



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE POSGRADO DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**PERFIL DE UNA VÍCTIMA DE TRATA,
PROTOCOLOS DE ATENCIÓN**

MAESTRÍA

**TESIS QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRA EN CIENCIA POLÍTICA**

PRESENTA

YOLANDA DE GARAY CASTRO

TUTOR

DR. JAVIER OLIVA POSADA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CIUDAD UNIVERSTIARIA, D.F. JUNIO DE 2015



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Introducción	7
Capítulo I -----	9
Modalidades de la Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI)-	
1.1 Prostitución Infantil	
1.2 Pornografía Infantil	
1.3 Turismo Sexual Infantil	
1.4 Tráfico Sexual Infantil	
1.5 Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes	
Notas periodísticas -----	12
1.5 Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI) -----	17
1.6 Víctimas de Trata: niñas, niños, adolescentes con adicciones y en condición de calle	19
Capítulo II -----	24
Protocolo de Atención en el Sistema Mexicano de Procuración de Justicia	
1er Protocolo de Atención en su Primera Fase	
Primer encuentro con el Agente del Ministerio Público y/o autoridades responsables de impartir justicia -----	24
Diagnostico	
Algunas declaraciones respecto al tema enunciado -----	29
Identificación con el Fenómeno de Trata de Personas -----	31
Capítulo III -----	35
Protocolos de atención nacionales e internacionales	
3.1 Protocolo de Palermo -----	35
3.2 Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas -----	36
3.3 Protocolo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC)-	36
3.4 Guía para la Atención Integral a Víctimas del Delito, en el orden federal de la Procuraduría federal de la República (PGR) -----	37

3.5 Programa Nacional para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos (2014-2018)--- 38

Funciones de la Comisión intersecretarial

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES))

Secretaría de Turismo

Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Instituto de las Mujeres

Delegaciones

3.6 Protocolo de Investigación y Actuación del Delito de la Trata de Personas. Estado de México (EDOMEX) ----- 42

3.7 Protocolo de Atención para Víctimas de Trata de Personas del Distrito federal en el tema de abordaje psicológico----- 47

3.8 Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual. Manual de Operación. Salud 2010.Gobierno Federal. ----- 47

3.9 Protocolo de Investigación y Atención a Víctimas del Delito de Trata de Personas del Estado de Tlaxcala ----- 48

3.10 Protocolo para la Atención de Usuarios y Víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México (INMUJERES) ----- 49

3.11 Mecanismos de Acompañamiento para la Atención de los casos de Hostigamiento y/o Acoso Sexual. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Gobierno Federal.----- 50

3.12 Reparación del Daño ----- 50

3.13 Procuraduría General de la República (PGR).Guía para la Atención Integral a Víctimas del Delito en el orden federal ----- 51

3.14 Alojamiento ----- 53

3.15 Documento de Políticas Públicas para prevenir y atender la trata de mujeres en el Estado de Tlaxcala. Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala .Noviembre 2010 ----- 54

3.16 Protocolo de Atención a Víctimas de Delitos de Violencia de Género, Familiar, Sexual, Trata de Personas y Femicidio. Gobierno del Estado de Veracruz 2012 ----- 55

3.17 Protocolos Internacionales ----- 57

3.18 Protocolo de Atención, Madrid España ----- 57

3.19 Protocolo de Atención Nicaragua ----- 59

3.20 Protocolo de Atención El Salvador -----	60
3.21 Experiencia familiar Reparadora, Chile-----	61
Observaciones -----	62
Puntos a resaltar en este 1er acercamiento de una Víctima de Trata en la modalidad de ESCI con las autoridades de procuración de Justicia -----	64
Recomendaciones básicas para la atención de Víctima de Trata de personas en la práctica equivaldría a crear una política de Estado -----	66
Notas de Rescate de Víctimas en México -----	67
 Anexos	
-Anexo I Legislación Aplicable en Materia de Trata de Personas (Internacional) -----	69
-Anexo II Atribuciones y Facultades de Instancias para la detección de la Trata de Personas en el Gobierno del Distrito Federal -----	70
-Anexo III Protocolo del Estado de México (acceso a la justicia) -----	78
-Anexo IV Autoridades del Gobierno Federal y no Gubernamentales implicadas en los casos de atención a víctimas de trata de personas -----	84
 Capítulo IV -----	101
Protocolo de Atención en un Refugio	
4.1 Antecedentes-----	101
4.2 Refugio Fundación Camino a Casa (FCC) -----	103
Consideraciones-----	104
 Capítulo V -----	106
 Perfil de una Víctima de Trata, con la modalidad de ESCI	
(1) Ser cosificado	
(2) Identidad destruida	
(3) Su individualidad desaparece, se diluye	
(4) Se derrumba su esencia de niña	
(5) Estado de Negación	
(6) Ser vulnerable, susceptible , a cualquier observación o comentario	

- (7) Pocos deseos de expresar o contar la vivencia por la que han transitado
- (8) Temor y miedo a ser descubiertas
- (9) Enorme incertidumbre delante del escenario donde se encuentran
- (10) Aumento de posibilidades de conducta suicida
- (11) Ambivalencia y desconcierto
- (12) Agradecimiento
- (13) Agresividad
- (14) Niñas y adolescentes erotizadas
- (15) Sin habla, sin respuesta, indiferente al mundo exterior y con la persona que la entrevista
- (16) Sus emociones están congeladas
- (17) Personalidad transformada
- (18) Dolor anímico e indefinición
- (19) Miedo, temor, estrés
- (20) Pesadillas, terrores nocturnos
- (21) Trastornos alimenticios, bulimia, anorexia
- (22) Síndrome de Estocolmo
- (23) Adicción a la droga y al alcohol (Caso Rocío y Perla)

Anexo I

Albergue La Perla Mexicana .Medicamentos suministrados a Perla -----	131
--	------------

Capítulo VI -----	133
--------------------------	------------

Protocolo en un Refugio focalizado en Víctimas de Trata, modalidad (ESCI)

6.1 Protocolo de Detección. Metodología-----	133
--	------------

6.2 Marco de Referencia, la adolescencia -----	135
--	------------

6.3 Protocolo de abordaje en un refugio-----	139
--	------------

6.4 Técnica cualitativa: la entrevista recopilación de datos-----	139
---	------------

Capítulo VII -----	142
---------------------------	------------

Trastornos más comunes presentados por Víctimas de Trata de Explotación Sexual Comercial Infantil

7.1 Trastorno por estrés postraumático-----	142
--	------------

7.2 Depresión-----	144
---------------------------	------------

7.3 La Ansiedad-----	145
-----------------------------	------------

7.4 Irritabilidad-----	149
-------------------------------	------------

7.5 Trastorno Déficit de Atención -----	150
--	------------

7.6 Trastorno de pánico-----	151
-------------------------------------	------------

7.7 Trastorno Obsesivo Compulsivo -----	152
7.8 Suicidio -----	155
7.9 Trastorno de Sueño -----	156
7.10 Trastornos Alimenticios; Bulimia, Anorexia -----	160
7.11 Trastorno límite (Border Line) más común en víctima de trata con adicciones ---	160
7.12 Consideraciones -----	162
Capítulo VIII -----	164
Segunda Fase de Intervención en un Refugio	
8.1 Herramientas utilizadas en el apoyo de su rehabilitación -----	164
8.2 Rescate de la Identidad -----	165
8.3 Guías de tratamiento -----	168
Capítulo IX -----	171
9.1 Educación, propuesta -----	171
9.2 Víctimas de Trata con adicciones en un proceso educativo -----	172
9.3 Tercera Fase -----	174
9.4 Cuarta Fase -----	175
X Recomendaciones sobre el modelo de atención en un refugio -----	179
XI Recomendaciones Finales, papel del Estado, derechos humanos -----	179
XII Conclusión Final -----	181
Anexos -----	182
I Paquete de primeros auxilios	
II Historia Clínica	
Anexo III -----	188
Valores a considerar en el marco de rehabilitación de una víctima de trata desde la primera fase en el protocolo de un refugio	
Citas -----	191
Fichas Bibliográficas -----	194

INTRODUCCIÓN

Contexto General

La Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI), modalidad de la trata de personas, es uno de los hechos más aberrantes que puede existir en México. No obstante que el fenómeno es muy antiguo y se discute en nuestro país a través de foros en el Congreso de la Unión, la Asamblea Legislativa, seminarios, talleres, cursos y diplomados. Como problemática coyuntural que nos afecta, la vertiente de la explotación sexual infantil sigue su curso con elementos difíciles de prevenir y erradicar.

En la última década el fenómeno de la trata de personas se ha visibilizado, se han puesto los ojos y el interés sobre lo que es, lo que implica y qué sectores son los más vulnerables. Sin embargo niños, niñas y adolescentes siguen expuestos cotidianamente a ser atrapados por las redes de tratantes, vendidos, en el negocio de extracción de órganos, traficados, prostituidos, maltratados, vejados, desaparecidos, con pocas posibilidades de encontrarlos y de recuperarlos.

En los últimos años se han llevado a cabo operativos de rescate por parte de la Procuraduría General de la República (PGR) y varias dependencias de seguridad de los Estados de la República. Sin embargo los hechos rebasan por mucho la actitud y decisiones del Estado ante la dimensión de la problemática que aqueja a nuestra infancia.

Políticas públicas y protocolos deficientes

Ante el hecho de la explotación sexual infantil hay dejadez por parte del Estado por abordarlo y enfrentarlo. Aun cuando el rescate tiene lugar, se truncan las posibilidades de ayudar a las víctimas en su recuperación y rehabilitación.

El Estado carece del conocimiento, la infraestructura y la voluntad para atender a las niñas, niños y adolescentes que son víctimas de trata. Los dejan al azar de instituciones y dependencias que en teoría tienen la obligación de brindarles asistencia, cuidado y protección. Con todo, la respuesta es ambigua, hay debilidades y vacíos, y se carece de una metodología ágil que brinde los principios, objetivos e instrumentos para dar atención a las víctimas de trata.

Durante la investigación, encontré un sin número de protocolos de primer abordaje, leyes, reglamentos, guías y programas, pero sólo suscriben las bases de un acercamiento inicial con la víctima. Incluso la mayoría de ellos sólo hablan de un abordaje psicológico y no mencionan la importancia de la asistencia psiquiátrica que se requiere de primer nivel por el daño recibido. De ahí que la subestimación del fenómeno de la ESCI es evidente.

El rescate de la niñez de la trata de personas tiene una base física, mas no espiritual, de su ser, para tratar la devastación que sufrieron. Se queda obstaculizado el proceso de su recuperación, de la atención psiquiátrica y psicológica que requieren.

Aunque parezca increíble, el Estado aún no cuenta con albergues especializados en atender a víctimas de este flagelo, ni para menores de edad o personas de 18 a 23 años. No existe la atención focalizada. En su mayoría son canalizados albergues de adictos, de alcohólicos, granjas o de violencia intrafamiliar, cuando la atención que requieren debe ser especializada y por lo menos de un año para que ellas y ellos superen el trauma vivido.

Objeto de la Tesis

En esta investigación mi principal objeto de estudio es describir cuál es el perfil de este tipo de víctimas de ESCI, cuáles son los trastornos psiquiátricos más comunes como consecuencia de su victimización, y cuál puede ser el protocolo de abordaje dentro de un refugio especializado. Este escenario me llevó a incursionar por cinco años en los campos de la medicina y la psiquiatría para elaborar diagnósticos más adecuados en su prescripción como pacientes.

Me avoqué a desglosar cuáles son los matices de su comportamiento, actitud y conducta. También, su capacidad de resiliencia y neurodesarrollo, así como el abordaje, herramientas, exámenes o psicoterapias que puedan coadyuvar en su rehabilitación.

No hago esta descripción de la víctima con el afán de etiquetarlas, estigmatizarlas y/o culpabilizarlas como frecuentemente lo hacen el Estado y la sociedad. Lo comparto con la finalidad de conocer, sensibilizar, comprender, cuantificar cuál es el estado real en el que se encuentran las víctimas de trata, sus condiciones de vida, y así entender de mejor manera su padecimiento.

Las víctimas que son dignas de respeto, apoyo y comprensión. Necesitan afecto, amor y perdón para salir adelante en su vida, rodeadas de personas que las comprendan, valoren y no las enjuicien.

En ningún momento altero la realidad de las circunstancias vividas, de sus historias y testimonios, de los casos que describo: niñas y adolescentes víctimas de trata con adicciones, y en condición de calle. Los relatos son resultado de observar su realidad, su lógica y sentido de vida, de identificar su resistencia al cambio, resiliencia y sobrevivencia.

Nota de agradecimiento

Gracias a esas valiosas experiencias, que incluyen momentos de incertidumbre, angustia y dolor, gracias al conocimiento y amistad con algunas víctimas de trata pude realizar la presente tesis. Sin ellas, sin su testimonio y voluntad de salir adelante pese a todo, esta investigación no habría cumplido sus objetivos y exigencias.

Por último, debemos a las víctimas de trata que con admirable valor y aprecio por la vida luchan por su recuperación, el ejemplo que ofrecen a miles de víctimas que aún están en cautiverio padeciendo esta forma de esclavitud que caracteriza a nuestro tiempo.

CAPITULO I

Manifestaciones o modalidades de la Explotación Sexual Comercial Infantil

La Explotación Sexual Comercial Infantil es una violación fundamental de los derechos de la niñez. La ESCI comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en metálico o en especie al niño o niña y a una tercera persona o varias. El niño o la niña son tratados como un objeto sexual y una mercancía. La explotación sexual comercial de niñas y niños constituye una forma de coerción y violencia contra la niñez, que puede implicar trabajo forzoso y formas contemporáneas de esclavitud. ¹

- (1) Es explotación porque está basada en una relación de dominación y subordinación en la que los explotadores (por ejemplo, el cliente o el proxeneta) se aprovechan del niño, niña o adolescente por su edad y condición de género, así como por su vulnerabilidad social que se debe a varios factores, entre los cuales puede mencionarse desintegración familiar, falta de información o vivir en condiciones de pobreza.
- (2) Es comercial porque se produce en un mercado donde el cuerpo del niño, niña o adolescente recibe el trato de una mercancía que se compra y vende al mejor postor, en el contexto de un mercado que se caracteriza por ser ilegal y clandestino. ²
- (3) Es sexual porque implica actividades sexuales o de contenido sexual. Las actividades de contacto físico pueden incluir diversas partes del cuerpo. ³
- (4) La explotación sexual comercial es infantil porque incluye a niñas, niños y adolescentes. De acuerdo con la definición de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (artículo 1), establece la siguiente definición de niña y niño: “todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.

La Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI) se puede manifestar en cuatro formas:

1.1 La Prostitución Infantil

Por prostitución infantil se entiende la utilización de un niño o niña en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución. ⁴

Los menores de edad son comercializados como esclavos sexuales temporales que se venden, compran y desechan tan pronto dejan de ser productivos para los clientes, los proxenetas y la industria del sexo. La productividad en este caso se mide a partir de la gratificación sexual y de la ganancia económica o de cualquier otra especie que generen. ⁵

Los niños, niñas y adolescentes no quieren ser explotados. Son presionados para subsistir y obligados por medio de la intimidación y la amenaza. A menudo, la explotación es el resultado de situaciones previas de abuso sexual y emocional; privaciones y desventajas económicas; de la marginación, la existencia de personas dedicadas a su reclutamiento; los engaños, las trampas, la manipulación y la desesperanza que aprenden a lo largo de sus vidas. Todas estas circunstancias dejan a las víctimas en situación de desamparo frente a la violencia y el abuso. ⁶

1.2 Pornografía Infantil.

Por pornografía infantil se entiende toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas o toda representación de las partes genitales de un niño o niña con fines primordialmente sexuales. ⁷

Las acciones que se representa en un video no sólo pueden formar parte del “guión”, sino que son infligidas y gravadas en vivo de manera regular sobre niños, niñas y adolescentes. Algunos explotadores satisfacen sus fantasías mediante la producción de pornografía infantil o intervenir como “actores” en el rodaje. Así mismo, algunos de los “actores” que participan en los productos de pornografía infantil son explotadores que encuentran placer en la producción de estos materiales. ⁸

1.3 Turismo Sexual Infantil

El turismo sexual infantil es la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes por una o varias personas que viajan fuera de su propia ciudad, estado o país y tienen actividades sexuales con menores de edad a cambio de alguna forma de pago. ⁹

El turista sexual puede provenir de distintas profesiones o condición social, puede ser homosexual o heterosexual. Pueden ser personas que no distinguen edades o pedófilos con un deseo premeditado con niños y niñas. En cualquier caso, se trata de personas que sostienen actividades sexuales con las cuales pagan a niñas, niños y adolescentes, cuando viajan dentro o fuera de su propio país. ¹⁰

El turista que busca esta actividad se encuentra en situación de anonimato por venir de otras regiones. Están alejados de las restricciones morales y sociales que normalmente gobiernan su comportamiento en su lugar de origen, lo cual facilita que tengan conductas abusivas en otro país.

A menudo estas personas justifican su comportamiento aduciendo que se trata de actividades culturalmente aceptadas en ese país. O que “ayudan” al niño, niña o adolescente al proporcionarles algún dinero. Por otra parte la existencia de niños, niñas o adolescentes en condiciones de extrema pobreza propicia esta conducta. ¹¹

En la comercialización del niño y la niña existe la posibilidad de negociarlo en distintos ámbitos:

- a) “Espacios públicos o cerrados; las relaciones sexuales se ofertan en los bares con espectáculos de nudismo o table dance, cantinas, cabarets.
- b) Espacios probados pero de acceso público; en este caso las relaciones sexuales se compran en hoteles, casas de citas, clínicas de masaje, estéticas, SPA, agencias de modelos y acompañantes (escorts), cines, baños, entre otros.
- c) Espacios virtuales; las relaciones sexuales se pueden comerciar a través de foros de charla interactivos de internet (chats) y correos electrónicos”. ¹²

1.4 El Tráfico Sexual Infantil

Se entiende por tráfico sexual infantil el movimiento de niños/as con el propósito de obtener ganancias financieras por sus actividades sexuales ya sea de una a otra localidad, dentro de un

país o bien de un país a otro. El uso de la fuerza es con frecuencia, aunque no siempre, un rasgo del tráfico. 13. Los traficantes de personas son los intermediarios decisivos en la entrega de niños, niñas y adolescentes a la prostitución. Ellos son quienes proporcionan todos los documentos y lo necesario para viajar (dinero, documentos, y conexiones en otros países) y a ellos se les paga dinero por cada niño, niña o adolescente que se entrega a un burdel o a un proxeneta. Se valen de la fuerza, coerción, seducción, engaño y de otras técnicas eficaces para controlar a los niños, niñas y adolescentes. 14

1.5 Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes

En su informe de marzo del 2015, el Instituto Nacional de Mujeres señala que tanto la trata de personas, como el tráfico ilícito de migrantes, refieren a dos problemáticas distintas, por lo que es importante utilizar los términos de manera correcta. INMUJERES presenta un cuadro con las principales diferencias:

	Trata de personas	Tráfico Ilícito de Migrantes
Definición	“Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de una persona... para su explotación.” (Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas)	“La facilitación de un cruce de fronteras sin cumplir los requisitos legales o administrativos con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio económico u otro de orden material.” (Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes)
Contacto	Generalmente la víctima es contactada por la/el tratante.	La persona migrante contacta a la/el traficante (pollero).
Consentimiento	El consentimiento está viciado, porque se consigue a través de diferentes medios, como el engaño, el fraude o el abuso de una situación de vulnerabilidad.	La persona migrante consiente el cruce de fronteras sin la documentación requerida.
Rutas	Puede ser interna o internacional.	Implica necesariamente un cruce de fronteras.
Pagos	En la mayoría de los casos el/la tratante sufraga los gastos derivados del transporte y/o traslado de la víctima.	Hay un intercambio monetario entre la persona migrante y la/el traficante (pollero).
Delito	Atenta contra la víctima y sus derechos, por lo que es un delito que afecta a la persona en un primer lugar, y a la legislación de los Estados en un segundo término.	Atenta contra la legislación de los Estados.
Ganancia	El beneficio económico o de otra índole se obtiene de la explotación de una persona.	El beneficio económico o de otra índole se obtiene de la facilitación del ingreso ilegal de una persona a otro país.

La UNODOC presenta acciones claves para combatir la Trata de personas y el Tráfico Ilícito de migrantes: 1) **Prevención** como campañas de sensibilización, como lo es la Campaña “Corazón Azul” – “Únete contra la Trata de Personas”, “Sigue el corazón azul”. 2) **Protección**: que recomienda programas de capacitación para policías, fiscales, abogados y jueces y 3) **Penalización**: fortalecimiento de los sistemas judiciales de los países para que el mayor número de criminales sean juzgados; adaptación de la legislación nacional para penalizar todas las formas de trata de seres humanos; garantizar la aplicación de la ley; inhibir la acción de los agentes de tráfico.

Notas periódicas

Como fuentes alusivas a las definiciones anteriores como: trata de personas, explotación sexual comercial infantil, prostitución infantil, turismo sexual, tráfico sexual, tráfico ilícito de migrantes, entre otros, se mencionan algunas notas periódicas relacionadas con el tema. Asimismo, observaciones y declaraciones emitidas por la ONU ante el fenómeno de la trata de personas. Por último se incluyen también notas sobresalientes durante el último congreso UN Crime, realizado en Doha, Qatar, abril de 2015.

-Los cálculos más conservadores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), por sus siglas en inglés, plantean que en Europa hay 140,000 víctimas de trata sexual, y que pueden llegar a presentar 50 millones de servicios sexuales al año. A 50 euros por cliente, producen a los tratantes 2,500 millones de euros al año.

-La industria sexual tiene ciertas características culturales que la avalan con mayor facilidad y que encubren su calidad de esclavitud; hay seis mil novecientos setenta y dos millones de personas en el mundo, el 50% son hombres y, de ellos aproximadamente un 15% consume sexo comercial y un 40%. En Tailandia, el 73% de los hombres van a prostíbulos, en Puerto Rico el 61% y en España y México un 35%. www.sinembargo.mx/opinion/07/07/2011/744. Lydia Cacho.

-En el último informe sobre tráfico de personas del Departamento de Estados Unidos se señala a Sudán, Arabia Saudí, Cuba, Irán, Corea del Norte, Kuwait, el Congo, República Dominicana como los países con peor clasificación en su lucha contra el tráfico de personas. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha considerado que hay entre 10 y 30 millones de personas esclavizadas en todo el planeta. En Latinoamérica hay 700, 000 víctimas de trata de personas.....” “México está en el segundo lugar con este problema, tiene 16,000 y 20,000 víctimas al año. Los cinco estados que resaltan donde más se comete el delito son: Veracruz, Jalisco, Guerrero, el Estado de México y el Distrito Federal”, lo anterior señalado por Clemente López. 16/06/2011

-El informe sobre tráfico de personas 2011 del Departamento de Estado de Estados Unidos determinó que México sigue en la categoría 2 por no cumplir los estándares mínimos para erradicar el delito. El reporte dedica un capítulo a México para dejar constancia de lo que se ha convertido en un “serio problema que, además inamovible desde hace más de 10 años. Si se hace una revisión retrospectiva de los reportes anuales emitidos por el gobierno estadounidense desde 2001. “Aún tenemos mucho por hacer”, dijo Hillary Clinton, Secretaria de Estado de los Estados Unidos, “.....para librar a los más de 27 millones de personas que son explotados o viven en un régimen de explotación”. Jaime Hernández, corresponsal/P. El Universal. 28/ 06/2011.

-Las autoridades dominicanas rescataron a 58 niños de nacionalidad haitiana, quienes fueron víctimas de trata de personas en República Dominicana. Los menores eran obligados a mendigar en las principales avenidas de Santo Domingo por una red de traficantes de personas y que fue descubierta tras nueve meses de investigación. Cientos son víctimas de tráfico y trata de personas en República Dominicana, país que ocupa el 4º lugar después de Tailandia. Brasil y Colombia entre las naciones de mayor porcentaje de víctimas de trata, según un estudio

realizado por una Fundación local con el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas. (UNFPA)<http://spanish.peopledaily.com.un/31614/8248057.html>.

-Nueva York, 3 de mayo. Carlos Sada, Cónsul General de México en Nueva York, lanzó una alerta para que mujeres mexicanas eviten caer o denuncien redes de prostitución como la que recién fue desbaratada en esta ciudad. Autoridades dijeron que algunas mujeres eran llevadas a granjas en Nueva Jersey, donde cada una era forzada a tener relaciones sexuales con hasta 25 trabajadores agrícolas por día. Señalaron que los clientes pagaban 30 dólares por 15 minutos de sexo. Otras trabajaron en prostíbulos ubicados en departamentos sucios en barrios pobres de Nueva York, que promocionaban sus servicios con “chica cards”, tarjetas que se reparten en las esquinas para atraer clientes. P. La Jornada. 4/05/2013

-El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) reveló que 4 mil 15 niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de explotación sexual en 25 estados del país, entre 2007 y 2012. Ciudad de México, 2014.

-Un Tribunal Federal sentenció a 112 años y seis meses de prisión al pederasta Jean Succar Kuri, el Johnny, por ser penalmente responsable de los delitos de corrupción de menores y pornografía infantil en agravio de 7 menores de edad. A pesar de la condena, la ley sólo permite que una persona pase 60 años en la cárcel. P. Milenio. 1/08/2011.

-Dentro de Facebook y Twitter, están los cazadores cibernéticos, las organizaciones delictivas nacionales e internacionales, disfrazados, de “amigos” o conocidos para comercializar imágenes.

*6.5 millones de niños están expuestos a materiales sexuales con escenas degradantes de crueldad y tortura.

* El 30 % de usuarios que navega por internet en México son menores de edad

* Un enganche en internet es de fácil acceso y con lenguaje amigable

* Un pederasta tarda entre 10 y 12 minutos en ganar la confianza de un niño o adolescente

* La OMS estima que a nivel global 150 millones de niños han sido víctimas de violencia sexual navegando en internet, en este fenómeno la feminización es muy clara. Numeralía. Trata en México y el mundo, 9/08/2011

Operan aquí videoclubes de pedófilos. El país ocupa el primer lugar mundial en difusión de pornografía infantil, según el Senado; al día 100 niños y niñas son víctimas de pornografía, asegura la ONU; los videoclubes operan con impunidad .Sólo necesitamos seis horas , menos que una jornada laboral o un día de clases , para conseguir 40 minutos y 27 segundos de pornografía infantil con niñas y niños presuntamente mexicanos . La operación fue muy sencilla: dar unos cuantos clics y dejar prendida la computadora para bajar el material. P .El Universal. 23/06/2014.

-México es el segundo país del mundo en producción y distribución de pornografía infantil y el primero en América Latina, de acuerdo con la Asociación End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (ECPAT).

-De acuerdo con los reportes de la Procuraduría General de la República (PGR) de enero a mayo del presente año se han recibido 425 denuncias por delitos contra la integridad corporal, rubro en el que se incluyen los delitos contra el desarrollo de la personalidad, violencia contra las mujeres y trata de personas. P. Excelsior. Claudia Ocaranza.24/06/2013

-Inicia campaña contra Trata de Personas en el mundial de fútbol. A menos de un mes de que se inaugure el mundial de futbol en Brasil, La Conferencia de Religiosos de Brasil (CRB) presentó la campaña “juegue a favor de la vida, denuncie el tráfico de personas”, para prevenir el tráfico de personas y la explotación sexual dentro del mundial. El Observador.16/05/2014

- En México, la trata de personas afecta a 70 mil niños y niñas que padecen explotación sexual, principalmente en estados vulnerables como Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Guerrero, Veracruz, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo, destinos turísticos como Acapulco, Puerto Escondido, Cabo San Lucas y Cancún, así como la ruta de tránsito de migrantes. P .La Jornada 19/02/2015

-De acuerdo con cifras oficiales, cada año 20 mil jóvenes y niños mexicanos son “blanco del perverso turismo sexual” en más de una veintena de entidades. Además, se trata de un delito impune y silencioso ya que de 2 mil 100 averiguaciones sólo 7 por ciento (150) tuvieron sentencia condenatoria, indicaron dirigentes de los partidos Acción Nacional, Nueva Alianza y Verde Ecologista durante la firma de un convenio con la Comisión Unidos contra la Trata, en el que se comprometen a blindar sus procesos electorales a fin de evitar que se infiltren recursos provenientes de ese flagelo. P. La Jornada 19/02/2015

-A nivel internacional hay cerca de 152 países de origen, 124 países de destino y más de 519 rutas de tránsito que son afectados por la trata de personas. México funge como país de origen, tránsito y destino, según la UNODC. En regiones como África y Medio Oriente, la trata de niños es un problema grave, siendo que el **62% de las víctimas son infantiles**. Agrega en su reporte (2009) que la mitad de las víctimas de trata son menores de 18 años, 15 a 20% de las víctimas son niños.

En la presente administración, (2015) el número de migrantes asegurados en el territorio nacional por el Instituto Nacional de Migración (INM) se ha incrementado en más del 200 por ciento. De acuerdo con cifras oficiales, las mujeres migrantes son las más afectadas, ya que pasaron de 11 mil 963 detenidas en 2012 a 28 mil 693 en los dos años siguientes. En su mayoría proceden de Guatemala, El Salvador y Honduras. Instituto de Mujeres en la Migración (IMUNI). P. La Jornada 3/04/2015

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC, 2009), estima en 2.5 millones el número de víctimas de trata. Sin embargo se calcula que por cada víctima de trata de personas identificada existen 20 más sin identificar.

En este sentido, en Europa y Asia Central, la trata con fines de explotación sexual es la más recurrente, mientras que en Asia Oriental y el Pacífico, la explotación laboral es la que domina el mercado. En tanto, en América estos dos tipos se han detectado casi en la misma medida. La organización concluyó que la impunidad continua siendo un **“serio problema”**, pues **el 40 por ciento** de los países reportaron **pocas o ninguna condena**, “...durante los últimos 10 años no

ha habido un aumento visible en la respuesta penal global contra este crimen, dejando a un sector importante de la población desprotegido **contra los criminales**". Ángulo 7,10/03/2014.

Clay Bloggs, responsable de asuntos mexicanos en la Oficina en Washington para asuntos Latinoamericanos (WOLA por sus siglas en inglés) al citar cifras dijo que: México deportó durante enero y febrero de 2015 25 mil 69 centroamericanos, un incremento de 95 por ciento respecto de los 12 mil 830 deportados durante enero y febrero de 2014."Nuestra preocupación es que las autoridades mexicanas no estudian debidamente a estos migrantes para garantizar que refugiados y víctimas de trata de personas reciban la protección que requieren y merecen". P. La Jornada. 7/04/2015.

El año 2014 quedó marcado por estremecedores testimonios de violaciones, esclavitud sexual y matrimonios forzados a manos de extremistas como los grupos Estado Islámico (EI) y Boko Haram. Afirma el secretario general de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Ban Ki-moon. En un informe publicado el lunes, el jefe de la ONU expresó su "grave preocupación" por la violencia sexual perpetrada por los grupos armados, incluidos los que fomenta ideologías extremistas en Irak, Siria, Somalia, Nigeria, Malí Libia y Yemen.

El informe también documentó el secuestro de cientos de mujeres y niñas yihadistas en Irak, algunas de las cuales fueron trasladadas a Siria y "vendidas" en mercados como esclavas sexuales. "En situaciones de conflicto la violencia sexual es reconocida por la ONU como crimen de guerra", agregó Zainab Hawa, representante especial de la ONU para el tema de violencia sexual en conflictos. P. La Jornada.15/04/2015.

Uno de los episodios más alarmantes del 2014 fue el secuestro del 14 de abril de 276 alumnas de secundaria por Boko Haram, capturadas en una escuela de Chibok , en el norte de Nigeria. Respecto a la asistencia de las víctimas es importante enunciar lo que se dijo durante el Congreso UN Crime in Doha, Qatar, el Relator Especial de las Naciones Unidas en tráfico de Personas, María Grazia Giammarinaro, hizo un llamado a las autoridades para que adopten un nuevo sistema de protección que proporcione a los trabajadores explotados asistencia inmediata, reclamar indemnización, así como status de residencia temporal y permiso de trabajo.

Durante el congreso se mencionó que "a pesar de fomentar el proceso -90 por ciento de los países tienen ahora legislación sobre penalización al tráfico de personas- las condenas reportadas se mantienen extremadamente bajas. De acuerdo con un reporte global en 2014 por UNODOC en Tráfico de Personas, un 15 por ciento de los países no registraron condenas entre 2010 y 2012, mientras el 25 por ciento sólo registró uno y 10 condenas

Agrego que "la asistencia es crucial, en el sentido de garantizar el completo acceso para un remedio efectivo para las víctimas de tráfico de personas, incluyendo rehabilitación, reintegración y compensación por cualquier daño cometido a ellas" y en prevenir "revictimización y volver al tráfico de víctimas".

Se enfatiza que “Ninguna víctima de tráfico debe ser sentenciada por crímenes relacionados con su situación de tráfico de personas y ser detenidos”.

Otro punto a destacar durante el Congreso de United Nations señala que “Los refugios deben ser lugares amplios, preferiblemente a cargo de ONGs, los cuales deben ser financiados especialmente con ese propósito, deben contar con asistencia médica, psicológica y legal y promover su rehabilitación y reintegración social de las víctimas de tráfico de personas”.

United Nations News Centre. News ID=50221#.50575#.VTR5ETIn_Gc, or VTR5KgIn_Gd

<http://www.un.org>.

Nota. Del año 2010 al 2014 realicé un seguimiento de prensa para la página web de Fundación Camino a Casa, el cual se puede consultar en: www.fundacióncaminoacasa.org

1.5 Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI)

La prostitución Infantil existe por el silencio de la inmensa mayoría de los actores comunitarios [...] no es un problema aislado ni ajeno ni pasajero. Es un problema que debería tocar las fibras más profundas de cualquier ser humano [...] seguirá siendo cruda realidad mientras el silencio siga imperando, mientras no haya compromiso hacia la verdad y mientras la corrupción y los dineros tengan prioridad sobre la moral. ¹⁵

La Convención sobre los Derechos del Niño expresa claramente que todas las acciones relacionadas con la infancia, deben tener como consideración primordial el interés superior del niño. El Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA) establece que el interés superior de la niña, niño y adolescente, está referido a todo aquello que favorezca su pleno desarrollo físico, psicológico, moral, cultural, social, en consonancia con la evolución de sus facultades que le beneficien en su máximo grado.

Es importante destacar que el Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo 5 expresa: “Que ninguna niña, niño o adolescente, será objeto de cualquier forma de discriminación, explotación, traslado ilícito dentro o fuera del país, violencia, abuso o maltrato físico, psíquico o sexual, tratamiento inhumano, aterrador, humillante, opresivo, trato cruel, atentado o negligencia, por acción u omisión a sus derechos y libertades. Es deber de toda persona velar por la dignidad de la niña, niño y adolescente, poniéndolo a salvo de cualquiera de las situaciones anteriormente señaladas. ¹⁶

Las niñas, niños y adolescentes de los sectores más pobres, vulnerables y excluidos, en los casos más extremos, están más propensos a convertirse en “invisibles”, es decir, a desaparecer de la mirada del gobierno, de su comunidad, de otros sectores de la sociedad y aun de su propia familia. Son niñas, niños y adolescentes sin acceso a la educación, salud o programas de protección. Pero las niñas, los niños y adolescentes “víctimas de la explotación son de los más invisibles, por lo que evitar su explotación es una de las cuestiones más apremiantes”. ¹⁷

La ESCI es un fenómeno complejo, derivado de la interacción de la pobreza, la migración laboral, el trabajo infantil, la separación de las familias, el abandono que sufren las niñas y los niños, así como otros factores de tipo cultural, social, económico y político.

La violencia intrafamiliar crea espacios de confrontación, acoso verbal, reclamos y constante rechazo e incompreensión. Relaciones asimétricas y machistas donde se tolera, simula y enmascara el abuso sexual por parte de padres, padrinos, abuelos, tíos. De ahí el inicio de prácticas sexuales a edades tempranas lo que termina por inducir en las menores: abortos, embarazos no deseados, evidencias de enfermedades de transmisión sexual, (Virus del Papiloma, Sida, Sífilis), matrimonios forzados. Estos factores aparejados a un alto riesgo de incremento en el consumo de alcohol y drogas permiten a los infantes ser blanco de enganche para insertarlos en el fenómeno de explotación comercial.

Es evidente que la ESCI “resultado de las condiciones socio culturales y económicas que se viven en sus hogares, en sus comunidades, donde las familias no tienen acceso a empleos con salarios dignos, y donde se tolera el maltrato y la explotación infantil”....esta explotación altera el desarrollo natural de los niños, niñas, adolescentes como consecuencia del abuso sexual y la

situación de indefinición de sus derechos. La vulnerabilidad social en la que viven los obliga a someterse a la explotación y a consentir en la utilización de su cuerpo una opción de vida”. 18

Juan Miguel Petit, Relator Especial sobre Venta de Niños, Prostitución y Pornografía Infantil de la ONU, comenta que “México es visto a nivel mundial como destino de turismo sexual. Tanto es así que en Internet se le califica como el ‘sitio ideal’ para los pederastas y, aunque no se trata de un ranking mundial, se reconoce en nuestro país un lugar altamente vulnerable que facilita el abuso contra menores. Esto se debe, según el propio relator, a su situación geográfica, pobreza y a otros factores, como el poderío de organizaciones de narcotraficantes que ‘son exclusivas ni excluyentes’. Además, expuso que las violaciones a los derechos humanos son cometidas al amparo de un Estado débil, ausente e inflexible” (Nayeli Roldán, 2007).

La ESCI deja marcas indelebles en la salud física y psicológica de las víctimas debido a la violencia que le es consubstancial. A este hecho se suma la estigmatización de niñas, niños y adolescentes, que son rechazados por la sociedad, porque se desconocen sus circunstancias y no se toma en cuenta la ausencia de alternativas para ellos. 19

El informe agrega que cerca del 64% de las niñas y los niños que se encuentran en situación de calle en las capitales de los países de América Latina se envuelven, de un modo u otro, en la explotación sexual. De estos, 15% sobrevive de lo que obtienen por prostituirse y 50% se ha involucrado de alguna forma en la prostitución aunque de manera no sistemática. 20

La CDHDF rechaza la criminalización de las personas menores de edad víctimas de la ESCI. **No hay niñas, niños o adolescentes que se dediquen a la prostitución sino niñas y niños prostituidos, víctimas de explotación sexual.** Este concepto fue enfatizado por el relator especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. En su informe de 2003 recordó que desde 1996, 122 estados aprobaron por unanimidad la Declaración y Programa de Acción del Congreso Mundial de Estocolmo contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, y que en el segundo Congreso Mundial en Yokohama (Japón) se reconoció que las niñas y los niños que son víctimas de abusos sexuales con fines comerciales deberían ser tratados siempre como víctimas. 21

1.6 Víctimas de Trata: niñas, niños y adolescentes con adicciones y en condición de calle.

Como he señalado con anterioridad, una de las vertientes de la ESCI se refleja en los niños de la calle. La pobreza, la desintegración familiar, el maltrato, el abuso sexual, golpes y vejaciones hacen que los niños, aún muy pequeños, tomen la decisión de irse a vivir a la calle. En este apartado se presentan dos casos con el propósito de ejemplificar de mejor manera esta tipología de víctimas y buscar un acercamiento a su lógica y circunstancia de vida.

En este escenario también vamos a encontrar víctimas de trata con la modalidad de Explotación Sexual Comercial Infantil con adicciones.

Entre las principales zonas de ESCI en el Distrito Federal se encuentran:

1. Garibaldi, Sullivan, Avenida de los Insurgentes y Reforma.
2. La Alameda.
3. Los Puentes de Taxqueña.
4. Tlalpan, Portales, y Cuauhtémoc, entre otros

Caso I

Sobre Eje 1 Norte y lateral de Paseo de la Reforma, niñas, niños, adolescentes y jóvenes adictos a solventes, marihuana, cristal viven en las casas de campañas hechas con lonas a una cuadra de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO). A partir de las 11 de la mañana se inicia la venta de droga y prostitución. (Zona caracterizada por el narcomenudeo).

Filas de taxis y coches particulares se paran en la esquina a recoger a adolescentes y jóvenes. Los llevan a dos hoteles que se encuentran a la vuelta. Los servicios duran media hora y cobran de 50 a 100 pesos. Hay padrotes que se encuentran dentro de los hoteles, pagan por día el alquiler de un cuarto. Al cliente le cobran la cuota correspondiente por la niña y la habitación.

En su mayoría, las víctimas son niñas y menores de edad que por la necesidad de su adicción para comprar thinner y tener la “mona” día y noche, aceptan prostituirse para mantener su estado de drogadicción.

Los enganchadores y pederastas se van sobre las más jóvenes, saben que pueden ejercer el control sobre las víctimas con adicción, las hostigan, amenazan y las convierten en objetos seguros de comercialización.

A su vez esta tipología de víctima es blanco perfecto para aquellos padrotes que están en la búsqueda de una víctima de trata con adicción, caracterizadas por el rechazo, marginación por parte de su familia y la sociedad, con gran necesidad de sobrevivir. Las chantajean, las manipulan y amenazan, ejercen el empoderamiento sobre de ellas.

Caso II

En los Puentes de Taxqueña la situación ha trascendido de mal a pésima. En el año 2011 cuando conocí a los niños y niñas de estos puentes –en busca de Rocío, Perla, Anahí y Luisa,

víctimas de trata con adicciones- entablé amistad con todos ellos .Durante dos años les llevé de comer y con un equipo de trabajo les impartíamos terapias de grupo.

En una ocasión, cuando llegué a buscarlos un sábado por la mañana, me encontré que hubo un operativo. Los sacaron a punta de patadas y choques eléctricos de los puentes. Los subieron a varias camionetas y los transportaron al conocido albergue de “Coruña”. Este lugar pertenece al Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), del Gobierno del Distrito Federal). Al arribar al sitio hablé con los directivos responsables del lugar. Se acordó que en la parte de atrás se les asignara una zona únicamente para ellos con literas y derecho a desayuno. A los dos días pregunté por Perla y Anahí, las dos habían tomado la decisión de retirarse del lugar.

Como objetivo principal la IASIS “promueve y propicia la protección, asistencia e integración social de las personas, familias y grupos sociales que carecen de los mínimos indispensables para su subsistencia y desarrollo”. Además tiene la rehabilitación de niños con adicción. A pesar de ello, jamás se les proporcionó ninguna terapia de contención, y conforme llegaban por la noche y olían a activo se les amenazaba con que al otro día no iban a poder pernoctar ahí.

Uno de los casos más simbólicos fue el de Giovanni (15 años), quien al quinto día me dijo: “Yo aquí no me voy a quedar, ésta no es mi casa, regreso a los Puentes de Taxqueña”, “...ahí voy a morir, ese es mi hogar y nadie me va a sacar de ahí”. Él fue de los primeros que salió de Coruña. Así empezó la migración de ese albergue hacia a los puentes de Taxqueña nuevamente. A partir de entonces se fueron ubicando con lonas a las orillas de los mismos. La mayoría regresó a vivir ahí.

Respecto al caso de Perla y Anahí- cuando se les expuso a los responsables del lugar- que eran víctimas de trata, fueron muy explícitos: **“Ellas no pueden permanecer más aquí, no les permitiremos la entrada ya que ellas son víctimas de trata y nos podemos meter en problemas, las condiciones de este lugar no son para ellas”.**

Comentario: de los 30 que entraron a ese albergue sólo se ayudó a una pareja para que se quedara a vivir en el albergue de Coruña: Mónica y Cabal, ella con 3 meses de embarazo. Incluso a Cabal le ofrecieron un trabajo en el área de Seguridad. Durante su embarazo y hasta el nacimiento de los bebés permanecieron ahí sin ningún problema. Después decidieron irse a vivir a un cuarto, pero lamentablemente Cabal perdió el trabajo, las niñas se fueron a una casa de asistencia y Mónica trabaja en un bar.

Retomando el caso de los “puentes”, a mediados del 2014 se incorporó a la comunidad de los puentes un sujeto llamado “Manuel”. Este joven de alrededor de 25 años hábilmente se puso de acuerdo con otros tratantes y vieron que la comunidad era propicia para controlarla y explotarla. Ahora el sujeto cobra a todos los que viven ahí 50 pesos diarios por derecho de piso, y además, obliga a las niñas a prostituirse en la noche, colocándolas en puntos estratégicos de los puentes para obtener ganancias por cada niña noche a noche. En este tenor, de acuerdo con otros, **utilizan a niñas y niños para pornografía infantil.**

En el mes de diciembre del 2014 se entregó -a quienes viven en esos puentes,- cobijas y despensas con donativos que se juntaron, se les dio comida y se organizó un pequeño convivio

de Navidad. Tomé fotos, sólo una de las menores me pidió que la borrara. “Vete, no puedo hablar contigo, borra mi foto, me pueden matar, él está en la calle de enfrente y nos observa”.

Durante la plática me pidieron ayuda una vez más para escapar de ahí, pero con la condicionante de que: “sólo a tu casa” o en algún albergue o lugar “donde tú estés presente todos los días.”

Lamentablemente no hay recursos, no tenemos una estructura digna donde atender a las niñas, niños y adolescentes en situación de calle, aparejado al fenómeno de la trata. Su miseria, explotación, denigración, crece día con día en este 2015. Se acudió a autoridades, se mandaron oficios, se escriben cartas, pero no hay respuesta de nadie, ellos finalmente representan un paisaje inacabado con historias fuera de lugar y tiempo.

No obstante, como resultado de una campaña de difusión a través de medios de comunicación sobre la problemática de los puentes por la Sra. Claudia Hernández,-mamá de víctima- en abril del 2015, se les gratificó con despensas y regalos en la época navideña. Asimismo a través de Cabal,-sobreviviente de los puentes- se canalizó a Diana de nueve meses de embarazo al refugio “Vida y Familia” (VideFac), con la ayuda de los “satelucos”.

En un foro de “Derechos de las Poblaciones callejeras”, llevado a cabo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el 19 de junio del 2013, Raúl Plascencia, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), señaló que “ahora estas poblaciones de niños de la calle sufren más, son más vulnerables, más discriminados, el rechazo social es sorprendente. El problema se arrastra desde hace unos 40 años, tenemos tres generaciones sin solución; se sigue empeorando. Los niños tienen la decisión de vivir en la calle, ellos van construyendo su orden, su *modus vivendi* en donde engarzan su identidad, no tienen más que hacer, es su realidad.”

En el mismo Foro el doctor Alfredo Náteras señaló: “La familia ahí adentro tiene un valor simbólico, la calle ayuda a la concepción social de la identidad, hay una disputa por el uso de la calle, por transitar la ciudad. Uso social de las drogas, espacio público en la construcción de ciudadanías. Se requieren estructuras específicas para atender a este tipo de población, población con adicción, población de trata de personas, población de situación de calle, embarazadas y niños abandonados .Se requieren mecanismos de inclusión para generar igualdad, si no hay metodología hay exclusión”.

Por su parte, Gabriela Rojas indicó que “Es necesario el trabajo educativo para informar sobre los derechos humanos de este particular sector. Incidencia para transformar el marco legislativo y generar políticas públicas efectivas para la atención de este sector de la población. Se requieren documentos que los identifiquen, credencial de elector, de salud de escuela, entre otros”. Finalizo diciendo que finalmente todos “los señalamientos son incómodos para las autoridades”.

Asimismo, el maestro Fuentes, de Guadalajara, dijo: “Hay poblaciones callejeras discriminadas y estigmatizadas. Agarran a macanazos a un promedio de 70 jóvenes en la calle todas las noches en los operativos anti pandillas...La teoría del interfaz social, el punto crítico de

intersección entre distintos sistemas sociales, campos o niveles de orden social donde es más probable encontrar discontinuidades estructurales basadas en diferencias de valor”.

“Falta una política social. Se asumen los derechos constitucionales pero el estado se inhibe en las obligaciones que tiene”. Se requiere una Ley de albergues públicos y privados para niños y niñas en el Distrito Federal donde se reconozca su identidad callejera como identidad diferenciada. Sin embargo el estado quiere quitarse el problema no quiere asumir la vulnerabilidad de sus derechos, el fenómeno es complejo y requiere de muchas miradas”, señaló a su vez Mónica González Contró.

“Las políticas sociales no eliminan la problemática de género, no ven la brecha de injusticia social, es necesario un cambio de paradigma, atacar las raíces del problema, atender las causas. La igualdad es el objetivo de la política, el reconocimiento de la equivalencia. La no discriminación, igualdad en reconocer sus derechos, eliminar las diferencias injustas. Poblaciones en desventaja, invisibilidad, sobreviven, se hieren aman y mueren”, Sabiñas de (Flacso)

“Esa vulnerabilidad primaria propicia y sienta las bases de una vulnerabilidad secundaria que se caracteriza por la incapacidad de los niños, niñas y adolescentes para hacer frente a las ofertas eficaces y seductoras del comercio sexual”. Azaola Elena (2003)

En 1996 en el Congreso Mundial contra el Comercio y la Explotación Sexual de los Niños, realizado en Estocolmo , había asegurado que millones de niños: “son obligados a prostituirse cada año en el mundo entero , dentro de un negocio internacional en el que participan mafias que obtienen ganancias de millones de dólares en América Latina , al igual que en otros sitios del mundo, una de las víctimas potenciales de esta explotación son los niños y las niñas que viven en la calle, en muchos casos las mafias logran que estos infantes participen bajo la promesa de remuneración económica, pero el secuestro es común. EDNICA, informe: “Falta mucho por aclarar en el caso de abuso a los niños callejeros en México”.

El Foro se realizó por dos días, incluso en el poster de difusión llevaba la foto de Susana y Leonardo (él de 21 años, actualmente en el Reclusorio Norte, por robo de un celular), tienen una bebé de un año. Nadie en el Foro sabe quiénes son, no conocen su historia, ni su vida, ni su enorme necesidad de apoyo y afecto.

Son muchas las víctimas de trata con adicción que se resguardan en esos puentes, conviviendo con los niños, niñas y adolescentes en situación de calle. En ese mundo encuentran su cobijo, su sentido de pertenencia. De todos lados las excluyeron, las rechazaron: de su familia, de las instituciones, de albergues fijos y temporales, de hospitales psiquiátricos, de centros de salud. Las marginan, no las quieren, significan un “problema”, “una complejidad difícil de resarcir”, “un costo”, “un peligro”. Son consignadas por las autoridades por robos de celulares o pequeñas cantidades de dinero (20 pesos), no tienen abogados ni apoyo jurídico para salir o acortar las penas.

Sólo ahí, en esas comunidades de condición de calle , las víctimas son aceptadas, cuidadas y protegidas, ocultas por sus compañeros, por sus amigos, ya está presente las nuevas generaciones con niños de 2, 3 y 4 años.

Es la calle, es su vida, su mundo, donde vivirán, morirán, quedarán en el cautiverio de la prostitución, de la trata y pornografía infantil, de la drogadicción, presas o con libertad condicional, en la sobrevivencia del inframundo.

Notas

En el primer foro universitario de conductas de riesgo en adolescentes, realizado en la rectoría general de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Rafael Camacho Solís director del Instituto de Atención y Prevención de Adicciones en el D.F., recordó que hace 20 años la edad promedio de consumo de alcohol e incluso de algunas drogas ilegales era entre 19 y 21 años, y hoy se inicia a los 12.6 años, lo cual califico de muy grave.

Respecto de los inhalables, la edad promedio de inicio son los 13 años; tabaco, 13.1; cocaína, 14.2; mariguana 14.3 y metanfetaminas, 14.5 años de edad. Agregó, que en la ciudad de México, las mujeres abusan más de la bebida, se fuma más tabaco, se inhalan más psicoactivos volátiles y se consumen más drogas tanto ilegales como médicas sin prescripción.

Carmen Fernández Cáceres, directora de Centros de Integración Juvenil (CIJ), expuso que se observa una juventud “bastante confundida en el tema de la recreación y las drogas”. Dijo que en esta situación, además de los riesgos de accidentes, actividades sexuales riesgosas, hay mayor vulnerabilidad para la victimización a que están expuestos los jóvenes cuando están intoxicados, implica una disminución en la esperanza y calidad de vida. P. La Jornada 30/04/2015.

-En una investigación del Estado de México, se encuestó a cerca de 50 sexoservidora adultas, 29.1% de ellas indicó haber sufrido abuso sexual infantil en su hogar y 81% de éstos se insertó en el mercado del sexo siendo menor de edad, mientras que la mayoría de aquellas que no fueron abusadas en su niñez, se inició como sexoservidora después de los 18 años (64.1%). Por su parte 26.7% de las sexoservidoras con antecedente de abuso no denunció al agresor por estar amenazada, 20% por miedo y 13% porque no les creyeron; 100% de ellas no recibió atención especializada, por pena (33.3%), porque no quisieron (26.7%) por ignorancia (13.3%). Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente. La Explotación Sexual Comercial Infantil en cuatro municipios del Estado de México. México, (2006)

El 14 de abril del 2015 un sector de expertos convocados por la ONU , entre ellos funcionarios mexicanos, opinan que ampliar el tiempo en que los infractores jóvenes estén privados de su libertad será insuficiente, señalan que, “México no está a favor de bajar la edad (mínima para ir a prisión); promovemos un esquema de prevención social para construir modelos de reinserción social efectivos, transversales y que eviten la reincidencia”, dijo desde la Cumbre de Doha, Eunice Rendón , responsable de la coordinación intersecretarial de la subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación.

La edad promedio internacional para ingresar a un centro tutelar es de 13 años. En México es de 12, pero en la práctica el ingreso a los penales es a partir de los 14. En México existen 32 legislaciones distintas en la materia; una por cada entidad federativa, por tanto los jueces emiten resoluciones sobre los años de internamiento con base en la norma local, así como el tratamiento al cumplir la mayoría de edad (18 años).P. La Jornada 16/04/2015.

Capítulo II

Protocolo de Atención en el Sistema Mexicano de Procuración de Justicia.

1er Protocolo de Atención en su Primera Fase.

La presente investigación busca sugerir y comprender cómo debe ser este primer acercamiento con la autoridad. La víctima debe ser atendida con respeto y trato hospitalario a fin de que se sienta tranquila y confiada. Es importante destacar que la mayoría de ellas han sido rescatadas a través de un operativo y son trasladadas a instancias como la Procuraduría General de la República (PGR) o Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF). En consecuencia, su estado emocional y físico es vulnerable, la incertidumbre de lo que puede acontecer en su vida les produce fuerte angustia.

Caso: Marcela recuerda haber llegado a la Procuraduría medio vestida: “Estaba yo en el hotel cuando llegó el operativo en la madrugada. En realidad no sabía que pasaba, me asusté mucho, no sabía si me iban a matar o iba a sobrevivir, sólo recibí la orden de vístete rápido que nos vamos....”.

Por ende, el estado de inseguridad e indefinición se acentúa cuando las víctimas son rescatadas por operativos o llegan a la PGR, a la PGJDF o al Ministerio Público. No saben bien el por qué están ahí y de quién depende su vida. “Finalmente me pasaron una cobija, no sabía qué declaraba, ni qué decía, es más no me acuerdo bien que fue lo que dije en esa primera denuncia. Al día siguiente me trasladaron a un refugio de alta seguridad.”

Primer encuentro con el agente del Ministerio Público o autoridades responsables de impartir justicia.

Diagnóstico.

En el sistema jurídico que nos rige, cuando tiene delante una niña o adolescente víctima de trata en la modalidad de ESCI, hay poca preparación sobre cómo tratar estos casos.

La víctima se enfrenta a un trato anárquico. En las primeras horas de la defensa sus garantías y derechos no son conocidos o respetados. El procedimiento de la defensa se dificulta y se presentan deficiencias en “cuanto a los niveles de comunicación y coordinación interagenciales y por otra parte, dificultades para lograr la identificación de una víctima de trata de personas” (UNODC, 2009).

Cuando la víctima llega ante el Ministerio Público no tiene manera de identificarse, carece de papeles. Sus victimarios le cambiaron el nombre, tienen un apodo que le impusieron cuando estaba cautiva. Edad, lugar de nacimiento, nombre de sus padres son datos que en la mayoría de las ocasiones no son verdaderos por temor a ser identificadas. Lo anterior conduce a tener un marco referencial incierto de la víctima que incluye identidades no comprobables.

Habrá que considerar que la víctima de ESCI requiere de un tiempo para considerarse como tal. Ha estado bajo cautiverio, en esclavitud sexual. Las más de las veces se llegan a considerar delincuentes. Pasan por un *shock* de identidad. Hay una doble personalidad. Bien a bien no saben quiénes son ahora. Hay confusión en qué declarar; miedo, tensión, temor, están

coaccionadas y amenazadas. Es claro que la víctima posee información valiosa de lugares y otros datos relevantes por haber sido cooptada por redes de trata y delincuencia organizada.

El sistema nervioso de las víctimas de trata se altera, disminuye su capacidad de pensar lógicamente y de procesar información. Experimentan inseguridad debido al lugar en que se encuentran y sobre lo que van a declarar. La carga psicológica del delito que padecieron afecta su sentido de pertenencia y la noción de presente o futuro. En la mayoría de los casos no están capacitadas para declarar. Requieren de una persona especializada que las apoye, de un psicólogo o psiquiatra que conozca el manejo de un protocolo adecuado de intervención en este primer acercamiento. La figura del médico las asusta y rechazan que alguien busque tocarlas.

En la mayoría de los casos, las agencias del Ministerio Público en el Distrito Federal y en los estados de la República no tienen conocimiento de la ley, del protocolo a seguir e inician el proceso del primer acercamiento con errores u omisiones. En consecuencia, se debilita la defensa de la víctima y habrá escasa posibilidad de iniciar un juicio apropiado y justo.

Frecuentemente en las instancias de procuración de justicia se actúa con indiferencia, con pereza mental e irresponsabilidad ante la legislación nacional o documentos internacionales sobre el delito de la trata y la atención a víctimas del mismo. No hay sensibilidad hacia las víctimas aunque sean menores de edad.

Por lo general, las autoridades responsables no cuentan "...con los conocimientos para identificar y caracterizar casos de trata de personas. A esta dificultad debe sumarse la poca preparación por parte de los fiscales respecto de los posibles vínculos de un caso local con casos de alto impacto relacionados con la delincuencia organizada transnacional. Así mismo no hacen la correcta tipificación del hecho delictivo, asimilándolo con delitos conexos pero no con la trata de personas" (Congreso Internacional Atención a las víctimas del delito, INACIPE, marzo, 2012).

En el inicio del careo de la víctima con los presuntos victimarios su autoestima es golpeada una y otra vez. Pareciera que ser víctima de explotación sexual es razón suficiente para tratarla como "puta". En el proceso legal continuamente se le falta al respeto, por ejemplo, con señalamientos como, "A ti te gustaba prostituirte. Estabas ahí por gusto". Ello se imputa incluso a niñas víctimas.

El ambiente del proceso legal no es generalmente sano. Participa gente con identidades falsas o se provoca a la víctima para que se sienta mal, insegura, sin lógica en su testimonio, y por lo tanto, con poca o nula credibilidad. "Es importante señalar que la incidencia del delito afecta el sentido de pertenencia. Las víctimas sufren un intercambio voluntario de lo que quieren, piensan y sienten, lo que se refleja en una reducción de la interacción significativa de carácter intercultural y geográfica" (Congreso Internacional Atención a las víctimas del delito, INACIPE, marzo, 2012).

Por falta de conocimiento de la ley los jueces obligan a las víctimas de trata a hablar con detalle ante distintas personas. Incluso, ellas son escuchadas por personas a su alrededor que no tienen nada que ver con el caso. Las preguntas pasan de lo obvio a la denigración de la niña

o adolescente, con tintes de morbosidad. Quienes toman las declaraciones exhiben escasa o nula sensibilidad o entendimiento de lo que escuchan, y conocimiento de lo que son y representan las víctimas de trata.

En una ocasión escuché preguntas tales como: “¿Y cuántos hombres eran a la vez? ¿Te acuerdas de sus rostros? ¿Por qué no saliste huyendo?, Te hubieras escapado, seguro había un policía afuera, ¿por qué no lo hiciste?”.

De ahí que en el primer acercamiento la inseguridad y la desconfianza sean componentes que marcan la condición de una víctima de trata dentro de un Ministerio Público (MP). Los careos y las declaraciones entran en una dinámica de interpretaciones y mentiras que desvirtúan el proceso legal y obstaculizan la justicia en las víctimas.

A lo anterior se agregan prácticas burocráticas de los juzgados, tales como: “Comuníquese en tres días y veremos qué hacemos”, o bien, actitudes de prepotencia o intimidatorias: “Será mejor que no insista, las líneas de investigación llevan su tiempo y usted con sus exigencias puede debilitar el proceso”.

Por ende hay carencia de líneas de investigaciones ágiles y apropiadas. En la práctica se sabotean o pervierten los juicios. Se obstaculiza la solución de los casos.” El proceso es largo e insidioso, la persecución del delito se frena, se diluye sin que el victimario reciba su sentencia en un tiempo breve, en un plazo razonable” (Congreso Internacional Atención a las víctimas del delito, INACIPE, marzo, 2012).

En ocasiones las víctimas de trata llegan bajo el efecto de alcohol, solventes o marihuana. El MP no acude a instancias externas que aborden urgentemente la adicción o el síndrome de abstinencia para mantener la estabilidad física y emocional de las niñas y adolescentes. En esta tesitura, la instancia de procuración de justicia se muestra incapaz de resolver problemas básicos de las víctimas. En tales circunstancias, los objetivos de las instituciones de procuración de justicia se trastocan desde el principio.

Por otro parte, el proceso legal se traslapa, por ejemplo, se pierden expedientes en virtud de que las víctimas transitan de una dependencia a otra. En este proceso, parecería que ninguna de las autoridades se hace responsable del caso que se lleva. Se estanca o enreda la dinámica y la víctima tiene que contar su historia nuevamente ante cada instancia. Por ende, la decisión de la víctima para que se haga justicia, buscar apoyo, ayuda y salir adelante, enfrenta una situación de revictimización permanente que va doblegando su voluntad hasta desistir.

Testimonio

Perla acudió a PROVICTIMA. Al llegar se enteró que un día antes había dejado de denominarse de esa forma y ahora se había constituido como Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). Volvió a relatar su experiencia junto con otras dos víctimas del caso “Compañeros Uno”. Después de dos horas le informaron que retomarían el caso. Por otra parte, se pidió a CEAV copia del expediente. Entregaron únicamente tres cuartillas, argumentando que era lo único que tenían. El expediente original tenía alrededor de 300 cuartillas.

Es necesario subrayar que ante cada autoridad las víctimas de trata deben relatar su caso, hablar de nuevo de la grave experiencia de vida que fueron obligadas a vivir. En cada relato aparecen prejuicios, mentiras y acusaciones contra ellas, en medio de insensibilidad y falta de respeto que también padecen sus familiares y quienes las apoyan.

Caso

Lupita vive en Ecatepec. Ir a PROVICTIMA le representaba tres horas de ida y tres de regreso. Viajaba acompañada de su mamá, sus dos hijos pequeños y sobrinos de los cuales ambas se hacen cargo. En varias ocasiones les cambiaron la cita o las dejaban plantadas. No se respetaba la cita de la terapia, sin importar el tiempo y el dinero que representaba para ellas trasladarse a ese lugar. La falta de atención a su caso era evidente. No hubo seguimiento del caso o de las terapias. Consecuentemente no se logró la rehabilitación, y mucho menos tuvo lugar la reparación al daño.

A lo anterior habría que agregar que en marzo de 2014 llegó un judicial y sacó a la calle las pertenencias que Lupita tenía en la pequeña casa que rentaba. El judicial le dijo que la dueña se había enterado de **que ella era una víctima de trata y eso quería decir una “puta”, y la dueña “no le rentaba la casa a putas”**. Por otro lado, el director de la escuela secundaria “Mártires de Chicago”, en el Estado de México, pidió a Lupita una cuota para que su sobrina siguiera estudiando, ella no lo pudo pagar y su sobrina salió de la escuela, además de argumentar que ellas pertenecían a una familia con “muchos problemas” a la fecha sigue sin estudiar por amenazas.

Lupita tenía que mantener a sus dos hijos y tres sobrinos. Trabajaba en un basurero entre semana y los fines de semana en un tianguis. Se cansó de tanto trabajo, exclusión y responsabilidad para una mujer de 20 años. Ella se encuentra ahora decepcionada, sin comprensión, ni ayuda. No le interesaron más juicios largos y procesos insidiosos de averiguaciones previas. Ahora mendiga en la cercanía al metro Indios Verdes, se droga y prostituye. Los niños quedaron con la abuela enferma, en la pobreza y sin mayor esperanza.

Nota

En este apartado cabe señalar que madres de víctimas de trata también padecen chantaje, manipulación o acoso sexual por parte de autoridades. Por ejemplo, a Tere le hicieron la siguiente propuesta o chantaje: “Qué le parece una cena, una copa...hay otra manera de arreglar el problema, por qué no se relaja un poco y si usted es accesible le prometo ayudar para que se resuelva el caso de su hija”. Después de dos años de desaparecida, Ivonne, su hija, fue encontrada muerta en un costal. Fue el trágico final del calvario que padeció Tere al buscar a su hija, y recurrir a cuanta instancia pública pudiera ayudarla. La familia de la víctima de trata vive paralelamente una tremenda psicosis, hay un debilitamiento muy fuerte en el núcleo familiar, todos los familiares cercanos están insertos en el fenómeno de la trata.

Retomando el punto de víctima-autoridad, por errores que tienen lugar al principio de la averiguación previa, las autoridades no pueden retener a la víctima a lo largo del proceso legal. La víctima se va o la dejan ir, no hay expectativa de alivio y justicia. Lo que existe son engaños, días y meses sin respuesta. Las autoridades no saben qué hacer con una víctima de trata en su modalidad de ESCI, ni con una víctima de trata con adicciones en situación de calle.

Con frecuencia, las autoridades desconocen asuntos básicos sobre asistencia a víctimas de trata; por ejemplo: a qué albergue o refugio hay que enviarlas, dónde pueden ir a vivir mientras transcurre el proceso legal y que tengan seguridad. Cuando el caso lo requiera, ¿quién las ayudará con su adicción?, ¿a quién le corresponde el tratamiento, la terapia?, ¿a quién compete la reparación del daño? ¿Cómo se les apoyará con sus gastos mientras transcurre el proceso? Y la pregunta que más agobia a las víctimas, ¿quién velará por su seguridad y la de su familia?

En el mes de marzo del 2015, un grupo de familiares de personas que han sufrido abusos graves de derechos humanos se manifestaron frente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para denunciar el maltrato, humillación y revictimización que han padecido al acudir a dicho organismo al solicitar ayuda. Entre las fallas y malos funcionamientos de la comisión ejecutiva, indicaron, se encuentra la negativa a darles recursos financieros a las víctimas para que cubran sus gastos de transporte, vivienda y alimentación, cuando tienen que acudir a una ciudad distinta a la suya; la repetición innecesaria de trámites y la falta de criterios para saber quién puede ser considerado víctima. A lo anterior, dijeron, se suma la actitud “déspota”, “humillante” y “despectiva”, tanto de algunos de los comisionados del organismo como de otros funcionarios, quienes en muchas ocasiones se han negado a recibir a las víctimas, les prometen apoyos que nunca les dan o incluso se burlan de sus necesidades u observaciones. P. La Jornada 28/03/2015

Las autoridades tienen escasas respuestas para estos cuestionamientos. Dependencias, Instituciones, Ministerios Públicos, jueces, policías son poco sensibles y consientes de la situación de las víctimas de trata, de víctimas de la violencia y de los riesgos a que están expuestas: hostigamiento, amenazas y muerte.

Ocasionalmente la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) apoya económicamente a las víctimas o las acompañan a los tribunales durante la etapa de las declaraciones, averiguaciones, pero eso no ocurre siempre. Por falta de recursos las jóvenes no pueden comunicarse, además de que el teléfono que les brindan de conmutadores y marcaciones interminables, obstaculiza la comunicación con la autoridad correspondiente. Por otra parte, el nombre de la persona que sigue el caso ya se turnó y encontrar un abogado para el acompañamiento es casi imposible.

Por otra parte, es importante hacer énfasis que alojar a las víctimas en un albergue, en un refugio adecuado, es muy difícil. En ocasiones, por ejemplo, son enviadas a albergues de alcohólicos o granjas dedicadas a asistir drogadictos. Las mezclan con personas que no son víctimas de trata, o lo que más se puede asemejar como convivir con víctimas de maltrato, abuso sexual o violencia intrafamiliar.

Por ende, en este primer acercamiento se carece del conocimiento de protocolos de detección y protocolos de atención. De bases y lineamientos que esclarezcan quiénes van a ser los responsables de la custodia de las víctimas. Cuáles van a ser los pasos a seguir en el proceso: la averiguación previa, las diligencias, el acompañamiento, el careo de la defensa de la víctima y la confrontación con sus victimarios en las audiencias.

Los Ministerios Públicos, jueces, policías y otras autoridades responsables no tuvieron capacitación previa para ejercer su trabajo con sensibilidad y buenos resultados para las víctimas.

Como conclusión de este apartado sería importante retomar lo sostenía el Dr. Jorge Carpizo sobre la Procuración de Justicia:

“Convoco a una nueva reforma constitucional al ministerio público mexicano, madurarlo y prepararlo para una reforma a fondo con una visión de Derecho Constitucional fortaleciendo así nuestro Estado de Derecho”. “Una reforma de tal envergadura, sostuvo, no admite precipitaciones, ni improvisaciones, tampoco dilaciones innecesarias. Hay que saber qué queremos cambiar por qué y cómo”. “...acercándolo así a las concepciones más modernas, de las cuales se asegura la imparcialidad y la objetividad en función tan delicada para la persona”. Presentación del documento “Elementos para la construcción de una Política de Estado para la Seguridad y Justicia”. Agosto, 2011

Algunas declaraciones respecto al apartado *Protocolo de atención en su primera fase*

“Si bien es importante perseguir al delincuente, no se debe olvidar al sujeto pasivo, a la víctima que requiere de una atención especial, tanto física como psicológica. Es un esfuerzo que todos tenemos que hacer, detrás de cada caso hay un ser humano, una familia, debemos evitar la trata de personas y trabajar en la atención a la víctima” Foro sobre Víctimas de Trata de Personas, Congreso de la Unión, 2011.

“Para que un marco jurídico sea efectivo, debe contemplar los derechos y la protección de las víctimas, ellas son los más importante , si no entendemos todo lo que debe ser preventivo, lo que debe ser una ley, si no las tomamos en cuenta como lo más importante, no podemos ser efectivos”. Rosi Orozco, Foro: La Justicia ante la impunidad en materia de Trata de Personas Congreso de la Unión, septiembre, 2011.

“Es responsabilidad del estado proteger a las víctimas de delito y a sus familias, por lo que se debe construir un sistema de protección que atienda los daños que provocan los abusos cometidos. Mario Luis Fuentes, CEIDAS, 2011.

La víctima debe hacer del conocimiento a la autoridad de su explotación. Se debe capacitar al personal de las fiscalías para que conozcan los protocolos y las leyes internacionales. Crear espacios públicos en donde la víctima de ESCI se sienta cómoda para poder hacer su denuncia. Germán Villar Abogado de FCC, 2012.

“Cuando un estado o municipio hace un operativo y no se cuida a las víctimas con un trabajo multidisciplinario, en donde haya trabajadores sociales y psicólogos desde el rescate hasta la reinserción en la sociedad, “habremos perdido el tiempo, recursos, desgastado a las instituciones y, lo peor de todo, las víctimas vuelvan a estar en manos de los tratantes”. Foro sobre Víctima de Trata, Congreso de la Unión, 2011.

“A la víctima no se le debe torturar con una mil preguntas o darles esperanzas que no existen, como vas a estar libre y segura si no hay instituciones que se hagan responsables de darles un seguimiento”. Primeras Jornadas sobre Juicios Orales, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Mayo 2013.

“La atención a una víctima debe abordarse de forma sistemática y multidimensional lo cual implica involucrar a distintos actores y tener en cuenta los múltiples aspectos que involucra”
Dr. Carlos Natarén. Primeras Jornadas sobre Juicios Orales, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Mayo 2013.

“Cómo protegemos los derechos de las víctimas, deben tener auxiliares científicos. El proceso de reforma requiere una participación, no se va a ser de la noche a la mañana es un cambio gradual, necesitamos mejorar el sistema penal. Dr. Andrés Oliva, Primeras Jornadas sobre Juicios Orales, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Mayo 2013.

La trituradora de carne pobre: La justicia en México. Propiciada por la fauna que habita en los juzgados”. Primeras Jornadas sobre Juicios Orales, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Mayo 2013.

El soborno es una piedra preciosa para quien lo practica, se han corrompido, es constante y cínico. Se reparten los despojos de las víctimas entre los más allegados. El pederasta llega ofrece hasta un millón de pesos al MP para obtener su libertad en ese momento Castillo, Procuraduría General de Justicia (PGJ), México, 2011

“Lograr que la víctima sea parte en el proceso penal, sea parte en la justicia penal, por muchas décadas la víctima ha sido letra muerta, la doctrina se olvidó de la víctima, de su incorporación a la ley”. Doctor y juez Manuel Valadéz. Primeras Jornadas sobre Juicios Orales, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Mayo 2013.

“Qué derecho debe priorizarse, el de la víctima o el del estado .Cómo le ayudamos a enfrentar su condición, en el proceso penal tiene mayor o menor capacidad de decisión. Ver su posición, resguardarla y proporcionarle reparación integral Si tiene fortaleza la víctima démosle ese derecho pero al Estado no le conviene. ¿Qué derecho debe priorizarse el de la víctima o el del estado? (Intervención del Estado de Chihuahua). Primeras Jornadas sobre Juicios Orales, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Mayo 2013.

¿Cómo garantizar el inicio de la averiguación previa por los delitos asociados a trata de personas con fines de explotación sexual? Pregunta realizada por el Investigador Manuel Olvera

R= En los términos que establece en la Fracción XXI del artículo 73 Constitucional, y como es el caso de los delitos de secuestro y de delincuencia organizada, se establece el concepto de “delitos en materia de trata de personas”, considerando a la trata de personas como un tipo penal de “segundo piso, es decir como delito de género y a partir de él una serie de delitos de especie” Rosi Orozco, Ciudad de México, 2012.

“Hay que reformar el sistema penal, el modelo inquisitivo no puede continuar. El MP está en una zona de confort, manipula pruebas, si lo quiero clavar, perjudicar, es incierto: no me alcanza para la sentencia. El MP acredita, seguimos en un sistema tradicional, los niveles de corrupción son increíbles, surrealistas. . El MP llega a firmar dos o tres audiencias sin haber estado. Dr. Raúl Guillén, Universidad de Sonora, Garantía Individuales en la Averiguación previa”. Primeras Jornadas sobre Juicios Orales, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Mayo 2013.

“La víctima no se conforma con que su victimario llegue a la cárcel. Es necesario que la víctima entienda en su cabal dimensión el proceso legal, y por lo mismo demande también la reparación del daño. Se busca rescatar la dignidad humana, que las víctimas regresen a la sociedad libre de un ambiente delictivo. Yolanda de Garay. Primeras Jornadas sobre Juicios Orales, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Mayo 2013.

¿Cómo se puede mejorar la asistencia jurídica y los procesos administrativos a las víctimas de TP de ESCI? Pregunta realizada por el Investigador Manuel Olvera

R2= En los términos de los artículos 19 y 20 de la Constitución, se establecen los derechos de las víctimas y testigos durante los procesos penales y las medidas de protección a su favor durante los mismos, con el fin de atender las características complejas de este delito y la situación especial de las víctimas, cumpliendo así los compromisos de México, de la nación en la materia. Rosi Orozco, Ciudad de México, 2012.

¿Cómo se puede mejorar la asistencia jurídica y los procesos administrativos a las víctimas de TP de ESCI? Investigador Manuel Olvera

Promoviendo la capacitación al personal en las diferentes áreas, llevando a cabo distintos talleres, programas de atención y de intervención, con el fin de fortalecer la responsabilidad y sensibilizar al personal con temas focalizados en equidad de género, derechos humanos de las mujeres, vulnerabilidad y masculinidad para que los hombres sean capaces de cambiar sus creencias y conductas hegemónicas. Vicente Bulgarín, Ciudad de México, 2012.

En el Estado de México hay 15 millones de habitantes, tenemos una reforma en movimiento. Se requiere de una ingeniería institucional, de una nueva estructura en los tribunales, de implementar los juicios Orales". José Daniel Hidalgo, Estado de México. Primeras Jornadas sobre Juicios Orales, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Mayo 2013.

Identificación con el Fenómeno de Trata de Personas

Protocolo de detección con el fenómeno de Trata de personas en todas sus modalidades

Identidad- el identificarse con la vivencia de una víctima de ESCI-, con el fenómeno de trata, es imprescindible para abordar a una víctima. Los actores involucrados en la atención de la Trata de Personas en sus diversas modalidades deben conocer e identificar el perfil de una víctima, así como el estudiar en qué consiste la focalización adecuada de su objeto de estudio.

El trato hacia la víctima deberá ser personalizado y delicado, de una extrema confidencialidad, cuidando todas las aristas que envuelven su comportamiento dentro del fenómeno y su desarrollo. Asimismo, especificar las otras formas donde se inserta el estereotipo de trata que fueron objeto, y conocer cuáles son las edades más susceptibles a padecerlo. La autoridad deberá comprometerse desde un inicio a brindar a la víctima derecho y justicia restaurativa.

Las autoridades, las personas avocadas en atender este perfil de víctima de trata, tienen la obligación y la responsabilidad de capacitarse y especializarse en el tema, conocerlo e investigarlo. Ello implicará el manejo de herramientas tales como: el Reglamento, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, el Protocolo de Palermo y de aquellos convenios, leyes internacionales y protocolos, que puedan fungir como guías en atención a una víctima. Esto es, el conocimiento pleno de todo el marco jurídico nacional e internacional que enmarca el fenómeno.

La indolencia, la ignorancia y el descuido no son aceptables en la personalidad jurídica. Las características y focalización del delito requieren de cautela, sensibilidad y concientización. Por mucho tiempo han sido invisibilizadas las víctimas de trata, se han tomado a la ligera y menospreciado. Por ello, es momento y tiempo de que la autoridad las visibilice, resalte su dignidad y los derechos humanos que enmarcan su actuar.

La identificación con el tema, conocerlo a fondo, apegarse al marco jurídico, establecer líneas de investigación, será tarea prioritaria que permitirá a las autoridades un mejor funcionamiento intra muros de la Ley contra la Trata de personas.

El comportamiento de la autoridad debe encuadrarse en un proceso dinámico donde exista interacción entre ésta y la víctima, y sepa identificar cuál es su perfil y necesidades.

En esta tesitura, en nada ayuda engañar a la víctima de ESCI con la promesa de la reparación del daño. Hasta la fecha no se conoce una víctima de trata que haya sido beneficiada con tal beneficio. Creer que habrá reparación del daño produce la expectativa de vida distinta. Las víctimas imaginan que podrán tener recursos lo cual no es cierto.

En la tolerancia y la igualdad potencial de todos constituye en cierto modo un requisito previo de nuestra disposición a discutir racionalmente las cosas. ²²

Es inadmisibles consentir las discrepancias en la operatividad de un MP. El “modus operandi” del sistema de procuración de Justicia se ha convertido en “normal”, esto es, en la simulación de otros patrones, actitudes, decisiones y juicios de valor que no corresponden al fenómeno de la trata.

La moderación entre las partes será controlar los efectos secundarios que puedan surgir a posteriori del conflicto. La autoridad debe asumir los elementos que puedan constituir un dictamen acertado. (Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Seminario Juicios Orales 2012)

En este contexto, el soborno del victimario a las autoridades no podrá ser una pieza clave de su desarrollo profesional. Sabemos que este soborno es rutinario, se realiza día con día. Desprenderse de este vicio o patrón de conducta es necesario ante la corrupción e ineficacia en la defensa de los casos de trata.

De ahí que la identificación y detección con el fenómeno de la trata, su conocimiento y el comportamiento de la autoridad sean claves para el abordaje calificado y de protección a una niña, adolescente, joven de ESCI. Indicadores generales que confirmen que es una víctima de trata y la intervención sea la más adecuada.

En este tenor puede servir como un contexto para entender el fenómeno de la trata en el terreno de la seguridad, el estudio del documento “Elementos para la construcción de una Política de Estado para la Seguridad y la Justicia”, elaborado por el Dr. Jorge Carpizo, ex rector de la UNAM, donde retomo - los puntos que nos sirven relacionados- con la Seguridad y el Tema de Trata de Personas:

1. “Celebrar un pacto político social de base amplia que permita reorientar nuestras Instituciones de Seguridad y Justicia para hacer frente a la crisis de violencia que enfrenta el país.
2. Generar los consensos políticos y sociales para dar un giro inmediato en las estrategias de seguridad, centrándolas en la prevención del déficit, el abatimiento a la impunidad, la reducción del número de muertes y lesionados, la preservación de la integridad de las personas y la defensa de sus derechos humanos.

3. Concentrar lo anterior en un buen diagnóstico, transparente, participativo e incluyente que defina el problema que se enfrenta; que defina la ruta y establezca los mecanismos de evaluación periódica. La transición institucional para implantar un nuevo paradigma debe hacerse con una ruta visible, cumpliéndose como primera condición la producción de información veraz, oportuna y transparente.
13. Establecer un registro nacional de víctimas y fortalecer los mecanismos de reparación del daño para sus familiares, generando una legislación específica.
14. Transformar a los órganos fiscalizadores, como la Auditoría Superior de la Federación y sus análogos en las entidades federativas y en el Distrito Federal, en verdaderos órganos constitucionales autónomos plenamente responsables de sus actos, que no dependan de ninguno de los tres poderes públicos, con la finalidad de fortalecer la lucha contra la corrupción, la impunidad y mejorar la rendición de cuentas.
16. Generar en las instituciones de policía y procuración de justicia políticas de reclutamiento, formación y promoción desde un enfoque multidisciplinario, además de contar con condiciones laborales adecuadas y sistemas de supervisión, evaluación indicadores del desempeño y mecanismos de rendición de cuentas eficaces y eficientes.
17. Favorecer la reinserción social de la figura del policía propiciando su acercamiento con los ciudadanos en particular y con la comunidad en lo general.
18. Empezar una evaluación del Consejo de la Judicatura federal y de los consejos locales de la Judicatura, a cargo de una instancia externa e independiente, con la participación de académicos y profesionistas especializados, que de manera autónoma, objetiva, parcial, y completa aborde el impacto que ha tenido el desempeño de dichos consejos desde su creación, como mecanismo para combatir la corrupción, fomentar la independencia y la profesionalización de los funcionarios del poder judicial. Como consecuencia de esta evaluación, cada consejo debe comprometerse a implantar los planes de fortalecimiento pertinentes para cumplir su labor eficaz.
26. Transformar los ministerios públicos en verdaderos órganos constitucionales autónomos, eficaces y ágiles, sustentados en el adecuado nombramiento de los procuradores, la creación de los Consejos del ministerio público y de la policía de investigación, la existencia de una verdadera carrera ministerial, la autonomía presupuestal y la autonomía técnica de los fiscales, para combatir la corrupción, la impunidad y alejar a esta importante función de cualquier consideración política.
27. Proponer la convocatoria a una Cumbre Internacional para valorar el problema de los migrantes y lo que alrededor del fenómeno se desarrolla, así como sobre el problema del narcotráfico, las drogas, el lavado de dinero y la trata de personas.
33. Poner en marcha en la Universidad Nacional Autónoma de México un programa piloto especializado en áreas de seguridad y justicia, con gobiernos y comunidades involucrados en políticas y programas inspirados en los principios de la nueva política de Estado". Agosto, 2011. El Pacto para reorientar las instituciones de seguridad contiene 32 puntos.

Lamentablemente el Dr. Jorge Carpizo murió el 30 de marzo del 2012 y el llevar a cabo una entrevista con él unos días antes acordada- ya no fue posible. Él demostró un gran interés en el tema de seguridad, de trata de personas e hizo hincapié que aún había mucho por hacer y trabajar en el Sistema de Procuración de Justicia. En la Universidad de Tel-Aviv, hace algunos años, manifestó que “toda estructura jurídico política debe tener como base y finalidad el aseguramiento de los derechos humanos: si ello no fuere así, esa estructura carecerá de valor, constituyéndose en un régimen de opresión”. En este contexto agregó “Unamos nuestras fuerzas en la lucha por el total aseguramiento de los derechos humanos en todas las partes del orbe; que confirmemos que nada puede situarse sobre la dignidad humana; que todos nuestro pensamientos y acciones se articulen por y para la plena vigencia de los derechos humanos”. Universidad de Tel-Aviv. 26/05/1988.

Capítulo III

Protocolos de Atención, nacionales e internacionales

Se consultaron algunos protocolos con el objeto de tener un marco de referencia que permitiera conocer cuál de ellos se enfoca en forma más adecuada y especializada en la asistencia, la atención psicológica, psiquiátrica de una víctima de ESCI.

En la lectura de estos protocolos destaco que en su mayoría describen el marco jurídico sobre el que hay que abordarlas. Describen lo que debe ser el comportamiento ético, profesional y especializado de los ministerios públicos, jueces, policías, agencias.

Asimismo enuncian el marco jurídico: leyes, códigos penales, reglamentos programas, guías, en fin, los objetivos y lineamientos a seguir dentro del sistema de procuración de justicia. Ello no obstante, pocos protocolos describen a fondo el perfil de una víctima de trata, y por otra parte, eluden la importancia del abordaje psiquiátrico. Tampoco mencionan el tiempo que requieren para su rehabilitación, recuperación, asistencia y reinserción en la sociedad.

A continuación se mencionan algunos protocolos que pueden servir como herramientas básicas para tener un marco de referencia en el abordaje específico de una niña, adolescente, joven, víctima de Explotación Sexual Comercial Infantil.

3.1 Protocolo de Palermo

En el año 2000 surgió el “protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños”, conocido como “Protocolo de Palermo”, el cual establece las normas para proteger y ayudar a las víctimas, así como promover la cooperación entre los estados que forman parte de éste. En el Protocolo se definen conductas, medios y fines de la explotación sexual, ámbito de aplicación y penalización, incluyendo a la vez la obligatoriedad de los países para implementar medidas legislativas, a fin de tipificar el delito de Trata de personas, resaltando la asistencia y protección a las víctimas y los medios de cooperación en materia de prevención e intercambio de información para combatir el delito de manera integral. (Cita del Protocolo del Gobierno de México).

México firmó el Protocolo de Palermo en el año 2000 y tres años después de su entrada en vigor se realizaron importantes esfuerzos para tipificar el delito y legislar en la materia. Posteriormente, en el año 2007 se expidió la “Ley para prevenir y Sancionar la Trata de personas”, misma que destacaba la obligación de salvaguardar el libre desarrollo de la persona y la integridad de los derechos humanos de las víctimas de este delito, y su aplicación en todo el territorio nacional.

Este ordenamiento fue derogado el 14 de junio del 2012 con la publicación de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

3.2 Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas

El 9 de diciembre de 2004, fue presentado en el Senado de la República, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, y que adiciona la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y el Código Federal de Procedimientos Penales. En la exposición de motivos de la iniciativa, se indicó que la misma “surge ante la impostergable necesidad de crear un marco legal que, vinculado al derecho internacional, atienda de forma integral la problemática de la trata de personas, como un problema de índole mundial y del que nuestro país no es la excepción”

El dictamen fue aprobado por el pleno del Senado de la República el 15 de diciembre de 2005 y la Minuta fue turnada a la Cámara de Diputados. Posteriormente, en sesión ordinaria del 26 de abril de 2007 la Cámara de Diputados aprobó con 396 votos a favor la Minuta, a la cual se le hicieron diversas modificaciones, y la remitió a la Cámara de origen.

El 2 de octubre de 2007, la Cámara de Senadores aprobó por unanimidad el Proyecto de Decreto por el que se expide la **Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas** y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, el Código Federal de Procedimientos Penales y el Código Penal Federal.

Actualmente se realiza una revisión en el Senado de la República con el fin de modificar algunos artículos. El tema se ha politizado y las diferencias entre los actores son profundas. El tema de trata de personas se ha convertido en bandera política, a costa de la atención y asistencia a las víctimas. A la fecha, (2015) resaltan los protagonismos y debates interminables sobre el contenido y operatividad de la Ley.

3.3 Protocolo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), resalta que “El personal de primer contacto con la víctima de trata de personas, en escenarios de flagrancia o de los procesos de investigación en la fase inicial, debe estar debidamente capacitados para identificar a las víctimas de este delito. La importancia de esa identificación debe responder, en primera instancia, a razones de carácter humanitario, y en segundo lugar, a cuestiones procesales; ya que a partir de ese reconocimiento, se definen las partes que se enfrentarán posteriormente en un juicio.

Con respecto a la situación humanitaria de las víctimas, debe haber un proceso de capacitación sobre primeros auxilios, con el fin de que el estado brinde las mayores garantías a las víctimas de trata de personas para que sean mitigados sus prejuicios”.

La UNODC (2009) recomienda que un protocolo de actuación para el primer contacto debe contener los siguientes aspectos:

- 1) No revictimizar y estigmatizar a la víctima
- 2) Facilitar que las víctimas puedan hacer llamadas a sus familiares y abogados, cuando se encuentren en procesos de identificación;

- 3) Contar con la interpretación o traducción simultánea , cuando sea necesario,
- 4) Brindar acceso a los servicios médicos y psicológicos necesarios, según su estado de situación y evaluaciones profesionales.
- 5) Integrar equipos interdisciplinarios que puedan brindar los servicios adecuados , en caso de emergencia;
- 6) Evitar la criminalización de las víctimas en doble vía, para que no sean tratadas como imputadas del delito de trata de personas y para que no se les impute la comisión de delitos que, en las condiciones de coacción a que fueron sometidas , arriesgarían su decisión de denunciar y cooperar en el proceso, ejemplo migración irregular en caso de no tener documentos;
- 7) Realizar los interrogatorios de manera sensible y bajo un protocolo que garantice su seguridad y confianza,
- 8) Facilitar algún tipo de certificación o constancia de identificación como víctima de trata, para que tenga acceso a los servicios de atención indispensables.

En este renglón la **UNODOC** proporciona una serie de indicadores para tomar en cuenta durante el Protocolo de detección de una víctima de trata, tales como:

-Su vestimenta no corresponde a su edad,

- Viajan con personas que no pueden demostrar algún parentesco, viven en situación de calle, en hoteles o en casas de huéspedes.

-Demuestran una ansiedad excesiva, miedo, psicosis de estar vigiladas. Sufren violencia física y mental, golpes, privación de alimento y sueño.

-Miedo de sufrir represalias para ella, hijos, familia.

-Sufren pérdida de memoria, fatiga, mareos, cefaleas, llanto constante, entre otros síntomas.

3.4 En la Guía para la Atención Integral a Víctimas del Delito, en el orden federal de la Procuraduría General de la República, (PGR) se enuncian los conceptos victimológicos utilizados para lograr objetividad, coherencia y comprensión en la atención a víctimas.

Victimología: La disciplina que tiene por objeto el estudio de la víctima de un delito de su personalidad, de sus características biológicas, morales, sociales y culturales, de sus relaciones con el delincuente y del papel desempeñado en la génesis del delito. ²³

De acuerdo con Luis Rodríguez Manzanera, el objeto de estudio de la victimología no puede ni debe limitarse a la víctima en sí. Por ello el autor lo analiza desde tres niveles de interpretación.

- 1) Nivel individual: el objeto de estudio se circunscribe a estudiar a la víctima, su personalidad y características.
- 2) Nivel conductual: debe estudiarse su conducta aislada y con relación a la conducta criminal.
- 3) Nivel general: Debe estudiarse el fenómeno victimal en su conjunto, como suma de víctimas y victimizaciones con características independientes de las individualizadas que las conforman. ²⁴

La Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, adoptada por la Asamblea General de la ONU, en su resolución 40/034/, el 29 de noviembre de 1985, menciona lo siguiente:

“Se entenderá por ‘víctimas’ las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

En la expresión ‘víctima’ se incluye además, en su caso a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

“Se entenderá por ‘víctimas’ las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que no lleguen a constituir violaciones del derecho penal nacional, pero violen normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos”

René Yebra Nuñez (2002) señala en su obra “Victimización Secundaria”, que el proceso de victimización se clasifica en:

- **Victimización Primaria:** consiste en las consecuencias directas e inmediatas físicas, morales, económicas, psicológicas y sociales, experimentadas por una o varias personas como producto de la comisión de un acto antisocial tipificado o no como un delito.
- **Victimización Secundaria:** se define como la experiencia negativa provocada en la misma víctima por parte de los funcionarios de las instituciones que forman parte del aparato de control social formal. En este punto cabe señalar que se da un choque entre las expectativas previas que sufren las víctimas directas y la realidad institucional, se da un efecto traumático producido en la víctima como consecuencia del contacto con las instancias que intervienen tras un hecho delictivo.
- **Victimización Terciaria:** se entiende como las secuelas provocadas por parte del entorno de la propia víctima en su persona como consecuencia de su estado jurídico - social, caracterizada generalmente por la estigmatización o el etiquetamiento; estos últimos elementos con amplias probabilidades de repercutir en la conducta del sujeto pasivo. En este punto también entra como es percibida la víctima por la sociedad y por su entorno al conocer la experiencia sufrida.

3.5 Programa Nacional para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos. 2014-2018

Protocolo del Gobierno Federal

El protocolo en su diagnóstico indica que no obstante los ordenamientos jurídicos en materia de trata, aún persisten en la sociedad el desconocimiento de las causas, factores consecuencias del delito y sus modalidades.

Asimismo no existen programas o mecanismos articulados que permitan incentivar de manera directa la participación y colaboración de la sociedad civil, academia, así como organismos no gubernamentales para promover, fomentar e intensificar la lucha de trata de personas. (Pág 7)

Por otra parte, la capacitación de los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno en materia de prevención del delito de la trata es insuficiente y no se cuenta con la especialización que se requiere. (Pág7)

En este sentido señala el Programa, “los servidores públicos que integran los poderes ejecutivos, legislativo y judicial, aún no cuentan con la debida coordinación interinstitucional y colaboración que requiere para prevenir de manera homologada el delito de trata de personas y sus fines de explotación, por un débil impulso de intercambio de información y desarrollo de proyectos en común encaminados a disminuir el número de víctimas de trata de personas. Asimismo el limitado grupo de especialistas dentro de las instituciones involucradas en el combate a la trata y protección de las víctimas hacen compleja la manera de abordar el problema. (Pág 7)

Respecto a la atención, protección y asistencia a las víctimas de Trata de Personas , enfatiza que “las autoridades de los tres órdenes de gobierno no han logrado unificar criterios para garantizar los derechos humanos de las personas y menos aún para la atención, protección y asistencia de las víctimas de manera integral, lo que conlleva a trasgredir los derechos a la vida, integridad, seguridad, dignidad y libertad de la población en general, constituyendo la mayor vulnerabilidad hacia las niñas, niños, adolescentes , mujeres, adultos mayores, migrantes, indígenas, personas con discapacidad, entre otros. (Pág 8)

Los refugios, albergues casa de medio camino, fundaciones e instancias del gobierno no cuentan con criterios unificados en un modelo para brindar atención integral. Tampoco existe una red suficiente de apoyos especializados para articular mecanismos de atención y protección a las víctimas de trata, precisando que **si bien existe una Red Nacional de Atención a Víctimas, conformada por 773 instancias, solo 3 de ellas se dedican a la atención a víctimas de trata de personas o algún fin de la explotación lo que representa la poca visibilidad hacia esta conducta delictiva.**

Actualmente se cuenta con un refugio especializado en el Distrito Federal en materia de trata de personas, se hace referencia a FEVINTRA en el que se otorga apoyo legal, psicológico, de trabajo social y médico. Además, en él se brindan servicios de antropología social, talleres y atención infantil de manera permanente por un equipo de especialistas.

En este contexto menciona que “existen entidades federativas que no cuentan aún con una instancia especializada de este tipo que proporcione alojamiento y atención integral a las víctimas, por lo que es necesario proveer el apoyo suficiente para lograrlo”.

El diagnóstico añade que “Los criterios para atender a las víctimas de trata no están homologados”. Los únicos protocolos que se han elaborado y que se encuentran en operación han sido desarrollados por el Sistema Nacional para el Desarrollo integral de la Familia, identificados como : Protocolo Operativo para la Detección, Protección y Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Explotación Sexual Comercial y los Protocolos de Atención a Niños, Niñas y adolescentes víctimas de Explotación Sexual Comercial, dirigido a Ministerios Públicos, peritos y policías, sector salud y sector educativo. Derivado de lo anterior, resulta

imprescindible considerar que siendo diversas las formas de explotación en la trata de personas, como diversos son los perfiles de las víctimas, se deben elaborar protocolos específicos de atención bajo las perspectivas de género.

Funciones de la Comisión Intersecretarial

Este órgano de participación múltiple, con representación de los tres poderes y los tres órdenes de gobiernos, generara las herramientas que le permitan crear la información necesaria para que la trata de personas pueda ser combatida eficazmente por las instituciones. Una de estas herramientas es la información, por lo que su recolección, sistematización y análisis constituyen una prioridad para permitir dimensionar objetivamente el tamaño del reto que representa el combate a la trata y la protección a las víctimas,

En los informes presentados por las autoridades ante la Comisión Intersecretarial en materia de trata de personas se refiere que el número total de personas atendidas en el periodo comprendido de 2010 a 2012 fue de 388 víctimas de trata, a las cuales se les brindaron 12,667 atenciones médicas, psicológicas de trabajo social, jurídicas, entre otras. De estas 10,130 se llevaron a cabo dentro de los refugios, cifra que aumentó considerablemente en 2013, dando un **total de 18,729**

Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES)

- Garantizará la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, programas específicos, así como las acciones y procedimientos establecidos para prevenir, atender y sancionar los delitos materia de la ley en las dependencias y entidades del Distrito de Federal. (Art.27 del Reglamento)
- En todas las acciones para el apoyo, protección, prevención, atención y asistencia de las víctimas o posibles víctimas se deberá considerar el interés superior de las niñas y los niños con la finalidad de proteger de manera integral sus derechos fundamentales, para garantizar su bienestar.

Por otro lado todos los centros de atención; especializados, públicos o privados orientarán sus servicios al empoderamiento de las víctimas y a la disminución del estado de riesgo en que estas se encuentren. (Art. 9 del reglamento) y deberán ofrecer servicios que aseguren:

- 1- Atención Integral
- 2- Efectividad
- 3- Auxilio oportuno

Deberán operar con modelos que serán propuestos por **la Comisión Interinstitucional** y permitirán que la Procuraduría lleve a cabo acciones de verificación, monitoreo y evaluación de los Centros de Atención a Víctimas de Delitos, si no lo permitieran no podrán seguir prestando los servicios señalados en este instrumento (Art. 11 Del reglamento).

Además de establecer mecanismos de verificación, monitoreo y evaluación de los Centros de Atención a Víctimas de Delitos de la presente ley, corresponde a la Procuraduría a través de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, proponer a la

Comisión programas, medidas y estrategias, entorno a los delitos materia de la ley, la operación de refugios y centro de atención para víctimas. (Art.16 del reglamento)

A la Secretaría de Turismo del Distrito Federal corresponde:

- 1- Integrar y coordinar, en los servicios de orientación al turismo, así como en los módulos de atención al turista, ubicados en los principales puntos de aforo o concentración de turistas en el Distrito Federal, las acciones que en materia de protección a las víctimas de los delitos materia de la ley se estén realizando.
- 2- Instrumentar, los programas de recate, protección y vigilancia en lugares de mayor afluencia turística del Distrito Federal (Art. 22 del reglamento)

Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF)

- 1- Implementar los mecanismos necesarios para atender y asistir de manera especializada y, en su caso solicitar la tutela, ante la autoridad que corresponda, de las niñas y niños que se encuentren en situación de riesgo o peligro, cuando hayan sido víctimas de delitos en materia de la ley.
- 2- Designar personal especializado, para atender a las niñas y niños víctimas, antes, durante y posterior al proceso penal y
- 3- Coordinarse con las dependencias u organizaciones civiles y sociales legalmente establecidas, a las que corresponde realizar acciones de asistencia en favor de los niños y niñas (Art. 25 del reglamento.)

Corresponde a las Delegaciones:

-Proponer políticas de protección a las víctimas dentro de su demarcación territorial para la elaboración del programa y

-Coordinarse con las instancias competentes, para el debido cumplimiento de la ley y este reglamento (Art. 28 del reglamento.)

En su Acuerdo A\001\2009 por el que se Establece la Línea Telefónica para la Atención de las Víctimas de Trata de Personas , Abuso sexual y Explotación Sexual Comercial Infantil, así como la página de Internet que brindará información sobre este delito.(Año,2014).

Nota

En esta primera línea de investigación, en los protocolos trabajados, no se verifica el abordaje psicológico, psiquiátrico que se requiere para una rehabilitación integral de la víctima, tampoco se menciona el tiempo que requiere una víctima de ESCI para su recuperación y rehabilitación física.

Cabe señalar que al final del capítulo se anexa un cuadro donde se especifican más atribuciones y facultades de las instancias involucradas en la Trata de personas del Gobierno del Distrito Federal, así como la legislación local de la materia.

3.6 Protocolo de Investigación y Actuación del Delito de la Trata de Personas. Estado de México (EDOMEX)

De los protocolos revisados para este trabajo uno de los mejor elaborados fue el del Estado de México. Por tal motivo, lo enuncio casi completo por la utilidad que éste pueda tener en el abordaje a una víctima.

En el Protocolo de Atención del Estado de México hay principios y lineamientos importantes a seguir por el Sistema de Procuración de Justicia, en particular por el Ministerio Público, destaco los siguientes:

- 1- El personal de ministerio público, de servicios periciales y de policía que tengan contacto con víctimas del delito de trata de personas deben contar con capacitación profesional y estar sensibilizados para la atención a víctimas de este delito. La atención a la víctima siempre debe ser inmediata.
- 2- La autoridad siempre debe procurar generar condiciones más amigables y respetuosas para lograr que las víctimas de trata de personas decidan seguir adelante en el desarrollo del proceso penal, a pesar de lo difícil que les pueda resultar. La autoridad debe brindar un trato sensible, protegiendo la dignidad humana y sin discriminación de ningún tipo.
- 3- La autoridad debe considerar el estado emocional y cognitivo de la víctima y las posibles reacciones: miedo, desinterés, llanto incontenible, agresividad, ambigüedad o confusión al contestar las preguntas. Por ello, la autoridad debe asumir una actitud paciente, comprensiva y cálida emocionalmente, evitando actitudes distantes o autoritarias.
- 4- Informar y explicar con claridad a la víctima los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes estatales, así como sus obligaciones en razón del procedimiento penal. De igual forma, el ministerio público debe explicar a la víctima de los recursos jurídicos que le asisten, así como la forma y ante quien puede presentar quejas por los actos u omisiones de la autoridad.
- 5- Las autoridades encargadas de la procuración de justicia deben orientar legalmente a las víctimas
- 6- La autoridad debe orientar a la víctima muy especialmente en relación con el derecho que tiene a medidas de protección, alojamiento adecuado, así como el derecho que tienen a obtener la reparación del daño causado por el delito. En caso de ser extranjera, informar a las autoridades diplomáticas de su país.
- 7- Respetar el derecho a la intimidad de la víctima durante todo el proceso.
- 8- Custodiar el expediente para asegurar la privacidad y la seguridad de la víctima, por lo que la autoridad deberá proteger la información para evitar cualquier publicación, exposición o reproducción de la persona o dato que le pueda causar una revictimización.
- 9- Por ello, los actos de comunicación de la autoridad deben estar redactados en términos claros, sencillos y comprensibles, evitando formalismos y tecnicismos, vocabulario complicado y elementos intimidatorios innecesarios.
- 10- Evitar demoras innecesarias en la tramitación y resolución de diligencias.
- 11- Tener en cuenta las opiniones y peticiones de las víctimas en todo momento, sin que esto afecte el procedimiento.

- 12- Por esta razón, el ministerio público no debe realizar comentarios subjetivos respecto a la calidad moral de la víctima o a su forma de vestir o de actuar y mucho menos comentarios que implique que ella es la culpable de la violencia de que fue víctima.
- 13- En caso de suspensión de una diligencia, la autoridad debe comunicarlo a la víctima con la debida antelación para evitarle gastos, traslados y molestias innecesarias.
- 14- La víctima debe tener la posibilidad de comunicarse vía telefónica con el ministerio público y policía, para conocer las más recientes y próximas actuaciones, evitando con ello que tenga que trasladarse a la agencia constantemente.
- 15- El ministerio público puede ordenar que los actos que deban practicarse con la participación de la víctima, tales como la valoración psicológica o médica, sean practicadas al día siguiente.

En Caso de que la víctima sea menor de edad

- 16- Debe contar con las condiciones y servicios para atender las necesidades especiales que requieren las víctimas menores de edad, especialmente los espacios en donde deban permanecer las víctimas cuando sean niños o niñas.
- 17- La información que se proporciona a la víctima menor de edad, debe ser accesible y comprensible según su edad.
- 18- Permitir que la víctima menor de edad este siempre acompañada de su representante legal y en ausencia de este, por una persona de su confianza durante cualquier diligencia que deba intervenir.
- 19- En casos de discapacidad sensorial de la víctima, aceptar y facilitar la utilización del lenguaje de señas, el braille, así como cualquier otro medio alternativo de comunicación en todas las diligencias.
- 20- En caso de discapacidad física, facilitar y coordinar el desplazamiento de las víctimas a las diligencias cuando tengan dificultades para trasladarse.

En caso de que la víctima sea originaria o perteneciente a una comunidad indígena

- 21- Respetar la dignidad y tomar en cuenta en todo momento sus tradiciones o costumbres culturales, siempre que Estas no atenten a los derechos humanos.
- 22- Ofrecer información en forma clara, accesible comprensible y oportuna, de acuerdo a sus circunstancias personales.
- 23- En caso de que la víctima no entienda el español. La autoridad debe asegurarse que siempre este asistida por un intérprete o traductor.
- 24- Permitir que la víctima este acompañada por una persona de su confianza durante las diligencias.

Desde el inicio del procedimiento hasta la resolución de la investigación

Se eligen los puntos más importantes respecto a la atención médica y psicológica de la víctima de trata de personas

2-En caso de que la víctima presente lesiones físicas o una crisis emocional, que requiera atención urgente e inmediata, previo a la recepción de la denuncia la autoridad deberá coordinar su atención médica o psicológica inmediata.

5- La víctima tiene el derecho de elegir el sexo del agente del ministerio público que se hará cargo de recibir su denuncia, y de ser el caso, el del perito médico que la examine y el del agente de policía que la entreviste.

6- En el caso de que la víctima sea menor de edad o exista duda sobre su edad real, el ministerio público deberá recabar del registro civil su acta de nacimiento.

7- El ministerio público recibirá la denuncia solo hasta que la persona se haya recuperado lo suficiente y esté en condiciones, tanto física como psicológica, para narrar los hechos de los que ha sido víctima.

El ministerio público que le entregue una copia del expediente clínico de la víctima, con la finalidad de no retrasar el comienzo de la investigación y ordenar la práctica de los dictámenes periciales que correspondan con base en aquel expediente.

15- En caso de que la víctima sea menor de edad, el ministerio público deberá tomar las medidas para que la persona menor de edad no escuche el relato de los hechos dado por la persona que lo acompaña a presentar la denuncia, con la finalidad de no contaminar el relato de la víctima.

16- Si la víctima fuera menor de edad, el ministerio público no deberá protestarla para que se conduzca con verdad, si no deberá solo a exhortarla a hacerlo, explicándole la importancia de decir la verdad, de manera muy sencilla y acorde a la edad de la víctima.

17- El ministerio público debe procurar que la denuncia se formule en un solo acto, para evitar la necesidad de ampliaciones de declaraciones de la víctima, con las cuales se le pudiere revictimizar.

21- El ministerio público deberá explicarle a la víctima la importancia de conservar toda evidencia científica de los hechos. Para ello el ministerio público deberá explicarle a la víctima lo siguiente:

- Explicar a la víctima como preservar la evidencia física hasta que pueda ser recolectada, indicándole que debe evitar: el cambio de ropa, orinar, defecar, fumar, beber, comer, cepillarse el cabello o los dientes, lavarse la piel o bañarse, esto según el sitio donde el agresor haya depositado un fluido biológico.
- Explicar a la víctima que las prendas de vestir pueden ser utilizadas como prueba, por lo que es necesario que una persona cercana, le traiga un cambio de ropa limpia para el examen.
- Explicar a la víctima que el semen, sangre, secreciones vaginales, saliva, células epiteliales y otros fluidos biológicos, tanto del sospechoso como el de la víctima misma, así como el vello púbico y cabello encontrados en los diferentes indicios, pueden ser utilizados para determinar científicamente el contacto con el o los agresores.

23- El ministerio público debe solicitar la intervención de perito médico legista para la valoración médica de la víctima.

- Verificar la integridad física, lesiones de la víctima, así como los indicadores de violencia física, tales como: hematomas, laceraciones, equimosis, fracturas, quemaduras, luxaciones, lesiones musculares, traumatismos craneoencefálicos, trauma ocular, entre otros.
- Si la víctima refirió ser explotada sexualmente verificar indicadores de violencia sexual, tales como: lesiones e infecciones genitales, anales, de los tractos urinarios u orales. En el caso de otro tipo de explotación verificar las lesiones que presente.
- Aspectos somáticos de la víctima, peso, talla, edad clínica probable.
- Practicar la prueba toxicológica, mediante la cual determine si la víctima utiliza algún tipo de droga u estupefaciente.
- Practicar, en los casos de explotación sexual, exámenes ginecológico y proctológico.
- El examen médico que se practique a la víctima deberá ser realizado por personal médico del sexo que prefiera la víctima. De negarse el consentimiento, deberá quedar registrada de manera fehaciente esta negativa.

24- En caso de lesiones físicas apreciables a la vista, el ministerio público debe preguntar a la víctima si otorga su consentimiento para que peritos tomen fotografías de las mismas.

26- Para la ulterior atención médica o psicológica de la víctima el ministerio público está obligado a referirla a los hospitales, centros de salud, unidades médicas, servicios de salud mental, refugios e institutos correspondientes, sean públicos o con los que el gobierno del estado tenga convenios celebrados para que éstos proporcionen la asistencia médica, psicológica o en materia de trabajo social que requiera la víctima.

28- En caso de que la víctima no tenga hogar o el regreso a este no sea conveniente, el ministerio público deberá coordinar la ubicación de la víctima, en custodia o albergue temporal con las instituciones competentes del Estado de México, brindándole en todo momento la asistencia.

29- El ministerio público solicitará la intervención de perito en retrato hablado.

30- El ministerio público debe solicitar la intervención de perito en criminalística, fotografía, dactiloscopia, química y demás que resulten necesarias, para que dictaminen en relación con los hechos denunciados.

31-El ministerio público debe encargarse de dirigir y controlar la intervención de la policía.

32-El ministerio público debe realizar en forma inmediata la diligencia de inspección ministerial y registro de lugar de los hechos y objetos que estén relacionados, con la compañía de perito en fotografía para que fije el lugar de los hechos.

En caso de que la víctima no sepa el lugar en el que fue explotada, trasladada, reclutada o retenida, se le dará intervención a policía para que realice recorridos y traten de ubicar dicho lugar con base en la descripción datos que hubiere proporcionado la víctima.

10- El especialista debe estar consciente de aquellas ideas que expresan prejuicios y estereotipos y evitarlos en la formulación de las preguntas que se formulen a las víctimas.

11-El perito médico legista deberá seguir los procedimientos para la conservación de estas muestras y enviarlas de inmediato para que el perito químico y en su caso, el perito en genética, emitan sus dictámenes.

13-El perito médico legista debe asumir una posición amistosa que demuestre paciencia, comprensión y calidez, con el fin de brindar un trato más dignificante y humano.

14- El perito médico legista debe trabajar de manera eficiente y procurar concluir con la valoración en el menos tiempo posible. Al terminar, deberá agradecer a la víctima su colaboración.

15- Es necesario que la víctima sea valorada por médico especialista, indicando con precisión las razones y la especialidad que se requiere.

Un punto importante a considerar dentro de este escenario es que: “como funcionario o funcionaria no debe jugarse el papel de ministerio público. La investigación de detalles sobre quién es el explotador y cómo opera es tarea de los agentes especializados. Buscar información sobre estas cosas puede generar temor en la víctima y provocar que se retire”.

(Propuesta de Modelo de Atención para víctimas de trata de personas del Distrito Federal).

Agrega en otro punto que el MP tiene la responsabilidad de brindar las medidas necesarias para garantizar la protección del niño y su familia, así como el canalizarlo para que reciba los servicios y atención que requiera : albergue, atención psicológica, médica, etcétera, pues llegará en calidad de víctima y no de acusado. El MP puede hacer una canalización formal de una persona menor de 18 años a los servicios y/o albergue que requiere. **(Propuesta de Modelo de Atención para víctimas de trata de personas del Distrito Federal (2014-2018)).**

Si bien iniciar un procedimiento judicial puede representar una experiencia muy importante para el niño o niña, la experiencia de algunas organizaciones en países como Argentina, Chile y Paraguay muestran que en muchas ocasiones priorizar los servicios de atención psicológica, médica, de búsqueda de la familia, de educación, etc.; permiten al niño o niña reconocerse como víctima y posteriormente, denunciar con mayor claridad sobre su situación y sus derechos. Lo ideal es que quien acompañe el proceso judicial forme parte del equipo que proporciona la atención integral.

En la Valoración Psicológica el Estado de México recomienda que:

- La víctima debe ser atendida en espacios privados y con la debida discreción.
- Antes de la valoración psicológica debe explicarse a la víctima sobre el contenido de la valoración psicológica.
- El perito en psicología debe asegurarse que la víctima comprenda la información que se le brinda.
- Que la víctima si autorice la valoración.
- Se debe permitir que la víctima haga en todo momento las preguntas que crean pertinentes y que requiera para comprender la situación.
- Antes de comenzar con la valoración psicológica el perito debe analizar esta información, con la finalidad de no tener que formular preguntas a la víctima sobre hechos que ya están en el expediente.
- El perito debe estar consciente de aquellas ideas que expresan prejuicios y estereotipos, y evitarlos en la formulación de las preguntas que se formulen a la

- víctima. El perito debe asumir una posición amistosa que demuestre paciencia, comprensión y calidez, con el fin de brindar un trato más dignificante y humano
- Durante la valoración el perito debe tomar en consideración el estado emocional y cognitivo de la víctima y las posibles reacciones como disociación, la habilidad, agresividad, ambigüedad o confusión al contestar las preguntas. Se debe respetar los silencios de la víctima para aclarar sus ideas y no presionarle.
 - No considerar reacciones hostiles, como un ataque personal. Es factible que la víctima exprese sentimientos de enojo y desconfianza hacia la persona que realiza el interrogatorio. En estos casos, lo indicado es esperar unos instantes para que la persona se tranquilice y/o tome conciencia que su conducta es inadecuada.

3.7 El Modelo de Atención para Víctimas de Trata de Personas del Distrito Federal en el tema del abordaje psicológico, añade:

*El monitorear que las niñas, niños, adolescentes reciban un acompañamiento y contención emocional, durante todo el proceso de la intervención. Por otro que se les provea a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, este monitoreo que servirá para reducir las secuelas de victimización y posibilitar la re significación de la experiencia vivida.

*Monitorear que las y los agentes de intervención que brinden la asistencia psicológica y social, tengan formación especializada para trabajar con víctimas de violencia sexual y realicen la intervención en un marco de respeto, libre de mitos, estereotipos, prejuicios y discriminación.

*Monitorear que las niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial, tengan acceso acompañamiento emocional o terapéutico, que permita la re significación de la experiencia traumática vivida y la consiguiente elaboración de un proyecto de vida futuro a corto, mediano y largo plazo.

*Monitorear y dar seguimiento a los programas para el tratamiento de las adicciones (alcohol o drogas), en aquellos casos en que se haya referido a una niña, niño y adolescente.

3.8 Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual. Manual de Operación. Salud 2010. Gobierno Federal.

El protocolo de la Secretaría de Salud indica:

Se debe de tener en cuenta el contenido y directrices de la Norma-046-SSA2-2005 que enmarca la violencia familiar y sexual contra las mujeres .En los casos en que la víctima de trata haya sido sometida a explotación sexual, brindándole los tratamientos correspondientes para aminorar los riesgos de exposición a infecciones de transmisión sexual, prescribiendo los medicamentos indicados para la profilaxis de las mismas. Si la víctima lo autoriza se deberán practicar los exámenes correspondientes de VIH/SIDA y de exposición a infecciones de transmisión sexual.

La o el prestador de servicios debe tener en cuenta que la respuesta común de quienes viven situación de violencia, es de retraimiento, silencio y las diferencias las marcará el tipo de

impacto, las circunstancias, historia personal de cada una, fortalezas personales y redes de apoyo social.

Este Protocolo hace referencia algunos de los trastornos psíquicos que puede presentar la víctima, así como las fases por las que atraviesa hasta llegar a un equilibrio emocional y re significación del acontecimiento traumático. (Sin embargo, no indica tiempos de recuperación ya que ello implicaría un tiempo de abordaje que las instituciones no asumen).

Asimismo, la Secretaría de Salud indica las manifestaciones de daño y síndromes estudiados que se presentan con mayor frecuencia ante el impacto de la violencia en las mujeres son:

- **Indefensión Aprendida:** Resultado de la incapacidad de sobrevivencia lejos del agresor y la convicción de culpa y responsabilidad ante la situación de violencia. Los resultados son resignación, desgaste, depresión y culpa, entre otros, que se reflejan en cansancio físico y emocional.

***Síndrome de Estocolmo:** Se caracteriza por la relación afectiva de las personas en contexto de violencia con el agresor.

***Síndrome de la Mujer Maltratada:** Se caracteriza por los sentimientos de abatimiento, miedo, vergüenza, culpa, desaliento. Todo ello en detrimento de los aspectos emocionales, cognitivos, motivacionales y conductuales de la vida de las mujeres en situación de violencia.

***Reacción emocional de impacto:** Incluye descarga emocional, llanto, gritos, lamentos, paralización o estado de “zombi”.

***Negación o bloqueo del impacto:** La persona hace esfuerzos para evitar pensamientos que le recuerden su problema o actúa tal y como si el evento no hubiera pasado.

***Intrusión:** Se caracteriza por la invasión de pensamientos e imágenes “aunque no quiera, todo me viene a la mente una y otra vez.

***Penetración:** El sentido de las explicaciones pasadas se re significan y se forman nuevas interpretaciones. Los grupos de auto ayuda y reflexión son de gran apoyo en la etapa.

***Consumación:** La víctima admite que pasó por un período de desorganización, pero reconoce los mecanismos o estrategias para salir adelante. En esta etapa se presenta: Restauración del equilibrio, comprensión real y no errónea del problema, e identificación de nuevas estrategias de enfrentamiento y cambios de conducta necesarios.

La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Asistencia a las víctimas de estos delitos, menciona en:

Artículo 65, fracción I, “Se garantizará a las víctimas de los delitos previstos en esta Ley atención física, psicológica y social hasta su total recuperación y rehabilitación”.

3.9 Protocolo de Investigación y Atención a Víctimas del Delito de Trata de Personas del Estado de Tlaxcala

El Protocolo de Tlaxcala maneja otros delitos conexos junto con el delito de trata, como son: Lesiones, violación, abuso sexual, corrupción de menores, sustracción de menores, homicidio, tortura, discriminación, asociación delictuosa.

En el protocolo se define el síndrome de la mujer maltratada cuyas características son:

Baja autoestima, aislamiento, miedo al agresor, inseguridad, depresión, vergüenza, culpa, codependencia.

Por eso, es importante conocer –menciona el protocolo-, las distintas formas de violencia que se expresan contra las mujeres víctimas de trata y sus consecuencias, para no culparlas de la situación, ni manejar mitos o creencias que la toleren o la justifiquen.

En la perspectiva como trata de personas requiere ser abordada desde una perspectiva de género y derechos humanos, añada, por lo que es indispensable tomar medidas especiales para compensar discriminaciones ya que ese trato puede reforzar y perpetuar desigualdades.

El protocolo hace énfasis en que debemos recordar que los derechos humanos son universales, inalienables, indivisibles e interdependientes.

No pueden ser retirados o negados, sean cuales sean las circunstancias. Todos los derechos son igualmente importantes e interdependientes. Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres.

Los derechos humanos exigen ser disfrutados por todas las personas, sobre la base de la no discriminación.

Nota: En el estudio sobre trata de mujeres en Tlaxcala se desprende que la edad promedio de las víctimas es de 19 años, y que la población de riesgo de las mujeres víctimas se encuentra entre los 14 y 22 años.

3.10 En el Protocolo para la Atención de Usuarios y Víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México (CJM, INMUJERES), es importante subrayar:

Determina que la atención será deontológica, esto es, la deontología debe ser entendida como el elemento rector que alberga las virtudes de moral y ética en el quehacer cotidiano al servicio de las mujeres. Así, en el tratamiento de cada caso existirá un proceder responsable y adecuado, apegado a valores éticos. Las personas que operen los Centros, en todo momento deberán estar conscientes de que sus decisiones y actitudes de compromiso y solidaridad tendrán repercusiones de alto impacto en la vida de las mujeres que acudan a pedir su ayuda.

Las personas que laboren en los CJM deberán resguardar la privacidad de la víctima con el objeto de no revictimizarla. Este principio está contenido en los marcos nacionales e internacionales en materia de atención a víctimas y debe estar presente en todas las fases del proceso, por lo que se cumplirá no solo cuando la víctima este presente, sino a lo largo de todo el proceso de atención. La documentación de los casos debe ser particularmente resguardada, el acceso a los expedientes solamente competirá a los servidoras y servidores públicos que se encuentren implicados en el caso en cuestión. Esto permitirá: asegurar la privacidad y la confidencialidad del caso; evitar la revictimización, y reducir el tiempo de atención. Cabe señalar que la usuaria tiene altas posibilidades de sufrir algún tipo de represalia o actos de intimidación para que no denuncie o se desista de acciones legales en contra de los delincuentes o agresores, por lo que es necesario garantizar la integridad física y psicológica de las usuarias mediante el respeto a su privacidad y a través de la confidencialidad.

Este principio es aún más relevante en el caso de víctimas involucradas con el crimen organizado; en el caso de delitos como el secuestro o la extorsión o en aquéllos en los que la usuaria sea menor de edad.

Por último resalta que los servicios proporcionados por los CJM no tendrán costo para las usuarias. Queda prohibido que las personas que laboren en estos centros cobren a las víctimas o familiares por la atención que proporcionan evitando así cualquier acto de corrupción al respecto.

Refieren que a toda canalización se le dará un acompañamiento y seguimiento y la atención se proporcionará sin discriminación y sin estereotipos de género. Se requerirá un plan de trabajo y seguimiento específicos.

3.11 Mecanismos de Acompañamiento para la Atención de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual. STPS, Gobierno Federal.

Protocolo de Atención. Secretaría del Trabajo

La **Secretaría del Trabajo**, - además de algunos otros aspectos- hace énfasis en la importancia de la capacitación y solicitará de manera periódica a través del enlace de la Secretaría, con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) la impartición de cursos presenciales y a distancia en materia de género. En las entidades federativas las acciones de capacitación se concertarán mediante la coordinación interinstitucional con los Institutos Estatales de las Mujeres y las Delegaciones Federales de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social.

3.12 Reparación del daño

En este apartado es importante señalar los recursos jurídicos a los que puede hacerse acreedora una víctima para obtener dicha garantía. A la fecha no se conoce ningún caso de obtención de reparación del daño en víctima de ESCI.

Las víctimas deben consultar La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 20 apartado C, fracción IV. Código de procedimientos penales para el Estado de México artículos 131,132, y 150, fracción VIII. Declaración sobre los principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de poder artículos 4, 5, 8 y 12.

En la Ley para prevenir y Sancionar la Trata de Personas:

Artículo 48. Cuando una persona sea declarada penalmente responsable de la comisión de los delitos previstos en esta ley, el Juez deberá condenarla al pago de la reparación del daño a favor de la víctima u ofendidos, en todos los casos.

II. El pago de los daños físicos, materiales, psicológicos, así como la reparación al daño moral

Artículo 82. El monto que determine el juez para la reparación del daño deberá resarcir a las víctimas y ofendidos por los daños ocasionados por cualquiera de las conductas típicas incluidas Ley.

Ese resarcimiento comprenderá la devolución de los bienes o el pago o pérdidas sufridos, el reembolso de los gastos realizados como consecuencia de la victimización, la prestación de servicios y la restitución de sus derechos, incluyendo:

- I. Costos de tratamientos médicos, medicinas, exámenes clínicos e intervenciones necesarias, prótesis o aparatos ortopédicos, de ser el caso, hasta la total recuperación de la víctima y su rehabilitación.
- II. Costos de terapias o tratamiento psiquiátrico, psicológico y rehabilitación física, social y ocupacional hasta la total recuperación de la víctima;
- III. Costos de transporte, incluido el de retorno a su lugar de origen, si así lo decide la víctima, gastos de alimentación, vivienda provisional, vestido y los que sean necesarios.
- IV. Pérdida de oportunidades, en particular las de empleo, educación y prestaciones sociales;
- V. Daños materiales y pérdida de ingresos, incluida la indemnización laboral por el tiempo que no pudo laborar en su trabajo perdido;
- VI. Los gastos de asistencia y representación jurídica o de peritos hasta la total conclusión de los procedimientos legales necesarios.
- VII. Si así lo solicita la víctima, una declaración oficial o decisión judicial que establezca la dignidad, la reputación y los derechos de la víctima y de las personas estrechamente vinculadas a ella.

CAPÍTULO IV

DE LA REPARACIÓN

Artículo 151. Si el Estado no pudiese hacer efectiva total o parcialmente la orden de compensación, establecida por mandato judicial o por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, deberá justificar la razón y tomar las medidas suficientes para cobrar su valor, o gestionar lo pertinente a fin de lograr que se concrete la reparación integral de la víctima.

Artículo 152. Cuando la determinación y cuantificación del apoyo y reparación no haya sido dada por autoridad judicial u organismo nacional o internacional de protección de los derechos humanos, ésta deberá ser realizada por la Comisión Ejecutiva. Si la misma no fue documentada en el procedimiento penal, esta Comisión procederá a su documentación e integración del expediente conforme lo señalan los artículos 145, 146 y 169

Artículo 156. La Comisión Ejecutiva tendrá facultades para cubrir las necesidades en términos de asistencia, ayuda y reparación integral, a través de los programas gubernamentales federales, estatales o municipales con que se cuente.

En este punto el Protocolo de la PGR nos indica:

- 3.13 La Procuraduría General de la República en su Guía para la atención Integral a Víctimas del Delito, en el orden federal,** señala que el daño moral de las víctimas. Éste se entiende como: “la afectación que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspecto físicos, o bien en la consideración que de sí misma tienen los demás. Se presumirá que

hubo daño moral cuando se vulnere o menoscabe ilegalmente la libertad o integridad física o psíquica de las personas”. Código Civil Federal. Artículo 1916

Daño: Se entiende por daño, el perjuicio, lesión o detrimento que se produce en la persona o bienes de alguien, por la acción u omisión de otra persona. La acción u omisión puede ser dolosa o culposa. Diccionario de derecho procesal y de términos usuales en el proceso Penal. México, 1989.

Cabe mencionar que el Acuerdo A/018/01, del Procurador General de la República, en el punto décimo segundo, destaca que los agentes del Ministerio Público de la Federación serán responsables de dictar todas las medidas necesarias y que estén a su alcance, para que la víctima reciba atención médica y psicológica de urgencia; atención que deberá hacerse extensiva a sus familiares si así lo desean.

“IV. Que se le repare el daño. En los casos que sea procedente el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si se ha emitido sentencia condenatoria. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño”.

El artículo 141 apartado B fracción VIII, del Código Federal de Procedimientos Penales, señala que en el proceso penal, la víctima o el ofendido por algún delito tendrán derecho a “solicitar y recibir la reparación del daño en los casos procedentes. El Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño y, en su caso, ofrecer las pruebas conducentes ante la autoridad judicial, la cual no podrá absorber al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria”.

Es importante mencionar que “debe evitarse la práctica de absorber de la reparación del daño al inculcado supuestamente por falta de elementos para determinarla, toda vez que, en muchas ocasiones, los jueces si no tienen en autos los comprobantes de los gastos funerarios, médicos o de los que haya lugar, dejan de obligar al responsable de que cubra dichas erogaciones”.

Igualmente se hace referencia a que también la víctima tiene derecho a que existan procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en lo relativo a la reparación del daño. (Artículo 37 del Código Penal Federal).

Conforme a lo dispuesto en el Código anteriormente señalado “El ministerio Público solicitará a los tribunales, para que los efectos del artículo 37 del Código penal, se envíe a la autoridad fiscal que corresponda, copia autorizada de la sentencia en que se condena a la sanción pecuniaria, para que se haga efectivo su importe”.

Respecto a la importancia de estudiar la reparación del daño, es importante consultar la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de reparación del daño, bajo los rubros: “REPARACIÓN DEL DAÑO, FIJACIÓN DE LA”, “REPARACIÓN DEL DAÑO, REQUISITOS PARA LA FIJACIÓN DE LA, Y “REPARACIÓN DEL DAÑO”, tomo 69 Segunda Parte. p.29; Tomo: Segunda Parte, LXVIII p.20; Tomo CIX. p.1634

En este apartado **-Reparación del Daño- el Protocolo de La Secretaría de Salud** -señala que: “La obligación de reparar el daño moral que se cause como consecuencia de la afectación de la usuaria de los servicios de salud, tiene que ver con la definición de daño moral contenida en el

Código Civil Federal”, “es la afectación de los sentimientos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspectos físicos, o en la consideración que de la persona tengan los demás. El monto de la Reparación del daño moral lo fija el juez a su arbitrio y, una vez que ha considerado que existió tal daño, emitiendo una sentencia contra quien prestó el servicio de salud”.

En este renglón por mala atención médica es posible que se determine responsabilidad ante dos organismos: **La Comisión Nacional de Arbitraje Médico, y las Comisiones de Derechos Humanos.**

En este punto cabe señalar lo expuesto por la Lic. Guadalupe Cabrera, 4ª Visitadora de la CNDHDF”. Uno de los grandes pendientes es avanzar en la reparación del daño en forma integral. Es importante para una víctima de trata con adicciones y en este caso no sólo corresponde su atención a una instancia, se requiere de más autoridades en sus respectivos espacios de trabajo, esto es, de la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo, entre otras. De muchas autoridades del Distrito Federal, para la atención integral y después avocarse conjuntamente la reparación del daño”.(CNDHDF).23/01/2013.

3.14 Alojamiento

Respecto a la necesidad del alojamiento la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas establece que:

Artículo 65, fracción I; Se garantizará a las víctimas de los delitos previstos en esta ley, cuando sea necesario alojamiento adecuado, atención médica de calidad, acceso a la educación, capacitación y oportunidades de empleo, hasta su total recuperación y resocialización.

Artículo 68.Fracción II.” Asimismo, se les ofrecerán modelos de medio camino y opciones dignas y viables para su reinserción social encaminada a la construcción de autonomía

Es importante subrayar lo que refiere al alojamiento el Protocolo de Tlaxcala

- Medidas para la recuperación física, psicológica y social en cooperación con las ONGS, incluyendo vivienda adecuada, asesoría e información en el idioma nativo, asistencia médica, psicológica y económica, y oportunidades de empleo, educación e instrucción.
- Las necesidades especiales de las víctimas menores de edad, especialmente en relación con vivienda, educación y cuidado.
- Posibilitar el estatus temporal o permanente de residente en países de destino en los casos apropiados
- En caso de víctimas menores de trata de persona y menores de edad, se procurará además que éstas reciban alojamiento apropiado, manutención, alimentación suficiente e higiene personal adecuada. **En ningún caso se alojara a las víctimas de trata de personas en cárceles, establecimientos penitenciarios, policiales o destinados al alojamiento de personas detenidas, procesadas o condenadas.**
- **Tomando en cuenta que el artículo 10 del Código de procedimientos penales para el Estado de Tlaxcala, señala que:** se deben de dictar providencias necesarias para

proporcionar seguridad y auxilio a las víctimas, se deberá garantizar la protección de vida, seguridad e identidad de las víctimas y de ser necesario, trasladarlas a un lugar seguro o solicitar que sea considerada testigo protegido en los términos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

3.15 Documento de Políticas Públicas para prevenir y atender la trata de mujeres en el Estado de Tlaxcala. Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala. Noviembre, 2010.

Menciona la legislación en el estado de Tlaxcala, la modificación del Código Penal en el 2007, la situación de trata en el estado de Tlaxcala y las consecuencias psicológicas en mujeres víctimas de trata.

En la investigación fue el único que encontré y es el único que hace mención de un abordaje a una víctima. Define el Estrés postraumático en las víctimas así como el estado de indefinición en el que se encuentran, incorporando citas de Echurúa y Corral. 1995 y Rothban (1992) Asimismo explica el estado de indefinición que las caracteriza y cómo estos padecimientos afectan de manera notable a la víctima y a su familia.

En este escenario menciona el sometimiento, aislamiento a las que han sido expuestas, y las amenazas que reciben en lo cotidiano, así como ser obligadas a realizar conductas en contra de su voluntad. Entidades psíquicas que obligan el trabajo de la intervención psicológica.

Dentro del daño psíquico refieren el estudio de Esbec (2000), modificado por Echeburúa (2004)

- Sentimientos negativos, humillación, vergüenza, culpa, ira,
- Ansiedad, Depresión, disminución de la autoestima
- Pérdida de interés y de concentración en actividades anteriormente gratificantes
- Pérdida progresiva de confianza personal como consecuencia de los sentimientos de indefinición y desesperanza sufridos
- Hostilidad, agresividad, abuso de drogas y alcohol
- Aumento de vulnerabilidad, con temor a vivir en un mundo peligroso y pérdida de control sobre la propia vida
- Alteraciones en el ritmo y contenido del sueño, entre otros síntomas.

Como constructos de riesgo señalan factores sociales tales como: mujeres con grandes dificultades económicas, familias desestructuradas, abandono del hogar por parte de los progenitores.

Hacen hincapié en estrategias integrales con una perspectiva de género y resaltan la necesidad de “involucrar y comprometer a los diversos sectores sociales, comunitarios e institucionales relacionados con la prestación de servicios de salud, educación, trabajo, respeto y aplicación de las leyes, información y apoyo a las víctimas, los medios de comunicación”, entre otros.

Un enfoque integral, agrega el documento, apunta a considerar que “todas las áreas del problema deben ser integradas en una perspectiva de prevención-educación, comunicación, divulgación, atención sanitaria, psicológica, legal, sistemas de vigilancia, de alarma, protección, recursos transitorios y de infraestructura permanente para las víctimas y su descendencia”.

Por otro aluden al empoderamiento de la víctima y cómo la violencia de género se agrava en el camino de la revictimización institucional.

3.16 Protocolo de Atención a Víctimas de Delitos de Violencia de Género, Familiar, Sexual, Trata de personas y Femicidio. Gobierno del Estado de Veracruz 2012.

En la Gaceta Oficial con fecha del 11 de julio del 2012 se publica el Protocolo de atención a víctimas de delitos de violencia de género, familiar, sexual, trata de personas y feminicidio.

Cabe destacar en el Artículo 5 puntos importantes como:

II Elaborar un diagnóstico semestral, para detectar el alcance de los objetivos y metas de los protocolos, así como los obstáculos, defectos, errores u omisiones que se presenten en la aplicación de los mismos, y precisar la recomendación que al respecto proceda

III Elaborar un diagnóstico previo a la programación del ejercicio presupuestal para hacer las peticiones presupuestales correspondientes.

IV Proponer la capacitación continua del personal responsable de observar la aplicación de los Protocolos, a través de cursos, seminarios o talleres de actualización, especializados en la materia y con perspectiva de género, y tomar en consideración en todo momento los resultados que arrojen los resultados de análisis y evaluación.

En el VII están recomendaciones para evaluar la situación de riesgo de la víctima.

Recomiendan que “En este proceso se debe tener sumo cuidado de no revictimizar a la víctima, haciéndole preguntas inductivas o tendientes a criminalizarla, dudando de la veracidad de los hechos manifestados, de manera que al cuestionarla no se deban incluir preguntas que le incumba hacer a otra autoridad ni expresar comentarios fundados en estereotipos discriminatorios .

Se deberán valorar los riesgos y el grado de peligrosidad que corre la víctima ante la situación de violencia que esté viviendo, apoyándose en las preguntas siguientes:

¿Has sido amenazada de cualquier manera o amenazada de muerte o has sido lesionada con anterioridad?

¿Has sido violentada física, sexual, psicológica, económica o patrimonialmente por parte del agresor?

¿Sientes inseguridad para ti o tu familia al regresar a casa o al ir a tu trabajo o escuela o a cualquier otro lugar al que te dirijas?

¿Tiene el agresor antecedentes delictivos, consume alcohol?

¿Dependes económicamente o de cualquier otra manera del agresor?

¿Has sido objeto de discriminación o negación de un derecho por parte del agresor?

¿Tienes alguna relación laboral o escolar o de cualquier otro tipo con el agresor?

Señala que si la víctima responde afirmativamente a una o varias de las preguntas y da respuestas precisas a las otras, se puede valorar el grado de peligro y el riesgo que presenta su situación particular

En relación a la intervención en crisis el protocolo del Estado de Veracruz señala:

El propósito de la intervención en crisis en primera instancia o primeros auxilios es el de apoyar psicológicamente a la víctima, para que esté en aptitud de enfrentarse a su situación , y prepararla anímicamente a fin de que continúe realizando sus actividades normales en el seno de la sociedad y pueda sortear las contingencias que se le presentaren.

Para lograr el objetivo de dicha intervención, es importante considerar los siguientes aspectos:

- A. Contacto psicológico: Destinado a establecer una atmósfera de confianza que permita expresa, a la persona afectada, tanto los hechos y los sentimientos relativos al acontecimiento traumático como los agentes terapéuticos que, al mismo tiempo, le permitan percibir apoyo para atravesar el proceso. Es mejor utilizar técnicas de comunicación verbal, y no de contacto físico que puedan entorpecer la interacción terapéutica.
- B. Guiar a la víctima en la toma de decisiones , posibles soluciones y ejecución de pasos concretos , respecto a:
 - a) Procedimientos intrahospitalarios, tales como exámenes médicos o ginecológicos, si el caso lo requiere.
 - b) Comparecencias ante autoridades judiciales y /o dependencias judiciales.
 - c) Ingreso a refugios, albergues o casas de asistencia de manera transitoria , en caso de que el agresor conozca a la víctima y ejerza presión psicológica para que ésta no denuncié el delito, y
 - d) Residencia con familiares cercanos que puedan viabilizar el proceso intrahospitalario.
 - e) Informar a la víctima sobre los derechos que le otorga la Constitución General en el artículo 20 apartado C, y los demás que le confieren otras leyes en su calidad de víctimas.
 - f) Salvaguardar la integridad física de la víctima en las diligencias que practiquen tanto dentro como fuera del recinto oficial.
 - g) Respecto al primer acercamiento con la víctima sugiere: con calma y en forma objetiva, con decisión en su actuación , con interés y comprensión, con extrema cortesía, utilizando un lenguaje adecuado alentándola a narrar los hechos, sin prejuzgarla procurando obtener toda la información adecuada.^(pág11).

Asimismo da lineamientos de asistencia en las Agencias, Ministerios públicos, agencia especializada

De la Perito Psicóloga cabe destacar en su atención lo siguiente:

- 1) Deberá brindar apoyo a la víctima e intervenir cuando ésta sufra una crisis de primer orden.

- 3) Tener en cuenta en su valoración que la víctima puede presentarse en estado de shock, con miedo, confusa, desorientada, incrédula del hecho violento que sufrió e incluso negarlo, por lo que de no ser posible valorarla en ese momento, lo hará con posterioridad, lo antes posible.
- 5) Orientar a la víctima y/o familiares de ésta sobre la necesidad de aplicarle psicoterapia de seguimiento o **atención psiquiátrica**, en los casos que sea identificada esta necesidad.

Respecto a la violencia psicológica señala que “este tipo de violencia puede revestir cierto grado de peligrosidad, en el caso de que se realice de manera reiterada, debido a que el daño que se produce no se percibe a simple vista, sino que se presenta en el ámbito psicoemocional, en el sentido de que algunos de los medios empleados por el agresor son la burla, la ironía, la mentira, la ridiculización, el chantaje, los sarcasmos, el silencio, las ofensas, las bromas hirientes, el aislamiento, las amenazas de ejercer otro tipo de violencia como la física o sexual. (pág.25)

Nota: El 14 de Enero del 2015, se notifica la inauguración de un Albergue para atención a Víctimas de Trata, en el Estado de Puebla, en concordancia con la sociedad civil y el gobierno, (no se conoce el protocolo).

3.17 Protocolos Internacionales

Solo menciono tres protocolos, ya que la lista es amplia y su atención está perfilada a lo jurídico. No obstante el de España tiene elementos importantes de resaltar como el periodo de restablecimiento y reflexión que se le otorga a una víctima antes de declarar, y la atención psiquiátrica como elemento indispensable de aplicación. Tres representantes del Gobierno de España -enfocados en el tema de trata-, María de los Ángeles Cea y Miguel S. Vallas, estuvieron en la Ciudad de México sólo por dos días y manifestaron su enorme preocupación por el tráfico y la trata de personas en Madrid y lugares aledaños. Ellos tienen albergues en diversas casas dentro de Madrid. De hecho hubo un ofrecimiento por parte de ellos en iniciar una investigación internacional de los casos de víctimas de trata que tienen. Cabe señalar que el número de condenas en España es mínimo; tres, cuatro casos de sentencias. (Posterior a mi titulación entablaré nuevamente el contacto con ellos para la realización de una investigación).

En el caso de El Salvador es importante destacar su Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial Infantil (2003-2008). Sin embargo, el tráfico de personas en su país hacia México y Estados Unidos rebasa por mucho sus expectativas de controlar el fenómeno.

3.18 Protocolo de Atención Madrid, España.

Entre otras medidas de protección se pueden añadir las escritas en el protocolo de España.

Identificación. “desde el momento que dichas unidades de justicia (unidades policiales con formación específica en la prevención y lucha contra la trata) consideren que existen indicios razonables para creer que una persona es una víctima de trata de seres humanos, y durante

todo el proceso de identificación , deberán adoptarse las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de sus derechos , la ausencia de personas del entorno de los presuntos tratantes, la asistencia médica y social, y, en la medida de lo posible, el apoyo jurídico necesario. (VI.A)

Cuando se les derive víctimas, pondrán a su disposición recursos para su atención integral, entre otros, alojamiento seguro, atención sanitaria, atención psicológica, **atención psiquiátrica**, otros recursos sociales, educativos y de formación, así como recursos para la inserción socio-laboral, de asistencia jurídica, de interpretación o para facilitar el retorno voluntario”. (XV. D.Inciso3)

Respecto a una entrevista señalan que “las entrevistas se desarrollarán de forma reservada y confidencial, en un idioma comprensible para la víctima y con asistencia de intérprete en caso necesario. Se llevarán a cabo en un entorno adecuado al sexo, edad y demás circunstancias personales de la misma. Se adoptarán las medidas necesarias para evitar el contacto con sus presuntos tratantes y con personas directa o indirectamente vinculadas con ellos”, (VI.B.inciso3)

En el ámbito de sus actuaciones “los médicos forenses velaran porque la entrevista y exploración de la víctima se produzca de forma integral en un único momento, evitando la victimización secundaria y la repetición de entrevistas, pruebas o exámenes complementarios”. (XII)

En cuanto a las medidas de protección consistirá en “facilitar un teléfono de comunicación permanente con el personal encargado de la investigación, informar a la víctima sobre medidas de autoprotección, incluida la necesidad de que permanezca en un alojamiento seguro”. (VIII.inciso2)

“A la víctima menor de edad se le prestará inmediatamente asistencia, apoyo y protección. Las medidas que se adopten estarán dirigidas a su seguridad, su recuperación física y psicosocial, su educación y a encontrar una solución duradera a su caso.”(XIV. inciso1)

Entre las medidas de asistencia a víctimas de trata menores de edad,” se deberán de establecer mecanismos de acompañamiento que garanticen el retorno asistido al lugar de procedencia, prevaleciendo el interés superior al menor y la valoración entre las condiciones de retorno de beneficio del ámbito familiar para su recuperación.”(XIV. inciso 2)

Con relación a víctimas menores de edad extranjeras no acompañadas señala que “se adoptarán las medidas necesarias para establecer la identidad, nacionalidad y o lugar de procedencia de la persona menor de edad y, en caso de no estar acompañada, se dispondrán los medios necesarios para la localización de su familia, así como para garantizar su representación.

En este renglón cabe destacar la atención que se le brinda a una víctima de trata extranjera esto es, **se le otorga un periodo de restablecimiento y reflexión**, “...se le facilitarán los medios necesarios para su recuperación física, psicológica y emocional así como la separación de la influencia de los presuntos tratante, de manera que pueda tomar una decisión sopesada de colaborar o no con las autoridades en la investigación y persecución de los autores del delito”. (XIII.A, inciso1)

De ser la respuesta favorable se le integra a un Centro de Internamiento de Extranjeros, igual durante el procedimiento legal se le permitirá estar con sus hijos o con discapacidad. Si aún no

toma la decisión de denunciar en el periodo de restablecimiento o reflexión se le otorga una prórroga.

Si la víctima colabora en la investigación por el delito, en el proceso penal se "...supondrá la concesión de autorización provisional de residencia y trabajo para la víctima para con sus hij@s o con discapacidad". (XIII. E. inciso 5). Siempre y cuando sean mayores de 16 años. Esta autorización tendrá una vigencia de 5 años. (XIII.E.inciso7). Después de este lapso el retorno será asistido, "comprenderá la evaluación previa a la partida, de los riesgos y la seguridad, el transporte, así como la asistencia en los puntos de partida, tránsito y destino. (XIII.F.inciso2)

Otro elemento a destacar es en el trascurso de las investigaciones policiales y los procedimientos penales es la protección en la actuación con víctimas menores de edad. "las víctimas de trata de seres humanos menores de edad se adoptarán las medidas necesarias para evitar la victimización secundaria. En todo caso **se adoptará un protocolo de entrevista unificado**". Dada su **vulnerabilidad las declaraciones tendrán lugar en "locales adaptados o asignados al efecto, así como la participación en las entrevistas por "profesionales con formación adecuada"**". (XIV.C.inciso1.2.inciso b, c)

En el apartado XVI.B, Relaciones Interinstitucionales, se especifica en las Reuniones de Coordinación que cada provincia y con una periodicidad mínima semestral deberá mantenerse una **reunión de trabajo con la finalidad de realizar un seguimiento de las actuaciones relacionadas con las situaciones de trata detectadas, para velar por la adecuada coordinación interinstitucional.** (inciso1)

3.19 Protocolo de Atención Nicaragua (2003)

Destaca que el Código de la niñez y la Adolescencia en su artículo 5 expresa: "que ninguna niña, niño o adolescente, será objeto de cualquier forma de discriminación, explotación, traslado, ilícito dentro o fuera del país, violencia, abuso o maltrato físico, psíquico o sexual, tratamiento inhumano, aterrador, humillante, opresivo, trato cruel, atentado o negligencia, por acción u omisión a sus derechos y libertades. Es deber de toda persona velar por la dignidad de la niña, niño, adolescente, poniéndolo a salvo de cualquiera de las situaciones anteriormente señaladas".

En este contexto, Nicaragua asume los compromisos de los Congresos Mundiales de Estocolmo y Yokohama, en donde se insta a los Estados a prevenir la participación de los niños y niñas en el comercio sexual y conceder una alta prioridad a la acción contra la explotación sexual comercial contra niños, niñas y adolescentes, a través de planes y programas integrales que incluyan las diferencias de género y generacional, proteger y asistir a víctimas de este flagelo, con el fin de facilitar su recuperación y reintegración dentro de la sociedad.

Es importante destacar que en el año de 2003, Nicaragua presenta el Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y adolescentes (2003-2008), en base a una política pública contra la ESCI, elaborado por el Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (CONAPINA), a través de su Secretaría Ejecutiva, en coordinación con la sociedad civil y el apoyo técnico y financiero de Organismos Internacionales.

El Plan opera la Política Pública contra la Explotación Sexual Comercial de Niños y Niñas Adolescentes de manera que contribuya a transformar la situación de explotación y violación de derechos de que son objetos niños, niñas y adolescentes del país, a fin de propiciarles su desarrollo en un ambiente de práctica de derechos y responsabilidades, según lo establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia. Es un instrumento flexible el que durante su programación operativa puede irse adecuando, según su avance y el comportamiento del fenómeno.

Integra una serie de acciones que potencia las iniciativas, estrategias y acciones nacionales y locales que se han venido desarrollando para la prevención, detección, protección y atención integral y sanción de los hechos de explotación sexual que a diario sufren niños, niñas y adolescentes. La sanción a los abusadores, las abusadoras y explotadores sexuales, está concebida desde el punto de vista de la prevención y la comisión del delito.

Establece los compromisos que han de asumir las instituciones del Estado, los organismos de la sociedad civil, la familia, y la comunidad en el abordaje de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Al mismo tiempo, confiere especial importancia al desarrollo institucional, premisa básica para que las entidades involucradas asuman con eficiencia, compromiso humano y eficacia, los mecanismos establecidos en este plan.

3.20 El Salvador es el país con mayor institucionalización de atención a las víctimas de trata de personas, ya que cuenta con los siguientes elementos:

- La Ley para la Protección de Víctimas y Testigos, cuyo fin es no re victimizar a las víctimas y resguardar el proceso judicial;
- El Albergue para Asistencia a Víctimas de Trata de Personas, abierto en el 2006, con personal especializado para atender a las víctimas, inicialmente a cargo de la Dirección de Migración y Extranjería , actualmente coordinado por el Comité Nacional de ese país;
- El Protocolo Policial de Atención Inmediata a Víctimas de Trata de Personas (2008), formulado por el departamento de investigaciones contra la Trata de Personas, División de Fronteras de Policía Nacional Civil;
- Un manual de intervención no revictimizante de niñas, niños y adolescentes en materia de ESC dirigido al sistema judicial.
- Un manual de atención policial de víctimas de trata de personas que le permite a la PNC coordinar la atención integral de la víctima, para lo cual cuenta con la Sección Especial de Trata de Personas, integrada por dos agentes policiales a cargo;
- Firma de memorandos de entendimiento con Guatemala y México para la protección de las víctimas.
- Campañas televisivas de prevención y de denuncia contra la trata de personas. UNODC (Página 140)

3.21 Uno de los Manuales que consulté fue el de “**Experiencia Familiar reparadora desde el Vínculo Afectivo y Protector**” de Raíces, Santiago de Chile, 2015. Proporciona puntos a resaltar en el entorno familiar como:

-La familia como un espacio social, afectivo y protector,

-Proporciona constructos dinámicos y protectores, así como Capacidad de Escucha, Capacidad de Empatía, Capacidad de relacionarse con los afectos, identificación y expresión de emociones, la Capacidad de Fomentar el Desarrollo Integral, Relaciones con el entorno y redes de apoyo. 1er Simposio Internacional sobre Prevención de trata de personas. CNDHDF. Marzo ,2015

Nota

Por último, cabe resaltar en este apartado, líneas de acción importantes entre la familia y la víctima. Los lazos entre ambas son destruidos, confusos, de culpa, devastación. Volver a reconstruir los lazos familiares es tarea complicada. Los más allegados a la víctima de igual forma requieren de atención y psicoterapia para sobrellevar lo que implicó que su hija, adolescente, joven fuera cooptada y esclavizada por redes de tratantes.

Por ende, el núcleo familiar más cercano a la víctima requiere de un asesoramiento y guía, esto es, sensibilizar, capacitar y entrenar a los integrantes en la identificación de cuadros de crisis de sus nin@s y /o adolescentes víctimas de este flagelo. Lo anterior ayudará a sobrellevar la situación y salir adelante de escenarios confusos que vivan en lo cotidiano.

Observaciones

Después de investigar, analizar y entresacar objetivos y lineamientos de la lectura de protocolos de atención a víctimas de trata, tales como: Protocolo del Gobierno de la República, de la Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, INMUJERES, Centros de Justicia para Mujeres, Gobierno del Distrito Federal, Gobierno del Estado de México, Estado de Tlaxcala y Estado de Veracruz. En el área Internacional, Protocolo de Palermo, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Protocolos de España, Salvador, Nicaragua y Chile, por mencionar algunos. De tal diversidad de instrumentos nacionales e internacionales cabe destacar las siguientes anotaciones:

- En general tienen bien definido el marco jurídico de atención a una víctima de trata en su primera fase de acercamiento con las autoridades.
- Se resaltan los derechos humanos de las víctimas como universales, inalienables, consustanciales.
- Se define la actuación del Ministerio Público, jueces, peritos, agencias especializadas, policías y formas de actuar con funciones y compromisos definidos.
- Se especifican papel y funciones del perito médico legista con recomendaciones como cautela, comprensión, sensibilidad y un trato digno y humano hacia la víctima.
- Se refuerza la necesidad de que el Ministerio Público, jueces, servicios periciales y de policías cuenten con capacitación profesional.
- Dan importancia al empoderamiento de la víctima. No obstante, reconocen que la revictimización es permanente hacia ella de autoridades e instituciones.
- Refieren el acompañamiento que debe tener la víctima en un principio. Sin embargo, este en la realidad se diluye con el tiempo hasta desaparecer. Es sumamente complicado para la víctima encontrar después quién la acompañe a las audiencias. En algunos casos la CNDH ofrece el apoyo.
- Se habla persistentemente de una atención médica,- en caso de alguna infección si se prescribe medicamento -pero al ser referidas a un Centro de Salud encuentran dificultades para ser debidamente atendidas.
- No hay sugerencia en ningún protocolo de la necesidad de elaborar una Historia Clínica completa para hacer un diagnóstico oportuno.
- El abordaje psiquiátrico en muy pocas ocasiones se menciona, sólo en el caso del Protocolo de el Salvador, España y del Estado de México. A estas fechas no se le da el lugar y la importancia al daño psíquico de una Víctima de Trata de Personas, el cual no sólo debe ser atendido por psicólogos sino por especialistas en ciencias de la salud como neuropsiquiatras.
- Asimismo se especifica la necesidad de terapias, sin embargo no se establecen periodos ni tiempo estimado en la recuperación y rehabilitación.

- La Secretaría de Salud, por ejemplo, menciona el Síndrome de la Mujer Maltratada, Síndrome de Estocolmo, la reacción emocional del impacto, el Síndrome de Indefinición Adquirida. No obstante, no se especifica cuál va a ser su abordaje y estimación de tiempo de atención.
- No se hace la diferencia por género, niña, niño, ni tampoco la importancia de una asistencia específica por ser menores de edad.
- No se considera a la familia como núcleo importante en este proceso.
- En caso de discapacidad sensorial sólo algunos remarcan la importancia de la necesidad de un intérprete, (niñas sordomudas, víctimas de explotación sexual).
- Asimismo, hay poca importancia a la atención a víctimas de comunidades indígenas por la necesidad de un traductor. Además de omitir el respeto a sus tradiciones y costumbres.
- No hay reconocimiento para víctimas de trata con adicciones. El Gobierno del Distrito Federal alude al monitoreo con programas dirigidos a este enorme problema, pero no especifica a qué programa se pueden insertar para contrarrestar la adicción con el paralelismo de ser víctimas de trata.
- Concretamente, en el caso de México ningún Protocolo especifica a qué refugio permanente pueden ser canalizadas. Sólo se habla en el caso del Protocolo del Distrito Federal del refugio de FEVINTRA, el cual es temporal y ofrece a lo más tres meses de estadía para víctimas de trata; mismas que mientras viven ahí conviven con víctimas de otras formas de violencia. De igual forma el refugio no acepta víctimas de trata con adicción.
- En el caso de la Procuraduría General de la República también tiene albergues temporales de 24 a 48 hrs. igual que la Procuraduría General de Justicia.

En conclusión es indiscutible la infraestructura estatal ante el fenómeno. Hay un andamiaje de instituciones, presupuestos, personal contratado, con sus propios protocolos y modelos de atención, programas, reglamentos, guías, etcétera. Sin embargo, no se han logrado unificar criterios para consolidar un Protocolo rector para la Trata de Personas y sus modalidades, incluyendo el género, menores de edad, niños, niñas, adolescentes y jóvenes con adicción, indígenas, migrantes y discapacitados. Todos ellos exigen y requieren de una atención especializada, del respeto a sus derechos humanos, vivir en un lugar digno, específico, para su rehabilitación, recuperación y reinserción en la sociedad.

Puntos a resaltar en el 1er acercamiento de una Víctima de Trata en la modalidad de ESCI con las autoridades de procuración de justicia:

- Identidad con el fenómeno de trata de personas por parte de todos los involucrados en el proceso de asistencia y abordaje
- Una detección clara y focalizada de una víctima de trata en su modalidad de ESCI
- Reconocimiento de sus derechos y equidad de género
- Evitar la revictimización, de autoridad a autoridad y/o de institución a institución
- Especificar claramente quién lleva el expediente, el caso y el seguimiento del mismo
- Elaboración de un marco referencial de identidad, esto es, nombre, sexo, edad, nombre de los padres y /o tutor, proporcionarle cédula de identificación
- Capacitación a servidores públicos del marco jurídico que enmarca los derechos de las víctimas así como el estudio y conocimiento de leyes, reglamentos y protocolos
- Líneas de investigación ágiles y en tiempo con soluciones a corto plazo
- Correcta tipificación del hecho delictivo
- Nunca forzar a la víctima al relato de su situación de ESCI. Respetar su tiempo de adaptación
- En su primera declaración, la víctima sufre un intercambio de lo que piensa, siente y quiere, esperar la resignificación del acontecimiento
- No estigmatizar, marginar, etiquetar a la niña, adolescente, joven con adjetivaciones que no corresponden a su edad
- Evitar la acusación, prejuicios, exclusión, culpabilidad hacia las niñ@s, adolescentes, jóvenes, no a su discriminación
- El interrogatorio llevarlo a cabo en espacios reservados para tal efecto
- Establecer un protocolo de abordaje en adicciones, debe ser multifactorial y multidimensional aparejado al fenómeno de la trata
- El perito debe contemplar su estado emocional que es muy vulnerable, brindarle un trato dignificante y humano
- Elección del médico forense, elegir el sexo, que la víctima autorice la valoración
- Comunicación, operatividad y eficacia en las Agencias del Ministerio Público
- Iniciar un juicio respetuoso, objetivo e imparcial; no a la simulación
- Resguardo de los expedientes, privacidad de la víctima
- Respetar el derecho a la intimidad
- El juicio oral como instrumento favorable en la discrecionalidad de la diligencia así como en el careo con el victimario
- Absoluto respeto a su familia y /o tutor e hijos e hijas de la agraviada
- No darle a la víctima expectativas o escenarios falsos
- Conocimiento del albergue o refugios donde se le pueda canalizar correctamente
- En caso de ser extranjera informar a las autoridades correspondientes
- Brindarle un alojamiento adecuado y digno mientras es deportada
- No interrelacionar a víctimas de trata con alcohólicos, drogadictos , ni trasladarlas a granjas o lugares sin certificación, monitoreo y/o supervisión
- Canalizarla a un refugio especializado y focalizado en víctimas de trata y víctimas de trata con adicción con resguardo de alta seguridad

- Apoyarlas con acompañamiento y gastos durante el proceso
- Agendar las terapias que le serán proporcionadas por Instituciones de Justicia, establecer día y hora con un carnet de atención
- Abordaje psiquiátrico, psicológico, médico por especialistas y profesionales, proporcionarle su carnet de citas
- Canalizarla a un Centro de Atención para Drogadicción (en caso de sufrir una adicción), esto es, definir si es una víctima de trata con adicciones y/o con la modalidad de condición de calle
- Seguimiento de su estado de salud sobre todo en caso de enfermedades como el VIH Sida, el Virus de Papiloma y/o Sífilis. Canalización a Centros de Salud
- Seguimiento, monitoreo de su estado de salud en general
- La víctima de ESCI requiere por lo menos de un año de rehabilitación para su reinserción en la sociedad, trabajo y/o escuela
- Reparación del daño, brindarle los instrumentos jurídicos para obtenerlo
- Continuidad del caso, de la averiguación previa, diligencias, solicitud de amparo, sentencias condenatorias
- En todo momento resguardar a la víctima proporcionarle seguridad y protección

En el Marco Jurídico

La víctima debe tener un asesoramiento sobre los instrumentos de justicia que le brinda el Sistema Jurídico Mexicano. Su reivindicación está en conocer sus garantías individuales que la respalden. Que pueda exigir seguridad, protección y respeto a sus derechos humanos.

Entre los instrumentos que debe conocer:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Códigos de Procedimientos Penales
- Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas
- Ley de Protección a Víctimas
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la discriminación
- Ley Federal para la Protección de las Niñas, los Niños y los adolescentes
- Ley Federal para Prevenir y eliminar la Tortura
- Ley federal contra la Delincuencia Organizada

Se lista una serie de recomendaciones básicas para la atención de víctimas de trata, que en la práctica equivaldría a crear una Política de Estado al respecto.

- Estructurar una política integral en materia de trata de personas.
- Elaboración de un Plan Nacional de Desarrollo en contra de la trata de personas.
- Armonización y homologación de la legislación vigente en todos los Estados de la República.
- Articulación de protocolos y programas de asistencia a la víctima de trata.
- Elaboración de un protocolo rector que guíe las acciones en asistencia, protección, asistencia jurídica y abordaje psiquiátrico y psicológico para las víctimas de trata en todas sus modalidades.
- Capacitación y sensibilización en los tres órdenes del gobierno.
- Capacitación de servidores públicos en ordenamientos jurídicos para combatir el delito.
- Coordinación de dependencias e instituciones de procuración de justicia.
- Coordinación de organismos no gubernamentales y sociedad civil.
- Coordinación entre instituciones de educación media superior e instalación de cátedras extraordinarias sobre trata de personas (Modelo UNAM).
- Convenios entre instituciones de educación superior y refugios para víctimas de trata para el otorgamiento de becas e incorporación de actividades académicas.
- Convenios con dependencias e instituciones de salud para la atención médica y psiquiátrica a víctimas (carnet para citas).
- Campañas a nivel federal y estatal para prevenir la trata de personas.
- Difundir campañas informativas en comunidades que permitan poner en evidencia que la explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes, jóvenes constituye un delito y un claro abuso y violación a los derechos humanos. (Universidad de Guadalajara, 2013).
- Campañas federales, estatales, y municipales que subrayen la gravedad del delito, tipificación dentro de la trata y sentencia condenatoria al victimario.
- Elaborar políticas públicas de protección por demarcación.

ANEXOS

- Legislación aplicable en trata de Personas (consulta internacional)
- Atribuciones y Facultades de las instancias para la detección de la trata sexual en el Gobierno del Distrito federal
- Protocolo del Estado de México, instrumentos jurídicos con la especificación de artículos que brinden a las víctimas el conocimiento de la Ley
- Autoridades del Gobierno Federal y no Gubernamentales implicadas en los casos de atención a víctimas de Trata de Personas

Nota

En este punto sería recomendable la **Elaboración de Cuadernillos**, -con un lenguaje sencillo- que expliquen a la víctima cuáles son sus derechos e instrumentos de ley a los que puede recurrir para su protección, defensa, seguimiento del caso, rehabilitación, servicios de salud, vivienda, refugio adecuado, protección, seguridad, y cómo obtener la reparación del daño, entre otros.

Selección de notas sobre rescate de víctimas en México con el objeto de valorar el trabajo realizado por autoridades competentes del sistema mexicano de procuración de justicia.

- “En un operativo realizado la madrugada del miércoles personal de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) rescató a 42 presuntas víctimas de trata de personas de un centro nocturno en la colonia Centro. Los hechos ocurrieron en el establecimiento Azteca Men’s Club, localizado en el Eje Central Lázaro Cárdenas casi esquina con Vizcaínas. Las mujeres rescatadas presuntamente eran obligadas a ejercer el sexo servicio a cambio de cuotas diarias, por lo que se inició la averiguación previa correspondiente para deslindar responsabilidades”. P. Milenio. 31/10/2013
- “Después de tres años de operar como SPA para hombres ejecutivos, la Procuraduría capitalina fue alertada de que en ese sitio, ubicado en la calle de Extremadura, Colonia Insurgentes Mixcoac, se ejercía la trata con algunas menores de edad. La fiscal Juana Camila Bautista explicó que las víctimas, algunas de ellas extranjeras, refirieron que para entrar al centro de masajes tenían que pagar una cuota de 600 pesos, aunado al cover que los clientes estaban obligados a entregar. El negocio se anunciaba en internet como un “SPA de masajes ejecutivos”. Las mujeres que ahí laboraban eran explotadas sexualmente, casi todos los clientes tenían estudios de preparatoria y profesional, abundó la fiscal”. P. Milenio. 25/10/2013.
- “La PGJDF señaló que este tipo de operativos continuarán de manera permanente en establecimientos en los que se realicen actividades ilícitas como la trata de personas”. P. Milenio 31/10/2013
- Efectivos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal rescataron a 8 víctimas de trata de personas y detuvieron a tres presuntos responsables, en un inmueble de la delegación Cuauhtémoc. “En ese lugar, que simulaba ser una casa de masajes o SPA se ejercía el sexo servicio. Las víctimas declararon que la encargada y el propietario llevaban cada semana un grupo de abogados para aleccionarlas en caso de que hubiese algún operativo”.

“La fiscal señaló que los dos hombres detenidos fueron consignados al Reclusorio Norte y la mujer al penal femenino de Santa Marta Acatitla, donde se definirá su situación jurídica por su presunta responsabilidad en el delito de trata de personas en su modalidad de explotación sexual. La funcionaria precisó que gran parte de los operativos que se llevan a cabo para la detección de estos lugares es gracias a denuncias ciudadanas”. P. Milenio. 15/02/2014.

- “El estudio del Observatorio muestra que en 2010 y 2013 la Federación y los estados lograron rescatar mil 257 víctimas de trata- entre nacionales y extranjeras- principalmente en sus modalidades sexual y laboral. El mayor número de víctimas fueron halladas en las entidades de Jalisco (288), Puebla (188), Baja California (142), Oaxaca (98) y Distrito Federal.
“En Tlaxcala, tristemente célebre por ser el paraíso mexicano de la trata, el gobierno federal sólo ha podido rescatar a 40 personas. Las autoridades estatales ni siquiera proporcionaron información al respecto” .P. El Universal. 13/03/2014
- “Entre junio de 2012 y enero de este año (2013), el Ministerio Público Federal (MPF) rescató a más de 180 víctimas de trata de personas de todo el país. Las entidades donde

mayor número de investigadores se iniciaron por la comisión de ese ilícito fueron el Distrito Federal, Guerrero, Tamaulipas, y Tlaxcala, señalan informes de la Procuraduría General de la República. (PGR)

En Baja California se registraron dos casos de mujeres afectadas; en Coahuila, dos; en Chiapas, nueve; en Chihuahua, cuatro; en Durango, una y en Baja California Sur, ocho y 13 hombres.

En el Distrito Federal se iniciaron investigaciones por los casos de 50 mujeres victimizadas y Guanajuato emprendió 11 indagatorias por ese delito cometido contra un varón y 10 mujeres. Guerrero registró en ese lapso tres casos de trata contra mujeres; Hidalgo, dos; Estado de México, 12; Morelos; dos; Nayarit, uno, y Oaxaca, ocho.

En Puebla, 16; en Querétaro, uno; en Quintana Roo, seis; en San Luis Potosí, uno; en Sonora, dos; en Tabasco, uno, y en Tamaulipas, 25; todos ellos contra mujeres. P. La Jornada. 19/04/2014

- “ Desde la creación de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas se han realizado más de 300 operativos, en los que 590 víctimas han sido rescatadas, informó el titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), Rodolfo Ríos Garza, al participar en la V Cumbre de Seguridad”. P. Universal. 11/10/2014
- Rodolfo Ríos Garza, señala: “que de 2009 a la fecha se han abierto 119 averiguaciones previas por este hecho ilícito, de las cuales se consignó a 411 personas y se obtuvo 113 sentencias condenatorias, además se han asegurado 58 inmuebles, de los cuales 27 se encuentran en proceso de extinción de dominio y en cuatro se han obtenido sentencias a favor del gobierno de la ciudad”. P. La Jornada.17/06/2014
- Alejandra Gil, conocida como la “Madame de Sullivan”, fue sentenciada a 15 años de prisión por el delito de trata de personas. La misma pena fue aplicada a su hijo Omar Sayún Gil. Según las investigaciones, Gil Cuervo controlaba desde hace 30 años el sexo-servicio en la Avenida Sullivan, ubicada en la Colonia San Rafael. De acuerdo con datos de la Procuraduría capitalina, la mujer tenía contactos con tratantes de Tlaxcala, quienes trasladaban a mujeres a la ciudad de México para prostituirlas.
La mujer de 64 años de edad, enfrentó un proceso penal ordinario y está presa en el Centro femenino de readaptación Social de Santa Martha Acatitla. Su hijo de encuentra preso en el reclusorio Oriente .P. La Razón. 12/03/2015.
- Zunduri, “la esclava de la tintorería de la Ciudad de México”. Durante 2 años permaneció encadenada del cuello para obligarla a planchar ropa día y noche. Sus órganos tienen el desgaste de una persona de 81 años .Los captores de la joven están detenidos por trata laboral, trabajo forzado. El Secretario de trabajo, Alfonso Navarrete aseguró que los responsables podrían ser acusados de secuestro y recibir una condena de hasta 70 años de prisión. www.radio.com/20150429/Nota2739245.asp

ANEXO I. LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS.

INTERNACIONAL.

- Convenio OIT 29, relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio (1930).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1949).
- Convenio OIT 105, relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso (1957).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969).
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará, 1994).
- Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores (1994).
- Estatuto que crea la Corte Penal Internacional (1998).
- Protocolo Facultativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1999).
- Convenio OIT 182, sobre la prohibición de las peores formas de trabajo Infantil (1999).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000).
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo, 2000).
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000).
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la Pornografía (2000).

Para tener claro el papel de cada instancia gubernamental ante la problemática, se presenta el siguiente cuadro: **ANEXO II.- Atribuciones y facultades de las instancias para la detección de la trata sexual en el Gobierno del Distrito Federal (GDF) con base en la legislación local en la materia:**

DEPENDENCIA O ENTIDAD	ATRIBUCIONES
<p style="text-align: center;">Jefe de Gobierno</p>	<p>I. Impulsar durante su encargo acciones efectivas de prevención, protección y sanción en materia de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil en coordinación con las organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, grupos sociales y los habitantes del Distrito Federal.</p> <p>II. Aprobar el Programa y ordenar su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;</p> <p>III. Establecer de manera concertada las acciones de prevención y de protección que deberán ejecutarse en el ámbito de la Administración Pública;</p> <p>IV. Concertar acuerdos entre los distintos sectores sociales en torno a la problemática implícita en los delitos de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil;</p> <p>V. Celebrar los convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Ley;</p> <p>VI. Incluir anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos del Programa en la materia;</p> <p>VII. Presidir la Comisión interinstitucional, a través de la Procuraduría;</p> <p>VIII. Llevar a cabo convenios con empresas de distribución de software para que los usuarios de Internet, que tengan proveedores residentes en el territorio del Distrito Federal, puedan descargar de manera gratuita los programas necesarios para filtrar contenidos riesgosos y donde los menores puedan ser víctimas de explotación sexual comercial</p>

	<p>infantil, desde las páginas electrónicas de la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal y los Órganos de Gobierno del Distrito Federal.</p>
<p>Secretaría de Gobierno del Distrito Federal</p>	<p>I. Implementar en los reclusorios, centros de readaptación social y los centros de internamiento y tratamiento externo para adolescentes acciones de prevención de los delitos previstos en la Ley;</p> <p>II. Difundir la política de la Administración Pública en materia de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil y turismo sexual.</p>
<p>Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal</p>	<p>I. Tener personal e instalaciones adecuados para que las víctimas de los delitos materia de la Ley sientan confianza y seguridad al solicitar ayuda y protección;</p> <p>II. Tener mecanismos a fin de que todas las víctimas de las conductas señaladas en la Ley puedan dar parte de los actos cometidos contra ellas e interponer denuncias al respecto en condiciones de seguridad y confidencialidad;</p> <p>III. Implementar en su estructura administrativa los procesos permanentes de capacitación en la prevención y sanción de la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil;</p> <p>IV. Rendir un informe semestral a la Comisión referente a los avances en la prevención y persecución de las personas y organizaciones que sean investigadas por los delitos previstos en la Ley;</p> <p>V. Instrumentar una línea telefónica que tenga como finalidad exclusiva auxiliar de manera eficiente a las víctimas de la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil, y recibir información de la población relativas a la comisión de abuso sexual de menores de edad, o de generación, comercialización o distribución de materiales como textos, documentos, archivos o audiovisuales con contenido pornográfico de menores de edad, así</p>

	<p>como de cualquier forma de explotación sexual comercial infantil;</p> <p>VI. Iniciar la averiguación previa en todos los casos en que un menor de edad denuncie alguna o algunas de las conductas previstas en esta Ley. La omisión en el cumplimiento de esta atribución será motivo de responsabilidad;</p> <p>VII. Instrumentar una página de Internet que contenga el listado de organizaciones civiles y sociales que trabajen en la prevención, detección y erradicación de los delitos previstos en la Ley, así como los lugares en los que se brinde apoyo y asistencia a las víctimas. La página de Internet debe estar actualizada y contar con los instrumentos jurídicos del orden nacional e internacional vigentes y demás información relacionada con la problemática materia de la Ley;</p> <p>VIII. Realizar estudios estadísticos de incidencia delictiva en la materia prevista en esta Ley.</p>
<p>Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p>I. Contemplar en el programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal los procesos permanentes de capacitación a la Policía del Distrito Federal en la prevención y sanción de la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil;</p> <p>II. Establecer mecanismos para inspeccionar periódicamente y sin necesidad de que medie denuncia, los lugares y establecimientos donde se tengan indicios sobre las conductas delictivas previstas en la Ley;</p> <p>III. Instaurar, en el marco de su competencia y atribuciones, vigilancia permanente en los centros de arribo y a bordo de los turistas a la Ciudad de México, principalmente en la centrales camioneras y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México para prevenir y evitar las conductas previstas en la Ley.</p>
<p>Universidad Autónoma de la Ciudad de México</p>	<p>I. Desarrollar análisis y estudios respecto de la problemática que implica la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil, poniendo énfasis en la educación como uno de los factores fundamentales en la prevención de las conductas previstas en la Ley;</p>

	<p>II. Formular líneas de investigación que permitan ir perfeccionando la política de la Administración Pública en la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil;</p> <p>III. Desarrollar en las instalaciones educativas a su cargo las campañas y acciones que se hayan contemplado en el Programa.</p>
<p>Secretaria de Turismo del Distrito Federal</p>	<p>I. Difundir en su sector la política, de la Administración Pública en materia de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil y turismo sexual;</p> <p>II. Impulsar una campaña en el sector turismo que exhiba los delitos previstos en esta Ley como prácticas proscritas en la Ciudad de México;</p> <p>III. Emitir el Protocolo a partir del Programa que elabore la Comisión y apruebe el Jefe de Gobierno;</p> <p>IV. Incorporar a sus programas de capacitación turística para prestadores de servicios turísticos y servidores públicos la problemática implícita en los delitos previstos en esta Ley;</p> <p>V. Establecer convenios con las autoridades competentes, a efecto de que los prestadores de servicios de transporte aéreo y terrestre que tengan como destino el Distrito Federal informen a sus usuarios acerca los fines y alcances de la Ley;</p> <p>VI. Ejecutar las atribuciones que le concede la Ley con cargo a los recursos del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal.</p>
<p>Secretaria del Trabajo y Fomento del Empleo</p>	<p>I. Realizar una campaña anual dirigida a los centros de trabajo del Distrito Federal con el objeto de informar sobre las conductas y consecuencias previstas en la Ley;</p> <p>II. Impulsar con las asociaciones obrero patronales del Distrito Federal acciones tendientes a prevenir los delitos de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, así como las modalidades</p>

	<p>de la explotación sexual comercial infantil;</p> <p>III. Realizar acciones tendientes a identificar, prevenir y erradicar toda forma de explotación laboral de menores o personas con discapacidad física o mental;</p> <p>IV. Establecer las medidas de apoyo y la capacitación laboral para las víctimas de los delitos contemplados en esta Ley.</p>
<p>Secretaría de Educación del Distrito Federal en coordinación con las instancias locales y federales competentes</p>	<p>I. Establecer convenios con centros educativos públicos y privados del Distrito Federal y organizaciones civiles y sociales para implementar acciones de prevención y en su caso erradicación de los delitos de trata de personas, el abuso, sexual y la explotación sexual comercial infantil;</p> <p>II. Crear protocolos internos claros y precisos en los centros educativos para inhibir y prevenir el abuso sexual de menores de edad;</p> <p>III. Proponer en los centros educativos la implementación de mecanismos eficaces para prevenir, detectar y evitar los delitos previstos en la Ley;</p> <p>IV. Implementar pláticas en materia de abuso sexual para los padres de familia, así como para los menores de edad con lenguaje apropiado a su edad, en todos los centros educativos del Distrito Federal al inicio de cada ciclo escolar;</p> <p>V. Capacitar, en el marco de su competencia, a todo el personal laboral de los centros educativos en el Distrito Federal en materia de detección a las posibles víctimas de abuso sexual infantil;</p> <p>VI. Procurar que los inmuebles de los centros educativos públicos y privados del Distrito Federal tengan amplia visibilidad al interior de sus aulas y de cualquier otro lugar que de encontrarse cerrado, los menores puedan ser vistos desde el exterior;</p> <p>VII. Establecer medidas de seguridad a la entrada de las escuelas a efecto de que las personas ajenas a la institución sean plenamente identificables</p>

<p>Secretaria de Salud del Distrito Federal</p>	<p>I. Elaborar modelos psicoterapéuticos especializados de acuerdo al tipo de victimización que tenga por objeto la atención integral de la víctima;</p> <p>II. Elaborar programas de asistencia inmediata, previos, durante y posteriores al proceso judicial que incluyan capacitación, orientación y, en el caso de los mexicanos, ayuda para la búsqueda de empleo. Así como para dar seguimiento durante todas las etapas del procedimiento y proceso jurídico - penal, civil y administrativo, con especial referencia a la obtención de la reparación del daño;</p> <p>III. Llevar el registro de las organizaciones civiles que cuenten con estos modelos para la atención de las víctimas;</p> <p>IV. Fomentar que las organizaciones civiles realicen todos los programas para el tratamiento de las víctimas y en materia del normal desarrollo psicosexual de las personas</p>
<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal</p>	<p>I. Realizar una investigación estadística que será actualizada periódicamente y que buscará recaudar la siguiente información:</p> <p>a) Cuantificación de los menores explotados sexualmente, por sexo y edad,</p> <p>b) Formas de explotación sexual,</p> <p>c) Lugares o áreas de mayor incidencia,</p> <p>d) Cuantificación de la clientela por nacionalidad y clase social,</p> <p>e) Formas de remuneración,</p> <p>f) Ocurrencia del turismo asociado a prácticas sexuales con menores, y</p> <p>g) Nivel de educación de menores explotados sexualmente.</p>
<p>Delegaciones</p>	<p>I. Brindar toda la asesoría jurídica que las asociaciones de padres de familia, organizaciones civiles y a la población en general que la requiera para ejercer los</p>

	<p>derechos a que se refiere esta Ley;</p> <p>II. Participar en la elaboración del Programa de acuerdo a los lineamientos que establezca la Comisión;</p> <p>III. Implementar procesos de capacitación de su personal en materia de prevención y detección de los delitos previstos en la Ley;</p> <p>IV. Colaborar en la investigación que se haga en tomo a las problemáticas previstas en la Ley;</p> <p>V. Difundir el Programa en su demarcación territorial y en su caso, ejecutar las acciones que se deriven del mismo;</p> <p>VI. Coordinarse con la Procuraduría en las verificaciones administrativas implementadas a establecimientos cuando exista información relativa a la comisión o posible comisión de los delitos previstos en esta Ley.</p>
<p>Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal</p>	<p>I. Entregar semestralmente a la Comisión información estadística sobre la incidencia en la sociedad de los delitos previstos en los Títulos Quinto y Sexto del Código Penal;</p> <p>II. Diseñar en el marco del Programa los cursos de especialización y capacitación que fortalezcan los conocimientos y habilidades necesarios para el adecuado desempeño de la función judicial en el tratamiento de los delitos previstos en los Títulos Quinto y Sexto del Código Penal;</p> <p>III. Implementar procesos actualizar y profundizar los conocimientos respecto del ordenamiento jurídico positivo nacional e internacional, doctrina y jurisprudencia en materia de los delitos de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, así como las modalidades de la explotación sexual comercial infantil;</p> <p>IV. Garantizar que en todos los procesos judiciales que versen sobre los delitos previstos en esta Ley, la declaración del menor sea debidamente valorada, atendiendo al principio del interés superior de los niños, niñas y adolescentes;</p>

	<p>V. Celebrar convenios con instituciones públicas o privadas tendientes a elevar la profesionalización y capacitación en el campo de la impartición de justicia, especialmente en tomo a los delitos previstos en los Títulos Quinto y Sexto del Código Penal;</p> <p>VI. Difundir y fomentar las acciones preventivas y de protección que se deriven del Programa.</p>
--	---

Como mencionamos anteriormente, las intervenciones pueden resumirse en aquellas desarrolladas para garantizar los derechos a la vida, protección y salud (Primer Orden) y aquéllas para garantizar el cumplimiento de todos los derechos (Segundo Orden).

Además, es importante tener en cuenta el continuo monitoreo y auto-análisis de las estrategias implementadas así como la participación de la persona y, en los casos de niñas, niños y adolescentes, su referente afectivo más cercano en todos los casos del plan de atención, desde el diseño hasta la evaluación. Finalmente cabe recordar la necesidad de dotar de participación efectiva a las víctimas y sus familias.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Gobierno del Distrito Federal"

Anexo III

Derechos de las víctimas de trata de personas. Protocolo del Estado de México

Derecho de acceso a la justicia	
<ul style="list-style-type: none"> Derecho a la información y comprensión del proceso. 	Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, artículos 35 y 150, fracciones II, III, VII y XVI. Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, artículo 6, inciso a). Ley Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México, artículo 51, fracciones VIII y XI.
<ul style="list-style-type: none"> Derecho a la justicia pronta y cumplida. 	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17. Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, artículo 14. Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, artículos 4 y 6, inciso e). Convención Americana sobre Derechos Humanos artículo 25.
<ul style="list-style-type: none"> Derecho a un tribunal imparcial e independiente. 	Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, artículo 51.
<ul style="list-style-type: none"> Derecho a recibir asesoría jurídica. 	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 20, apartado C, facción I. Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, artículo 150, fracción II. Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, artículo 6, inciso c).
<ul style="list-style-type: none"> Derecho a impugnar ante autoridad judicial las omisiones del ministerio público, las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento, así como la aplicación de los criterios de oportunidad. 	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 20, apartado C, fracción VII. Código de Procedimientos Penales para el Estado de México artículos 150, fracción XIV, 112, 114 y 240.
<ul style="list-style-type: none"> Derecho a solicitar al ministerio público 	Código de Procedimientos Penales para el

<p>la continuación de la investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho de los incapaces y menores a formular querrela mediante representante legal. 	<p>Estado de México, artículo 237. Código de Procedimientos Penales para el Estado de México artículos, 230 y 231.</p>
Derechos de respeto y protección por parte de la autoridad.	
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a que se respete su dignidad y su integridad física, psicológica y moral. 	<p>Código de Procedimientos Penales para el Estado de México artículo 11. Convención Americana sobre Derechos Humanos artículos 5 y 11. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, artículo 4, apartados b y e.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho al auxilio y protección para el resguardo de sus derechos. 	<p>Código de Procedimientos Penales para el Estado de México artículo 143, fracción II.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la protección de su seguridad, bienes, derechos, bienestar físico y psicológico, la dignidad y la vida privada; y a la de sus familiares y testigos. 	<p>Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, artículos 140, 150, fracciones XI y XIII. Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, artículo 6, inciso d). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, artículo 4, apartado c).</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a que la autoridad judicial autorice la interrupción legal del embarazo en caso del delito de violación, así como recibir la información especializada al respecto por parte del ministerio público y las instituciones de salud. 	<p>Código de Procedimientos Penales para el Estado de México artículo 151.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a recibir atención médica, psicológica, material y social. 	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 20, apartado C, fracción III. Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, artículo 150, fracción VI. Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, artículos 14 y 15.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la seguridad y a la protección de la ley. 	<p>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, artículo 4, apartado c. Declaración Universal de Derechos Humanos, artículos 3 y 12. Pacto de Derechos civiles y Políticos artículo 17. Convención Americana sobre Derechos Humanos artículo 11, apartados 2 y 3, artículo 24.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a solicitar medidas cautelares providenciales necesarias para la protección y restitución de sus derechos. 	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 20, apartado C, fracción VI. Código de Procedimientos Penales para el Estado de México artículos 150, fracción XIII, 192 y 193.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a negarse a la investigación de su persona cuando se trate de actos invasivos. 	<p>Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, artículo 243.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la igualdad de trato y no discriminación. 	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 y 4. Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, artículo 15. Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 24. Pacto de Derechos Civiles y Políticos, artículos 14 y 26. Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 7. Convención Sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer, artículos 2 y 3.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la igualdad procesal. 	<p>Código de Procedimientos penales para el Estado de México, artículo 16. Convención Sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer, artículos 2 y 3.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la igualdad de protección ante y de la ley. 	<p>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, artículo 4, apartado f. Convención Americana de Derechos Humanos, artículo 24. Convención Sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer, artículo 2.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a que se resguarde su identidad. 	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado C, fracción V. Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, artículos 142, 150, fracciones X, XII y XXII, 224 y 244. Convención sobre los Derechos del Niño artículo 8, numeral 2. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, artículo, numeral 1. Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder artículo 6, inciso d.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a un alojamiento adecuado. 	<p>Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas artículo 18, fracción II. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, artículo 3, inciso a.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la repatriación. 	<p>Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas artículo 18, fracción III. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, artículo 8.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a atender las necesidades especiales de niñas, niños, personas con discapacidad e indígenas. 	<p>Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México, artículo 9, fracción X. Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, artículo 9, fracción II, incisos g) y h). Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, artículo 32. Ley para Prevenir y</p>

	Sancionar la Trata de Personas artículo 18, fracción IV. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, artículo 6, numerales 4 y 5.
Derechos procesales para coadyuvar en la integración de la averiguación previa.	
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a coadyuvar con el ministerio público, a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, y a que se desahoguen las diligencias correspondientes. 	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado C, fracción II. Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, artículo 150, fracción IV.
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a intervenir en el proceso e interponer los medios de impugnación en contra de las resoluciones que afecten sus derechos. 	Código de Procedimientos Penales para el Estado de México artículo 150, fracciones IV y XVIII. Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder artículo 6, incisos a y b. Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 10.
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a ser notificado de las resoluciones dentro del proceso. 	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado C, fracción II. Código de Procedimientos Penales para el Estado de México artículo 150, fracción VII. Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder artículo 6, inciso a.
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a examinar los registros y documentos de la investigación. 	Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, artículo 244.
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a obtener copia certificada de las actuaciones de la investigación 	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado de México.

Derecho a obtener una reparación de daño	
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de las víctimas a que se repare el daño causado por la comisión del delito. 	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 20 apartado C, fracción IV. Código de Procedimientos Penales para el Estado de México artículos 131, 132 y 150, fracción VIII. Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder artículos 4, 5, 8 y 12.</p>

ANEXO IV

Autoridades del Gobierno Federal y no Gubernamentales implicadas en los casos de Atención a Víctimas de Trata de Personas de acuerdo con los supuestos de la Ley, en la Ciudad de México y en algunos estados de la República

-Procuraduría General de la República (PGR)

Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de personas, FEVINTRA

Creada mediante acuerdo No. A/024/2008, publicado en el Diario Oficial de la federación el día 31 de enero de 2008, quedando adscrita a la Procuraduría General de la República

Objetivo

Contribuir a la procuración de justicia igualitaria entre mujeres y hombres, fortaleciendo el estado de derecho.

Participar en la construcción de políticas públicas dirigidas a prevenir la violencia contra las mujeres y la trata de personas.

Ser una instancia modelo en el ámbito nacional por su aptitud para conducir una investigación ministerial de los delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas, centrada en la atención integral de las víctimas, que concluya en resoluciones sólidamente sustentadas, y por su interlocución con otras instituciones públicas y con la sociedad civil, para la construcción corresponsable de una cultura que propicie el ejercicio igualitario del derecho a una vida libre de violencia y combata la impunidad.

Nota: Dentro de FEVINTRA existen ministerios públicos especializados, lo que facilita los careos a las víctimas que por su naturaleza son complicados y vergonzosos lo anterior trae como consecuencia que el careo sea más ágil en determinaciones cruciales en el inicio del proceso delictivo a seguir.

Funciones

Integración de las investigaciones penales en el combate a esta clase de delitos y atención integral de las víctimas.

Colaborar en la búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas.

Fomentar y proteger el respeto a los derechos humanos.

La protección integral de los derechos de la infancia, e interés superior de las niñas y los niños.

Los valores rigen y enmarcan el actuar de la institución y sus colaboradores. Los valores institucionales vigentes están definidos en el Código de Conducta de la PGR, y rigen para la Institución y sus órganos desconcentrados. Estos valores han sido ratificados por la FEVINTRA y son los siguientes: legalidad, objetividad e imparcialidad, profesionalismo, eficiencia, honradez y congruencia, lealtad, transparencia, respeto de la dignidad humana, solidaridad institucional y colaboración, certeza, prudencia, actitud más aptitud.

Contacto

Servicio gratuito y confidencial 01800-00-85-400

Distrito Federal 01-55-53-46-25-16

atencionmujeres@pgr.gob.mx

Nota: Cuenta con un albergue temporal

-Agencia 59 de la PGJ del Distrito Federal

Especializada en niñas, niños y adolescentes de la Procuraduría Federal de Justicia del Distrito Federal, encargada de atender los casos de estos menores de edad cuyos casos, en su mayoría, están relacionados con violencia familiar, retención, sustracción omisión de cuidados y delitos de carácter sexual.

En algunos casos los menores son enviados al Centro de Estancia Transitoria de la PGJ que tiene capacidad para albergar a 80 niñas y niños. En promedio, diariamente, atienden entre 70 y 75, pero la población permanente o promedio es de 65 o 70 “. (2013). Permanecen de tres a cinco días antes de que la PGJDF o el DIF local los canalice a alguna institución que se haga cargo de su cuidado. 26/03/2015.P.La Jornada

“Este centro de Estancia Transitoria alberga a niños y niñas de 0 a 12 años de edad, todos ellos relacionados con una averiguación previa por diversos delitos, como víctimas del delito, pueden ser lesiones, abuso sexual, violación, trata de personas, tráfico de niños y niñas, omisión de cuidados”.

-Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) de la PGR

Unidad Especializada a la que se refiere el artículo 8 de la ley federal de la delincuencia organizada, y ejercerá las facultades que dicho ordenamiento le confiere.

La Subprocuraduría cuenta con unidades especializadas y un cuerpo técnico de control que ejercerá las funciones encomendadas.

Cuando el delito de TP sea cometido por un miembro activo de la delincuencia organizada, será competente para investigar la Unidad especializada en Investigación de tráfico de menores, Indocumentados y Órganos, adscrita a la Subprocuraduría de investigación especializada en delincuencia organizada la cual deberá coordinarse en lo conducente con la fiscalía especial para los delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

-Unidad Especializada en Tráfico de Menores, Indocumentados y Órganos (PGR).

Objetivo

El 7 de noviembre del 2000 entró en funciones la Fiscalía Especial de Tráfico de Menores ahora Unidad Especializada en Investigación, a quien corresponderá realizar las diligencias conducentes y necesarias para la integración de la averiguaciones previas que permitan la detención de los probables responsables, miembros de la delincuencia organizada, dedicados a la sustracción y tráfico ilícito nacional e internacional de menores de edad.

Funciones

Cuenta con diversas áreas que se dedican a la recepción de denuncias, la atención de familiares de las víctimas, al análisis y seguimiento de la información, diseño de índice geográfico de las características de las víctimas y de los sujetos activos; al monitoreo y seguimiento de información, seguimiento de asuntos relevantes, diseño de planes operativos de acción para captura de los delincuentes, intercambio de datos sobre organizaciones delictivas transnacionales, auxilio de otras organizaciones nacionales e internacionales, así como de organismos de derecho humanos.

Contacto

Dirección General a Víctimas del Delito

Subprocuraduría de Derechos Humanos, atención a víctimas y servicios a la comunidad, PGR.

Teléfonos: 53 46 42 14 y 53 46 42 16

Quejas y sugerencias: dgvicdel@pgr.gob.mx

Horario: 9:00 a 19:30 horas.

-Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Está integrada por 7 comisionados, quienes fueron designados por el Senado de la República, previo cumplimiento y deshago de los requisitos que establecen los artículos 85 y 86 de la Ley General de Víctimas, y que rindieron protesta el 10 de Octubre del 2013.

Objetivos

- 1- Fungir como órgano operativo del sistema Nacional de Atención a Víctimas:
- 2- Garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil en el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas en dicha materia;
- 3- Realizar labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del Sistema nacional de Atención a Víctimas, con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones, y
- 4- Ejercer las funciones y facultades que les encomienda la ley General de Víctimas y demás disposiciones aplicables. La última modificación fue el 6 de febrero de 2014.

www.ceav.gob.mx

Antecedente de la Comisión Ejecutiva

-PROVÍCTIMA, Procuraduría Social de Atención a Víctimas

(Octubre, 2011)

Objetivo

Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, que tiene como objeto brindar atención oportuna e integral a víctimas de delitos, coadyuvar al eficaz desempeño de

las autoridades con competencia en la materia, y diseñar, ejecutar, políticas, programas y esquemas de colaboración y coordinación interinstitucional para su atención.

Funciones

Asegurar que las víctimas y ofendidos por el delito reciban efectivamente todos los apoyos que brindan las dependencias del Gobierno Federal.

Ofrecer apoyo legal, gratuito en caso necesario, y vigilar los procesos penales para facilitar a las víctimas el acceso a la justicia.

Ayudar a las familias en la búsqueda de personas desaparecidas como consecuencia de acciones criminales orientando a quienes no saben a dónde acudir.

Asesorar a la víctima u ofendido de delitos y, proteger y defender sus derechos.

Recopilar y sistematizar la información relacionada con la atención que reciben las víctimas con el fin de diagnosticar y estudiar las áreas de oportunidad en todos los órdenes de gobierno y eventualmente, mejorar la atención a las víctimas. Proponer modelos y protocolos de atención a las víctimas que guíen a las autoridades de todos los órdenes de gobierno en el trato que deben brindar los afectados.

Diseñar, instrumentar y, en su caso, fortalecer los mecanismo de apoyo a las víctimas u ofendidos de delito, con el propósito de que su atención sea oportuna, adecuada e integral.

Contacto

Teléfono: 01-800-VÍCTIMA

01-800-8428462

www.provictima.gob.mx

-Instituto Nacional de la Mujeres, (INM)

Objetivo

Institución gubernamental, a nivel federal, que trabaja para crear una cultura de igualdad libre de violencia y discriminación capaz de propiciar el desarrollo integral de todas las mujeres mexicanas y permitir, tanto a hombres como a mujeres por igual, ejercer plenamente todos sus derechos, así como participar equitativamente en la vida política, cultural, económica y social del país.

Promover y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Crear una cultura de igualdad, libre de violencia y discriminación capaz de propiciar el desarrollo integral de todas las mujeres mexicanas y permitir tanto a hombres y mujeres ejercer plenamente todos sus derechos.

Dirigir la política nacional para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la institucionalización de las perspectiva de género en la acciones del Estado Mexicano.

Funciones

En Inmujeres se comprometen a institucionalizar y llevar a cabo la transversalidad y perspectiva de género para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y satisfacer los requisitos de nuestras (os) clientes y beneficiarias (os) mediante el Sistema de Gestión y la mejora continua; así como propiciar un ambiente de trabajo libre de violencia, que garantice el respeto, la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos entre mujeres y hombre

Contacto

Teléfono: (55) 53 22 42 00

01 800 09 11 466

Correo electrónico: contacto@inmujeres.gob.mx

www.inmujeres.gob.mx

Secretaría de Gobernación. (SEGOB)

Órganos desconcentrados.

1.-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (CONAVIM)

Corresponde a la comisión:

Formular las bases para la coordinación entre las autoridades federales, locales y municipales, para la prevención, atención, sanción, y erradicación, de la violencia contra las mujeres, diseñar la política integral con perspectiva de género para promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Diseñar con una visión transversal, la política integral de prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres.

2.-Instituto Nacional de Migración. (INM)

Misión

Contribuir al desarrollo del país a través de una gestión migratoria eficiente y segura, con base en el marco legal y el pleno respeto a la dignidad humana.

Visión

El INM es una entidad que brinda servicios migratorios de manera eficiente, honestas, seguro y en armonía con el concierto internacional. Garantizar el respeto de los derechos de los migrantes en dos líneas de acción. Línea 5.1: fortalecer y ampliar los grupos de protección a migrantes. Línea 5.2: capacitación y supervisión a fin de que los servidores públicos del instituto nacional de migración respeten y tutelen los derechos humanos de los migrantes.

Contacto

Teléfono: 01 800 004 6264

3.-Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. (COMAR)

Atender a los solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y extranjeros que reciban protección complementaria con pleno respeto a sus derechos humanos.

Asistencia institucional a refugiados.

Niñas, niños o adolescentes solicitantes y refugiados. Atención integral a niñas, niños o adolescentes no acompañados o separados. Considerando en todo momento su interés superior.

Reunificación familiar, integración al país.

Contacto: www.comar.com

-Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

Atención a Víctimas

55-98-06-91 / 55-98-07-63

atencionavictima@ssp.gob.mx

-Centros de Atención a Víctimas, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF)

CTA, CAPEA, ADEVI, CARIVA, CAVI, CIVA.

Centro de Terapia de Apoyo de Víctimas de Delito Sexual, (CTA) (PGJDF)

Objetivo

Atender de manera integral a las víctimas de cualquier delito sexual con secuelas físicas, emocionales, familiares y sociales.

Funciones

Atención psicológica, atención de trabajo social; buscan redes de apoyo, familiares o institucionales, procurando resguardar la integridad, tanto de las víctimas como de sus familiares. Atención médica y apoyo económico, (en caso de haber iniciado una averiguación previa y ser víctima de un delito puede solicitarse el apoyo económico del Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del delito (FAAVID), para solventar los gastos emergentes a consecuencia de la comisión del delito).

Contacto

Teléfono: 53 45 50 50, 52 00 96 32 y 36,

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas.

www.tramitesyservicios.df.gob.mx

Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes, (CAPEA)

Objetivo

Intervenir en la búsqueda y localización de personas extraviadas o ausentes. Por medio de una investigación sistemática e integral con profesionales de diversas disciplinas.

Funciones

-Jurídico, averiguaciones previas por causas de extravío y ausencia. -Psicológico, realiza valoraciones en psicología para determinar sintomatología asociada a víctimas de delito y la aptitud para rendir declaración ministerial.

-Trabajo social; rastreo institucional en hospitales, albergues, Servicio Médico Forense (SEMEFO), agencias del Ministerio Público, Centros de Reclusión y otras instancias de carácter público y privado.

Para la localización de las personas, se realiza una foto volante de la persona extraviada o ausente.

- Servicio médico y apoyo económico para solventar los gastos emergentes a consecuencia de la comisión del delito, previa averiguación.

Guardia telefónica nocturna y fines de semana:

53 45 55 98 y 53-45-50-67

Horario de atención:

Las 24 horas de los 365 días del año

www.pgjdf.gob.mx

- **Centro de Apoyo Socio-Jurídico a Víctimas del Delito Violento, (ADEVI)**
- **Centro de Atención a Riesgos Victímales y Adicciones, (CARIVA)**
- **Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, (CAVI)**
- **Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo, (CIVA)**

Comisión Nacional Derechos Humanos, CNDH.

Primera Visitaduría General

Objetivo

Conocer, analizar e investigar las quejas e inconformidades sobre presuntas violaciones a derechos humanos, por violaciones cometidas por autoridades de carácter federal. Realizar las actividades necesarias para lograr por medio de las conciliaciones la solución inmediata entre las partes.

Funciones

A cargo de esta visitaduría se encuentran tres Programas Especiales: el de Presuntos Desaparecidos; el de Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia y el de Atención a Víctimas de Delito, mismos que están a cargo de un Coordinador.

Contacto

Teléfono: 01 800 715 2000

www.cndh.org.mx

Coordinación del Programa de Atención a Víctimas del Delito (CNDH)

**-Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.
(CEAMEG) LXI Legislatura**

Objetivos

Atender las solicitudes de información desde la perspectiva de género, realizadas por las diputadas y los diputados como apoyo a su quehacer legislativo.

Desarrollar herramientas que faciliten el cálculo y análisis gráfico de los mismos, para dar seguimiento al adelanto de las mujeres y la equidad de género.

Funciones

-Realizar investigaciones y estudios comparados desde la perspectiva de género, de carácter jurídico, legislativo, histórico, sectorial, estadístico, económico, político y social, sobre los derechos y adelanto de las mujeres para orientar al trabajo parlamentario.

-Integrar bases de datos y estructurar sistemas de información.

-Realizar análisis, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, así como de los presupuestos y el gasto etiquetado para mujeres.

Contacto: www3.diputados.gob.mx

-Organismos No Gubernamentales

-PROTEJA, (USAID)

El programa de apoyo a Víctimas de trata de personas en México (PROTEJA) es implementado por Management Systems Internacional (MSI) y la Academy for Educational Development (AED) con fondos de la Agencia de estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

La contribución de esta organización a las ONGS de México ha sido importante no sólo en la capacitación, apoyos económicos y fortalecimiento de refugios. Su participación en proyectos de prevención ha permitido la difusión del fenómeno DE trata de personas entre la sociedad civil y las autoridades.

Su programa cuenta con cuatro componentes

- a) Capacitación, sensibilización y difusión
- b) Asistencia técnica Legislativa Anti-trata
- c) Fortalecimiento de Refugios
- d) Vinculación, Redes y Task Forces

Se dedica a la promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

Casa Alianza

Objetivo

Contribuir de manera sustentable a la protección y atención de niños, niña y adolescente en situación de calle, víctimas de explotación sexual o sujetos a adicciones, para ayudarlos a incorporarse a la sociedad de forma funcional y autosuficiente.

Funciones

Con veinte años consolidados, reconocidos y respetados como una institución comprometida en la atención y protección de niñas, niños y adolescentes en situación de calle, abandonados, víctimas de explotación sexual o sujetos a adicciones, respaldada, con los mejores programas de apoyo y gestión en esta problemática, basados en el respeto absoluto, responsabilidad, y amor incondicional. Valores a desarrollar, descubrir y vivir: justicia, libertad y respeto.

Contacto

Teléfono: (55) 10 97 37

www.casa-alianzamexico.org

- Casa de las Mercedes (IAP)

Objetivo

Crear un ambiente seguro para niñas y adolescentes y sus hijos e hijas para evadir la pobreza, abuso y explotación, ofreciéndoles educación integral, educación, nutrición y cuidado físico, brindándoles lo necesario para iniciar una nueva vida.

Misión

Contribuir a un desarrollo social coadyuvando en la reducción de los índices de niñas de la calle, explotación sexual infantil, proporcionando cuidado y protección integral a las niñas y adolescentes embarazadas o madres solteras, expuestas a situación de calle y explotación.

Contacto: www.casadelasmercedes.org.mx

Estados de trabajo: Distrito Federal, Jalisco, Baja California, Oaxaca y Sinaloa.

-La Perla Mexicana

Forma parte de fraternidad de grupos de auto ayuda y ayuda mutua. Su quehacer es tender puentes entre el saber acumulado en grupos y el de investigadores y especialistas.-Se promueven ideas, recursos y estrategias para un trabajo creativo y abierto en grupos de auto ayuda, así como una mejor comunicación colaboración entre éstos y los ámbitos profesional y académico.

Compartiendo experiencias terminan apoyándose simultáneamente unos a otros por el hecho mismo de que la experiencia elaborada se transforma en un conocimiento colectivo especial, único y útil.

El grupo se basa en dos principios: Hacerlo todo nosotros mismos.- brinda una identidad colectiva, por ser una forma de organización social, similar a la familia.- se transforma en un lugar para aprender, donde escuchar y narrar experiencias propias.

Contacto

www.perlamexicana.com

-Compañeros Uno

Domicilio: Lucio Blancos/número y Manuel Salazar Delegación Azcapotzalco.

Director: Trinidad Morales. (realiza eventos con el Dr. Simi), Patrono Tesorero, Edith Zavala Álvarez, vocal (encargada de la tienda y entrega de dinero a padres de familia.

Objetivo

Proporcionar servicio social de autoayuda, en forma gratuita a hombres y mujeres, sin distinción de rango social, la ayuda será recíproca entre los asociados y compañeros para combatir las adicciones personales como son; alcoholismo, drogadicción, tabaquismo, neurosis y comer compulsivamente o cualesquiera otra adicción que afecte al ser humano en su conducta y organismo; tendrá además el fin de prevenirlas asociando a jóvenes y niños de ambos sexos, orientándolos y difundiendo en su conducta estos principios de detección y prevención. Todo el apoyo se les proporciona por Ríos Arronte (Fundación que otorgó el terreno para construir).Esta casa de asistencia se menciona por el caso "Perla", donde fue revictimizada y actualmente está en proceso legal.

- Hogares Providencia I.A.P

Es una institución que desde hace 30 años, atiende a niños, niñas y jóvenes que viven o han vivido en la calle. Fundada por el padre Alejandro García Durán, conocido también como el padre "Chinchachoma". Hogares Providencia es una organización pionera en la atención de esta problemática y continúa sosteniéndose como una alternativa de abordaje de esta grave situación social.

Mayorazgo de la Higuera Número 8 .Col Xoco

Teléfono: 56043229 ext: 112 y 114 y/o 55795723, ext: 114, 115, 111

-Caracol A.C

Visión.- ser una institución líder en la generación y socialización de conocimientos entorno a la complejidad del fenómeno callejero, que desde una mirada global permite optimizar las nuevas tecnologías, para incidir en la transformación de las prácticas sociales enfocadas a las poblaciones callejeras en situación de riesgo.

-Centro "Fray Julián Garcés". Derechos Humanos y Desarrollo Local A.C.

Objetivo

Fortalecer, rescatar y acentuar la dignidad humana a través del estudio, análisis, promoción y defensa de los Derechos Humanos para el beneficio de la población; en particular de los sectores en condiciones vulnerables.

Misión

Es una organización no gubernamental, que promueve y defiende los Derechos Humanos en Tlaxcala con una perspectiva integral y de género, partiendo del reconocimiento de la dignidad humana y la acción colectiva para el establecimiento de acciones tendientes a la gestión y autogestión de proyectos de desarrollo local.

Contacto: <http://centrofrayjulian.org.mx>

Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, A.C. (CATWLAC)**Misión**

“Trabajamos a nivel local, nacional, regional e internacional para promover el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia y explotación sexual.

Funciones

Recaudamos fondos y brindamos asesoría técnica a las coaliciones nacionales y a los grupos feministas que luchan contra la trata de personas para la explotación sexual. Contribuimos a la disminución de fenómeno por medio de cartas, campañas, peticiones y acciones urgentes”.

Contacto: www.catwlac.org

-ECPAT. International**Misión**

ECPAT International es una red global de organizaciones e individuos que trabajan juntos para eliminar la prostitución, pornografía y trata de niños, niñas y adolescentes. Busca que disfruten de sus derechos fundamentales libres de todo tipo de explotación sexual comercial.

Funciones

La red ECPAT está compuesta por una junta directiva, elegida por la asamblea Internacional y el Secretariado Internacional. Para el año de 1999, había crecido hasta alcanzar 53 grupos, en el 2007, existen más de 80 grupos en más de 70 países. Algunos de ellos son grandes coaliciones de ONGs; otro son pequeños grupos que se concentran en diversos temas.

Contacto: info@ecpat.net. Bangkok, Tailandia.

-Centros de Estudio de Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A.C. (CEIDAS)**Objetivo**

“Generar conocimiento que derive en acciones como la erradicación de crímenes sociales, como la trata de personas, la violencia de género, la desigualdad de los pueblos indígenas, entre otros; así como la creación de empleos dignos y el acceso a educación y servicios de salud de calidad, para toda la población”.

Funciones

Compartimos nuestra visión de lo social a través del debate de las ideas en materia de desarrollo social y nos hemos consolidado como un espacio de inclusión para la juventud, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y la sociedad en general, pues sabemos que trabajando en conjunto, a través de la creación y el fortalecimiento de una red social concedora de sus derechos y promotora de los mismos que termine con la desigualdad. Alcanzaremos el cumplimiento de nuestro objetivo: incidir en la elaboración e implementación de políticas públicas y privadas, así como programas sociales justos e incluyentes que fortalezcan el desarrollo social del país.

Contactos: www.ceidas.org
facebook.com/eligevivir.ceidas

-Alianza por la Seguridad en Internet. (ASI)**Objetivo**

Proporcionar orientación social para ayudar a los niños, niñas y adolescentes de México previniendo la pornografía y la explotación sexual comercial infantil, manteniéndolos alejados de posibles peligros en dicho ámbito por el uso de las tecnologías de información y comunicación, como son el internet y los celulares.

Funciones

Lograr que la voz de los usuarios de internet en México sea escuchada para que la red sea una plataforma en que la industria, el gobierno y la academia les ofrezcan servicios acorde a sus necesidades e intereses.

Contacto: <http://asi-mexico.org>

-Fundación Camino a Casa. A.C.**Objetivo**

Tiene como objeto social la asistencia y restauración de niñas y adolescentes que han sido objeto de Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI) y han sufrido bajo estas condiciones violencia física, emocional y sexual.

Se desarrolla un "Modelos de Atención ", único en México. Se les brinda un hogar familiar para una recuperación integral, así como todas las oportunidades para su integración en la sociedad.

En el Modelo de Atención; el lugar donde se atiende a las niñas se denomina Casa Hogar. No se concibe como un albergue o refugio, sino como un espacio familiar, donde el bienestar, el desarrollo personal, y el bien común de todas las niñas constituyen los pilares del trabajo.

Para aquellas que han superado los 18 años, dependiendo el caso, se integran el programa “Casa de Medio Camino” de FCC.

-Fundación Infancia. A.C.

Funciones

Es una organización cuyo fin es la lucha en contra de la Explotación Sexual Infantil y en favor de los derechos de los niños mediante la formulación e implementación de acciones que de manera permanente tiendan a la prevención y el combate de la explotación de niños, niñas y adolescentes desde distintos ámbitos.

Objetivo

Trabajar con todos los sectores de la población para subyugar todas aquellas conductas sociales que de manera directa o indirecta lastiman o amenazan la trayectoria de muchos niños, niñas y adolescentes. Conformación de alianzas con instituciones y organizaciones no gubernamentales, para combatir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Contacto

Teléfono: 52-55-74-20-60

Correo electrónico: info@fundacioninfancia.org

www.fundacioninfancia.org

Estados de trabajo: Baja California, Jalisco, Sinaloa, Hidalgo y Oaxaca y D.F

-Asociación para el Desarrollo Integral, A.C

Objetivo

Contribuir a la disminución del riesgo de ser víctimas de trata mediante el establecimiento de una estrategia de concientización y prevención dirigida a maestros, padres de familia, niñas, niños y jóvenes escolarizados, incrementando las habilidades de las autoridades escolares y maestros para prevenir situaciones de trata.

Funciones

Prestar asistencia pública, investigaciones de cualquier disciplina o ciencia, capacitar. Coordinar grupos, dar psicoterapia, publicar artículos, libros y revistas.

Estado de trabajo: Distrito Federal

-Defensoras Populares, A.C

Objetivo

Este proyecto se realiza en coordinación de Los Indeseables Art Krew, A.C, y busca incrementar la visibilidad y elevar el conocimiento de la población joven de las delegaciones Gustavo A.

Madero, Cuauhtémoc, Tlalpan, Iztapalapa e Iztacalco sobre la demanda de bienes y servicios de la trata de personas, especialmente mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Funciones

DPAC tiene dentro de sus objetivos: el diseño de campañas de promoción y capacitación en materia de Derechos de las Mujeres y Transversalidad de la perspectiva de género en la Administración Pública y de Justicia; de igual manera se especializa en brindar y diseñar servicios de protección y realizar investigaciones y capacitaciones dirigidas a las prevención, asistencia y persecución del tráfico y trata de personas.

Estados de trabajo: Distrito Federal

Organizaciones no gubernamentales implicadas en los casos de Atención a Víctimas de Trata de Personas de acuerdo con los supuestos de la Ley en algunos estados de la república.

Red Binacional de Corazones

Objetivo

Atención a Víctimas de Trata de Personas y (ESCI)

Asesorar a la comunidad para determinar sus necesidades, falta de recursos, debilidades y fortalezas para atender a las víctimas de Trata de Personas.

Crear programas y servicios especializados para atender a nuestras víctimas: equipo interdisciplinario, centro de atención a la víctima, y casa de largo plazo.

Educación Preventiva

Organización de foros/conferencias binacionales y locales.

Capacitación de autoridades, escuelas, organizaciones civiles, iglesias, y la comunidad en general.

Utilizar a los medios de comunicación para sensibilizar a la sociedad.

Participación en campañas internacionales y locales.

Convenios y protocolos con autoridades, escuelas y organizaciones civiles.

Estado de trabajo: Tijuana

-Fundación de Apoyo Infantil Quintana Roo IAP.

Objetivo

Prevenir la trata de personas específicamente de niñas, niños y adolescentes, a través de estrategias educativas; lo anterior se lleva a cabo, dentro de los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Tulum, Cozumel e Isla Mujeres de Quintana Roo.

Funciones

México cuenta con un programa que busca contribuir con la erradicación de la explotación económica infantil a través de la permanencia escolar de niñas y niños en situación de riesgo

social. De este modo, nos enfocamos en niños trabajadores y en aquellos que se encuentran en riesgo de explotación; además, actúa en muchos frentes sociales, no solo con los niños y la escuela, sino también a través de la sensibilización de las familias, comunidad e instituciones.

Estado de trabajo: Quintana Roo

-Ririki Intervención Social, S.C

Objetivo

Instrumentar una estrategia de intervención dirigida a servidores públicos que atienden a personas víctimas de la violencia a fin de prevenir el Síndrome de Burnout, en las instancias de gobierno de Ciudad Juárez y garantizar servicio de calidad.

Funciones

Es una organización de la sociedad civil mexicana, que ejecuta acciones y programas vinculados al desarrollo social y al goce pleno de los derechos humanos.

Contribuir al desarrollo social y construcción social e intervenciones socioeducativa, y de participación, dirigidas a la población en condiciones de pobreza y/o exclusión social, prioritariamente niñas, niños, jóvenes y adultos mayores

Estado de trabajo: Cd. Juárez

-Asociación Oaxaqueña de Estudios Interdisciplinarios sobre Genero y Derechos Humanos, A.C

Objetivo

Desarrollar actividades para la prevención de la trata de personas en el estado de Oaxaca, mediante una campaña de comunicación estatal, a fin de concientizar a población abierta sobre el fenómeno y reducir las posibilidades de que mujeres y niñas sean captadas por redes de tratantes. Y mediante un documento que contenga una propuesta de reformas al marco normativo local dirigido al funcionario público de los tres poderes del estado, a fin de impulsar la formulación e implementación de las leyes y políticas que prevengan, atiendan y sancionen el fenómeno en Oaxaca.

Funciones

Es un organismo de la sociedad civil sin fines de lucro, cuyo objetivo es impulsar acciones que propicien y favorezcan la igualdad entre los sexos y promuevan el reconocimiento y respeto de los derechos humanos entre las personas.

Estados de trabajo: Oaxaca

-Crecimiento Humano y Educación para la Paz, A.C

Objetivo

Desarrollar un programas de supervisión, contención y actualización que ayude a articular y potenciar el trabajo de los terapeutas, promotores comunitarios y organizaciones de la sociedad civil que atiendan a personas víctimas de la violencia.

Funciones

Desarrollar planes, programas, proyectos e intervenciones para promover el desarrollo humano integral de las personas ampliando la consciencia individual y colectiva que trascienda en una cultura de paz.

Estados de trabajo: Cd. Juárez

-SERE, Sexualidad Responsable, A.C

Objetivo

Mejorar la información disponible sobre la situación de la trata de personas en Cd. Juárez. Informar y sensibilizar a las comunidades juarenses sobre la trata. Capacitar a organismos, actores clave y comunidad en general sobre los derechos de las víctimas de trata, identificarlas y asistirlos.

Funciones

Brindar apoyo a toda persona sin importar su raza, credo, preferencia, ocupación o nivel socioeconómico.

Estados de trabajo: Cd. Juárez

-Fondo para Niños de México, A.C

Objetivo

Construir un programa de difusión e información sobre trata de personas, con la finalidad de concientizar y prevenir a la población más vulnerable de los municipios de Tila y Yajalon en el Estado de Chiapas.

Funciones

Ayudar a niños y niñas carentes, excluidas y vulnerables para que tengan capacidad de convertirse en adultos jóvenes, líderes que lleven cambios duraderos y positivos a sus comunidades.

Estados de trabajo: Chiapas y D.F

-Centro de Apoyo a la mujer

Objetivo

Asesoría Legal, médica, psicológica a víctimas de delitos sexuales y violencia intrafamiliar

Estado de trabajo: Colima

-Centro Feminista Cuatlicue

Asistencia jurídica, médica y psicológica a mujeres víctimas de violencia sexual y doméstica.

Estado de Trabajo: Colima

-Centro de atención a la mujer trabajadora A.C.

Asistencia a mujeres en situación de riesgo, asesoría psicológica y legal a mujeres violadas.

Estado de trabajo: Colima

-Liga de profesionistas y Técnicos revolucionarios de Hidalgo

Protección, orientación y apoyo a la mujer maltratada, violada y explotada.

Estado de Trabajo: Hidalgo

-Mosocovia

Asesoría legal, médica y psicológica a las mujeres, violadas y maltratadas

Estado de Trabajo: Guerrero

-Caretas de Tlaxcala

Apoyo a la mujer indigente en situación especial, mujeres embarazadas , abandonadas, esposas de presos, violadas

Estado de Trabajo: Tlaxcala

Nota. Los datos, objetivos, lineamientos, funciones, teléfonos, horarios, de las autoridades del Gobierno del Distrito federal y no gubernamentales se tomaron de su correspondientes páginas web.

CAPÍTULO IV

Protocolo de Atención en un Refugio

4.1 Antecedentes

En este contexto cabe señalar que el 7 de mayo del 2013 durante la primera sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Infantil en el Distrito Federal, Zulma Eunice Campos, Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito de la PGJDF informó que:” se construirá un refugio especializado para víctimas de trata de personas. Señaló que se cuenta con un predio, que tiene 1600 metros cuadrados, el cual se obtuvo a través de extinción de dominio, con capacidad para 50 personas y con una inversión de 8 millones 557 mil pesos”. P.Milenio.07/05/2013

Por su parte el Dr. Miguel Ángel Mancera, jefe del Ejecutivo local expresa que: “como parte de la estrategia en el combate para la trata de personas el gobierno del Distrito Federal establecerá un fondo para la protección y asistencia a las víctimas de este delito, y de manera inmediata se elaborarán tres nuevos protocolos para la prevención, detección y combate de este ilícito, pero sobretodo con el propósito de empoderar a quienes resulten afectadas por esta actividad”. P. La Jornada.17/06/2014.

En el mes de junio de 2014, asistí a dos reuniones convocadas por la Secretaría de Gobernación con el responsable Lic. Mario Carbajal Roque, Dirección General de Estrategias para la atención de Derechos Humanos. Convocaron a varias dependencias para elaborar lineamientos, estrategias para el “Establecimiento y/o Fortalecimiento de Coordinación en materia de Albergues, Casas de Medio Camino, Refugios e Instalaciones Diseñadas para la Asistencia y protección a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de los Delitos en Materia”.

En la primera reunión el Instituto Nacional de las Mujeres llevo propuestas de definiciones tales como:

Víctima.- persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito.(Ley General de Víctimas, artículo 6, fracción XVII)

Víctimas directas.- aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos p derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones de sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. (Ley General de Víctimas, artículo 4, segundo párrafo).

Víctimas indirectas.- los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella. (Ley General de Víctimas, artículo 6, fracción XVIII)

Víctima potencial.- Las personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener violación de derechos o la comisión de un delito. (Ley General de Víctimas, artículo 6, fracción XVIII).

Modelo de Atención.- conjunto de acciones lógicamente estructuradas y organizadas por instituciones del sector público, social, o privado, para brindar servicios en función de las necesidades y características de la población en situación de riesgo y vulnerabilidad de acuerdo con los fines y alcances de los Establecimientos o Espacios asistenciales.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social, prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, DOF 25/02/2011

Albergue.- Albergue, establecimiento que proporciona resguardo, alojamiento y comida a personas que lo requieran por múltiples y diversos motivos, no sólo por violencia.

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de violencia familiar, para quedar como NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, DOF 16/04/2009

Albergue permanente.- establecimiento que otorga servicios asistenciales a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad de manera continua e interrumpida, dependiendo del modelo de atención de cada establecimiento.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social, prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, DOF 25/02/2011

Albergue temporal.- establecimiento que otorga servicios asistenciales a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad por tiempo limitado, en tanto se resuelve la situación jurídica, social o familiar del menor o del adolescente.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social, prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, DOF 25/02/2011

Refugio.- espacio temporal multidisciplinario y seguro para mujeres, sus hijas, e hijos en situación de violencia familiar o sexual, que facilita a las personas usuarias la recuperación de su autonomía y definir su plan de vida libre de violencia y que ofrece servicios de protección y atención con un enfoque sistémico integral y con perspectiva de género. El domicilio no es del dominio público.

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de violencia familiar, para quedar como NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, DOF 16/04/2009

Asimismo se inició la sesión sobre lo que era una víctima de trata, características, lineamientos a seguir para su atención....etcétera.

De parte del Desarrollo Integral para la Familia (DIF) y de la Secretaría de Salud (SSA), se presentó una metodología para el desarrollo de Modelos de Atención Social, la Población objetivo, fases de desarrollo de modelo, entre otros puntos de referencia y guías de atención.

Según su calendarización entregarían este Modelo de Atención a finales del 2014 para ser operado en el 2015.

Nota A la tercera reunión ya no fui convocada en virtud de haber sido parte de un refugio enfocado en la atención a víctimas de trata de personas constituido por la sociedad civil. A la fecha no se cuenta con ningún refugio especializado como se hizo referencia respecto al predio, presupuesto y construcción por parte del Gobierno del Distrito Federal el 7 de mayo del 2013.

En este apartado hago referencia a:

4.2 Refugio Fundación Camino a casa (FCC), A.C, creado en 2007, constituido por la Sociedad Civil.

Su modelo de atención provee -a las víctimas de trata en la modalidad de (ESCI)- de un hogar, con trato personalizado. Las niñas, adolescentes, jóvenes reciben atención médica, psicológica, legal. Su objetivo principal es la reconstrucción de identidad, autoestima, sanidad interior, rehabilitación y reinserción en la sociedad.

Se cuenta con personal capacitado, coordinadores del programa, psicólogos, abogados, asesores, trabajadoras sociales, voluntariado.

Como Fundación presentó diversos proyectos para recaudar fondos y fueron elegidos por tres organizaciones que realizan convocatorias anuales para apoyar con donativos económicos o en especie:

-Ganaron el concurso convocado por el caracol de Plata y CEMEFI para la realización de un brief publicitario.

-UNLIKELY otorgó becas educativas para 18 niñas: 10 de Fundación Camino a Casa y 8 para Fundación Reintegra, (Fundación de medio camino para jóvenes de 18 años en adelante).

-Moments of Joy, apoyó con aparatos electrodomésticos para satisfacer necesidades internas del refugio.

Respecto a la operatividad del refugio.- Con la inauguración de la Fiscalía Especial de Trata del Distrito Federal y la del Estado de México hubo más rescates de víctimas de este delito en relación a años anteriores (2014). Muchas de las rescatadas fueron mayores de 18 años, por lo que se determinó ampliar el programa para algunas de estas sobrevivientes con miras a integrarlas posteriormente al programa Reintegra que da continuidad el programa Camino a Casa.

Por otro lado, FCC -ha trabajado íntimamente con distintas autoridades a nivel federal y de la Ciudad de México-, como PGR, PGJDF; FEVIMTRA, CTA Y CAVI mismas que canalizan a las

víctimas que provienen de operativos de rescate o llegan a sus instalaciones por otros conductos.

Actualmente se atienden a veinticinco jóvenes víctimas de este flagelo, coadyuvando con dichas autoridades en los procesos judiciales y psicológicos que se requieren, haciendo más activa la participación del área de trabajo social, psicológica y legal. Asimismo, colabora estrechamente en el área legal, esto es, en la adecuada integración de la averiguación previa, denuncia e incluso en los procedimientos judiciales de las víctimas.

A la fecha (2015) se atiende a 27 niñas, adolescentes, jóvenes que viven en el hogar, conjuntamente con dos bebés de 2 años de edad los cuales son hijos de dos de las jóvenes. De igual forma, han asumido el compromiso y responsabilidad de la Fundación Reintegra, respaldando y apoyando los estudios de las que se encuentran en nivel profesional.

CONSIDERACIONES

La tardanza y dejadez por parte del Gobierno del Distrito Federal así como de los Estados de la República por construir un refugio especializado para víctimas de trata, remarca las consecuencias y daño que repercute seriamente en la vulnerabilidad de éstas, especialmente en las víctimas en la modalidad de ESCI y aquellas con adicciones.

Las víctimas son rescatadas y atendidas en la primera fase, en los primeros acercamientos con las autoridades: ministerios públicos, jueces, policías, etcétera. Se aborda su estado físico de manera precaria, el aspecto psicológico, psiquiátrico sólo se sustenta en algunos protocolos de atención como se expuso en el capítulo anterior.

Todo ello es insuficiente cuando hablamos de una víctima de trata, de una menor de edad. Las consecuencias de no atenderlas y asistirles en un periodo de seis meses a un año, a la larga tendrá un costo muy alto en su desarrollo psíquico, psicosocial y en su convivencia con la sociedad.

No basta con rescatarlas, sino brindarles el abordaje focalizado desde su primer acercamiento con las autoridades, así como canalizarlas a un albergue especializado, acorde a su género y modalidad de trata. Es ayudarlas a superar todo el trauma que han vivido, el abuso, la vejación, la pérdida de la autoestima, de dignidad, la violación a sus derechos humanos.

En el capítulo siguiente, describo el perfil de una niña, adolescente, víctima de trata en la modalidad de ESCI, así como la patología de una víctima de trata con adicciones. Parecería exagerada la percepción, clasificación de testimonios y casos. Sin embargo, ello es resultado de cinco años de investigación en las formas de comportamiento, patrones de conducta, miedos y temores, patologías que exigen un compromiso y responsabilidad de quienes asistan a las víctimas de trata.

En esta descripción no etiqueto, culpo o estigmatizo a las víctimas, sólo pretendo sensibilizar y que se capte de mejor manera cuál es el perfil y el entorno de ellas, así como cuál debe ser el abordaje adecuado.

CAPITULO V

Perfil de una víctima de trata, con la modalidad de ESCI.

(1) Ser cosificado, cuerpo que se convirtió en mercancía, sufre una metamorfosis, un estado del empobrecimiento del Yo

¿Quién soy?, ¿Quién debo ser?, ¿Quién quiero ser?, ¿Qué necesito ser?, son algunos cuestionamientos como estos los que abruman a las víctimas de trata en su condición actual, cuando acaban de ser rescatadas de la esclavitud. No hay sentido de pertenencia, se preguntan: ¿Soy como algunas que están a mi alrededor, en la misma circunstancia?, ¿Me debo de mirar ante un espejo para saber quién soy ahora, para identificarme como ser humano?, ¿Debo justificarme, cuestionarme, culparme, vivir o morir?, ¿Soy objeto dentro del comercio sexual?, ¿Por qué soy así?, Me venden, me compran, me matan, me escupen, me abofetean, me patean, me queman, me vigilan, no soy nadie, no tengo libertad, sometieron mi voluntad...Soy “carne de gata, buena y barata...”

Testimonio. Esther.

“Me vendieron cuando estaba bien tiernita, una bebé...”dice entre dientes para comenzar a narrar la primera vez que la vendieron: tenía 8 años y había pasado su vida alejada de la escuela, hasta que murió su papá y su mamá fue incapaz de mantenerla. Le dijo que ella no era su madre, en realidad supo después que la intercambiaron por un animal de rancho a un matrimonio que la quería para los quehaceres domésticos. Después, a los 10 años, se fue con una tía quien indago si la aceptaban en un bar en la zona marginal de Juchitán, donde el fantasma de tráfico de niños la siguió en la forma de un hombre de unos 40 años que se acercó a ella, indagó su domicilio y la compró por segunda vez en su vida. El tipo necesitó 20 mil pesos para comprarla. P. *El Universal*, 20/08/2013

Aquella primera estaba con ese hombre llamado Francisco Ordaz, Esther la recuerda como una noche que olía a mangos en el jardín y en la que suplicó piedad. La mamá de Francisco sólo la miro con desdén, cerró la puerta de su recámara y dejó que su hijo abusara sexualmente, por primera vez, de ese “objeto” de 10 años. (Ella supo desde un principio que toda su vida los adultos le dieron trato de mercancía en oferta).

“Con un mecate me amarraba y me violaba por atrás, porque no me dejaba adelante, dice Esther, para ejemplificar las violaciones sistemáticas y los golpes que le propinaba Francisco. El abuso no paro ahí ni cuando semanas después quedó embarazada, y antes de cumplir once años tuvo su primer aborto...Vi muchas niñas en el bar, como diez o veinte. Había de 13 años, diez, ocho y quince”. Lo aguantó hasta que cumplió 13

años y supo que estaba embarazada por segunda vez, con la ayuda de un familiar esperó a que su captor saliera a comprar droga y huyó del bar. P. *El Universal*, 20/08/2013.

Esther dejó atrás más de 6 mil 200 días de ser tratada como mercancía, ahora dice estar feliz de poder cargar a su hijo.

Así como Esther son miles, son mercancía, dejaron de ser niñas, adolescentes, jóvenes, para ser mercantilizadas y subastadas dentro de las redes de tráfico sexual.

Testimonio

La vida rutinaria de Silvia no la hubiera querido nadie: de la casa de Seguridad de Sullivan, de la calle al hotel, del hotel a la calle, de la calle al hotel, así hasta que salía el sol y los 15, 20 o 25 clientes por día. A veces 5, a veces 30. La suerte nunca trata igual.

El padrote pasaba todos los días a la una de la mañana por el dinero. Si Silvia no cumplía con la cuota –tres mil pesos al día-, la subía al coche para abofetearla y sacarle el aire del estómago, advirtiéndole que tenía una hora más para completar la cuota. Al trabajo forzado al que fue sometida durante 17 años dejó huellas imborrables en su cuerpo. Su tez blanca contrasta con esas piernas que se volvieron oscuras luego de que el padrote ordenara inyectarle una sustancia blanca. “Aquí no queremos gatas, aquí queremos putas”, le dijo para justificar lo que harían con su cuerpo. Las inyecciones también llegarían a los senos, que fueron reconstruidos con esa sustancia que la quemó por dentro. P. *El Universal*, 19/08/2013.

¿Qué necesita alguien en el mercado negro de la trata de personas en México para comprar a una menor? Entre 5 mil y 40 mil pesos en efectivo, alguna propiedad como un local comercial o un pequeño predio, una vaca, un caballo, algunos gallos y hasta un cartón de cervezas.

Incluso se puede pagar en abonos: el 9 de febrero del 2012, en el portal de mercadolibre.com.mx se podía participar en la venta de un bebé de ocho meses a cambio de 12 pagos mensuales de mil 916 pesos con cargo a una tarjeta de crédito

Ejemplificando otro caso en Pachuca Hidalgo, donde la Procuraduría de Justicia Local informó el 18 de agosto pasado que fue detenido un hombre que vendió a su recién nacida en 35 mil pesos; o en el estado de México, donde el 13 de diciembre de 2011 elementos de la Procuraduría General de la República detuvieron a un papá que cambió a su hija de 14 años por 5 mil pesos y un celular. P. *El Universal*, 29/08/ 2013.

(2) Identidad destruida

Fragmentación de la víctima, de sus partes. Escisión en su cabeza, mente y cerebro.

(2) Como señala la Dra. Marian Rojas Estapé,²⁵ “son chicas que han perdido la conciencia de sus extremidades, (cabeza, manos, piernas)”. Y más adelante, la Dra. Señala que “Hay que hacerles recuperar su cuerpo desde el primer momento”, que sepan que el mismo tiene otras funciones, están demasiado bloqueadas para sentir un acercamiento físico de afecto, a veces es imposible abrazarlas, ese pequeño contacto no lo aceptan, el cariño se pulveriza.

La identidad actual que poseen las víctimas de trata genera su propia destrucción, pues hay imprecisión de su sentido de realidad, tiene lugar una diversidad de identidades y por tanto no existe un equilibrio psíquico. La memoria se desdibuja y pierde armonía y coherencia.

Testimonio.

Karina cuenta que pudo escapar de ese infierno con la ayuda de un taxista. Se fue a un hotel con sus hijas. Unos sujetos no tardaron ni 10 minutos en llegar al sitio, la golpearon, la dejaron inconsciente y se llevaron a sus hijas. Karina estuvo cinco meses sin ver a sus pequeñas. Para recobrarlas tuvo que pagar 200 mil pesos. Cuando le regresaron a sus hijas la menor de cinco años, había sido violada, no sé por cuántos tipos. “De todo esto ya ha pasado un año y mi hija no tolera que la toquen. Todas las noches se despierta llorando, igual que Yo...Le cuesta mucho trabajo aprender en la escuela. A veces siento que se va de este mundo. La siento ausente. Ella no puede expresarse. Yo no sé lo que siente...” Rescata PGJDF a 36 mujeres en operativo en *Table Dance*. (falta fecha)

Por otro lado, niñas, jóvenes, mujeres víctimas de explotación sexual se sienten monstruos, sucias, desdeñadas, aunque intentan arreglarse sienten que las partes de su cuerpo están divididas, fragmentadas, sin movimiento.

En una ocasión después de una plática dentro de un Foro en la Asamblea Legislativa, una mujer de aproximadamente 40 años se acercó y me dijo “¿Sabe? Yo sufrí abuso sexual, explotación desde niña, ahora de mi cuello hacia abajo no siento mi cuerpo, es como si tuviera tentáculos, en realidad sólo miro y escucho”.

(3) Su individualidad desaparece, se diluye

Partiendo del concepto de individualidad, característica particular de un individuo que lo distingue especialmente de los demás.

De ser niñas y/o adolescentes con una individualidad propia, las víctimas de trata al ser cooptadas y sumergidas en la esclavitud sexual pasan a ser parte de un todo, de un

bloque donde el único objetivo es la comercialización de sus cuerpos. Desde un principio se les cambia el nombre, la edad, y se les proporciona identificaciones apócrifas, como pasaporte, IFE, cédulas de identidad, cartilla de vacunación, esto es, para poder ser traficadas con mayor facilidad al interior y fuera del país. Por ende, dejan de ser quienes eran y adquieren otra identidad, identidad falsa que aún con el tiempo conservan. Su individualidad se corrompe y son parte de un todo.

Testimonio Geraldine

“Mi vida se me fue en Sullivan”, pasó en esa Avenida de 2006 a 2012 luego de que su esposo la vendiera a una red dedicada a la explotación sexual. Fue llevada de Puebla a la Ciudad de México, donde se introdujo al mundo del servicio sexual en el Callejón de Manzanares. Ahí pasó varios meses hasta “graduarse” para poder llegar a Sullivan, donde los clientes pagan más. “Me exigían una cuota de tres a cinco mil pesos diarios los 365 días del año.”

Geraldine fue sometida a varias cirugías plásticas. Le aumentaron el busto y los glúteos y se le obligó a teñirse el cabello de rubio. Fue una transformación total, “...se convirtió en una de las mujeres más socorridas de la avenida. Cuando logró escapar y volvió a su hogar, en 2012, no la reconocieron. “Nadie se acordó de mí. En mi familia no sabían quién era, porque me cambiaron toda; me cambiaron el físico, me cambiaron el nombre; mi nombre no era el mío, mi cuerpo tampoco”.

“¿Esa calle te robo la vida?, sí, contesta ¿y sabes qué? de todo el dinero que yo vi pasar, no tengo nada, nada fue para mí. Para mí sólo es una enfermedad que voy a tener el resto de mi vida”. P. *Milenio*, 18/02/2014.

De hecho algunas de las víctimas de trata cuando llegan al refugio se llaman como el nombre que les impusieron. Algunas permanecen con ese nombre falso meses. Hasta cuando ellas deciden decir la verdad o se inician las averiguaciones, confiesan su verdadero nombre.

Por otra parte, la violencia crónica que viven las víctimas de trata desencadena fuerte vergüenza, quisieran no ser vistas por nadie. Se encierran en un individualismo endógeno y pierden capacidad de socializar. Por otro lado, hay un hedonismo marcado, se vuelven hacia dentro por el atrofiamiento de su ser.

Relato. En un evento importante la mayoría de víctimas de trata estaban juntas, chacoteaban, bromeaban y se sentían contentas. Alicia se encontraba parada junto a un árbol, sólo las observaba, no cruzó palabra con nadie. ¿Cómo estás?, le pregunté, ¿cuánto tiempo llevas aquí? Un año, me respondió, pero estoy bien. Me gusta estar sola. En este punto es importante señalar que ninguna de sus compañeras le pidió o sugirió que se involucrara en el grupo, es más no sé si se dieron cuenta o no existió la intención de invitarla, aun viéndola apartada.

La vestimenta de Alicia tal vez no era la adecuada, era la única con jeans. No sé qué sentía, pero en ese momento jamás lo iba a expresar, su indignación o incapacidad de compartir el momento con los demás era evidente.

(4) Se derrumba su esencia de niña o adolescente, de su auténtica naturaleza, acorde a su edad.

Las víctimas de trata dejan de jugar, de estudiar, de ser hijas de familia, aunque ésta fuera disfuncional. Ahora las denominan putas, carne fresca y tienen que aportar y entregar las ganancias día con día. Como se sabe son obligadas a sostener hasta 60 veces diarias relaciones sexuales. Su niñez se carcome, es destruida y arruinada.

Testimonio

Nayeli tenía 14 años cuando empezó a prostituirse. Se quedaba en los cuartos verdes de la calle Aldama. “Iba de 10:00am a 8:00 de la noche en la Merced y de 10:00 de la noche a las 6:00 de la mañana en Sullivan, tenía una identificación falsa y era con lo que podía trabajar. Todos los días llegaba a tener hasta 40 clientes, 20 en el Hotel Veracruz ubicado en la Merced, y otros 20 en Sullivan, en el Hotel Alfa”.

De vez en cuando la dejaban ir con su familia, siempre vigilada, no decía nada de sus malestares, como dolor en los riñones, moretones y anemia.

“En una visita al doctor, me dijo que mi matriz estaba muy mal, que posiblemente podría quedar estéril. No descansaba en mis días (durante la menstruación), me daban tres cajas de pastillas, hasta ahorita no puedo reglar”. P. *El Universal*, 19/08/2013.

Mónica tiene 16 años y su paso fue tan trágico que casi es una leyenda en Sullivan: en un día llegó a acumular 45 servicios, por cada relación cobraba 1,500 pesos. Durante su estancia en Sullivan fue golpeada en diversas ocasiones por clientes, padeció fuertes infecciones, y en una ocasión al cruzar la calle, después de una pelea con un padrote, la atropelló una camioneta. P. *Milenio*, 18/02/ 2014.

En Camboya, platica la Dra. Rojas Estapé, “a una niña de 10 años le decía cotidianamente que la quería mucho, ella me dijo que nunca nadie se lo había dicho, A esa criatura la logré sacar del burdel, me dijo: ‘sólo conozco una palabra que es puta, así me llaman siempre, en realidad qué significa? ,sí lo soy. No soy una niña, no juego, solo sirvo como ropa sucia, para que me usen y me vendan”.

(5) Estado de negación

En un principio- la mayoría de las mujeres víctimas de trata- niegan todo. Su negación trae aparejada la mentira y la manipulación. Se confunde lo dulce con lo amargo, la tristeza con la alegría, la derrota con la aceptación. Su mundo es una madeja de emociones.

El negativismo como expresión de un mundo turbio donde lo verdadero y lo falso se confunden, donde el sentido de las palabras se transforma e invierte. *Carlos Fazio. P. La Jornada, 10/11/2014.*

Por otro lado se presenta en las víctimas de trata una ideación repetitiva, de escenarios inexistentes. Por ejemplo, jugar *barbies* como compañeras imaginarias, sueños prefabricados con una verborrea incesante, eludiendo su realidad constantemente. Encontramos un desorden del pensamiento con perturbaciones catatónicas y volitivas.

(6) Ser vulnerable, susceptible, a cualquier observación o comentario

La autoestima de las víctimas de trata está devaluada, hay poca o nula valoración de ellas mismas. No se sienten amadas ni respetadas por nadie. Con estos matices al abordarlas hay que actuar con cautela y prudencia para llevar a cabo alguna aclaración. El maltrato ha sido de tal magnitud que la víctima se muestra hostil o indiferente a cualquier observación de su persona, la violencia las ha transformado y ellas no confían en nada ni en nadie. La mayoría de las veces lo ven a uno como un ser extraño que no tiene derecho a meterse en su vida. Nos miran distantes ante su circunstancia, en ocasiones comentan: “no tienes idea de lo que he padecido, no creo que lo puedas entender”.

Son irritables con mucha facilidad, no controlan sentimientos y emociones. Se contraponen el odio, el amor, la ira, la serenidad, la culpabilidad, el arrepentimiento.

En este punto se añaden las depresiones de las adolescentes, jóvenes por sus periodos menstruales o premenstruales. Asimismo los periodos estacionales influyen en su comportamiento, sobre todo en el invierno, con la cercanía de las festividades navideñas. La fijación de estar con su familia o idealizar una navidad con regalos que jamás han vivido pulula en su mente. Se vuelven más susceptibles y emotivas. La tristeza circunda en el ambiente.

(7) Pocos deseos de expresar o contar la vivencia por la que han transitado

Hablar sobre su experiencia no es nada fácil para las víctimas de trata. Les lleva tiempo desbloquear su mente por los sucesos que han vivido, el acomodar sus ideas y pensamientos. Es un proceso que para algunas puede llevar una semana, para otras un mes, dos meses, según la capacidad de recuperación que tengan, de su carácter, actitud o resiliencia.

Dos víctimas de trata habían estado en un bunker con los Zetas. Su historia era escalofriante, una de ellas me decía, “En verdad es demasiado fuerte para que lo escuches, ni yo misma tengo fuerzas para describirlo”.

El Dr. Lammoglia (2004) menciona que, la recuperación de un abuso sexual en la infancia puede durar lo mismo unas cuantas semanas teóricamente que durar toda la vida. Después de casi tres meses víctimas de trata iniciaron sus terroríficas declaraciones. Se saben basura, mercancía, estigmatizadas, marginadas, excluidas, han sufrido rechazos, privaciones, diversas torturas. Ello dificulta más que hablen sobre lo que han vivido, sólo con los días iniciarán sus declaraciones o tal vez en el momento menos esperado.

(8) Temor y miedo a ser descubiertas

Desde las primeras salidas hay en las víctimas de trata un pánico muy marcado. Fobias que en ocasiones las paralizan al saber que pueden ser encontradas o identificadas. Hay un delirio de persecución muy acentuado. Hay que recordar que durante el cautiverio fueron amedrentadas e intimidadas, además de escuchar insistentemente que su familia iba a ser asesinada o desaparecida.

Escuchan la amenaza continúa de “que si llegas hablar hija de p...te voy a matar”, “te vas a arrepentir, pobre de ti, sería lo último que hicieras”, “acabaré con tu familia, te la voy a entregar en cachitos”, “tus hijos no te pertenecen, son míos y si te vas no los vuelves a ver nunca”. Ese tipo de frases retumban en su cerebro día y noche, no se atreven hablar y en ocasiones prefieren no salir a lugares públicos ya que existe la posibilidad de encontrarse a los padrotes que las vejaban, incluso el encontrarse a clientes que las maltrataron y golpearon.

Testimonio.

Claudia después de tres años quiso dar una plática sobre trata. A los 5 minutos que había iniciado localizó en la tercera fila a dos clientes con los que había estado. Trató de continuar tres minutos más, dio la vuelta y se puso atrás del telón. No podía emitir palabra, se quedó muda y luego empezó a llorar desesperadamente. Después de una hora pudo expresar lo que le había visto. Fue para ella un shock inesperado al recrudescer las vivencias con esos dos tipos. La presencia de ellos -sus ex clientes- irrumpió su ponencia.

Testimonio.

“Hace cuatro años tuvimos un caso de una chica de Morelos, la fuimos a rescatar a Tijuana, ella tenía miedo porque el tratante la había amenazado y había quemado las chozas de sus padres, que eran campesinos”. Volver a ese lugar era para ella imposible.

(9) Enorme incertidumbre delante del escenario donde se encuentran

Es importante situar a la víctima de trata en el lugar donde se encuentra, hacer manifiesta la seguridad y la protección con la que cuenta; así como trabajar en la

desvinculación de los lugares donde estuvo antes, de la esclavitud, cautiverio y secuestro de los que fue víctima.

Juana Camila, fiscal en materia de trata, indica que: “Todas las víctimas manejan que son hospedadas en hotel o en casa de huéspedes”. Cabe señalar en este punto que en muchas ocasiones no están privadas de su libertad porque los tratantes tienen otros modos de amago, como cuando las embarazan y les retiran a los niños. Entonces ellas pueden estar hospedadas en un hotel, y saben que tienen que ir a trabajar, para dar el sexo servicio y regresar “, indicó en entrevista. P. *El Universal*, 26/01/ 2014.

Es necesario mostrarles otro mundo donde las víctimas de trata sepan que pueden ejercer sus derechos, vivir tranquilas sin acechanzas ni discriminadas. Un lugar donde se respeten sus derechos. Ya no están en cautiverio, en un hotel donde dirijan sus acciones “modus vivendi” salidas, comidas, llamadas, formas de vestir. Para ellas, tener libertad de expresión es una utopía, deben de volver a creer en lo que pueden obtener a través de la palabra, de la comunicación.

Un ejemplo que muestra la acechanza es cuando Micaela, una niña de Camboya dijo: “qué raro es bailar y no va a llegar un padrote, que me va a hostigar y llevar a una habitación, para despojarme de todo lo que soy... Ahora que estoy aquí y tomo clases de baile sin que nadie me dañe, no lo creo”.

En este sentido uno tendrá que insistir: “ya no eres una víctima a la que obliguen a prostituirse por sujeción, doblegando tu voluntad a otros intereses bajo la amenaza permanente en tu persona, es el tiempo de volver a ser tú misma”.

(10) Aumento de probabilidades de conducta suicida.

En las víctimas de trata podemos encontrar una serie de comportamientos negativos, sobre todo al principio. Su mirada es lejana, poco atenta a lo que uno les expresa. Ellas en su mente están ideando un suicidio. Ya no quieren vivir, su vida es una hecatombe y no encuentran salidas. La esperanza o la ideación de escenarios distintos que uno les describa son muy lejanas.

Este suicidio más que ser premeditado es impulsivo o con tintes de venganza; de un momento a otro pueden tomar la decisión. No por ello se puede menospreciar el hecho, ya que las medidas precautorias inciden en su prevención y los focos rojos son una alerta constante.

En este renglón se puede aseverar que con las adolescentes, víctimas que intentaron el acto de quitarse la vida, no había antecedentes genéticos de suicidio en su familia. Lo que se traduce en que su situación, vivencia, desilusión y desesperanza dentro de la vida que llevaron desencadenan un acto volitivo de auto-liberación de su ser. Ello las obliga a tomar una decisión extrema, no quieren vivir y prefieren escapar de la

realidad ya que se encuentran en un vacío sin respuestas. Hay decepción y culpabilidad de lo que le aconteció y el tener la posibilidad de tener otra vida es inexistente en su actual contexto.

Relato

Anahí se había salido del refugio, estaba muy drogada. Su familia me llamó para que la recuperara, ya que se sentía imposibilitada para ayudarla. Al llegar al Parque Álamos, su familia la introdujo a mi coche. De momento pensé que iba acceder, no fue así, se salió. Traté de persuadirla para que nos fuéramos a un Toxicológico y después a un refugio. Me dijo: “en verdad no entiendes, no me interesa la vida, me quiero morir, déjame morir. Tú sabes mi historia, en verdad te doy las gracias, tengo Papiloma, ya no me interesa nada, vete, de todas formas te agradezco mucho lo que haces por mí”. A la fecha ella se encuentra en Tlalpan prostituyéndose, en una situación miserable, drogada, con el virus de papiloma muy avanzado y sin ninguna expectativa en la vida. (Encuentro con Anahí, enero, 2014).

Testimonio.

Estábamos en el comedor cenando cuando una de las niñas bajó precipitadamente para decir, “está en el baño Ana, se está cortando las venas”. Subimos de inmediato. Me dijo “no te acerques, no impidas lo que estoy haciendo, me quiero morir y no me interesa nada.” Me retaba con los ojos, hubo que ser concreta y dando la orden, “dame eso, no te hagas daño”, “te vamos ayudar a salir adelante”. Fue cerca de media hora para persuadirla, mientras de alguna forma se cortaba con un lapicero. Finalmente logré acercarme y abrazarla, lloró y lloró. En los días subsecuentes se le aplicaron pruebas donde se reflejaba las pocas ganas de vivir. Duró poco en el refugio, era demasiado agresiva y no toleraba a sus compañeras, decidió irse. Ana había presenciado la muerte de una de sus amigas cuando estaban en el cautiverio. Resultó traumático para ella ver como las piernas de su compañera eran desgarradas hasta morir. Pidió salir del refugio e ir nuevamente a la Procuraduría. Así fue, no la volvimos a ver, finalmente nos preguntamos quién la ayudo a restablecerse, ¿vivirá Ana?.

“Su evaluación y manejo requiere de un conocimiento profundo de su psicopatología, de un adiestramiento clínico cuidadoso y el dominio de una amplia variedad de recursos terapéuticos como los psicofármacos, la hospitalización, las psicoterapias individuales, familiares y grupales”.²⁶

Por otro lado es necesario señalar que “...los que más se asocian a la conducta suicida son: el ánimo depresivo doloroso, o el congelamiento afectivo con despersonalización, el retardo psicomotor, el insomnio, la anorexia, el descuido personal”.²⁷

En este punto es importante contar con personal capacitado para diagnosticar la tipología de conductas, estados de ánimo con signos y sintomatología mencionados

anteriormente. Las víctimas de trata casi nunca expresan su intención de quitarse la vida. En ocasiones, es importante captar frases aisladas que pueden simbolizar el acto como: “Ya es hora de irme”, “la voy a extrañar mucho” “cuídense”. No obstante se requiere de mucha perspicacia para poder retomar esas actitudes. Cuando la víctima de trata se sienta triste, desolada, el acompañamiento continuo es imprescindible. Asimismo el incorporarla a otras actividades dentro del refugio sirve para superar esos momentos de crisis. A veces con el sólo hecho de que una víctima exprese que está triste es suficiente para tomarle de la mano a donde uno vaya, a comer, al cine, actividades cotidianas que le ayuden a restablecer su estado de ánimo y piense que vivir vale la pena.

(11) Ambivalencia y desconcierto

Los estados de ánimo de las víctimas de trata fluctúan de la noche a la mañana. Pueden ser de lo más indiferentes al amanecer y por la tarde no querer saber nada de ti, ni de las demás. A veces son muy cariñosas, pero al día siguiente ni siquiera te saludan. Hay una mezcla de emociones: miedo, cólera, alegría, enojo, tristeza, entre otras. Todo ello fluctúa e incide en la variación de carácter y de conducta. Como señala la Dra. Ostrosky, (2004): “la víctima es socialmente inadaptable, hay frialdad y desconfianza en sus relaciones con los demás. Manipulan y engañan. Adolecen de comportamiento antisocial, alteran la forma de vida de las personas que las rodean”.

En este punto abordamos la culpabilidad. Las víctimas de trata hacen recuento de los hechos y está en su pensamiento el “sí yo hubiera”, “dejado de hacer”, “haberme ido a otro lado”, “escuchar a mi madre”, “cómo pude hacer caso a ese hijo de ...” , “cómo pude ser tan estúpida”. Con facilidad se someten a los halagos de gente extraña, cuando debían rechazarlos; o bien, se dejan llevar por un impulso físico cuando deberían resistir con todas sus fuerzas. Es claro que el hostigamiento no sólo detiene el desarrollo sexual de la niña o el niño. También pone en duda su capacidad para defender los valores que le han sido enseñados, pone en duda su moralidad y su identidad.

(12) Agradecimiento.

A las víctimas de trata les cuesta trabajo dar las gracias. Beatriz mencionó en una ocasión “es obligación, o gusto de ustedes dar lo que necesitamos y no tengo por qué agradeceréte”. Fue en ocasión de una cena de Navidad y para cada una había regalos. Algunas de ellas dieron las gracias con un abrazo o expresión de cariño. Otras sólo tomaron su bolsa y se retiraron.

Un relato complementario sería el siguiente: “Una de ellas cuando llegamos nos dijo. ‘Qué van a querer de mí, cuántos clientes son al día.’ Al aclararle que no era el caso respondió, ‘eso no es posible, a mí me han educado que yo siempre tengo que estar

disponible al cliente; aun cuando me pegue siempre le tengo que dar las gracias, sea lo que sea “.

(13) Agresividad

La violencia está depositada en la mente de la víctima de trata. Todo aquello que le rodea se etiqueta como culpable de lo que le aconteció. La Dra. Ostrosky (2007) señala que los sentimientos pueden escapar de repente como pivotes y causar situaciones con patología severa. Incluso, de no atenderse el comportamiento agresivo se acentuará en etapas posteriores de la vida de una víctima.

La agresividad puede ir aparejada de autoagresión, laceraciones, o cortadas en el cuerpo.

Ejemplo.

Cuando las víctimas de trata se llegan a pelear por alguna diferencia, su comportamiento es muy agresivo, el coraje es explosivo. Incluso llegan a los golpes, se jalan los cabellos o patean a su compañera. La ira y el resentimiento que tienen contra el padrote o los clientes que las maltrataron, se desencadena fácilmente contra las personas que conviven. El dominio propio y su control no lo ejercen hasta entender quiénes son, por qué son culpables y perdonar a los sujetos que las dañaron para no tener como blanco a sus compañeras.

(14) Niña y adolescentes erotizadas

Te seducen con la mirada, con la manera de moverse. Estas niñas han sido educadas para ello, llevan insertado en su cerebro, en la mente la manera de actuar, piensan que eso es lo correcto. En ocasiones, al salir al cine o de un centro comercial, algunas víctimas de trata se pintaban con exageración la boca, los ojos, y llevaban la ropa entallada o los escotes pronunciados. Cuando uno las abordaba era difícil persuadirlas de otras alternativas de vestir, podían ofenderse o simplemente tomar la decisión de no salir. Con el tiempo había que enseñarlas a vestirse de manera que no llamen tanto la atención. Sobre todo considerando que en muchas ocasiones andan en transporte públicos como peseras o metro, y por la manera de vestir atrapan las miradas.

En este tema la Dra. Rojas Estapé menciona que, el tema de vestirse es complejo, son incapaces de mirarse al espejo, se sienten sucias, en algunas de ellas es tan difícil disuadirlas que prefieren regresar al burdel, ahí mantienen un patrón de vestimenta y arreglo al cual ya se acostumbraron. Otra forma de ser o abrirse al mundo les causa una vergüenza enorme y el reto de ser transformadas, mirarse bajo otra óptica, no lo asumen.

Relato.

Había ocasiones en que se pedía a las niñas, adolescentes se arreglasen por alguna visita a funcionarios o el asistir algún foro. En un momento había desconcierto sobre cómo ir, cómo peinarse o qué zapatos usar. En la visita al refugio de la Duquesa de Cornwall (Diciembre, 2014) realmente se esmeraron por estar muy bien. “Qué era eso del protocolo”, “como se dice en inglés, hola, qué hago o en qué escuela estoy,” Algunas estaban nerviosas pero al llegar la Duquesa los comportamientos se fueron unificando y la formalidad prevaleció transmitiendo dos de ellas sus testimonios. Al empezar, Magali dijo: “me siento muy honrada con su presencia, nunca lo imagine, sabe durante muchos años me dijeron que yo no ‘valía nada’, y ahora soy alguien, soy alguien que puedo estar delante de usted y contarle mi historia”.

Casi siempre, aunque fueran salidas informales, les gustaba ponerse moños, sombreros, eran chistosas, se veían lindas. Era el caso de Anahí -víctima de trata con adicciones- a pesar de su trágica vida, salía siempre de los Puentes de Taxqueña con sombrero y bolsa del mismo tono, coqueta y sonriente, “a donde vamos a ir Yola, me decía...”

(15) Sin habla sin respuesta, indiferente al mundo exterior y con la persona que la entrevista

Si el paciente no quiere hablar habrá que darle tiempo. La víctima va marcando esas etapas. Necesitan despejarse para emitir algún comentario. Dentro del refugio algunas niñas necesitaban tiempo para describir alguno de los sucesos de violación o maltrato, se sentían mejor cuando uno abordaba el presente o su futuro cercano.

La confusión que padecen en un principio las víctimas de trata no les permite ordenar sus ideas y escenarios. Incluso relatan historias o momentos que no han existido durante su cautiverio, necesitan por lo menos tres días para iniciar el relato de su vivencia.

De hecho, al principio no se ven como víctimas, desconocen sus derechos, la magnitud de lo que han vivido, de los riesgos que han corrido, la deficiente salud física y psicológica que padecen, así como cuáles enfermedades han contraído durante el permanente abuso sexual y violaciones sistemáticas.

Las víctimas se saben basura, mercancía, que están estigmatizadas, marginadas, excluidas, que padecen rechazos, privaciones, torturas. Ello dificulta aún más que relaten por lo que han pasado. Sólo con los días de convivir con ellas comenzarán a platicar sus experiencias.

La esclavitud, el cautiverio y la vejación después de un tiempo salen a la luz. En ocasiones en situaciones no previstas. Por ejemplo, mientras comen una hamburguesa

brotan disparadores que las hacen recordar y cuentan algún suceso fuerte que vivieron.

Testimonios.

“Su peor noche olía a incienso, ese olor le dejaba saber que ya no estaba en casa de sus papás, sino en un cuarto verde cerca del Museo del Chopo, donde vivía a merced del *El Negro*, su secuestrador. Cada embate de ese hombre sobre su cuerpo dolía tanto que le acalambraban las piernas.

“Son unos cuartos chiquititos, nada más cabe una cama individual y un clóset. Karim vio niñas de hasta 15 años someterse a los golpes de los padrotes, amenazas, torturas y violaciones como la que sufrió aquella noche que olía a incienso...’ apenas había llegado de trabajar, me aventó a la cama, me empezó a golpear...me obligo a tener relaciones con él...no vaginal, sino analmente...y duré como dos o tres días para poder pararme”.

Karim ahora tiene 19 años y el día que la conocimos había viajado en avión hasta el Distrito Federal. Horas más tarde fue al reclusorio a carearse con *El Negro*. Quería enseñarle que pese a su infierno en los ‘cuartos verdes’, ella seguía de pie y el esperando sentencia de hasta 20 años de prisión.

“El infierno en la tierra...” Aparte de las violaciones, las dejan sin comer o les dan comida cruda. Si les pide hacer alguna actividad y no la desempeñan, se les amarra en una silla, en medio del cuarto, y se les golpea hasta que se desmayan o hasta que se les relajan los esfínteres. Por habérseles relajado los esfínteres, se les obliga que ingieran todo. Así poco a poco...las demás aprenden de eso,’ cuenta un policía federal.

Al preguntarle a Diana sobre esa sanción, agacha la cabeza y cruza los brazos, Su cuerpo responde que sí, aunque ella se mantenga callada. Dirá que desde octubre de 2013, cuando enfermó de neumonía y su padrote la liberó, se ha obligado a olvidar algunas cosas o ya se hubiera colgado de algún ropero. Dirá que si el infierno tiene un símil en la Tierra, debe estar en el Distrito Federal. P. *El Universal*, 10/03/2014

(16) Sus emociones están congeladas

Se paralizó el afecto de las víctimas de trata, el amor, los sentimientos permanecen inertes, su estado anímico es plano. La vida misma no tiene nada que ofrecerles. Por mínimas situaciones van a mostrar interés, alegría o entusiasmo. Asimismo, no hay control de emociones, se pueden disparar hasta por lo algo insignificante y transitar de la pasividad a la agresividad, con una enorme ira y coraje. No hay amor, entrega, compromiso hacia otros. Incluso les cuesta trabajo visualizar momentos significativos en su vida antes de ser explotadas y vendidas.

(17) Personalidad trasformada

A raíz de la violencia que las víctimas han sufrido, como golpes en la cabeza, llegan a presentar otras personalidades. En ocasiones comienzan a jugar como niñas con muñecas, o *barbies*. Dicen que son sus hijas, hay que cuidarlas, llevarlas a pasear, comprarles ropa. Se dicen “señoras de la casa”, “está por venir el chofer”, “voy de compras”. La mayor parte del tiempo están con las muñecas, hablan por celulares ficticios, hacen historias alrededor de su vida.

A Maribel le gustaba recolectar piojos, e hizo un circo con palillos. Los ponía sobre su buró e iniciaba una función siendo ella la presentadora oficial, cobraba los boletos para entrar. Era su diversión cotidiana.

Maribel y otras víctimas preferían esas actividades que socializar con las demás dentro del refugio. Además, con ese comportamiento y personalidad difusa no hacían comunión con las otras niñas en su lucha por superarse.

(18) Dolor anímico e indefinición.

Dentro de su ser, de su alma hay un gran dolor para las víctimas de trata. Su corazón está hecho pedazos, se sienten muy solas en la vida. La soledad y el desamparo prevalecen en su caminar por la vida. El que puedan llorar es vital, que lloren lo que quieran y el tiempo necesario para sacar tanto dolor de maltrato. El llanto es esencial para comenzar a sanarse, es desprenderse de una opresión irresistible en sus emociones congeladas.

(19) Miedo, temor, estrés

En este rubro hay que estar preparados para cuadros de pánico y de ansiedad que pueden aparecer con crisis convulsivas.

Testimonio.

El caso de Daniela, joven de 18 años, quien tenía unas semanas de haber regresado a México, tras ser llevada a Estados Unidos por sus padres, presentó la denuncia FDS/FDS-6/t3/160/13-02 en la PGJDF. La mujer expuso que mientras buscaba trabajo en la Zona Rosa un hombre se le acercó y le dijo que la podía ayudar a conseguir empleo. La llevó hasta el antro denominado “Cadillac”, localizado en la Colonia Anzures, donde le dieron bebidas embriagantes y le ofrecieron cocaína, por lo que perdió el sentido. Cuando reaccionó la habían llevado a un área VIP donde abusaron de ella por lo menos dos personas. Luego fue trasladada a un hotel donde continuó el ultraje.

“Fue poco el tiempo que Daniela fue obligada a la esclavitud sexual. Sin embargo como mencionó el MP, Daniela puede llegar a sufrir afectaciones emocionales”. P. *Reforma*, 2/05/2013.

A la fecha, Daniela es una adolescente sumamente seria. Es complicado sacarle las palabras, cortante, la mayoría del tiempo se encuentra aislada. La última vez que la vi sufría una afección en los riñones bastante grave. Con alta temperatura, no podía dar un paso. Se le llevó al hospital “Gea González”, pero dijeron que no tenía nada, que era resultado de estrés. Al día siguiente con mucho dolor se le llevó a otro centro de salud. Le sacaron análisis y actualmente está siendo atendida para controlar el dolor agudo que padece.

El malestar indudablemente incide en el estado de ánimo de Daniela. Hay temor, fobia, desesperanza. No puede salir ni incorporarse a una vida normal. Su discapacidad por la infección en el riñón tomará tiempo. El estrés se trasfiere a sus órganos, y posteriormente se puede volver patológico.

Otro ejemplo es de una niña víctima que ante situaciones inesperadas o anuncios, noticias desagradables como el aviso de la muerte del abogado Germán, tuvo convulsiones que contorneaban su cuerpo ante la incapacidad de afrontar el acontecimiento. En realidad se encontraba muy débil emocionalmente para aceptar algo negativo, sobre los daños que ya cargaba en su vida.

(20) Pesadillas, terrores nocturnos

Los primeros días en el refugio las víctimas de trata duermen bien por el cansancio acumulado de tantos días. En la segunda o tercera semana comienzan a aparecer las pesadillas y trastornos de sueño. Los grados de ansiedad y excitabilidad son fuertes. En ocasiones no dejan dormir a sus compañeras, lloran, hay agitación y gritos pidiendo ayuda.

En las más pequeñas puede ser fácil de controlar evocando frases de tranquilidad y seguridad: “todo está bien”, “estamos contigo”, “nadie te va a lastimar”, “a nadie se van llevar”. Sin embargo, al día siguiente no recuerdan lo ocurrido, hay amnesia.

Otro ejemplo es el relativo a Luisa, de 9 años. El terror nocturno lo combinó con la enuresis y durante un año fue algo terrible lidiar con la incontinencia, además era burla continua por parte de sus compañeras. El amanecer todos los días mojada era parte de su terror de ir al baño y encontrarse con los hombres que abusaron de ella de los 7 a los 9 años de edad.

(21) Trastornos alimenticios

Bulimia

El comer compulsivamente es signo de ansiedad incontrolable. Generalmente no es un síntoma con antecedentes genéticos, obedece a la saciedad de alimento para contrarrestar el recuerdo de lo vivido. Son muy dadas a comer comida que sacie momentáneamente su impulso.

Anorexia

Muchas veces comen con hambre, disfrutando lo que se les sirve. Después van a volver el estómago, inducen el vómito. No se sienten dignas de ingerir alimento, mejor continuar en la misma circunstancia en la que estaban, esto es, comiendo una vez al día y cualquier cosa. A veces son adictas algunos alimentos, como fue el caso de una chica con la mayonesa.

Testimonio

En una salida a comer hamburguesas, me pidió varias veces la mayonesa. Le dije "Ya son varios paquetes, llevas como diez". Bueno "es que tengo que decirte algo, cuando estaba yo en cautiverio –en el bunker– si yo no obedecía, durante tres días me daban de comer sólo mayonesa y ahora en lugar de rechazarla, la necesito..."

(22) Síndrome de Estocolmo

El Síndrome de Estocolmo se ha utilizado para explicar el fenómeno que se presentan durante un secuestro, cautiverio, esclavitud en la Trata de personas, tráfico de menores con y altos grados de violencia física y acoso mental, con falsos lazos afectivos entre la víctima y el victimario.

En el caso de niñas, adolescentes, jóvenes víctimas de ESCI el principio de este síndrome se da con el primer encuentro con el pederasta, padrote, durante el enamoramiento, la seducción y enganche. En este periodo hay frases emitidas por parte de estos sujetos como: "Eres la mujer que he esperado toda mi vida", "Te necesito", "No puedo vivir sin ti", "quiero conocer a tus padres", "cómo me gustaría formar una familia contigo".

Testimonio Marcela

Así comenzó el idilio de Marcela, lo conoció en Veracruz. Al iniciar la amistad aceptó salir con él. Muestras de afecto como: el helado, el globo, detalles, regalos, el quiero conocer a tu familia, me encantas. En este proceso las propuestas subieron de tono, en dos meses surgió el "me quiero casar contigo". Tanto ella como su familia cayeron en el engaño, en la trampa y mentira. El siguiente argumento esgrimido por el enganchador fue: "tienes que conocer a mi familia" y "conocer el lugar adonde vamos a vivir, es muy importante tu afirmación para mí en

estos aspectos, nos tenemos que ir a México”. Marcela estaba profundamente enamorada y convencida de su decisión. Así que partió con él y prometió a sus padres regresar pronto para casarse en Veracruz.

Como se aprecia el vínculo afectivo inicia, la víctima se enreda fácilmente. Asimismo se solidariza con el escenario que le ofrece el victimario. Por ejemplo, propuestas como el “voy a poner un negocio y necesito tu ayuda”, “Te amo tanto que serás capaz de hacer lo que te pida”, son pivotes de enganchamiento y aceptación.

Hay que tomar en cuenta como lo señala la Dra. Estapé: “Son niñas adolescentes, muy jóvenes, el vínculo está abierto y ellas se agarran de lo primero que pasa por su vida”.

El falso escenario, la fantasía duran poco y cuando se encuentra en el hotel, bodega, cuarto a solas con el victimario, el paso de su libertad a la trata se da en segundos, como señala Orozco (2011) en su libro “Del Cielo al Infierno en un día”.

La orden de que “ahora vas hacer lo que yo mando”, las bofetadas, golpes, patadas, empiezan a configurar una situación de maltrato para denigrarla, descalificarla, “te voy a vender porque eres mi mercancía, mi pertenencia, yo necesito el dinero y te prostituirás con otros porque así lo mando yo, “eres puta y basura” y “pobre de ti si intentas irte porque te mato a ti y a tu familia”. Así inicia la etapa de dominio y control para retenerla bajo la coacción y cooptación.

En este proceso la intimidación y amenazas repercuten en doblegar su voluntad y sumisión al captor. La Trata cotidiana, la vejación sin extremos, comienzan a configurar una dependencia absoluta de su captor. Marie –France Hirigoyen (1999) enfatiza en exponer que ese acoso cotidiano a una víctima es un verdadero “asesinato psíquico”. Su cerebro se bloquea y sus emociones se congelan.

La víctima mina su capacidad de pensamiento por la denigración .Hay un ataque permanente en sus áreas vulnerables. No obstante, “se pueden interpretar como simples aspectos de una relación conflictiva o apasionada entre dos personas, cuando en realidad constituyen un intento violento, y a veces exitoso, de destrucción moral y física (Marie-France Hirigoyen (1999). Asimismo la autora agrega que “lo más íntimo es lo que se va a convertir en el objeto de la mayor violencia. El otro debe permanecer para ser frustrado permanentemente. Al mismo tiempo hay que impedir que piense para que no tome conciencia del proceso” . 28

A pesar de ese maltrato y descalificación inician un lazo de codependencia que las mantiene inertes ante su captor. No hay capacidad de decisión, la culpabilidad excede la capacidad de acción. Por tanto, la víctima muestra indicios del Síndrome de Indefinición Adquirida, es pasiva y se asume culpable de la situación.

Cuando llegan al albergue uno escucha frases como: “Yo quiero estar con mi captor, aunque me maltrataba él me quería y aún lo quiero”. O “hay un cliente que siempre que venía me trataba bien, lo extraño...”, “Tú me ayudarías a buscarlo...”.

El enganchador, el victimario, a pesar del enorme maltrato que le propinó, está presente en su corazón. Los argumentos y promesas de su vivencia y enamoramiento aún pululan en su mente y no son capaces de afrontar la realidad.

Castro (2011) señala que “ las niñas y mujeres captadas para la trata con fines de explotación sexual comercial infantil , a través de los años necesitan los mecanismos que en un principio se les propinó (enamoramiento, vigilancia, amenazas, violencia física y sexual), pues después de estar insertas en la trata , ellas mismas acuden al lugar de explotación sin necesidad de violencia, y vigilantes, pues la sensación de baja autoestima , dependencia y de que alguien decidirá por ellas está insertada a nivel mental , por tanto no buscará estrategias para evitar las agresiones o evitar vivir dentro de la misma situación. Sus antecedentes familiares, el abuso sexual infantil, el acoso verbal y físico, sus limitaciones son factores que inciden en su excesiva tolerancia para soportar todo lo que sucedió en su vida y convertirse en víctimas de trata de personas, de explotación sexual comercial”. 29

Muchas de ellas toman la decisión de irse a buscar a sus captores con la idealización de que “ellos” las quieren y las esperan. Sin embargo, cuando toman la decisión de ir a su encuentro, la situación empeora desde el momento que aparecen ante ellos. “Qué dijiste”, “Me denunciaste”, “maldita perra, ahora pagarás las consecuencias”.

El costo es catastrófico, su vida se pone entredicho, torturan hasta que confiesan. Llegan al límite de cercenarlas y matarlas.

Caso

Cuando María Elena se encontraba en el albergue, en un principio cedió en denunciar al tratante, unos días después vino un enorme sentimiento de culpa. Era un dolor muy fuerte el saber que él estaba preso por su culpa; “Que lo dejen libre porque yo lo quiero”, “es lo único que tengo”. La psicoterapeuta le recomendaba: “mira él te lastimó, te tuvo en cautiverio, deja de pensar en él”. No obstante, ella continuo padeciendo su ausencia, estaba muy enamorada de su victimario.

En el caso de María Elena sus referentes en la niñez eran muy pobres, limitadas. La figura paterna no existía, había sido abandonada desde la niñez. Su madre, era evitativa y no la apoyaba, a su vez tenía enormes vacíos en su persona. Ambas carecían de una figura estable de apoyo y de afecto lo que se tradujo en un comportamiento de tolerancia al dolor y al fracaso fortaleciendo lazos destructivos y dañinos.

De ahí que el abordaje psíquico al Síndrome de Estocolmo se hace prioritario en su atención. Es muy importante erradicar ese vínculo. Su mente deberá estar libre de ese apego para afrontar la realidad que vivieron. Quitarse sentimientos de culpa e iniciar una vida libre de adicción al maltrato y a la autodestrucción, a despojarse de las cuerdas de culpa y de lástima como menciona Melody Beattie (2005) para ganar el control de ellas mismas y liberarse.

(23) Adicción a la droga y al alcohol

Víctimas de trata con adicciones. Tipología de víctima rechazada en todas partes: Instituciones, hospitales, albergues, refugios, casas hogar...etcétera. A la mayoría no les interesa este perfil de niña, adolescente, joven. Cuando son rescatadas por la PGJ y se intenta canalizarlas algún albergue o refugio, éstos subrayan que carecen del personal capacitado o especializado para atender una adicción.

Este perfil de víctima,-aunado a una condición de calle- padece una adicción a los solventes, activos, marihuana, cristal, entre otros.

Muchas de las víctimas de trata han vivido en la calle desde pequeñas o han sido abandonadas por sus padres, careciendo de una estructura familiar. Desde niñas huyeron a la calle por maltrato o desatención por parte de los padres, o de quienes ejercían tutela sobre ellas.

Ello, aunado a su entorno de pobreza, nulos recursos y falta de estructura familiar, agudiza las pocas posibilidades de subsistir con la familia o en un albergue.

Llega un momento en que la víctima decide ya no estar en el refugio, Su necesidad de droga está por encima de ejercer su dominio. El síndrome de abstinencia es incontrolable y lo único que desean es salirse del refugio y buscar la droga.

La revictimización que padecen es cotidiana. “Se sienten obligadas a reproducir su papel de víctimas a lo largo de la adolescencia y la edad adulta –a menudo mediante un comportamiento autodestructivo.”³⁰. Así como el optar por prostituirse y/o ir en busca de un padrote que las controle y al cual le tengan que rendir cuentas.

En este inciso menciono dos de los casos más dramáticos de víctimas de trata con adicciones

Testimonios.

Caso Rocío

Rocío llegó al refugio a los 15 años. Había sido rescatada por un operativo en la Merced. Ella había sido violada por el hermano desde los seis años. Salió de su casa a los 7 años con su hermano Fernando de 5 años y así comenzaron su vida en la calle. Se inició en la adicción a los solventes desde niña. A los 14 años fue captada por una red de trata y la empezaron a comercializar en la Merced y Tepito. Fue rescatada y la enviaron al refugio. Cuando llegó tuve la suerte de conocerla. Era una niña sumamente agradable, sonriente y condescendiente. Inició en estudios de secundaria, pasando los exámenes favorablemente. Le gustaba mucho hacer deporte sobre todo fútbol. Se le inscribió a una liga de fútbol y se le donó todo el equipo: zapatos, pants, shorts, etc. Iba los sábados y entre semana. En mi estancia como psicoterapeuta en el refugio me dijo una tarde: “Yola ya no aguanto más, consígueme una mona, te lo suplico, vete a la tlapalería y ahí compras 5 pesos de tinner, con eso es suficiente. Pedí permiso para llevarla a mi casa el fin de semana. Saliendo nos fuimos a comprar helados de chocolate, como cuatro. Luego llegó a la casa y pedimos Pizza, cereal con chocolate y donas. Se aminoró la ansiedad bastante y se fue a dormir. Al día siguiente fuimos a nadar y al cine. El domingo era tiempo de volver al refugio, ya estaba tranquila. Me dio las gracias y me dijo “nos vemos pronto”.

Poco tiempo después me dijeron que Rocío se había ido, que estaba en los Puentes de Taxqueña. Salí a buscarla. Fue entonces cuando conocí todo lo que acontecía en esos puentes. Los mismos niños y adolescentes me ayudaron a contactarla. Le llamaban “la modelo”. Rocío regresó con las autoridades del refugio. Sin embargo era tal su estado de intoxicación que no la podían tener ahí. En ese entonces no se contaba con especialistas en adicciones en el personal de atención. Ella sólo dijo “No se preocupen yo me voy a casa de Yola”. Así, obtuve la anuencia mientras se decidía que hacíamos con ella.

Ese lapso de tiempo se prolongó por un mes de estadía. La pasó muy bien, estudiaba y presentaba sus exámenes en el INEA. Se iba conmigo a la UNAM, y de vez en vez, al Centro Cultural y al Espacio Escultórico. Se integró a mi familia. Realmente hubo un cambio en su vida, tenía amor y formaba parte de un núcleo que la aceptaba.

Al mes me dijeron que se tenía que ir al Pozo de Vida, otro albergue. Por supuesto que no quería, me aconsejaron que si no se tomaba esa decisión, podían acusarme de secuestro. Aunque Rocío ya había cumplido 17 años, aún era menor de edad. Para evitar problemas, había que cumplir con su regreso a un albergue. Le prometí que la vería una vez a la semana, que estaríamos en contacto permanente. Pero al llegar a ese lugar le prohibieron verme y hablar conmigo. “No podemos trabajar con ella bien”. Así fue, intenté acercarme pero no me lo permitieron. Un año después aproximadamente me llamó a las once de la noche. “Yola estoy aquí en el refugio, estoy escondida necesitaba escucharte, sólo quiero saber si aún me quieres”. Por supuesto Rocío te quiero mucho, colgó la bocina. Fue todo.

Quince días más tarde, alrededor de las 10 p.m. tocaron el timbre del departamento donde vivo. Era Rocío. “Yola, ¿me abres, sólo por un momento?”. Qué haces aquí, exclamé. Me escape Yola, nunca más vuelvo a ese lugar, me prohibieron verte a ti y a todos. Quiero ver mi recámara, mis muñecos, a *Es Puma* (mi perrito). Fui muy feliz aquí Yola, pero ¿sabes? si me quedo te voy a perjudicar mucho, un amigo me está esperando abajo, ya me voy, nos vemos pronto, te quiero mucho, adiós.

Como a los tres días me llamaron. Dicen en el Pozo que por tu culpa se fue Rocío... Que se está drogando otra vez. Me fui a Tepito a buscarla, la encontré. Rocío, ¿por qué? Nadie me quiere Yola, aquí soy feliz, tengo a mis amigos, tengo libertad y ya te dije vete, si no, te van a acusar. Yo te hablo para estar en comunicación.

Como al mes me llamó, el 8 de Noviembre de 2012. “Yola me tienen secuestrada en un hotel de la Colonia Guerrero, ayúdame, no puedo salir, no me dan ropa, no me puedo escapar.” Me encontraba yo en un evento de Alerta Amber (niños, niñas, adolescentes desaparecidos). Ahí estaba la Subprocuradora, y Rosi Orozco le explicó el caso. Enviaron un operativo por la noche. Tenían cerca de 10 niñas menores de edad. La Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales, a través de la Fiscalía Central de

Investigación para la Atención de Delitos Sexuales, a cargo de Juana Camila, capturó a tres sujetos, incluyendo el dueño del hotel.

A Rocío se la llevaron a la PGJ, estuvo día y medio y la trasladaron a la Perla Mexicana. A través de su mamá supe que estaba embarazada por lo que en un evento de la CNDHDF, (Comisión Nacional de Derechos Humanos del Distrito Federal) le pedí a Zulma, la Subprocuradora, que la trasladaran a un albergue donde hubiera adolescentes embarazadas. Supe que la trasladaron a Tepito, ahí duró poco tiempo y se salió.

Se rompió la comunicación entre Rocío y yo. En julio del 2014 me hablaron para decirme que la habían atropellado y estaba muerta. Lloré mucho por ella, pero un ejemplar abogado defensor de víctimas, Germán Villar, me dijo que había ido al Forense y no era el cuerpo de Rocío.

En noviembre del 2014 me fui nuevamente a la Avenida Reforma para buscarla. Finalmente encontré a su hermano Fernando. Después de media hora de hablar con él me dio la información. “Bueno, te voy a decir. Rocío está en Santa Martha, se la llevaron por robarse un celular, su niña está con mi mamá, ve a verla. Ella necesita muchas cosas.”

En el mes de abril del 2015 –después de dos años–contacté a Rocío a través de Facebook, tenía dos semanas de haber salido del Reclusorio. Relató que un judicial por haberse negado a tener relaciones sexuales con actos de erotismo en forma privada la acusó de haberse robado su IPHONE 5, llegó la policía judicial y la remitieron. Afortunadamente duró dos meses presa, ahora se encuentra con permiso y tiene que ir a firmar una vez por mes.

Caso de Perla.

Perla es otro caso muy significativo de víctima de trata con adicciones

De niña, Perla era muy querida por su abuelo. Cuando nació, según relata ella, la custodia la adquirió su tía Karla, y después a los dos años, su Tía Jazmín. Desde los 12 años andaba sola en las calles. No había control de cuando salía y regresaba. A los 14 años fue enganchada por una mujer tratante, misma que la ofreció a un sujeto que vendía mariscos en la esquina de reforma y Eje 1 (áreas verdes) a una cuadra de la PGR. Dicha persona la obligaba a prestar servicios a taxistas y conductores, con jornadas al menos de 30 clientes al día.

Perla fue rescatada por un operativo y trasladada a Fundación Camino a Casa (FCC) en el año 2007. A los ocho meses se escapa junto con Rocío, ya que el síndrome de abstinencia era incontrolable. Saltan la barda y se van a vivir a los Puentes de Taxqueña, en donde es víctima de microbuseros y policías. Un padrote llamado “Don

Beto” la capta y la lleva a Cancún y Acapulco. Es rescatada en otro operativo. Se le envía al centro de rehabilitación “Compañeros Uno”, donde es revictimizada por una mujer con violencia física; obligaba a Perla a bañarse con Pinol y a tener relaciones sexuales con los “padrinos”. A los seis meses una niña logra escaparse de la casa, da parte a las autoridades y se hace el operativo. La Procuraduría tiene a Perla bajo su custodia unos días y después la trasladan a la Perla Mexicana. Durante su estadía en dicho lugar la tienen prácticamente todo el día dopada. Le suministran por lo menos 250 mg. de psicotrópicos para mantenerla sedada. Dicha información me la entregan cuando se decide sacarla para llevarla a un albergue fuera del Distrito Federal.

Por recomendación, se envía a Perla a un albergue en Coahuila. Duró ahí seis meses. En ese albergue logran la contención, pero Perla dice que cumplirá 18 años y ya no podrán retenerla. Al cumplir la mayoría de edad, la dirección del albergue manda a Perla en un autobús a la Ciudad de México. La recoge su familia. Pasa una noche con su familia, y luego desaparece. Su madre acude a centros de atención a víctimas, como:

CAPEA.- Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes.

CTA.- Centro de Terapia de Apoyo de Víctimas de Delitos Sexuales

CARIVA.- Centro de Atención a Riesgos Victímales y Adicciones

ADEVI.- Centro de Apoyo Socio-jurídico a Víctimas de Delito Violento

CAVI.- Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar.

Nota: La publicidad de estos centros agrega que: “Si eres víctima de un delito ¡Denúncialo! 52 00 90 00. Servicio de atención telefónica gratuita las 24 horas de los 352 días del año. Cuentas además, con el beneficio económico del Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito. Evaluamos tu caso y se presenta el consejo de apoyo a víctimas (Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y nosotros Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal).

Acompañe a su madre algunas veces muy temprano a difundir la foto de Perla en centros comerciales, con patrulleros, en centrales de autobuses, entre otros lugares. Con las personas que nos reuníamos en distintas dependencias públicas, hablábamos de la historia de la vida de Perla. Igual en la Comisión de Derechos Humanos, tanto la Nacional como la del Distrito Federal. No encontrábamos a Perla, y si tuviésemos la suerte de localizarla, ¿dónde la iban a atender? ¿Qué centro se haría responsable de su rehabilitación, de la atención a la adicción que padecía, y de aliviar las secuelas que había dejado la trata y la revictimización?.

A la par, la mamá de Perla, (Claudia Hernández) escribía cartas en los periódicos, señalando entre otras cosas que “Ninguna instancia se quiere hacer responsable del caso, no existe ningún refugio para atender a víctimas de trata de personas con adicción a solventes. No existe ningún refugio para atender a niñ@s de la calle. Son margina@s, exclud@s. La vida de Perla corre un enorme peligro. ¿Quién me puede ayudar a recuperar, rescatar y rehabilitar a mi hija?”. *La Jornada*, 6/06/2012

Durante la conferencia que dictó en la CNDH, la Dra. Estapé relató el caso de Perla y se dirigió a los asistentes -cerca de 100 personas que trabajaban y sabían del tema de trata-, y preguntó, “¿Hay alguien en este lugar que pueda ayudar en el caso de Perla?”. Hubo silencio; nadie levantó la mano.

Era importante localizar a Perla por su salud. Padecía alucinaciones, estados agresivos muy agudos derivados de su adicción. Por otro lado, la habían citado a declarar al Reclusorio por el caso “Compañeros Uno.” A través de un abogado se informó al Juez que Érika estaba desaparecida y en consecuencia no podía presentarse a declarar.

Finalmente se encontró a Perla en Tultitlán. Estaba detenida junto con otros dos sujetos que la pretendían llevar a Tijuana. Se encontraba drogada, destruida, sin querer saber nada de la vida. Fue remitida a FEVINTRA, estuvo ahí durante una mañana. No había manera de controlarla, intentó romper los vidrios, hablaba de suicidarse, “Déjenme en paz no quiero vivir”. Además, mostraba comportamientos de auto-agresión. Con un acompañamiento especial, FEVINTRA la llevó al Psiquiátrico Infantil “Juan Sánchez Navarro”.

A las dos de la tarde Perla llegó al psiquiátrico. Hablé con la Dra. Myrna Brenes, adjunta de la Dirección y con su asistente el Dr. Romero. Ambos sostuvieron que no era candidata para ser hospitalizada. **“Que el Hospital no aceptaba a víctimas de trata”**, añadiendo “que no existen fármacos para que la gente cambie” y, -en el colmo de lo absurdo-, aconsejaron que la remitiéramos al Tutelar de Menores en San Fernando, Tlalpan, eludiendo completamente su responsabilidad.

Nos dirigimos a FEVINTRA nuevamente. Al filo de la medianoche nos dijeron que Perla se fuera a su casa. **FEVINTRA no contaba con personal para frenar el síndrome de abstinencia**. Perla pasó la noche en su casa. La contención era indispensable, no se le pudo retener, se fue a la calle. Únicamente repetía, “Me ofrecen un trabajo en Tijuana, me iré en tren y me va a ir muy bien “.

En este periodo de tiempo Perla se presentaba en su casa una vez por semana para dormir, comer, bañarse. En más de una ocasión su puso muy agresiva, se drogaba en exceso y nadie la toleraba. Tenía fuertes peleas con su hermana, sus tías, su mamá y

abuela. Fuera de sí con una verborrea incesante, iba y venía con escenarios inexistentes, sin lograr un hilo conductor en su comunicación.

“Yola ya me voy a Tijuana, ahí me ofrecen muy buen trabajo”. “¿Qué crees, Yola?, me voy a casar en unos días, me voy con mi novio a Monterrey”. “No te puedo ver, tengo mi agenda muy llena, estoy saturada de visitas, tengo que ir a ver a mis amigos de la calle, debo ayudarles, a Luisa la golpean, voy ayudarle a Mónica con la niñas...”.

Un argumento tras otro sin coherencia alguna. Traté de ver a Perla varias veces, ayudarla, de llevarla con un psiquiatra, que la atendieran en el Hospital “Fray Bernardino Álvarez”.

“A mí no me encierras”. No, Perla, le dije, sólo necesito que te hagan estudios, que te saquen análisis. No lo aceptó. Me dejó esperando.

En otra de las desapariciones que Perla tuvo, la captó un tal “Manuel”. Este hombre la obligaba a realizar actos de mendicidad o vender droga y medicamento controlado para conseguir dinero. Un día, Noticias MVS informó, “MVS tuvo la oportunidad de dialogar con Perla, jovencita de 18 años, quien a su corta edad ha sido por enésima ocasión víctima de trata de personas para explotación laboral y sexual. Ahora la única diferencia es que ella pide dinero, compra fármacos, se droga y posteriormente es obligada a prostituirse. Es un estado que la lleva a perder su propia dignidad. Perla “N”, llega algunas veces a casa con huellas de la degradación, golpes, brazos amoratados, rasguños, con los ojos rojos y a veces entrecerrados”. Juan Carlos Alarcón López. Noticias MVS, 17 de marzo, 2014.

En Julio de 2014, Perla se embarazó. No lo supe hasta diciembre. Antes de navidad tuve un encuentro con ella: “Yola estoy embarazada, tengo cinco meses, estoy muy contenta”, necesito verte, hablar contigo, platicarte muchas cosas, de mi novio, me quiere, me cuida, me da de comer fruta y jugos, me acuesto temprano, tengo que cuidar a mi bebé.”

Así fue como me encontré con ella. Inicié la psicoterapia una vez por semana por las tarde. En enero del 2015 le pedí que escribiera sus sueños del año, sus metas, sus propósitos. “Quiero trabajar para darle de comer a mi bebé”. “Me voy a ir a Veracruz con la familia de mi novio...”

Perla quiere que la acompañe a los ultrasonidos, le gusta ver al bebé, dice que le van hacer... “¿cómo se llama?, un shower o algo así, ¿vas a ir?”. “Me van a juntar ropa para mi bebé. Mi tía Karla y Jazmín van a estar conmigo en el hospital”.

“Ya supimos es niña”, se va a llamar Constanza me dijo el 10 de enero (2015). Nace el mes de abril, “todo va a salir bien, ¿verdad? Nada de drogas”.

En el mes de marzo del 2015 se hizo un reportaje con episodios de la vida de Erika elaborado por la Defensoría de los Derechos Humano del Estado de Querétaro.

Reportaje: “Perla: un caso más de trata de Personas en México”.You Tube.24/03/2015.

Estos son dos de los casos más problemáticos de víctimas de trata con adicciones que me tocó vivir. Los resumí bastante. De cada uno puede escribirse un libro. Estresantes y difíciles, pero no imposibles de abordar. Por el contrario, han sido casos muy interesantes, educativos, humanos, conmovedores, ejemplares, con calidad humana y voluntad de salir adelante. Casos para profundizar en la investigación de este perfil de víctimas con la finalidad de encontrar paradigmas teórico-metodológicos que coadyuven al rescate y atención de su adicción y situación de calle.

Por ahora, siguen sin respuesta adecuada preguntas como, ¿quién aborda la adicción en víctimas de trata?, ¿cómo se atienden?, ¿cuál rehabilitación pueden esperar ellas si no existe ningún centro o institución en México que las asista adecuadamente?, ¿qué va a ser de sus vidas?, ¿cuáles serán los apoyos que se les brinden o la reparación del daño? En fin, ¿cuál es la respuesta y el compromiso del Estado para este perfil de víctimas de trata?

ANEXO 1

Albergue La Perla Mexicana. Medicamentos suministrados a Perla

16 de Junio

- Mexolicam, 7.5 1 /12 hrs x 10 días ----desinflamatorios

- Naproxeno, c/8hrs x 10 días

19 de Julio

-Haldol , 20 mg -----neuroepiléptico, manías, demencia, alucinaciones, alteraciones de la personalidad, movimientos coreicos

½ tableta, vía oral por 1 mes

8 de Septiembre

-Carbolit 300 mg 1 caja, con 50 tabletas -----fármaco con actividad antimanía, antipsicótico y antidepresivo

Tomar 1 10 días

8 de Octubre

-Haldol tabletas de 5 mg -----neuroepiléptico

1 c/ 12 horas por 5 días

-Carbamacepina 200 mg -----crisis maniaca aguda, efecto adverso: convulsiones, alucinaciones, bradicardia

1/8hr por 3 días,1 c/12 hrs por 3 días

12 de octubre

-Alvin Plus adulto -----complicaciones de infección

Solución

-Ablecar 1 mg c/12 horas por 4 días

Tucol Jarabe 5 mill c/8hrs

16 de Octubre

-Metocloriprimida Tabletadas 10 mg -----tratamiento para emesis provocada por radioterapias, quimioterapias, nauseas, vómitos

1 cada 8 hrs por 5 días

-Ranitidina 150mg

1 cada 12 hrs por 14 días

Junio, Julio y Agosto

Fluoxetina, una tableta diaria -----ansiolítico

Del 10 de octubre al 18 de Noviembre

Arizic- Topiramato ----- anticonvulsivo

- **Nota.** Durante su estancia en “La Perla Mexicana” a Perla no se le realizó ningún electrocardiograma o encefalograma para administrar estos medicamentos, tampoco una Química Sanguínea, Biometría Hemática, Examen General de Orina, Pruebas de Funcionamiento Hepático, y Depuración de Creatinina para observar el funcionamiento del riñón. No se le llevo a ningún toxicológico ni se le proporcionó terapia psiquiátrica especializada.

CAPÍTULO VI

Protocolo en un Refugio focalizado en Víctimas de Trata, modalidad (ESCI)

El protocolo como su nombre lo indica, “del ceremonial diplomático o palatino”. Un ceremonial que deberá contener de manera muy clara y precisa a quién se va asistir, ello en función del perfil descrito anteriormente.

El Protocolo va dirigido a la atención de una niña, niño o adolescente víctimas de trata, con la modalidad de ESCI. Este protocolo se enfoca a la atención primaria de una víctima. En este primer acercamiento es muy importante la formalidad, el compromiso y responsabilidad que se asuman.

Objetivo principal

“Sentar las bases para avocarnos a la identificación de nuestro objeto de estudio e investigación, esto es, percibir qué tipo de víctima tenemos delante de nosotros y cómo la vamos abordar, así como el considerar ante todo el respeto absoluto a su persona y derechos humanos”.

“Construir un marco de referencia con un enfoque metodológico que nos permita identificar los pasos a seguir en el descubrimiento de su historial, de su vivencia dentro de la trata. Utilizar técnicas cualitativas y cuantitativas en la recopilación de datos y herramientas que coadyuven al conocimiento del daño patológico y trastornos de personalidad interno y externo en el proceso de haber sido víctimas de ESCI”.

Por otra parte habrá que conocer con base a la investigación la multicausalidad del enfoque, esto es, cómo puede ser en este caso una víctima de trata con adicciones, padecimientos psicosomáticos que se detecten y trastornos de personalidad y conducta.

6.1 Protocolo de detección

Metodología

¿A qué actores sociales, víctimas del delito, el modelo de atención busca comprometer o influenciar?

-A víctimas de trata de personas en la modalidad de ESCI, niñas, niños y adolescentes que han sido promovidos, facilitados, trasladados, entregados por medio de la violencia física y sexual.

-A menores de edad que han sido maltratadas, vejadas, torturadas, sometidas a drogadicción y alcoholismo.

- A víctimas que han sido expuestas a pornografía infantil, obligadas a posar a través de medios coercitivos, como son el acoso moral y verbal, en el uso denigrante de su imagen y expuestas a la intimidación.

-A víctimas que han sufrido trato cruel y degradante, encerradas, en cautiverio bajo la latente amenaza de muerte y desaparición para ella y sus familiares.

A víctimas de trata derivadas del fenómeno de migración, quienes saliendo de su lugar de origen fueron captadas y cooptadas por grupos como “los polleros” o de la delincuencia organizada, o por grupos clandestinos como los Zetas.

-A Víctimas que han sufrido discriminación, marginación y exclusión por instituciones y familiares.

¿Qué elementos de interacción hay que considerar en estas víctimas?

En el primer contacto interactuamos con niñas y adolescentes en una etapa decadente, en la anulación de su existencia humana. No tienen la posibilidad de razonamiento.

Su identidad está –como lo mencioné anteriormente–, fragmentada, diluida y desfigurada.

La víctima se presenta como un individuo aislado y solitario.

Una víctima que debe continuar en declaraciones, averiguaciones previas, revictimizándose ante las autoridades.

Víctima que en abandono no puede ejercer un dominio propio, no vislumbra ni puede controlar la nueva circunstancia que vive después del rescate.

Niña, adolescente con cuadros de ansiedad, depresión, trastornos alimentarios, frustración, entre otros, que sufijan límites de personalidad.

Primer Abordaje

En el primer paso con la víctima de trata es importante identificarla como persona vulnerable y, sobre esa base, generar un plan integral de intervención.

“La víctima debe ser atendida de manera integral, tanto dentro del país en el que se encuentran como cuando regresan a su país de origen, si así se determina”, (UNODC 2009). Agrega este protocolo que el personal de primer contacto “debe estar debidamente capacitado para identificar a las víctimas de este delito. La importancia de esta identificación debe responder, en primera instancia a razones de carácter humanitario, y en segundo lugar, a cuestiones procesales, ya que, a partir de ese reconocimiento, se definen las partes que se enfrentarán posteriormente en un juicio”.

Se recomienda por parte de la UNODC

-No revictimizar y estigmatizar a la víctima.

-Facilitar que las víctimas puedan hacer llamadas a sus familiares y abogados, en el proceso de identificación.

-Brindar acceso a los servicios, médicos, psicológicos, psiquiátricos.

-Integrar equipos multidisciplinarios.

-Interrogatorios de manera sensible y bajo un protocolo que garantice su seguridad y confianza.

-Evitar la criminalización de las víctimas en doble vía, para que no sean tratadas como imputadas del delito de trata de personas.

6.2 Marco de Referencia

La adolescencia

El grupo en que nos centramos, -como experiencia en el refugio- está compuesto principalmente de niñas y adolescentes que oscilan entre los 7 y 18 años. En este escenario de trata de personas y ESCI nos aproximaremos en base a definiciones importantes sobre el periodo de la adolescencia. Cómo puede ser trastocado su desarrollo y personalidad por el abrupto daño en contra de su ser. Minando su identidad como adolescentes y su sentido de pertenencia.

Las definiciones sobre el perfil y etapas por las que atraviesa un adolescente, coadyuvará a comprender mejor las variaciones de estas niñas, adolescentes.

- Una visión estrictamente biológica de la adolescencia enfatiza este periodo como maduración física y sexual durante el cual tienen lugar importantes cambios en el cuerpo del niño. (Rice,2000)
- Ana Freud (1895) señaló que la adolescencia se caracteriza por un periodo de conflicto interno, de desequilibrio psíquico, de conducta errática. Nadan entre el optimismo y el pesimismo, entre el entusiasmo infatigable, la pereza y la apatía. Es un periodo de ansiedad que en ocasiones perturban su personalidad (Freud 1946, 1953)
- De acuerdo con Erikson (1994), la tarea global del individuo es adquirir una identidad individual positiva a medida que avanza de una etapa a la siguiente. La formación de la identidad ni comienza ni termina con la adolescencia. Es un proceso que dura toda la vida, ampliamente inconsciente para el individuo.
- Los adolescentes que tienen identidades positivas han desarrollado la capacidad de aceptarse a sí mismos. Más aún, el desarrollo de la identidad está asociado al desarrollo de la intimidad (Goldman, Rosenzweig y Lutter, 1980).
- Protinsky (1988) observa que los adolescentes que muestran problemas de conducta puntúan mucho más bajo en medidas de identidad general que aquellos que no tienen problemas.
- En Garabino, Kostelny y Dubroww (1991) ha demostrado que una situación de peligro permanente irrumpe literalmente el proceso de desarrollo en sus distintas fases (Sprinthal,N.A 1996).
- Rousseau, en su obra *Emile*, se refirió a la adolescencia como un periodo específico de desarrollo, con una serie de características muy definidas. Hizo eco de las opiniones de Platón, postulando que los niños deberían ser libres de expresar sus energías para desarrollar sus talentos especiales (Barragán, 2011).³¹

El Dr. Ramón de la Fuente (2002) subrayó que la adolescencia es un proceso de búsqueda de una nueva identidad que haga posible liberarse del pasado infantil y enfrentar con éxito las tareas del crecimiento humano, El mayor predicamento del adolescente es confrontar su futuro incierto; encontrar un camino y aprender a vivir en un mundo que ya no lo acepta como niño y aún no lo acepta como adulto.

¿Qué sucede cuando esa antesala ha sido clausurada? ¿Cuándo est@s adolescentes, jóvenes no fueron atendidos ni asistidos como seres humanos en transición? Como respuesta obvia evidenciamos que se dañan su desarrollo, se trunca su personalidad que trae como desenlace el surgimiento de una identidad fragmentada, suturada, en shock que no les permite unir sus partes como proceso natural.

Erikson (1968) habla de una identidad confusa lo que implica que el individuo tiene sentimientos muy inseguros sobre uno mismo y sus posibilidades en la vida, y con frecuencia dificulta el pleno aprovechamiento de los talentos y las oportunidades de que uno dispone.

Al ser víctimas de trata se caracterizan por ser adolescentes con disfuncionalidad muy marcada, carencia afectiva, inseguridad, problemas económicos, errores educativos, ruptura del medio familiar, etcétera. Ello conlleva a que presenten trastornos emocionales, (depresión y/o ansiedad, angustia, obsesiones, compulsiones, irritabilidad, problemas de aprendizaje, déficit de atención e hiperactividad; así como rechazo escolar, trastornos de sueño, de la alimentación (bulimia y anorexia), entre otros. (Castellanos, 2010). No obstante estos trastornos desde el punto de vista biológico inciden en un acontecer evolutivo, cambiante, frágil. Con todo sabemos que su instinto de conservación domina sobre cualquier factor que ponga en riesgo la vida. (Castellanos, 2008).

Esta psicopatología puede verse reflejada en diversas áreas de la conducta alimentaria, la conducta motora y la de eliminación (enuresis). Las alteraciones de la primera son la anorexia, bulimia de trastornos motores en Síndrome de Gilles de la Tourette (tics motores y verbales) y la Enuresis (Ramón de la Fuente, 2002).

Otros son los trastornos de conducta “Los niños y los adolescentes que sufren trastornos de conducta tienen a menudo una patología cerebral que no se ha identificado, epilepsia o lesiones cerebrales y no es raro que los adolescentes identificados con estos problemas sean diagnosticados como esquizofrénicos”. (Castellanos, 2012)

En este punto nos enfocaremos en el análisis y reflexión de:

¿Cuál puede ser la intensidad de la toma de conciencia que perfilará la personalidad de las víctimas de trata, su inteligencia, su carácter su pensamiento?

¿Qué ideas y valores se les han transmitido? ¿Cómo van a romper con esos esquemas de comportamiento?

¿Cómo se configura el proceso de formación de una identidad? ¿Qué sucede si no logran encontrarse a sí mismas? ¿Qué paradigma de vida van a elegir?

Trabajo de introspección.

Se hace necesaria estrategias en la atención primaria a las manifestaciones y síntomas en riesgo para evitar problemas psicopatológicos en su proceso de recuperación y etapas en la reinserción en la sociedad en estas niñas, adolescentes, jóvenes.

Así como la aplicación acertada del tamizaje, de escalas que nos aproximen a un diagnóstico acertado. “La eficiencia del instrumento de tamizaje y su validez predictiva, respecto a diagnósticos específicos, aunada a la fuerza de asociación con antecedentes familiares asegura su utilidad para la vigilancia de la salud mental y para la selección de familias para estudios genéticos”.³²

Asimismo la observación neuropsicológica se basará en constructos y teorías de la psicología en el estudio intensivo del comportamiento. Las pruebas psicométricas y los cuestionarios que proporcionarán índices de conducta relativamente confiables y sensibles. Las pruebas psicológicas serán paradigmas diseñados para evaluar diferentes aspectos de la cognición, de la conducta o del desarrollo emocional. (33)

La neuropsicología igual será una herramienta de ayuda para estudiar los procesos mentales de las víctimas, así como recurrir a la hipnosis en casos severos de pánico.

Lo anterior proporcionará estrategias y herramientas que permitan conocer las probabilidades de que se desarrolle una enfermedad mental, con episodios con neurosis, psicosis, fobias que trunquen el desarrollo emocional de las víctimas.

Es importante la integración de los procesos cognoscitivos y funciones expresivas para ejercer control sobre los problemas cotidianos y de índole intelectual de las víctimas (Lezak, 2004; Powell, 2004), así como estudiar y analizar las representaciones mentales que subyacen en su memoria, para mejorar supervivencia, aprendizaje, adaptación a escenarios a los que ahora tienen que afrontar.

Reduciendo el estrés producido por el dolor que las víctimas padecieron, un dolor que no pueden aceptar por siempre, que de hacerlo así no podrán visualizar escenarios futuros.

En este renglón los problemas de salud mental entrañarán costos económicos y sociales importantes. Asimismo los trastornos mentales influyen en el curso y pronóstico de afecciones comórbidas crónicas como el cáncer, la cardiopatía coronaria, la diabetes y el VIH/Sida. (Dr. Carlos J Castañeda, 2008)

Es muy importante resaltar que tal exposición a la violencia produce profundos daños psicológicos. En términos psiquiátricos tales efectos se pueden ver reflejados en entidades psiquiátricas como el estrés postraumático, trastorno límite de personalidad, depresión, angustia, trastornos alimenticios, trastornos de sueño, entre otros, mismos que se abordarán en el capítulo VII.

6.3 Protocolo de abordaje en un refugio.

En la primera entrevista se obtendrán los datos más importantes en relación a su salud y estado físico.

Este primer acercamiento servirá para trazar una línea de confianza. Es recomendable iniciar la obtención de signos vitales, medir la presión, peso y ritmo cardiaco. La víctima al percibir que se preocupan por su estado físico se sentirá más tranquila, y ello repercute en su persona, al sentir que no está expuesta al peligro.

Lo señala el Dr. Ernesto Lammoglia (2004): “La tarea fundamental del médico es aliviar el dolor y si no es la tarea fundamental, si es la tarea inicial”. Asimismo agrega que “La paciente y el trabajo consigo misma es la que va a señalar el avance de la terapia y no la condición del terapeuta ni el tiempo que lleve”.³⁴

Posteriormente, si la paciente lo permite, se revisarán partes de su cuerpo que refiera de maltrato, tortura, cortadas, quemaduras, escisiones con instrumentos cortantes, edemas. La revisión facilitará diagnosticar si se requiere atención inmediata para evitar infecciones y prescribir un antibiótico (según la severidad del caso).

En este primer encuentro se inicia una **Historia Clínica**, para la obtención de datos y un diagnóstico general.

6.4 Técnica cualitativa: la entrevista, recopilación de datos

La entrevista se realizará por personal médico y/o psicóloga, trabajadora social o personal capacitado y especializado en el tema.

Una entrevista con éxito, como lo señalan Dean Hammer y Aaron Wildavsky³⁵, comienza con una preparación previa muy intensa. Fundamentalmente hay que conocer y tener presente los objetivos de la misma, centrarse en el tema, en la víctima de trata.

Considerar “al margen de que las personas orientadas a la acción no suelen ser, por lo general, introspectivas”. La tarea de la víctima es explicar cómo fue su incorporación a la trata, quién la enganchó, cuáles fueron sus sentimientos al respecto. La tarea del entrevistador será construir con ello una descripción de hechos y luego proceder a la interpretación de los fenómenos que se están investigando³⁶.

Asimismo se debe preparar un orden aproximado de temas y subtemas que se van a tratar con la víctima en respuesta a su historia clínica. Llevar a cabo una reflexión previa sobre los asuntos, vivencias, patologías que se abordarán de manera prioritaria.

“El buen entrevistador debe ser ante todo flexible. La habilidad para ajustarse a los informadores que se resisten, o el adaptarse a un descubrimiento fortuito o a una fuente rica en datos que no se habían previsto, darán resultados provechosos”.³⁷

En este escenario, la empatía con el entrevistador es muy importante desde el inicio. Por ello es recomendable que la víctima tenga dos opciones de entrevistadores. En caso de que en el

primer encuentro no se pueda entablar conversación con ella –por falta de afinidad o renuencia hablar–, será mejor intentar con otro entrevistador para no forzarla.

No obstante “...es importante mantenerse firme, pero flexible, es otra de las contradicciones con las que ha de vérselas el perplejo entrevistador.”³⁸

Es importante señalar que las víctimas no deben percibir debilidad en el psicoterapeuta-entrevistador- ante situaciones adversas, ya que las personas que tienen autoridad dentro de un refugio son referentes importantes para ellas.

Cabe señalar que las niñas adolescentes observan todo el tiempo, son jueces de nuestros comportamientos, estamos bajo la lupa. Incluso pueden deformar nuestro comportamiento o alterar la realidad del por qué no quieren hablar con nosotros o simplemente mentir o malinterpretar lo que quisimos aconsejarles. Estas actitudes se dan mucho en un principio cuando la víctima de siente acechada con cualquier observación o comentario. De ahí que la firmeza y la cordura del entrevistador-psicoterapeuta ayudarán a que se mantenga flexible y tolerante ante las primeras reacciones de las víctimas.

Nota: De no hacerlo así, una vez finalizada la entrevista, podríamos lamentar no haber hecho determinadas preguntas. Hay que considerar que no siempre es posible encontrar una segunda oportunidad para que la víctima pueda exponer algún evento tortuoso por el que atravesó. En el momento que se vean indicios de conversar sobre el evento es muy importante retomarlos para que no se diluyan y se pierdan.

Historia y fuente oral, material proporcionado durante el Diplomado en Metodología de la investigación Social, 2013. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Caso

En mi primer acercamiento con Karla, Dulce y Amanda en 2005, después de saludarlas ninguna respondió. Después ofrecí paletas de dulce, que en principio no aceptaron. Traté de iniciar conversación sin trascendencia alguna, “hola, como van, “cómo se sienten”, “qué tienen ganas de hacer”, sólo se cruzaban las miradas sin emitir ninguna palabra. Opté por despedirme, deje los dulces, los tomaron y se alejaron.

Karla, Amanda y Cyntia, desarrollaron una gran empatía con la otra psicóloga la cual pudo trabajar muy bien con ellas. Por ende, se determinó entre las dos psicoterapeutas, quién entrevistaba a quién, estructurando una agenda de dos bloques de niñas dentro del refugio. Ello coadyuvó de alguna forma a que se pudiera trabajar con eficacia y resultados en cada terapia.

En este apartado, el *Protocolo del Estado de México* sugiere como puntos importantes en una entrevista:

-No lastime: trate a cada persona o su situación como si el potencial del daño fuese extremo, hasta que haya evidencia contraria. No inicie ninguna entrevista que vaya a empeorar la situación.

-Seleccione adecuadamente al intérprete y compañeros de trabajo.

-Conozca el tema y evalúe los riesgos.- Conozca los riesgos asociados con la trata de personas y con el caso individual antes de iniciar la entrevista.

-Prepare información de referencia. No haga promesas que no pueda cumplir. Este preparado para dar información en el idioma de la víctima y acorde a sus circunstancias personales acerca de servicios legales, de salud, de alternativas de albergue, apoyo social, seguridad.

-Garantice el anonimato y la confidencialidad.

-Evite traumatizar. No hacer preguntas con la intención de obtener respuestas con alta carga emocional. Enfrente sus angustias y resalte sus fortalezas.

En este contexto el protocolo del Estado de México recomienda preguntas abiertas como:

¿Ha sufrido lesiones derivadas de una agresión o una medida de control?

¿Ha sido abusada física, sexual o psicológicamente?

¿Tienes documentos falsos?

¿Cómo llegaste a la Ciudad de México?

¿Temes que algo te vaya a suceder a ti o a tu familia?

¿Has tenido acceso a atención médica anteriormente?

¿Has actuado sobre base de promesas engañosas?

Consideraciones importantes en este primer protocolo

Después de dos semanas de permanencia en el refugio es importante:

- 1) Terminar con la Historia Clínica.
- 2) Estudios anatómicos, fisiológicos, bioquímicos, neurológicos.
- 3) Antecedentes Familiares, antecedentes de maltrato, etc.
- 4) Análisis Clínicos: Biometría Hemática, Química Sanguínea (30 elementos).
- 5) Prueba del VIH, Papiloma Humano, Sífilis y Gonorrea. Canalización de víctimas a Centros de Salud (según la severidad del caso).
- 6) Prepararlas para acudir a declarar ante el Ministerio Público.

CAPITULO VII

Trastornos más comunes presentados en Víctimas de Trata en la modalidad de (ESCI)

En el siguiente capítulo se describen los trastornos más comunes presentados en las niñas, adolescentes jóvenes víctimas de trata, con la modalidad de explotación sexual comercial infantil, susceptibles como: trastorno por estrés postraumático, Depresión, la ansiedad, fobias, irritabilidad, trastorno por déficit de atención, trastorno de pánico, trastorno obsesivo-convulsivo, suicidio, trastornos de sueño, trastornos alimenticios. Así como la multicausalidad del enfoque, consumo de drogas, alcohol.

En este abordaje se sugieren escalas de diagnóstico, psicoterapias, terapias ocupacionales, libros, clínicas especializadas para algunos trastornos como el del sueño y tratamientos farmacológicos recomendados por los neuropsiquiatras: Dr. Gastón Castellanos, Dr. Xavier Urqueaga y el Psiquiatra Dr. Ángel Soriano

Trastornos más comunes presentados por Víctimas de Trata de Explotación Sexual Comercial Infantil

7.1 Trastorno por estrés postraumático (TEPT)

Una víctima de TEPT con Explotación Sexual Comercial Infantil, ha sufrido un trauma severo. El Manual diagnóstico y estadístico de Trastornos mentales (DSM-IV) considera un hecho traumático como aquella experiencia humana extrema que constituye una amenaza grave para la integridad física de una persona y ante la cual la persona ha respondido con temor, desesperanza u horror intensos.

Recuerdos, sueños, reminiscencias, malestar psicológico, angustia, embotamiento afectivo, ausencia de esperanzas. Así como dos o más síntomas como insomnio, irritabilidad, falta de concentración, hipervigilancia y fácil sobresalto (Sociedad Mexicana de Psiquiatría Biológica, Romero Munguía 2009).

Así mismo hay una situación persistente de estímulos asociados al trauma como lo señala el DSMIV.

Esfuerzos para evitar actividades, lugares o personas que motivan recuerdos del trauma. Incapacidad para recordar un aspecto importante del trauma. Reducción acusada del interés o la participación en actividades significativas. Sensación de desapego o enajenación frente a los demás. Restricción de la vida afectiva. Sensación del futuro desolador.

Dentro del episodio que viven hay otras conductas perceptibles como: horror intenso, desesperanza, miedo a vivir o recurrencia de la situación. La incertidumbre de volver nuevamente a esa esclavitud, que en más de las ocasiones se traducen en irritabilidad, ataques de ira y dificultades para conciliar el sueño o mantenerse dormidas.

Como etapas del trauma que pueden ser importantes dentro de nuestro objeto de estudio están las descritas por Bowlby (2012) que nos pueden ayudar en el abordaje a la víctima en este trastorno:

- 1.- Fase heroica: aparece durante o inmediatamente después del impacto.
- 2.- Fase de Luna de miel: ocurre entre la semana posterior al acontecimiento y los 3-6 meses posteriores.
- 3,- Fase de desilusión: ocurre entre 1-2 meses incluso los dos años posteriores. Se caracteriza por sentimientos de desesperanza, desilusión, rencor, resentimiento, amargura, en parte porque las expectativas individuales de apoyo y comprensión no se ven cumplidas ante la limitación temporal de la fase de luna de miel.
- 4.- Fase de Reconstrucción.- Hasta varios años después del desastre, consiste en la reestructuración social, física y psicológica.

Estas fases se repetirán en los casos de traumas o desastres y se relacionarán directamente con las secuelas a nivel psicológico que acontecen en el transcurso de los mismos.

En esta Fase heroica que describe Browly podemos avocarnos a la caracterización de lo que es el Estrés Post traumático

Asimismo la exposición a numerosos sucesos puede desembocar en un Trastorno por estrés postraumático (TEPT): secuestro, violencia doméstica, abuso, violencia en la comunidad, migraciones, guerras, separación de padres. (psiquiatría.com/imprimir.ats?34007)

Etiología

Se han propuesto varios modelos para explicar el TEPT: el psicoanalítico, el de aprendizaje social y el neurológico mismos que nos pueden ayudar a entender mejor el comportamiento de una víctima

Modelo Psicoanalítico, se plantea que la experiencia abrumadora del trauma psíquico rompe los mecanismos de defensa del ego y moviliza una serie de defensas psicológicas como la repetición compulsiva, la negación, la disociación, la proyección y la identificación con el agresor.

Modelo de aprendizaje social, las señales cognitivas, afectivas, fisiológicas y ambientales que acompañan al evento traumático pasan a ser estímulos condicionados que desencadenarán las respuestas condicionadas en la forma de los síntomas de TEPT.

Modelo neurobiológico.- Schwarz y Perry nos hablan que en poblaciones clínicas los datos apoyan las hipótesis de una activación central por el estrés del sistema nervioso, vegetativo o autónomo, el sistema inmune, el eje hipotálamo-hipófiso-adrenal con una liberación periférica de ACTH y cortisol y otros sistemas neuroquímicos del sistema nervioso central. (psiquiatría.com).

Valoración

Algunos Instrumentos clinimétricos, útiles para valorar cuantitativamente el trastorno por estrés postraumático son: la escala de trauma de Davidson, (Trauma Scale DTS), que se autoaplica y consta de 17 ítems; el cuestionario para experiencia traumáticas, 8TQ) que se

autoaplica y consta de 17 ítems, el índice global de Duke (Duke Global Rating Scalea for PTSD,DGRP) consta de cuatro ítems.³⁹

Tratamiento Farmacológico recomendado en niñas, adolescentes

Primera línea: fluoxetina, paroxetina, sertralina, venlafaxina

Segunda línea : fluvoxamina, mirtazapina, Adjunto carbamazepina, lamotrigina, valproato

7.2 Depresión

La depresión en una víctima abarcará una serie de manifestaciones, con alteraciones en el nivel cerebral. El cautiverio en el que se desarrolló su vida, la descalificación constante hacia su persona, la marginación y exclusión desatan en las niñas adolescentes y jóvenes, estados de tristeza que deben ser atendidos en las primeras fases de abordaje. De lo contrario son proclives a caer en estados depresivos y posteriormente padecer una depresión crónica.

Como menciona el Dr. Ramón de la Fuente (2002), el trastorno, cuyo síntoma central es el abatimiento del humor, abarca las esferas psíquicas, somática y conductuales. Se trata de un trastorno global. Esta descripción se puede ver reflejada en la esfera afectiva, el abatimiento del humor, la aflicción, el pesimismo, la desesperanza, la inhibición de las motivaciones, la pérdida de los apetitos e intereses, la angustia y la agitación. En la esfera cognitiva, la transformación de la imagen de uno mismo, la tendencia exagerada a la autocrítica, y la auto devaluación conductas que fácilmente se acentúan en una víctima de trata de personas.

La depresión según el Dr. Rubén Muñoz, nos señala que los pacientes afectados por este padecimiento sufren alteraciones en el estado afectivo, la principal es el abatimiento del estado de ánimo que en personas en edad pediátrica se pueden enmascarar por un estado de irritabilidad Otra característica es la incapacidad para experimentar placer, la hedonía, que se traduce en una pérdida notoria del interés de realizar cualquier otro tipo de actividad. ⁴⁰

Asimismo detectamos en ellas síntomas muy notorios y persistentes como las cefaleas, neuralgias faciales y trastornos fisiológicos en otros aparatos y sistemas que trae como consecuencia una baja funcionalidad. Esta sintomatología también se ve reflejada en dolor torácico, dolor articular en extremidades, dolor vago en espalda o abdomen, problemas menstruales (Dr. Soriano, adaptado del DSM-IV. Washington DC).

El cuadro anterior desata un impacto negativo en la cognición, el funcionamiento y el aprendizaje por lo que se hace necesario un estudio longitudinal e implementar programas de atención y prevención en las etapas que se consideren en riesgo (Melo Carrillo Agustín, 2007). A su vez presenta alteraciones de moderadas a severas en el trabajo, el hogar, las relaciones o el funcionamiento social. (Kessler RC,et.al.JAMA, s.f.).

Otros síntomas relacionados: agitación, pérdida del apetito, pensamientos suicidas, agresividad, irritabilidad, sentimientos de culpa, pesimismo, desinterés por su aspecto e higiene.

El riesgo de no alcanzar y mantener la remisión se encuentra bien establecido, ejemplo: mayor riesgo de recaída /recurrencia.

- Más episodios de depresión crónica (Judd.LL.et.AmJ Psychiatry, 2000) 41
- Continuación de afectación en el trabajo y en las relaciones(MillerIW,etal.JClin Psychiatry) 42
- La depresión puede asociarse con aumento de mortalidad para todas las causas y morbilidad y/o mortalidad con accidente cerebrovascular (Everson)
- Riesgo sostenido de suicidio (Judd LL, et, al. J Affect Disord 1997) 43

Tratamiento farmacológico

En el primer nivel de atención el antidepresivo será una parte sustancial en la atención.

Primera línea: paroxetina, escitalopram, sertralina, venlafaxina. Adjuntos olanzapina risperidona, ansiolíticos.

Durante la estadía de las víctimas en el refugio no se vieron episodios crónicos de depresión, Lo más agudo se presentó, en algunas niñas, adolescentes, en lapsos de dos o tres meses, mismos que fueron aminorándose con la terapia cognitivo-conductual y/o actividades y estudios correspondientes a su edad.

7.3 La Ansiedad

Puede definirse como una reacción global del organismo ante situaciones que percibe como amenazantes a su existencia y que incluye aspectos emocionales, cognitivos, somáticos y conductuales

La ansiedad tiene múltiples definiciones. Los elementos comunes a la experiencia de la ansiedad abarcan estos descriptores: un estado emocional tenso, caracterizado por una diversidad de síntomas simpáticos, como dolor torácico, palpitations y disnea; un estado poco placentero y doloroso de la mente que anticipa algún mal; la aprehensión o el miedo patológicos; las dudas propias sobre la naturaleza y el peligro; la creencia en la realidad de la amenaza, y periodos con menor capacidad de afrontamiento (Dan J.Stein, Eric Hollander, 2006).

Puede definirse como una reacción global del organismo ante situaciones que percibe como amenazantes a su existencia y que incluye aspectos emocionales, cognitivos, somáticos y conductuales.

En este trastorno también se desencadenan el estrés, el miedo, el pánico, fobias y agorafobias por lo que habrá que investigar cuál es su intensidad y recurrencia.

En este rubro es importante examinar el DSM-IV (American Psychiatric Association, 1994) donde se conocen doce categorías formales de trastornos de ansiedad, de las que menciono

sólo nueve, aparejadas a síntomas de las niñas, adolescentes, jóvenes víctimas de trata con (ESCI).

- 1) Trastorno de angustia(o trastorno de pánico) sin agorafobia
- 2) Trastorno de angustia con agorafobia
- 3) Agorafobia sin historia de trastorno de angustia
- 4) Fobia específica
- 6) Fobia social
- 7) Trastorno obsesivo compulsivo
- 8) Trastorno por estrés postraumático
- 9) Trastorno por estrés agudo
- 10) Trastorno de ansiedad generalizada

Según el DSM-IV se diagnostica cuando ocurren cuatro de los siete síntomas posibles

A la víctima le resulta difícil controlar este estado de constante preocupación. Se ven asociados a síntomas tales como: Inquietud o impaciencia, fatigabilidad fácil, dificultad para tener la mente en blanco o concentrarse, Irritabilidad, tensión muscular, Alteraciones del sueño. ((DSM-IV)

Para las niñas, adolescentes se observan algunos de estos síntomas:

-Inquietud o excitación nerviosa, fatigabilidad fácil, dificultad para concentrarse, o tener la mente en blanco, irritabilidad, tensión muscular, alteración del sueño.

En la Clínica de Ansiedad, el Dr. Ángel Soriano presenta alteraciones cognitivas como:

Pensamiento: Confusión, Distorsión temporo-espacial. Distorsión personas-sucesos.

Memoria: -Disminuye concentración, memoria y asociaciones.

Atención- Aumento selectivo-Disminución selectiva (Kaplan 1998).

En este renglón se presenta el trastorno de adaptación, malestar subjetivo con ansiedad. Interfiere en el funcionamiento social, secundario a crisis vital sucedida en el mes anterior.

Como características principales hay crisis de ansiedad, recurrentes y espontáneas,

-Síntomas físicos (palpitaciones, mareos, disnea, etcétera.)

Despersonalización /Desrealización

- Temor a morir, perder el control o enloquecer
- Ansiedad anticipatoria.

Otros síntomas que se acentúan son:

La Fobia específica.- es el temor acusado y persistente que es excesivo o irracional, desencadenado por la presencia o anticipación de un objeto o situación específicos.

La exposición al estímulo fóbico provoca una respuesta inmediata de ansiedad. La situación evita o se soporta a costa de una intensa ansiedad o malestar. Estas conductas de evitación interfieren acusadamente con la rutina normal de la persona

Fobia Social.- temor excesivo por eventos sociales, donde el individuo se expone a personas no conocidas o a la posible evaluación de otros. Las fobias más recurrentes son: temor a la muerte, imaginarios peligros cuando salen a un lugar determinado, aversión a situaciones alejadas de sus procesos de pensamiento. Produce comportamientos de evitación. 44

A su vez, existe un temor acusado y persistente por una o más situaciones sociales o actuaciones en público en las que el sujeto se ve expuesto a personas que no pertenecen al ámbito familiar o a la posible evaluación por parte de los demás. Las situaciones sociales o actuaciones en público se evitan o se experimentan con gran ansiedad o malestar. Estos comportamientos de evitación, la anticipación ansiosa, o el malestar, interfieren significativamente con la rutina del individuo. (DSM-IV).

Menciono algunas situaciones que pueden provocar la fobia social y se han diagnosticado en el comportamiento de las niñas

-Hablar en público, comer delante de otros, practicar algún deporte por primera vez.

-Ir a una fiesta, socializarse, iniciar conversaciones, consultar al profesor, preguntar a un vendedor, indagar direcciones en la calle.

-Síntomas Somáticos (Taquicardia, sudoración, temblores, ruborización, sensación de vacío en el estómago, diarrea, falta de aliento, urgencia urinaria (Clinician Manual on SSRIS and Social Anxiety, Montgomery S.A.)

Otros síntomas a considerar en las niñas son las cefaleas, dolores abdominales, sobre todo al ocurrir una separación respecto de figuras importantes de vinculación. Lo anterior se puede ejemplificar cuando ya no continúan en el refugio y deben volver a sus casas, aparecen estos malestares por la escisión de lazos amistosos dentro del refugio.

Por último es importante no desdeñar, desestimar la atención personalizada y seguimiento, ya que en muchas ocasiones pueden ser incontrolables y no es recomendable que estén solas afrontando dichos sucesos. Si no existe el soporte adecuado, esos síntomas se acercan a lo patológico, luego son crónicos y se mutan en persistentes, excesivos y resistentes. Ello a la larga, mina, obstaculiza cualquier intento de desarrollo, de superación de la niña, adolescente, enfrascándolas en un espacio muy limitado donde la asfixia no le permitirá avanzar ni visualizarse como un ser en paz sin miedos y temores.

Evaluación psicológica de la ansiedad

De acuerdo a Frielberg y Mclure, una fase inicial de evaluación a través del uso de diferentes inventarios como: escala revisada de ansiedad manifiesta en niños (RCMAS) de Reynolds y Richmond; escala multidimensional de ansiedad en niños (MASC); inventario de fobia social y ansiedad en niños (SPAI-C) de Turner y Morris. ⁴⁵

Las técnicas de relajación sirven mucho para nuestros casos, sobre todo cuando las niñas, adolescentes están muy alteradas o sienten mucho odio, coraje por situaciones que no lo ameritan. Se recomienda se concentren en su respiración, ir recorriendo con su mente las partes de su cuerpo que estén en tensión y con cada exhalación sacar heridas, dolores, tensión muscular. El anterior estado les permitirá sentirse liberadas de cargas que las atormentan.

Otra es la desensibilización sistemática, consiste en que el paciente describa la situación que le causa estrés. Preguntas dirigidas como ¿quién está a tu alrededor?, ¿qué imaginas?, ¿qué piensas acerca de ti? Estas preguntas ayudan a las niñas, jóvenes a construir una imagen vivida de la situación a la que temen. El paciente debe ser entrenado para ser capaz de tener una visualización de lo que ella padeció. Posteriormente, ella crea su propio escenario psicológico seguro y feliz, esto es, donde pueda imaginarse calmada y lista para poder soportar situaciones que le causen ansiedad. El hecho de recordar dicho lugar en su imaginación frenará la fobia. ⁴⁶

Otro entrenamiento de habilidades sociales consiste en enseñarle al paciente cómo reaccionar de manera asertiva ante una situación de la cual se siente amenazado a través de diferentes estrategias, como podrán ser de ayuda las guías de tratamiento (que se mencionan en el siguiente capítulo). Asimismo, existen las técnicas llamadas: “Autocontrol Cognitivo”, una de ellas llamada “Respondiéndole al Miedo”, consiste en frases que el paciente debe repetir u observar cuando este sintiendo miedo; estas frases le ayudarán a racionalizar los pensamientos que tiene acerca del peligro de dicha situación. Como ejemplo: “todo el mundo tiene miedo algunas veces y este miedo lo único que me reafirma es que soy humano”.

Otra técnica para el auto-monitoreo en los adolescentes, se puede recurrir al termómetro del miedo, es un termómetro que se dibuja y tiene diferentes grados, los grados de miedo se grafican y se le dan al menor para que le sirva de auto-monitoreo. ⁴⁷

Por último, el objetivo es que gradualmente el paciente vaya logrando avances en su afrontamiento de las situaciones a las que teme hasta que logre desempeñarse con niveles de ansiedad significativamente más bajos y tolerables.

El dibujo (en las más pequeñas) será otra técnica que servirá mucho para captar información, descripción de lugares y situaciones que permitan vislumbrar con más claridad el escenario que más les afectó.

*Libros como el de: M.B.Muller, “Los dibujos en el abuso sexual” nos ayudarán al análisis de los trazos, imágenes, muñecos donde se perciba el maltrato y el abuso sexual.

Manejo Farmacológico

Iniciar tratamiento con un ISRS, dosis inicial 2-4 semanas, después incrementar si es necesario, Algunas respuestas son evidentes a las 2-4 semanas.

Si no hay respuesta a las 6-8 semanas, aumentar la dosis o cambiar a otro tipo de sustancia. Tratamiento farmacológico continuado por lo menos durante un año.

En casos no tan severos se les puede suministrar tranquilizantes (Tafil 25 mg, 1/4 de tableta)

Nota.-En esta primera intervención se debe considerar el aumento de la frecuencia cardiaca y de la presión arterial en reposo. Aumento de la noradrenalina plasmática con los estímulos relacionados con el trauma /crisis de angustia.

Tipos de comorbilidad: con otros trastornos de ansiedad, con enfermedades no psiquiátricas.

Otros trastornos ansiosos: TAG 40% de comorbilidad, Crisis de pánico y TOC. Crisis de pánico, TOC, fobia social.

Valoración

Escala de Ansiedad Social de Liebowitz (Liebowitz Social Anxiety Scale).

7.4 Irritabilidad

Los episodios de ira, enojo se pueden presentar con cierta frecuencia en los primeros días. Lo que obedece en gran parte al período de adaptación que enfrentan. Están resentidas, enojadas con la vida, con las personas que las rodean, con sus familiares, provocando en ellas una tensión emocional cotidiana. No saben canalizar su temperamento, son irritables sin dominio propio.

Pueden sufrir episodios explosivos, agresivos, amenazantes lo que puede constituir un modo de respuesta a estímulos psicológicos de un tipo particular como los que implican alguna amenaza para el individuo. 48

Sus pensamientos son invadidos por palabras amenazantes que las amedrentaron durante la esclavitud sexual, es una lucha permanente por liberarse de situaciones tan estresantes como las que vivieron. Pueden llegar a ser muy explosivas, sin embargo son episodios cortos que se pueden aminorar con distractores.

En estos eventos hay que considerar sus ciclos mensuales ya que son más vulnerables a cualquier situación que represente un peligro. La gran mayoría de ellas fue obligada a continuar trabajando incluso con la menstruación. Los métodos adoptados para suspender la regla fueron terroríficos, con pastillas o introduciendo vinagre en la vagina para suspender los sangrados. Esta inducción trajo consigo desequilibrio en los periodos menstruales con serias incidencias en su equilibrio emocional y físico.

Por otra parte en ciclos invernales se vuelven más vulnerables a padecer irritabilidad con depresión, por abandono y soledad.

Muchas mujeres son asimismo mucho más irritables que lo usual en alguno de los periodos del ciclo menstrual. (W. Mayer Gross ,Slater, Roth, 1958).

Estos episodios de irritabilidad también pueden ser provocados por falta de azúcar en la sangre durante la mañana que con una nutrición adecuada pueden aminorarse. Estados fisiológicos alterados por hipoglucemia. (W.Mayer Gross, Slater,Roth, 1958)

No obstante hay que señalar que si estos episodios se agravan con cólera incontrolable puede existir la posibilidad de antecedentes epilépticos, convulsiones en la infancia .El electroencefalograma nos ayudara a determinar si existen lesiones en los centros nerviosos corticales y/o subcorticales. (Castellanos, 2014)

Manejo terapéutico: Terapia cognitivo-conductual.

Manejo farmacológico. Bendodiazepinas, Tafil 0.25 mg, ¼ de tableta

Según estudios de imagen o de laboratorio

7.5 Trastorno Déficit de Atención

El DSM-V lo describe como “aquel que manifiesta grados inapropiados de falta de atención, hiperactividad e impulsividad”. Los síntomas se agravan en aquellas situaciones que requieren situación sostenida: atender a una clase, hacer la tarea o cumplir con los deberes de la casa o de la escuela.

En el escenario de víctimas de Trata el Déficit de Atención obedece más a causas estructurales de la violencia que vivieron que a cuestiones genéticas.

Hay excesivas preocupaciones, baja autoestima, conducta destructiva, depresión. Su pensamiento se encuentra concentrado en la maldad de la que fueron objeto, del maltrato, de aquellas palabras que resuenan en su consiente, “no vales nada”, “inútil”, “no sirves”, “basura”, obstáculos que no permiten una adecuada concentración en el aprendizaje. Deben escudriñar su mente, para rescatar lo bueno, recordar que fueron estudiantes antes de ser víctimas.

Asimismo, se deben proponer eliminar sus pensamientos fugaces y perversos que se insertaron en su “modus vivendus” en su patrón de vida por mucho tiempo. La mente negativa no coadyuvará a tener una vida positiva que les permita iniciarse en el estudio. Por ende, renovar su mente de patrones equivocados será tarea principal del docente encargado de su aprendizaje.

En las niñas, adolescentes, jóvenes víctimas de trata se observa en las primeras semanas una enorme dificultad para concentrarse en alguna clase. Su mente está disipada, sus pensamientos oscilan entre una situación y otra. Tienen somnolencia matutina, falta de interés en lo que se les enseña. Hay un aumento en su actividad motora y una hiperactividad.

En un comienzo trabajar con su mente, es una batalla. Hay que disciplinarla e imprimir situaciones positivas en ellas mismas. Se busca una proyección distinta a la que tuvieron. El proceso de enseñanza-aprendizaje es lento y se tienen que buscar diversas modalidades para que ellas puedan empezar a captar contenidos de algunas materias. La atención debe ser personalizada e ir a sus tiempos. Planear y ejercitar la memoria de trabajo verbal y no verbal. En esta etapa no se les podrá exigir mucho. No se puede forzar, es importante iniciar con una disciplina y responsabilidad de entrega de materiales.

Cabe señalar que cuando en su evaluación hay un 8 o 10 de calificación ello se convierte en un estímulo potencial de su rendimiento escolar.

La escuela ejercerá el compromiso de cumplir adecuadamente las funciones de apoyo a la transición del adolescente. Que los centros educativos se configuren como espacios más abiertos a la diversidad de los alumnos. El programa educativo del INEA se puede ir adaptando a sus posibilidades.

Se persevera en que las alumnas estudien por lo menos dos horas diarias. Se disciplina el comportamiento para que ejerzan su responsabilidad en la entrega de materiales y tareas que se les piden. Se les entrena para que conozcan las bondades de sistema abierto de enseñanza y cómo les puede beneficiar.

En casos extremos donde no se observa un buen desempeño del proceso enseñanza-aprendizaje, se tendrán que aplicar estudios de neuroimagen, para observar si existe la reducción del metabolismo en la corteza prefrontal y en el estriado. (La corteza prefrontal es responsable de suspender la respuesta a los estímulos irrelevantes y los ganglios basales pueden estar involucrados en ejecutar respuestas motoras a estos estímulos, lo anterior explica la distractibilidad).⁴⁹

En conclusión la neuroimagen e imágenes funcionales podrán determinar un diagnóstico más acertado sobre el diagnóstico del TDAH.

Valoración

-Escala completa para maestro del trastorno por déficit de atención .Attention Deficit Disorders, Comprehensive teacher Rating Scale (avters), de Ullman Sleator y Sprague,1984.(Dr. Soriano 2010)

-Perfil de atención –hiperactividad de Edelbrock, Child Attention /Activity profile,CAP.

Tratamiento Farmacológico

Ritalín (metilfenidato), Concerta

Anfetamina(Dexedrina) y la permolina (Cylert) y atomoxetina (Strattera).

7.6 Trastorno de Pánico

Características principales 50 :

- Crisis de Ansiedad recurrentes y espontáneas.
- Presión arterial, actividad cardiovascular. Síntomas físicos (palpitaciones, mareos, disnea)
- Despersonalización/Desrealización
- Temor a morir, perder el control o enloquecer
- Ansiedad anticipatoria
- Conducta de evitación (comorbilidad con agorafobia)

En particular en el caso de las niñas adolescentes víctimas de TP, estas crisis se dan por la preocupación constante sobre la ocurrencia del próximo ataque.

Sera importante identificar la situación inicial: Deterioro del funcionamiento, dificultad de escape, evaluación social, inseguridad, esquemas cognitivos y de conducta, el miedo descarga autónoma, percepción de amenaza. ⁵¹

En el monitoreo es importante cuantificar los disparadores, la magnitud, los síntomas, pensamientos y conductas así como el grado de ansiedad y como precaución el escape como práctica consistente y enfocarnos en la probabilidad real de que se encuentren nuevamente con sus captosres y entender la ansiedad como reacción normal a la presentación de dichos eventos. Por tanto es importante reforzar las medidas de seguridad para evitar que se agudicen estos cuadros. ⁵²

Intervenciones

Las intervenciones son eficaces tanto de manera grupal como individual, sin embargo no se observa el mismo nivel de beneficio ante: depresión, adicciones, trastorno de personalidad (evitativa, dependiente, limítrofe, histriónica), con afectación notable en la vida del paciente.

(Martinsen, Olsen, Tonsen, Nylan, Aarre, 1998)

Es recomendable no dar cafeína, tabaco, ciertos antigripales, antihistamínicos, analgésicos, hipotensores.

Si no se atienden debidamente estos casos su esfera de funcionamiento más afectada será la social, seguida de la laboral y familiar.

Manejo Farmacológico: Ansiolíticos y/o Antidepresivos

7.7 Trastorno Obsesivo Compulsivo

La naturaleza esencial de los síntomas obsesivos o compulsivos reside en que aparecen como un contenido mental, una idea, una imagen, un afecto, un impulso o un movimiento, con una

sensación subjetiva de compulsión que arrasa toda resistencia interna. (Reunión Anual de Psiquiatría, Instituto Nacional de Psiquiatría, Ramón de la Fuente, 2008)

Los síntomas compulsivos pueden encontrarse en personas normales en personas que sufren psicosis funcionales y orgánicas.

Hábitos que pueden fijarse y la compulsión imperativa de continuar con esos rituales. Comienza una neurosis obsesiva en los niños (W.Mayer Gross, 1954).

En las víctimas lo más probable es que hay una persistencia de contenidos, historias de maltratos, pensamientos obsesivos que no les permitan tener libertad.

Este trastorno se manifiesta a través de pensamientos obsesivos o conductas compulsivas, que son repetitivas, molestas y que el sujeto reconoce como ilógicas y sin sentido. En estados avanzados se convierten en neuróticos obsesivos y puede haber alguna perturbación eléctrica en el cerebro. Las personas obsesivas son propensas a la neurosis, al orden a la puntualidad, son escrupulosos, ordenados, a seguir patrones determinados de disciplina. (Urqueaga,2013)

Estas obsesiones señala el DSM_IV son pensamientos, impulsos o imágenes recurrentes y persistente que se experimentan en algún momento del trastorno como impulsos e inapropiados, y causan ansiedad o malestar significativos.

Lo anterior provoca que la persona intente ignorar o suprimir estos pensamientos, impulsos o imágenes, o bien neutralizarlos mediante otros pensamientos o actos, la persona reconoce que estos pensamientos, impulsos o imágenes obsesivos son el producto de su mente.

Al lado de esta rigidez, se observa a menudo, escribe (Mayer Gross 1954), una gran inseguridad interna. Se fija una norma muy elevada para su actuación personal y sienten gran ansiedad si no logran mantenerse a su nivel o se mantienen con dificultad. Hay un derrumbe nervioso cuando se les confiere una responsabilidad. 53

En cuanto a la compulsión son comportamientos o actos mentales de carácter repetitivo que el individuo se ve obligado a realizar en respuesta a una obsesión o arreglo a ciertas reglas que deben seguir estrictamente. El objetivo de estos comportamientos u operaciones mentales es la prevención o reducción del malestar o la prevención de algún acontecimiento o situación negativos. (Congreso de Psiquiatría: Compromiso Social, 2007. Yucatán, Mérida).

Por ello, es muy importante disipar su mente con otras responsabilidades y tareas cotidianas dentro del refugio. Por ejemplo, mantener limpia su recámara, aseo personal, buena presentación en su vestir. Ello coadyuvará a que no continúen infiltrándose patrones dañinos que les imprimieron mentalmente durante su cautiverio, ideas no contrastantes con su edad y desarrollo.

Por ende, es estructurar su personalidad de manera más conveniente con ideas y convicciones que les permitan avanzar acordes a su etapa de maduración como adolescentes.

Mucho se ha escrito sobre la posibilidad teórica de que las ideas delirantes en la esquizofrenia paranoide pueden presentarse primeramente como ideas compulsivas y más tarde convertirse en delirios, debido a la falta de juicio y al abandono de la resistencia ante su fuera abrumadora

54 . Hay que persuadirlas de que sus anticipaciones catastróficas son infundadas y que se cuenta con recursos para controlar el trastorno.

Terapia

Relajación muscular, con respiraciones profundas, intercaladas, recorriendo partes de su cuerpo con el pensamiento, deteniéndose en aquellas partes de su cuerpo que tienen más estrés o dolencia.

Valoración

Escala de obsesiones y compulsiones de Yale- Brown (Yale- Brown Obsesive-Compulsive Scale, y –Bocs), se heteroaplica consta de 19 items

Tratamiento

La Sociedad Mexicana de Psiquiatría recomienda que la dosis de ISRS para tratar el trastorno obsesivo-compulsivo, puede ser más alta que la que usualmente se recomienda para la depresión. La mejoría significativa puede presentarse entre seis y doce semanas después. Se aconseja continuar 12 meses más del tratamiento farmacológico eficaz.

Es muy importante la no irrupción prematura del tratamiento, el manejo puede ser de dos meses o de seis según el caso de cada una. Si se llega administrar por un año el retiro es lentamente y puede ser de un año. 55

El retiro abrupto del medicamento puede producir insomnio, mareo y malestar general.

El retiro debe ser paulatino evitando los síndromes de abstinencia y ansiedad de rebote.

Terapia: Ayudar a la víctima aceptar su impotencia, mantener viva su esperanza, explicarle la naturaleza del problema poniendo el acento en su carácter transitorio.

Minimizar el ansia y la desesperación, el síndrome de piernas inquietas.

Tratamiento Farmacológico en niñas y adolescentes.

Dosis mínima de:

-Primera línea, fluvoxamina, fluoxetina, paroxetina y sertralina

-Segunda línea: clomipramina, venlafaxina, citalopram, y mirtazapina

-Adjuntos: olanzapina, haloperidol, topiramato

-No recomendados: clonazepan, desimipramina, bupropión, buspirona, litio y naltrexona

7.8 Suicidio

En este punto hablaremos sobre **no desestimar** los intentos de suicidio entre las víctimas de trata como se mencionan a continuación:

Hay argumentos que debemos eliminar de nuestro abordaje tales como:

- a) Hablar sobre posibilidades en el suicidio incrementa el riesgo a cometerlo.
- b) los pacientes que quieren suicidarse y lo comunican es sólo por llamar la atención. Los pacientes que hablan mucho sobre el suicidio nunca terminan suicidándose. (Dr. Soriano. Diplomado en Psiquiatría, 2007),
- (c) El suicidio está relacionado siempre a una enfermedad mental, como puede ser depresión, psicosis, TOC. (Dr. Castellanos, 2013).

En realidad, la probabilidad de que un intento de suicidio sea exitoso es baja. El Dr. Soriano menciona que 34% pasa a la planificación, el 20% pasa al acto y sólo el 10 % lo lleva a cabo. Añade que la Regla de oro “nunca escatimar la posibilidad”. No tema preguntar.

William Shakespeare en Macbeth, acto V, escena 3 exalta “Cúrela de eso: no puede usted atender enfermedades de la mente, arrancar de la memoria una pena enraizada; arrasar los problemas escondidos en el cerebro; limpiar los materiales íntimos de los peligrosos que pesan sobre el corazón”. En esta tesitura es importante adentrarse a lo más íntimo de su conciencia, de su alma, de su corazón e indagar cuál es su grado de apego a la vida.

(Schneidman, 1985), define al suicidio como “El acto consiente de aniquilación auto inducida, que se entiende mejor como un “sufrimiento multidimensional”, en una persona vulnerable, que percibe este acto como la mejor solución a sus problemas”.

“...cuando la representación de sí mismo es frágil, vulnerable, desvitalizada, devaluada, merecedora de castigo, desamparada y desesperanzada, ante una representación del objeto como rechazante, devaluador, exigente, maltratador y sádico, o bien, la representación de sí mismo puede ser narcisista, omnipotente, exigente, hostil y destructiva, ante una representación de un objeto que posee todas las gratificaciones posibles, que sólo pueden ser obtenidas por la fuerza y el engaño”. (Dr. Daid. N. López Garza. Evaluación y tratamiento de la Conducta suicida, 1988).

El fenómeno del suicidio requiere ser visto desde una perspectiva amplia y urgente. (López Martínez, Hospital Psiquiátrico de Yucatán, XX Congreso Psiquiatría: Compromiso Social, 2007).

El comportamiento suicida abarca no solamente el suicidio consumado sino también los gestos suicidas, los intentos de suicidio y la ideación suicida.

El Dr. Xavier Urqueaga (2013) señala que “es indispensable llevar a cabo estudios epidemiológicos detallados y confiables que revelen las características peculiares de las entidades y grupos sociales sobre los que pretenda influir, agrega que en el seguimiento oportuno se podrán analizar los posibles factores que contribuyan a disminuirlo. La aplicación de escalas en un principio nos permitirá hacer un buen diagnóstico de probabilidades de quitarse la vida”.

El Dr. Héctor Senties, Director de Enseñanza del Instituto de Psiquiatría Ramón de la Fuente (2011), opina que la estructura familiar de los pacientes con intento de suicidio es disfuncional, con notorios problemas de comunicación y pobre inteligencia emocional. Rasgos que constatamos en niñas víctimas de trata, con estructuras familiares muy deficientes, sentimientos de culpa marcados y psicopatologías muy fuertes.

Nota: El método suicida mayormente empleado en una víctima de trata fue por intoxicación de medicamentos. Por ende, es importante dentro del refugio y/o albergue una estricta vigilancia de los medicamentos, bajo supervisión, en un lugar seguro se correrán menos riesgos.

Estadísticas de Suicidio

El suicidio es cuatro veces más frecuente en hombres que en mujeres. Las tasas de suicidio aumentan normalmente después de desastres naturales, como terremotos e inundaciones. El 60% de las personas que se suicidan se lo comunican previamente a su pareja, pero sólo el 18% se lo comunica a un médico.

Trastornos afectivos: se suicidan cerca del 15%, correspondiendo al 60% del total. Trastornos esquizofrénicos: se suicida el 10%. Alcohólicos y abusadores de sustancia se suicidan del 3 al 5%.⁵⁶

Suicidio en la edad: (de 10 a 14 años) se presentó más frecuente en adolescentes con:

Trastorno de control de impulsos. 40%

Trastornos depresivos; 27%

Trastorno de Ansiedad .15% (Reunión Anual. Instituto Nacional de Psiquiatría RDLF, 2011)

Manejo Farmacológico: es importante enfatizar que aquel paciente que expresa o ha tenido intentos fallidos de suicidio, requiere de hospitalización urgente, según estudios se determinará el manejo farmacológico y psicoterapia correspondiente.

7.9 Trastorno del Sueño

El Dr. Ramón de la Fuente (2003), señala que cuando un sujeto es privado de sueño por un tiempo prolongado, además de la fatiga y de la irritabilidad puede presentar alteraciones severas de funciones mentales.

Durante el sueño se establecen los patrones de crecimiento (por la liberación de la hormona del crecimiento) y patrones de atención; se consolida la memoria y el aprendizaje y se ayuda al restablecimiento del buen funcionamiento cortical.⁵⁷

Cuando llegan al refugio los primeros días duermen mucho debido a fatiga y cansancio de noches enteras de no dormir. Después de una semana se presentan estos síntomas. Lo más

frecuente pesadillas combinadas con terrores nocturnos. En la noche, con la oscuridad se acentúan estos padecimientos. En muchas ocasiones se rebelan a dormir solas o con la luz completamente apagada.

Es importante el seguimiento en la calidad de sueño, latencia de sueño, molestias durante el sueño y disfunción diurna.

Sueño Normal de 7 a 8 horas, ciclos: Sueños No MOR, fase 1 , fase 2, fase 3 y 4 (Delta) y Sueño MOR.

Puede desencadenarse una parálisis del sueño lo que se denomina parasomnia del sueño MOR, que son periodos breves en el que se experimenta incapacidad para realizar movimientos voluntarios, ya sea al inicio del sueño o al despertar, Conciencia preservada, alucinaciones ocasionales. 58

El trastorno de sueño va acompañado de trastorno de pánico, se caracteriza por episodios espontáneos y súbitos de aprehensión, miedo o terror, frecuentemente acompañados de una sensación de daño inminente y síntomas como dificultad para respirar, palpitaciones, mareo, desrealización y temor de perder la razón o morir. 59

Las alteraciones en el dormir son frecuentes, los síntomas de insomnio parecen ser las molestias más frecuentes. Los terrores nocturnos son episodios de miedo, que coinciden con el despertar en el sueño lento y que frecuentemente se asocian a grito, llanto y agitación, acompañadas de importantes manifestaciones autonómicas, dilatación pupilar, diaforesis, taquicardia.

Las pesadillas son frecuentes, son sueños que dan miedo y frecuentemente son sobre ataques, caídas y muerte. Se presentan durante el sueño MOR, en la segunda mitad de la noche, cuando los periodos del sueño Mor son más prolongados.

Recomendación

Se aconseja permitir que los eventos evolucionen naturalmente y que la cuidadora intervenga lo menos posible. En caso de gritos o situaciones que hagan sentir mal a la niña, la intervención debe ir encaminadas a evitar lesiones y tratar de que se tranquilice y vuelva a dormir.

Las alteraciones en el sueño merecen un abordaje específico. Hay clínicas de sueño que pueden ayudar mucho en la regularización de los ciclos. (Clínica de Sueño, UNAM)

Eneuresis

De igual forma en las más pequeñas hay incontinencia urinaria, prefieren mojar la cama antes de ir al baño más cercano. El terror de encontrarse con alguien sobrepasa el control.

El insomnio puede estar asociado al dolor a la ansiedad, estados confusionales, alucinaciones, hombres atacándolas, relaciones sexuales, una tras otra, tocamientos, lo que produce una ansiedad e intranquilidad que las desquicia.

Al día siguiente hay somnolencias, desánimo, irritabilidad, apatía. Prefieren estar en sus camas por la tarde inactivas y pensativas. Por otro lado, estas situaciones se ven reflejadas en la falta

de concentración en sus tareas educativas. De ahí que la apatía al conocimiento, de aprender, se acrecienta.

Cuando se encuentran en estas fases de conducta lo recomendable es que se desarrollen actividades simples que no requieran mucha concentración. Ejemplo, talleres manuales o ayudar en actividades de cocina como la repostería que disfrutan mucho.

La tranquilidad, el ambiente que se desarrolle dentro del refugio, la hora de cenar, ver alguna película o caricaturas antes de dormir. La hora fija de ir a la cama, factores mencionados que ayuden a perpetuar lo que comúnmente se denomina higiene del sueño.

Abordaje conductual

Algunos trastornos del sueño como el rechazo de ir a dormir, los despertares nocturnos, sueño insuficiente, higiene inadecuada del sueño, insomnio y el Síndrome de la Fase Tardía del Sueño (SFTS) pueden ser efectivamente tratadas con intervenciones no farmacológicas con técnicas de relajación e higiene del sueño. (Visoso Franco, 2011)

Así mismo evitar la ingesta exagerada de bebidas con cafeína como refrescos de cola, café, té negro, alimentos como el chocolate, el fumar o ingerir dosis bajas de alcohol.

La lectura de poesía, CD de música clásica, algunos extractos relajantes como lavanda, ayudarán a la relajación y a conciliar un sueño más profundo.

El ejercicio será un gran aliado del dormir. La fatiga y cansancio permitirá descansar mejor el cuerpo y cerebro.

Como lo mencioné anteriormente, es recomendable acudir a Clínicas del Sueño para nivelar el trastorno, pesadillas, insomnio y recuperen las fases de sus ciclos. (Clínica de Trastornos del Sueño, UNAM)

Escala

Escala de calidad de sueño de Pittsburgh, escala de somnolencia de Epworth y cuestionarios de higiene del sueño.

Farmacología.

Los medicamentos más frecuentemente prescritos son benzodiazepinas, como antihistamínicos y clonidina, así como algunos neuromoduladores como carbamazepina, oxcarbazepina y lamotrigina. (Dr. Visoso Franco, 2011). La melatonina es otro receptor que puede ayudar a estabilizar el sueño.

El insomnio puede estar asociado al dolor, ansiedad, estados confusionales.

7.10 Trastornos Alimenticios

La anorexia nervosa, (AN), la bulimia nervosa (BN)y el trastorno por atracón (TC), son trastornos psiquiátricos caracterizados por una preocupación alterada acerca de la ingesta de alimentos, el control de peso y la imagen corporal. 60

Se desarrollan estos síntomas por una atmósfera de tensión, disputa y maltrato de la que fueron víctimas.

Anorexia

Miedo intenso a ganar peso o a convertirse en obeso, Es una alteración de la percepción del peso o la silueta corporales, exageración de su importancia en la autoevaluación o negación del peligro que comporta el bajo peso corporal (Carlos Moreno J. Aguilar, Diplomado en Psiquiatría, Centro Médico, Siglo XXI, México, 2007).

En el caso de nuestro perfil de pacientes las víctimas confunden partes de su cuerpo distintas a lo que en realidad son. Hay una incomodidad con su estructura física. Están convencidas de que su figura o talla simbolizan fracaso. Algunas llegan demasiado delgadas, con estados de desnutrición importantes, están anémicas y suministrarles vitaminas es prioritario. No se aman a sí mismas y piensan que no merecen comer, están convencidas de comer solo una vez al día; lo mejor será vomitar la comida que se les proporcionó.

En los estados de desnutrición moderada-severa presentes en la anorexia nervosa, es frecuente observar varios síntomas compatibles con el síndrome depresivo, los cuales es necesario monitorear apuntando su frecuencia.

Bulimia

Hay una concesión de gran importancia a la comida, al comer manifiestan conductas extravagantes. Su distorsión de sí mismas provoca irritabilidad, inatención, cansancio. Se diagnostica que una contención de los sentimientos,– en especial de los negativos– además de una falta de reconocimiento de sí mismas como individuo. En su vestir usan ropa muy holgada, floja para ocultar su cuerpo y disimular su gordura.

Los trastornos de alimentación son problemáticas psicológicas, emocionales y conductuales

Terapia

Por otra parte la terapia cognitivo-conductual demuestra ser de gran ayuda así como en estrategias desarrolladas por (Beck y cols, 1979) para el manejo de la depresión, combinándolo con técnicas conductuales para el control adecuado de la alimentación y del peso. El modelo conductual está dirigido básicamente a lograr a modificar la conducta alimentaria- desadaptativa, como restricción, atracón o purga y el modelo cognitivo está basado específicamente en aceptar creencias y cogniciones distorsionadas que motivan a la conducta inadecuada. El objetivo es regular la ingestión de alimentos a través de proveer información acerca del alimento, la restricción y los atracones y dar un plan adecuado de alimentación y actividad física, identificando las situaciones detonantes de la conducta (Marlatt y cols1985).

Test de actitudes alimentarias

Escala para ansiedad en niños y Adolescentes (SCARED)

Escala de Birlson para depresión en adolescentes (DSRS), Examen Infantil para trastornos de la conducta alimentaria (EITCA).

Tratamiento

La fluoxetina es la única molécula que está aprobada por la Food and Drug Administration de los Estados Unidos para el tratamiento de la bulimia nervosa. Asimismo otros pacientes los anticonvulsivos han mostrado resultados alentadores en el trastorno por atracón, (es importante indicar que la fluoxetina quita el apetito y baja de peso (Castellanos, 2015).

El éxito del tratamiento radica en la posibilidad del equipo para mantener un apoyo firme con la paciente y ser a la vez flexible para individualizar los tratamientos y ajustarlo a las necesidades y capacidades cognoscitivas de cada paciente.

Asimismo supervisión, acompañamiento en el comedor, esquemas de castigo y recompensa, psicoterapia y fármacos, todo ello con la finalidad de que recuperen su estado nutricional.

Casos severos requerirán hospitalización, control estricto de alimentación.

Se requiere de nutriólogos y especialistas en el tema.

7.11 Trastorno Límitrofe, (Borderline) más común en víctima de trata con adicciones

Kernberg (1975) describió los mecanismos de defensa de una personalidad límitrofe, como escisión, identificación proyectiva, control omnipotente, devaluación, idealización primitiva y negación, cada uno de los cuales se expresa interpersonalmente.

Los trastornos como la amnesia disociativa (pérdida de memoria en relación a eventos estresantes) por ser víctima de violencia física y verbal, insomnio, hedonía, alteración en memoria episódica, alteración de síntomas depresivos. Dentro de esta entidad encontramos alteraciones posteriores a trauma psíquico, errores por comisión y síntomas somáticos, frecuentemente observados en trastornos de la personalidad en especial el límitrofe. (Sarah Navarro , Gabriel Galarza, Clínica Psiquiátrica Dr. Everardo Neumann Peña).

Las relaciones interpersonales son intensas, inestables y a menudo conducen a crisis emocionales; de manera recurrente realizan actos de autoagresión. Las debilidades del funcionamiento del Yo se manifiestan con un control deficiente de los impulsos, vacío en su vida, incapaces de integrar una autoimagen coherente y constante. Es irritable y hostil. 61

Estos pacientes con TLP muestran asociación con automutilación, ideación, intento de suicidio. Asimismo alternan la idealización y la devaluación. Experimentan sentimientos crónicos de

vacío y un temor intenso de ser abandonados .Expresan enojo, impulsividad y agresión hacia los demás. (Chávez León Enrique, Escuela Psicología Universidad Anáhuac)

La conducta auto lesiva ha sido ampliamente estudiada en el contexto del TLP. Varios estudios sugieren fuertes correlaciones entre este fenómeno y otras características clínicas, como los fenómenos disociativos, antecedentes de abuso sexual en la infancia y experiencia traumática, así como alteraciones electroencefalográficas, bioquímicas y neurofuncionales. 62

Terapia

El tratamiento puede llevarse a cabo de forma externa a través de la terapia conductual dialéctica y la psicoterapia focalizada en la transferencia: los pacientes más graves pueden ser abordados con la psicoterapia basada en la mentalización. 63 Otro tipo de terapia utilizada es la ocupacional.

Farmacología

Uso de antipsicóticos, atípicos, antiepilépticos y antidepresivos inhibidores selectivos de recaptura de la serotonina. La evidencia no apoya el uso de benzodiazepinas, bupiriona o metilfenidato. 64

Considerando las edades de las niñas, adolescentes y jóvenes se recomienda lo siguiente:

Psicoeducación: Tratamientos conductuales, Terapia cognitivo conductual y biorretroalimentación.

Psicoterapia psicodinámica: Terapia de juego

Recomendaciones

La Dra. Miriam Fera, Clínica de la adolescencia del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente (INPRFM) (2010), señala que la utilización de los psicofármacos en niños y adolescentes no está bien establecida. Hay falta de datos a partir de ensayos clínicos comprobados. El médico tratante debe especificar objetivos apropiados en los resultados que se desea alcanzar para guiar el manejo en caso de decidir por la agudeza del síntoma administrar un psicofármaco.

En este margen de prescripción hay prejuicios y conceptos tales como:

-El exceso de las hipótesis psicosociales y psicológicas para explicar los trastornos mentales en la edad infantil.

-La pobre aceptación pública para la utilización de psicofármacos en niños.

- Presiones frecuentes (malintencionadas) sobre el uso de psicofármacos en niños.

Por tanto es importante que los médicos generales de primer nivel tengan el conocimiento sobre el manejo de la salud mental en niños y adolescentes.

En un parámetro utilizado por la Dra. Martha Alicia Fritz señala que a pesar de que la gran mayoría de los niños con problemas de salud mental no reciben la evaluación ni la atención terapéutica apropiadas, la población de estos niños no están siendo tratados adecuadamente ya que se les maneja con medicamentos o combinación de los mismos que no son los más indicados para ellos; así mismo, las intervenciones psicosociales se encuentran infrautilizadas.

En los pasos del tratamiento psicofarmacológico la Dra. Fritz recomienda lo siguiente: 65

- Evaluación del paciente
- Desarrollo del Plan de tratamiento y monitoreo
- Aprobación y consentimiento del tratamiento
- Inicio del Plan de Tratamiento
- Monitoreo y ajuste del tratamiento
- Estabilizar, posteriormente normalizar el funcionamiento
- Mantenimiento de la respuesta y fomento de la adherencia terapéutica
- Considerar discontinuación del medicamento
- Monitorear recurrencias del padecimiento después de la discontinuación farmacológica

7.12 Consideraciones

Se requiere ampliar la cobertura de atención, que permita la integración de las víctimas a los servicios de seguridad social en Instituciones de Salud del país con módulos específicos para su atención.

Si una víctima no es atendida en un corto tiempo, serán mujeres débiles, inseguras, proclives a la dependencia, al maltrato, a la violencia. Mujeres con estados depresivos crónicos o estados de ansiedad muy marcados.

El personal responsable del albergue y/o refugio deberá estar debida y constantemente capacitado para enfrentar los retos cotidianos.

Equipos de atención compuestos por un médico general, psiquiatra, psicólogos, abogado, trabajadoras sociales.

Constante capacitación en el personal avocado en la atención a víctimas para enfrentar los retos y compromisos con las niñas, adolescentes, jóvenes, víctimas de Trata.

La medicación, la farmacología deberá ser prescrita por especialistas, psiquiatras y médicos con especialidad en pediatría.

Después de una valoración profesional, constante y exhaustiva (un mes) con herramientas sugeridas como baterías aplicadas, escalas, test...etcétera, se elaborará un diagnóstico para valorar que la niña, adolescente, joven esté preparada para iniciar las siguientes fases de recuperación, rehabilitación y reinserción en la educación y sociedad.

CAPÍTULO VIII

Segunda fase de intervención en un Refugio

Con una visión más clara del perfil de víctima que tenemos, el personal que labora en un refugio se avocará en lo cotidiano a la restauración psíquica y psicológica de las víctimas. Ello con la ayuda de psicoterapia, diversos programas, técnicas de apoyo, test, baterías, guías, exámenes, consejerías.

Aludimos al concepto de psicoterapia de apoyo en donde encontramos las principales interpretaciones en Schilder (1938): sostiene que “es necesario apelar a la fuerza de voluntad, al análisis de la adaptación social del paciente”, “a la persuasión, el consejo”. Gill (1954).

En esta 2ª Fase se refuerza las defensas del paciente, su sistema inmunológico, mismo que en la mayoría de los casos se encuentra débil por anemia o desequilibrio de electrolitos.

En esta etapa se requiere de una alimentación balanceada, higiene del sueño, para mejorar su funcionamiento integral. Es Reorganizar el Yo de la niña, adolescente, joven en función de la estructura de su personalidad. Lo anterior con la finalidad de producir un cambio en el intrapsíquico estructural e iniciar el abordaje del neurodesarrollo en sus funciones.

8.1 Herramientas utilizadas en el apoyo de su rehabilitación

Focalización del fenómeno

Focalizar su identidad, su Ser, los elementos de su carácter, temperamento. La fenomenológica de su vivir cotidiano. A su vez el abordaje de sus estados de crisis, estados de ánimo fluctuantes, sus carencias y debilidades. Es importante recalcar que su identidad individual ha sido trasformada y por ende su individualidad se revierte a insignificante. 66

El tener en cuenta siempre que ha sido conceptualizada como mercancía y es tiempo de iniciar el proceso de reconversión de objeto de comercialización a la recuperación de la identidad humana.

Modelo de Equilibrio en sus emociones.

Mantener un periodo de bienestar en su estadía dentro del refugio, contrarrestando que durante todo el día se evoquen recuerdos que la atormenten constantemente. Las reminiscencias de sus vivencias se tendrán que canalizar en la terapia, en su cita, en la hora y tiempo establecidos según el estado de crisis, esto es, promover la clarificación de catarsis y restablecimiento de nuevas relaciones e intereses (Sloan G, Hobson, Leighton J 2004). Así como explorar los pensamientos, sentimientos, expectativas y comportamientos, (Wilfley D.E. 2004) de la víctima, lo que coadyuvará a cuantificar su evolución de readaptación social con sus compañeras. Con la ayuda de las guías, - que se explican más adelante- se intercalarán las interacciones que darán inicio a nuevos roles de comportamiento, así como crear redes de apoyo que les sirvan de intercambio y retroalimentación en el nuevo espacio donde se encuentran.

Modelo Conductual

De acuerdo con este modelo, la patología se define como una forma de comportamiento aprendida que se desarrolla según las mismas leyes que gobierna la conducta normal. A través de una historia de aprendizaje hay que procurar que no haya desadaptación y no le provoque sufrimiento.

El tratamiento comienza con la realización de un análisis funcional de la conducta. Después se diseña conjuntamente con el paciente y de acuerdo a sus necesidades un programa de procedimientos de reaprendizaje de valores y actitudes en su vida. Se pretende que vaya dirigido de manera específica a la modificación, disminución o eliminación de sus síntomas y logre equilibrar sus formas conductuales.

Modelo Cognitivo

Esta perspectiva se centra en los procesos de pensamiento y en cómo éstos pueden afectar la forma en que el paciente construye su experiencia del mundo al que se enfrenta ahora. El tratamiento consiste en abordar los pensamientos más superficiales que tiene la persona, llamados “pensamientos automáticos”, para luego avocarse a la revisión y modificación de los esquemas y creencias menos consientes que marquen su estilo de interpretación de la realidad, Se genera junto a ellas nuevas formas de significado de la experiencia que han padecido y que éstas no le generen malestar en la cotidianidad. (Young, 1987, presentado en el Congreso de la Asociación Mexicana de Quemaduras, mayo 2009).

Modelo Existencialista-Humanista

Sus principios se basan en que cada individuo tiene capacidades para el auto-conocimiento y el cambio constructivo, planteando que la acción del terapeuta debe ayudarlo a desarrollar sus propias iniciativas. Por ejemplo, la terapia gestáltica desarrolla ejercicios específicos pensados para mejorar la conciencia general de la persona sobre su emoción, estado físico y necesidades reprimidas a través de estímulos físicos y psicológicos del ambiente.

Modelo Constructivista

Lo considero ya este implica más que una teoría, una acción, se integran diversas aportaciones en torno a los principios constructivistas. Sus principales retos son: explicar cómo se produce el cambio cognitivo, y la adquisición de nuevos conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales. ⁶⁷

8.2 Rescate de la Identidad

Como se describió en el Capítulo V, Perfil de una Víctima, la identidad de la víctima está fragmentada, diluida. En este contexto ubiqué autores avocados a la investigación de la conformación de la identidad en la niñez y adolescencia. Lo anterior para un mejor abordaje en

el tema y coadyuvar a conformar nuevamente la identidad en una paciente víctima del fenómeno de la trata.

Kimmel ,D.C. y Weiner, IB (1998) nos dice que el sentido de identidad consiste en que el individuo esté razonablemente seguro del tipo de persona que es, de aquello en lo que cree, y de qué quiere hacer con su vida. Formar una identidad supone que el individuo alcance una visión integrada de sus aptitudes y capacidades, de sus valores y preferencias, y de sus formas de reaccionar ante las demás personas y de ser percibido por ellas.

Para Erikson (1968) La identidad incluye la suma de todas las identificaciones sucesivas de los primeros años, cuando el niño quería ser como las personas de las que dependía y a menudo se le obligaba a serlo.

Erikson (1968) nos expone tres estados de identidad: 68

Identidad confusa: donde el individuo tiene sentimientos inseguros sobre sí mismo y sus posibilidades en la vida y con frecuencia dificulta el pleno aprovechamiento de los talentos y las oportunidades de que dispone. La persona muestra baja autoestima, susceptibilidad a problemas emocionales y dificultad de establecer objetivos realistas.

Identidad difusa: la describe como un estado de cosas en que la persona no ha establecido compromisos firmes con ninguna actitud ideológica, ocupacional o interpersonal ni está contemplando la posibilidad de tales compromisos. Cualquier compromiso vacilante que se produzca tiende a ser efímero y a ser sustituido con rapidez por otros igualmente provisionales.

En este estado cabe destacar lo que Adams, Abraham y Markstrom (1987) señalan: que los jóvenes suelen estar notablemente separados y desconectados de sus familias. De ahí que la familia disfuncional, evitativa, coadyuve al desarrollo de esta identidad; situación que se presenta muy a menudo en las jóvenes que abordamos.

Identidad prestada: en este estado la persona se adhiere a una serie de creencias y objetivos vitales útiles que aparecen muy pronto, normalmente sugeridos o modelados por otra persona, sin haber emprendido nunca ningún proceso para considerar otras alternativas.

Waterman (1982) nos señala que la formación de la identidad durante la adolescencia procede de manera progresiva, regresiva o estancada, y la mayoría de los jóvenes exhibirá alguna variación de estos tres patrones.

En una identidad estancada los jóvenes pueden permanecer en un estado difuso sin hacer nunca un esfuerzo serio por resolver sus problemas de identidad. Igual toman prestadas identidades permanentemente, sin que les preocupen las consecuencias. Por ende, llevan consigo hasta la edad adulta una serie de objetivos y valores con los que se habían comprometido en la adolescencia temprana y media. La persistencia de la identidad difusa y de la identidad prestada refleja inmadurez psicológica, entidad con la cuál luchamos a menudo con el objetivo que ellas logren una independencia y no estén sujetas a las decisiones de otros.

Prager (1986) nos indica, como resultado de un estudio que realizó, que a medida que la edad es mayor, el porcentaje de jóvenes con identidad difusa y prestada disminuye. Lo consistente sería mostrar una asociación significativa entre su logro de identidad, su edad y su experiencia universitaria.

Es importante recalcar que cuantas más dificultades de adaptación tiene una joven antes de la pubertad, más probabilidades tiene de seguir un camino accidentado para llegar al logro de la identidad, que incluirá tanto periodos de regresión como de progreso. ⁶⁹

Es de vital importancia retomar estas identidades descritas ya que sobre todo en las adolescentes se presentan estados difusos en sus decisiones. Como he mencionado su carácter, su temperamento es muy variable y ello influye en su toma de decisiones. Su personalidad no ha madurado, sus valores no son perceptibles, y por lo tanto están fracturados, mezclados con lo que han vivido. En esta transición se requiere de una guía muy precisa, de razonamiento y objetividad de parte del psicoterapeuta para saber en qué fase se encuentra e iniciar el proceso de recuperación de identidad aparejado con la estabilidad de sus emociones.

En la recuperación de su identidad, la niña, niño y adolescente se le apoyará en descubrir cuáles son sus potencialidades dentro de un proceso formativo-integral, donde revaloren su propia circunstancia. Revalorar sus talentos, habilidades, como sujetos creadores, protagonistas de su nueva vida. Habrá que pensar en la expansión de la personalidad, en liberar la inmensa energía y potencialidad en su ser. Hablo de un potencial volitivo, emocional, intelectual que ha sido mancillado por el dolor y el daño corporal.

Cabe mencionar que en este proceso habrá que monitorear **constantemente a las niñas, niños y adolescentes víctimas de adicción**, ya que la misma frena el proceso de recuperación además de confundir sus procesos de identidades prestadas o difusas con reacciones compulsivas.

Offer (1981) maneja como coeficiente de estabilidad los siguientes constructos

- Control de Impulsos: medida del grado en que la persona puede dominar el estrés sin perder el control.
- Tono emocional: medida del grado de bienestar afectivo.
- Cuerpo y autoimagen: medida de la adaptación del adolescente a su cuerpo.
- Relaciones sociales: medida de patrones de actitudes interpersonales y de amistad.
- Valores morales: medida del desarrollo de la conciencia.
- Objetivos vocacionales/ educativos: medida del rendimiento del adolescente como estudiante y de la planificación de su futuro vocacional.
- Actitudes sexuales: medida de los sentimientos, actitudes y conductas hacia el otro género.
- Relaciones familiares: medida de la calidad de las relaciones del adolescente con sus padres.
- Dominio del mundo exterior: medida de la adaptación al entorno inmediato.

- Psicopatología: medida de la presencia de trastornos psicológicos.
- Adaptación superior: medida de las habilidades de afrontamiento.

Consistencia de rasgos en la adolescencia Oakland Growth Study. OGS, Estudio de Oakland sobre el crecimiento, estudio de orientación

El joven se muestra reservado, desconfiado, melindroso y rebelde. Se siente perseguido, y manifiesta conducta extravagante.

Coefficientes de estabilidad para mediciones psicosociales desde el bachillerato elemental (de 12 a 15 años) y la universidad. 70

Variables psicosociales:

- Valor sobre el logro
- Valor sobre la independencia
- Expectativa del logro
- Expectativa de independencia
- Crítica social
- Alienación
- Autoestima

Nota: Los anteriores señalamientos fueron tomados durante el Diplomado "El alumno de bachillerato y las ciencias sociales", UNAM, 2007)

8.3 En el 2009 elaboré unas Guías de Tratamiento para pacientes quemados de las cuales retomo los siguientes aspectos:

Guías de Tratamiento eficaces en psicoterapia, por estado de ánimo, receptividad y cambio. Constituyen un desafío por cada dispositivo. En esta aplicación se puede justificar el desarrollo del paciente, enseñanza, y *modus operandi* en la cotidianidad.

Guías de Tratamiento.

Diagnóstico previo.

Esquemas Inadaptados tempranos

Expresión Posible

Abandono o pérdida.....	siempre estaré solo, nunca cuento con nadie.
No merecer ser amado.....	nadie me ama, nadie querrá estar cerca de mí.
Dependencia.....	no puedo valerme solo, necesito alguien en quien pueda apoyarme.
Sometimiento, falta de individualización.....	someto mis deseos a los deseos de otros.
Desconfianza.....	la gente me hará daño, me atacarán.
Autodisciplina inadecuada.....	no puedo controlarme, no adopto ninguna disciplina.

Miedo a perder el control emocional..... Sucederá algo terrible.
Culpa, castigo..... soy una mala persona merezco ser castigado.

Guía de Actitud. Valor del comportamiento.

Carácter- autodominio

Despersonalización- desrealización.	Seguridad personal, identidad integrada.
Identidad fragmentada.....	Autoestima renovada, valía de la individualización.
Pasividad.....	Pasión.
Impulsivo- reactivo.....	Moderación, amabilidad, control de mí mismo.
Dependiente.....	Asumo dirección de mi vida.
Intolerable, impaciente, arrogante.....	Paciencia, saber esperar el momento.
Opresor.....	Calmar el temor de otros. Comunicación sistémica.
Ignominia.....	Sabiduría, crecer, conocimiento de principios y valores.
Soberbia, Avaricia.....	Humildad, modestia.
Compasión.....	Generosidad, consideración del otro.
Pereza.....	Diligencia, potencialidad de talentos, trabajo dirigente
Apatía.....	Creatividad, disciplina personal, orden, motivación, anhelar.
Hostilidad, ira.....	Dominio propio. Temperamento fuerte y controlado.
Infidelidad, engaño.....	Lealtad, confianza.
Impredecible.....	Puntualidad, estabilidad.
Mentira, deshonesto.....	Verdad, transparencia, confiable, recto con lo que piensa, con lo que hace.
Ambigüedad, simulación.....	Integridad, eficiencia, organización.

(Adaptación de Yolanda de Garay, psicoterapia en el paciente quemado)

La valoración se realiza mes con mes con escalas que nos permiten complementar la investigación y a su vez cuantificar la evolución del paciente.

El uso de una metodología computacional es indispensable. Con este método se establecen redes de potenciales interacciones psíquicas que nos permitan ver el efecto de una conducta sobre otra.

Se logra un ciclo del padecimiento, se clasifica, se analiza e incluso se predicen escenarios futuros. Esto es, podemos hablar de un mapa dinámico donde se complementen o desechen hipótesis y podamos detectar patrones con una mayor cantidad de datos y complejidad para el logro de mejores investigaciones en enfermedades mentales.

Es hablar, como lo menciona el investigador Chris Stephens, del Instituto de Ciencias Nucleares de la UNAM, de la *minería de datos (data minig)*, que detecta, explora, sintetiza lo más relevante de un análisis estadístico.

Nota. Estas interacciones psíquicas de comportamiento y fortalecimiento de carácter ayudarán mucho a la preparación de las niñas, niños y adolescentes antes de presentarse a una audiencia ,averiguación previa, sentencia, amparo, ya que todas estas situaciones las tensan mucho, las agobian y no quieren volver a enfrentar a su victimario y recrudecer los hechos. Por ende, el fortalecerlas es muy importante para que puedan afrontar estos escenarios en la parte legal.

La consistencia de rasgos, valores psicosociales, guías de tratamiento y escala de valores ayudarán a rescatar la identidad de las víctimas en esta primera fase, recordando que formar un sentido de identidad consiste en que el individuo llegue a estar razonablemente seguro del tipo de persona que es, de aquello que cree, y de lo que quiere hacer en su vida.

Lograr la identidad implica establecer compromisos relativamente estables con una serie de valores y creencias (actitud ideológica), con una serie de objetivos profesionales y educativos (actitud ocupacional), y con una orientación de género que influye en los patrones de relación con hombres y mujeres (actitud interpersonal). Esto tiene lugar a lo largo de un periodo de varios años de experiencia con actitudes y roles alternativos, especialmente durante la adolescencia tardía. 71

Aparejado a este proceso de recuperación de identidad y valores es la formación educacional. Insertar la educación como valor universal en la formación de las niñas, adolescentes y jóvenes dentro del refugio, en centros educativos en los niveles de primaria, secundaria, preparatoria y educación superior.

Mayer (1987) señala que la educación es un intento por crear ambientes que promuevan cambios en lo que la gente hace, sabe y siente con la meta de impulsar el crecimiento personal, social e intelectual.

Aprender es construir. Aprender no es copiar o reproducir la realidad. Se aprende cuando se es capaz de elaborar una representación personal sobre un objeto de la realidad o contenido. No se trata de una aproximación vacía desde la nada, sino desde experiencias, intereses y conocimientos previos. Todo conocimiento nuevo se construye a partir de otro anterior, todo lo anterior pone de relieve la importancia del contenido en los procesos de aprendizaje. 72

Capítulo IX

9.1 Educación, propuesta

Inserción en el Programa INEA (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos). Esta propuesta es viable para las víctimas de trata por el sistema del programa, lineamientos y objetivos de un sistema abierto de educación.

El INEA es una dependencia federal que promueve y realiza acciones para organizar e impartir educación a adultos y a jóvenes de 15 años, a través de la prestación de los servicios gratuitos de alfabetización, educación primaria, secundaria y formación profesional.

El INEA propone y desarrolla modelos educativos, materiales didácticos, sistemas para la evaluación del aprendizaje, realiza investigaciones para fortalecer la educación con personas jóvenes y adultas, y certifica la educación básica para aquellos que no hayan cursado o concluido dichos estudios en los términos del artículo 43 de la Ley General de Educación. ⁷³

Justificación

Es evidente que las niñas y adolescentes víctimas de trata, por su edad, inestabilidad y vulnerabilidad en un principio no pueden salir a centros educativos a regularizar su escolaridad. Este proceso de enseñanza-aprendizaje como sistema coadyuvara en su formación. Es un sistema que en lo paradójico de su función será dentro de un refugio, –un sistema intramuros– que le permitirá al alumno ir a su tiempo y ritmo según el grado de escolaridad en que se encuentren.

Cuando inician sus clases en esta modalidad de sistema abierto, en el inicio les costará trabajo concentrarse ya que es mucho el tiempo que no se sitúan en un proceso de enseñanza-aprendizaje.

Con el tiempo ellas irán retomando su ritmo presentando los exámenes requeridos por el sistema una vez por semana, hasta que terminen el grado al que fueron inscritas.

En la medida en que las niñas, adolescentes aprueben y obtengan buenas notas, la acreditación será un estímulo para seguir adelante y concluir la primaria y la secundaria.

El INEA tiene capacitadores expertos en el sistema. Según la demanda se pueden presentar en el refugio de tres a cinco veces por semana. En las evaluaciones ellas asistirían a los centros correspondientes a presentar sus exámenes. Por ejemplo, las alumnas del refugio (FCC) iban a las oficinas de Álvaro Obregón y en lapsos cortos iban aprobando sus exámenes correspondientes al grado que cursaban.

En este proceso la psicología educativa será una herramienta vital.

Al respecto, Bergan y Dunn (1980) señalan que la psicología educativa tiene que ver en gran parte con la promoción de habilidades académicas básicas y con las oportunidades de los estudiantes para poder orientar su propio aprendizaje, tanto como las maneras de alcanzarlo.

Por otra parte, Good y Brophy (1983) plantean que la psicología educativa es la sistematización de información y conceptos que ayudan al maestro a comprender mejor la conducta escolar, a interpretar el sentido de la misma y a planear estrategias que logren los cambios deseados.

A su vez, Slavin (1988) propone que la psicología educativa es en esencia el estudio sistemático de los aprendices, el aprendizaje y la enseñanza. Sus enfoques principales son los procesos mediante los cuales la información, las habilidades, los valores y las actitudes son transmitidos por los profesores a los estudiantes en el salón de clases y sobre las aplicaciones de los principios de la psicología a la práctica de la instrucción.

Lo anterior lleva a pensar que la psiquiatría, psicología y psicoterapias tendrán que ir entrelazadas y retroalimentadas en este proceso para la obtención de mejores resultados.

9.2 Víctimas de trata con adicciones en un proceso educativo.

Cabe mencionar en este punto que las víctimas de trata con adicciones llevan un proceso de aprendizaje más lento ya que su adicción las vuelve poco receptivas al aprendizaje.

Se observa un decremento importante en pruebas estándar de evaluación neuropsicológica. Tal deficiencia tiende a ser notorio en tareas de memoria y en las que requieren altos niveles de abstracción y conceptualización.

En su teoría de la modificabilidad cognitiva estructural, el Dr. Reuben Feuerstein afirma que en los alumnos con adicción hay una gran carencia de enseñanza-aprendizaje.

El inventario de funciones cognoscitivas ayudará a comprender con mayor precisión el estado deficiente que presenta el alumno con adicción y el estado eficiente al que puede llegar al dejar la adicción a la que está sujeto.

En este sentido el papel del mediador, junto con el del psiquiatra y/o psicólogo, será fundamental a favor del desarrollo del alumno. La motivación, rescatar la conciencia, o ejercitar la memoria con operaciones mentales, entre otros, coadyuvará en la apreciación y ejercicio del conocimiento.

El referente de complejidad al que nos enfrentamos en la adicción no será una respuesta sino un desafío para los docentes responsables de la formación del alumno.

Por ende, en esta realidad de adicción y de víctimas de trata se invita a construir un referente de complejidad que no inmovilice el quehacer teórico sino que brinde la posibilidad de proponer alternativas para su tratamiento desde la teoría.

No podemos restringirnos al sujeto como producto histórico, porque si lo hacemos nos quedamos con un sujeto prisionero de sus propias lógicas constructivas internas. Pierde sentido la idea y el desafío de que dicho individuo sea capaz de actuar más allá de los propios parámetros que lo conforman como sujeto histórico. 74

En esta segunda fase el programa de rehabilitación y la educación básica irán aparejados de clases extra-curriculares y de la expansión y difusión de la cultura y recreación; herramientas coadyuvantes que incidirán en su recuperación y rescate de su yo en la individualidad.

Clases extra-curriculares dentro del refugio como:

- Clases de Inglés. Para víctimas de trata es un atractivo y demuestran empeño en aprender el idioma.
- Clases de Música.
- Clases de danza o zumba.
- Clases de teatro.
- Clases de artesanías.

- Deportes atletismo y natación, fútbol
- Juegos como ajedrez y dominó.

Nota

Una encuesta realizada dentro del refugio (FCC), arrojó los siguientes resultados: clases de Inglés (3 niñas), de teatro (5 niñas) Fútbol (7 niñas), Aerobics (5 niñas), Atletismo (5 niñas), Ajedrez (3 niñas) Natación (4), Karate (3), asistir a la regulación por parte del INEA (20). Agosto, 2009.

Estas son algunas sugerencias sobre clases extra-curriculares a víctimas de trata. Aunque no se tengan recursos suficientes, se podrían pagar con mínimas cuotas. Se puede formar una planta de voluntarios que ejerzan esta actividad, capacitándolos y enfocándolos en el tema de trata de personas.

Ejemplo: El papel de la Escuela Nacional de Música de la UNAM (ENM). Tuve la oportunidad de ir con algunos alumnos de la Escuela Nacional de Música a los Hospitales del ISSSTE, por un convenio establecido entre el ISSSTE y la UNAM (Proyecto Arcoíris). Los estudiantes de música iban con excelente disposición, voluntad y entusiasmo. No se otorgaban recursos. Con el hecho de ver lo importante que era su labor trabajo con enfermos terminales, adolescentes y niños, no dudaban en llevar música dos veces por semana. Asimismo se unieron estudiantes de teatro y danza. La evaluación del programa superó por mucho las expectativas. Los resultados fueron extraordinarios. Lamentablemente el convenio terminó. Después de un tiempo volví a encontrarme con los voluntarios y me mostraron la misma disponibilidad para dar clases de música, teatro o danza dentro de un refugio como parte del programa de Servicio Social.

Con evidencias científicas se han demostrado los privilegios de la música en enfermos, en pacientes con depresión crónica o niños con cáncer, sus beneficios son extraordinarios y coadyuvan al mejoramiento cognitivo-conductual.

Nota

Cabe señalar en este punto la organización de Visitas guiadas al Centro Cultural Universitario de la UNAM, a los recintos culturales, así como a los conciertos de la Sala Netzahualcóyotl, por

lo menos en una ocasión cada dos meses. Los recorridos por el Jardín Botánico y áreas verdes junto al estadio fueron momentos para las niñas de paz, tranquilidad, juego y alegría.

Asimismo la asistencia a los “Cursos de Verano”, de “Pumitas” y “UNIVERSUM” una vez al año. En ambos cursos se tuvo la gentileza por parte de las autoridades de la UNAM el becar a 10 niñas por cada curso (periodos de 2011 a 2013).

Ejercicio

El ejercicio es una actividad física nodal para las víctimas de trata. En las primeras etapas de recuperación es fundamental realizar una actividad física. Ayuda mucho a desbloquear las emociones y concentrar la mente en retos y metas, ganar tiempos y puntos en competencias. Esta disciplina ayuda a la percepción del cuerpo: músculos, articulaciones, tendones y ligamentos.

Las víctimas de trata inician el movimiento en sus partes que han sido maltratadas. Se sienten de carne y hueso, y no objeto de mercancía. Inician la etapa de recuperación de la autoestima, de la movilidad que las sana y las hace sentir diferentes.

La producción de endorfinas, -sustancias que requiere el organismo para obtener bienestar- ayuda a las víctimas de trata en sus estados anímicos y aminoran la tristeza y depresión.

La caminata, bicicleta estática, pesas, clases de aerobics, ayudarán a recuperar talla, estructura ósea, masa muscular y mirarse de manera distinta, recuperando seguridad en sí mismas.

Insisto en que ellas deben identificar las partes de su cuerpo, que éste tiene otras funciones. Su flexibilidad, movilidad, el aumento de circulación dentro de su organismo, coadyuvará a lograr una mejoría notable.

Dos ejemplos.

-Rocío, tomó clases de fútbol, le regalaron el equipo, y llegó a formar parte de una liga.

-Norma Bastidas, sobreviviente de trata, rompe Record Guinness. Realiza triatlón de Cancún hasta Washington (5 mayo, 2014).

-Susana llegó a obtener excelentes tiempos en natación.

9.3 Tercera fase.

Considerando un tiempo de 6 meses a un año previa una evaluación psíquica-psicológica y física, las víctimas de trata podrán estar en condiciones de asistir a una escuela cerca del refugio. Ser parte de un sistema de educación formal, entrar en un proceso de corresponsabilidad.

A la vez, se inicia un proceso de empoderamiento de la víctima, bajo una supervisión estricta, con horarios y disciplina, con responsabilidad y compromiso hacia la Institución de la que

ahora es parte. La institución será una referencia fundamental para la toma de decisiones curriculares y organizativas que formen parte de su nuevo círculo.

En este escenario se hace indispensable la comunicación constante con las víctimas de trata. Estar pendientes de los altibajos que se presenten ya que el relacionarse y convivir con otras alumnas y alumnos de su misma edad no es fácil después de estar sometidas a un resguardo. Es recomendable conocer el plan de estudios para brindarles apoyo en su nuevo proceso educativo.

En este contexto la libertad puede ser un arma de dos filos. Por ejemplo, las víctimas de trata pueden decidir un día no volver al refugio, o bien, tener la excusa de regresar tarde por “tareas pendientes”.

Habrá que hacer hincapié en que ellas aún no están preparadas para enfrentar el mundo con sus vicisitudes, oportunidades, marginaciones o rechazos. Deben fortalecer su estructura mental y psíquica, esperar el tiempo pertinente para iniciar una cuarta fase, no precipitarse y obedecer las instrucciones. Eso evitará retrocesos importantes en los logros que se han obtenido en cada una de las etapas.

9.4 Cuarta fase.

Es importante mencionar que cuando las víctimas de trata ingresan al refugio pueden tener 16 años de edad y en esta edad, a pesar de lo que vivieron- tener ideales, sueños y saber qué carrera les gustaría estudiar.

Cuando inician esta etapa es necesario valorar cuáles son sus potencialidades y perfiles psicológicos. Asimismo, con qué herramientas cuentan para evitar problemas y retrocesos en la transición.

En este renglón es importante apoyar a las víctimas de trata a fin de que sus logros no sean empañados por desajustes de la personalidad. Su autoestima deberá estar basada en la independencia personal. Serán capaces de emplear sus nuevas capacidades intelectuales para enfrentar adecuadamente las demandas del entorno y ganar con ello mayores espacios de autonomía personal (Figueroa Campos, 2005).

(Onrubia, 1997), maneja otros núcleos prioritarios en esta transición como pueden ser: 75

-Utilización de formas de pensamiento más potentes y descontextualizadas, y acceso a una mayor capacidad para planificar, regular y evaluar la propia acción. En este punto es útil resaltar la organización del pensamiento propio y reflexionar sobre los procesos implicados en el uso del lenguaje.

-Acceso de manera más plena y completa a la representación y análisis de la realidad física y social ofrecidos por el conocimiento científico. Se destaca analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos, y adoptar criterios y actitudes personales respecto a ellos. Así mismo interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes, códigos

artísticos, científicos y técnicos, con el fin de enriquecer las posibilidades de comunicación y reflexionar sobre los procesos implicados en el uso del lenguaje.

-Acceso a nuevas formas de regulación de las relaciones interpersonales y sociales, siguiendo principios de reciprocidad y cooperación, y con una mayor potencialidad para comprender y respetar puntos de vista y posiciones distintas a la propia. Se destaca en este punto la importancia de relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, superando inhibiciones y prejuicios, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social y rechazando cualquier discriminación basada en diferencia de raza, sexo, clase social, creencias u otras características individuales y sociales.

-Transición hacia mayores grados de autonomía social y personal, interesándose por elaborar planes e implicarse en proyectos de futuro personal y/o socialmente valorados. En este núcleo cabe destacar el análisis de los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos, y adoptar criterios y actitudes personales con respecto a ellos.

De igual forma se vuelve a recalcar y valorar los beneficios de “conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo, las consecuencias para la salud individual y colectiva de los actos y decisiones personales, la interrelación existente entre la salud, los comportamientos y las condiciones ambientales y valorar los beneficios que suponen los hábitos de ejercicio físico, la higiene, una alimentación equilibrada y, en general, una vida sana”.

Cuando dan este paso las adolescentes, jóvenes en su reinserción es evaluar “la posibilidad de acceder a niveles más elevados de juicio y razonamiento moral estableciendo una modalidad autónoma: posibilidad de apoyar el propio juicio moral en principios más o menos universales susceptibles de inspirar y regular de manera global el propio comportamiento” 76. Así como la “posibilidad de elaborar, establecer e implicarse en proyectos y planes de futuro personal y/o socialmente valorados, asumiendo determinadas actitudes, valores e ideologías, comportamientos morales y formas de vida”

En este sentido Erickson añade que un sentido de decisión incluye: 1) un conjunto de valores y creencias que guíen las propias acciones, lo que define una actitud ideológica; 2) una serie de objetivos educativos y profesionales a los cuales dirigir todos los esfuerzos que se realizan, lo que constituye una actitud ocupacional; y 3) una orientación de género que influye en las formas de amistad e intimidad del individuo con los hombres y las mujeres, lo que determina una actitud interpersonal.

Caso.

Cuando Marcela llegó al refugio no quería hablar con nadie. Logré que aceptara platicar conmigo. Ella había sido víctima de trata por poco tiempo. Cuando fue cooptada ella iba a la preparatoria en el estado de Veracruz. En este primer acercamiento me comentó: “Mira, después de lo que me pasó lo único que me interesa es estudiar Derecho. Necesito terminar preparatoria e iniciar mi carrera”. Al día siguiente le llevé un libro de Derecho Romano. A partir

de ese momento cambio su actitud. Se aplicó en terminar la preparatoria abierta en dos años. Entró en el programa de medio camino y se puso a trabajar en el Hotel Westin.

Posteriormente entró a la Escuela Libre de Derecho y estuvo un año becada, sólo que las exigencias del plan de estudios no le permitían trabajar. Ahora se encuentra en la Universidad Intercontinental donde se desempeña como excelente alumna.

Cabe resaltar que como señalan Kimmel, D.C y Weiner, IB (1998): “La elección vocacional es un aspecto integral de la formación de la identidad. Al elegir una profesión, las decisiones más óptimas consisten generalmente en compromisos hechos después de un periodo de exploración basándose en una abundante información relevante”. “El logro de la identidad confiere continuidad y estabilidad a la vida de las personas”.⁷⁷

Marcela estaba muy segura de su elección y la realizó después de tres años. Su toma de decisión fue más firme que en casos comparables de sus compañeras con la misma edad, donde la identidad aún permanece confusa e inmadura y la decisión de elegir una carrera se hace más complicada.

Caso

Luciana decidió estudiar enfermería. Se le apoyó con todo el material, incluso se le ofreció cuidar a sus hijas en el refugio mientras ella asistía a la escuela. Sin embargo, sólo duró un semestre, prefirió volver a casa con su familia y no continuar con los estudios.

En este sentido, es indispensable hacer a las víctimas un estudio de orientación vocacional a fin de guiarlas en la toma de una mejor elección. Con esa introspección tendrán una visión más clara de su elección profesional.

Cuando las víctimas de trata pueden insertarse a un modelo de educación superior empiezan a valerse por sí mismas, se incorporan a una Institución de educación superior o a escuelas técnicas.

Testimonios

Son varios los casos que conozco de inicio en la Educación Superior:

-Marcela, estudia Derecho.

-Nayeli, estudia Relaciones Internacionales

-Patricia está en la Escuela de Enfermería de la UNAM

-María estudia Mercadotecnia y trabaja en un corporativo, su manejo de las matemáticas es excelente.

En esta cuarta etapa es recomendable que quienes han sido víctimas de trata vivan en un departamento y compartan gastos. Sus obligaciones y compromisos son otros, han adquirido una madurez emocional e inician una vida independiente.

Sin embargo, las secuelas de la trata giran alrededor de algunas acciones o escenarios que se presentan a las víctimas. Aquello que les cause inseguridad, falta de confianza, lesión a su autoestima, puede presentarse en cualquier momento. Existen aristas de su personalidad que se pueden fragmentar o diluirse con cualquier detalle o situación que vivan.

En consecuencia, es necesario monitorear lo anterior para que las víctimas de trata no abandonen sus estudios y persistan en llegar a titularse. El apoyo es imprescindible para que no se sientan desprotegidas. Es conveniente que las sobrevivientes (en esta etapa no les agrada que las sigan etiquetando como víctimas) asistan a psicoterapia por lo menos cada quince días.

Las víctimas de trata podrán salir adelante con la superación de la primera, segunda y tercera fases, y su inclusión en la fase de medio camino (cuarta fase), con metodología y herramientas estudiadas, investigadas y definidas, con equipos profesionales capacitados y perseverantes en una misión.

En la cuarta fase será importante delimitar objetivos y lineamientos en búsqueda de una nueva perspectiva de su vida. Una vida muy particular, que se mueve de lo abstracto a lo concreto. Es el escenificar, crear una vida distinta, dentro de su vida.

X Recomendaciones sobre el modelo de atención en un refugio.

- Elaborar modelo de atención con objetivos, lineamientos, acciones bien definidas.
- Participación de organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de un protocolo único, tomando como modelo de referencia el protocolo del Estado de México.
- Instalación de grupos de trabajo reducidos que se avoquen al seguimiento de propuestas por temas y apartados dentro de un protocolo y un modelo de atención. Estos grupos podrán trabajar paralelamente con otras comisiones en la elaboración de programas de prevención, asistencia y erradicación del delito.
- Sistematización y análisis de información sobre el tema de trata de personas.
- Mecanismos de monitoreo y verificación de acciones (periodización mensual).
- Ubicar y supervisar albergues y casas de asistencia en aspectos básicos como programas de atención a víctimas de trata, focalizando el abordaje.
- Creación de refugios para niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual con infraestructura, programas y recursos que aseguren un personal calificado y enfocado a la investigación de víctimas de trata.
- Registro de víctimas –en cada albergue y refugio–, por lugar de nacimiento, edad, género, caracterización individual de trata, a nivel federal y estatal.
- Rehabilitación y asistencia médica, psicológica, psiquiátrica por lo menos un año, con monitoreo y resultados.
- Vinculación y acuerdos de cooperación de los refugios con instituciones y módulos de atención especializados en abordar adicciones y/o sirvan como instrumentos de apoyo dentro de un refugio.
- Evitar la revictimización, estigmatización y marginación para las víctimas de trata cuando son citadas a declarar; fortalecer su autoestima, dignidad y empoderamiento.
- Elaborar carnet de identificación para las víctimas de ESCI a fin de que obtengan un mejor servicio en las instituciones de salud.
- Rehabilitación integral para víctimas de trata (2 años), con psicoterapeutas especializados.
- Apoyar y supervisar el proceso educativo: primaria, secundaria, preparatoria y educación superior, según el caso.
- Cooperar en la inserción de las víctimas a la sociedad, con seguimiento y monitoreo (tiempo considerado, un año).
- Si la atención a las víctimas infantiles de ESCI continúa siendo aislada y reducida a la deficiente evaluación de secuelas psicológicas y de desarrollo psicométrico, desvinculadas de los contextos socioculturales que las enmarcan, se continuará alimentando un enfoque irregular sobre el fenómeno de la ESCI. 78

XI Recomendaciones Finales, papel del Estado, Derechos Humanos

En cumplimiento de leyes mexicanas y acuerdos internacionales, El Estado deberá crear y poner en práctica las políticas requeridas para la identificación, asistencia, abordaje, y rehabilitación de las víctimas de trata en su modalidad de ESCI, así como atender otras modalidades de trata, con enfoque de género y derechos humanos.

Asimismo, el Estado tiene la obligación de velar por la seguridad y protección de las víctimas de trata y, por igual, cumplir con su derecho a la educación, asesoría legal y reparación del daño.

En este contexto, se requiere de políticas que identifiquen las raíces y anormalidades que han alentado la expansión de la trata en territorio nacional. Es una tarea que se llevaría a cabo en cada estado, municipio, a fin de conocer la implantación y desarrollo de las redes de tratantes.

El estado deberá generar políticas públicas enfocadas a víctimas de trata en condición de calle con adicciones.

Junto con lo anterior, se crearían indicadores que permitan conocer el número de víctimas de trata y particularidad como sexo, edad, familia, escolaridad, nacionalidad, lugar de origen, y fechas y condiciones de la explotación que han padecido.

A fin de lograr lo antes señalado, las diversas instancias y dependencias avocadas a la procuración e impartición de justicia y a la asistencia a las víctimas tendrían que articularse y coordinarse de mejor manera. Con ello se facilitaría el monitoreo, evaluación y seguimiento del fenómeno de la trata en México. De igual modo se restablecería la coordinación en la toma de decisiones dirigidas al rescate de las víctimas, con líneas de acción unificadas y sustentadas en protocolos de detección y de asistencia. Al respecto convendría elaborar un protocolo rector en la atención a víctimas de trata en sus diversas modalidades.

Lo anterior demandaría establecer criterios y directrices fundamentales para elaborar el presupuesto federal, estatal y municipal que dé respuesta al fenómeno de la trata, incluyendo desde luego la construcción y mantenimiento de refugios de alta seguridad para las víctimas.

Los derechos humanos de las víctimas deberán definirse o traducirse de manera específica a fin de que respondan a sus condiciones y necesidades básicas. Por ejemplo, el derecho a la vida, la seguridad, la salud, a vivir con dignidad y reconocimiento. Ello reduciría la estigmatización y revictimización de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata.

México enfrenta uno de los más serios problemas de trata de personas a nivel mundial. Con todo, ello ofrece también la oportunidad de colocarse a la vanguardia en la educación sobre el fenómeno de la trata y en su prevención, así como en el tratamiento y rehabilitación integral de las víctimas. De esta forma, sería posible restituir la salud mental de las víctimas de trata, y evitar la reproducción de patrones de su cooptación, enganche y esclavitud.

Un punto básico, indispensable, en la respuesta integral al fenómeno de la trata será el empoderamiento de la víctima, por ejemplo, reconociendo su dignidad y capacidad , y

respetando su determinación y decisiones para lograr una etapa nueva de inserción social y de vida saludable para sí y en la relación con los demás

XII Conclusión Final

El contexto de las víctimas de trata ya no volverá a ser el mismo. Hubo una transformación, un giro de 360 grados en su vida. Ahora su apreciación personal se traduce nuevamente: de mercancía a ser humano, con expectativas, sueños, responsabilidades y compromiso.

El abordaje a estas niñas, adolescentes y jóvenes víctimas de explotación sexual es médica, física y mental. De esta forma se logrará la recuperación integral de su salud.

Dicha atención busca restaurar el equilibrio emocional, bienestar y sanidad psíquica de las víctimas a fin de que logren tranquilidad y paz interior.

Se construirá un nuevo paradigma: la creatividad y esfuerzo de las víctimas les ayudará a desarrollar nuevas habilidades y destrezas.

Cambiar de un estado de negatividad, a uno positivo, superando los tiempos marcados por la explotación y la esclavitud que padecieron.

La aceptación real de ser una persona distinta a todas las demás, con la convicción de vivir plenamente “la vida en su vida”.

Pasar de la represión de su identidad o forma de ser, a la recuperación de un proyecto de vida. Un impulso que mueva a las víctimas a construir una nueva manera de ver el mundo basándose en su dignidad y la valoración de su identidad recobrada.

Es una tarea compleja, pero no imposible, si se cuenta con la suma de voluntades. Rescatar a las niñas, adolescentes y jóvenes representa un quehacer cotidiano.

Respecto a lo confuso que puede ser la realidad, Edgar Morín señala que “la complejidad es la expresión de la incertidumbre”. Por ende, las crisis que se presentan durante la atención a víctimas de trata por parte de los docentes, psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, o voluntarios, se pueden visualizar como momentos de transformación en donde todos los actores están involucrados. Dichas crisis son etapas de renovación donde el antes y después se sobrepone a lo viejo que no acaba de morir y lo nuevo que no termina de nacer.

La tarea implica no sólo rescatar a las víctimas de trata de sus secuestradores, de sus captores, sino especialmente rescatar la salud mental de niñas, adolescentes y jóvenes, su libertad, voluntad, habilidades, talentos y valores.

ANEXO I

Paquete de primeros auxilios a las víctimas de trata al llegar a un albergue

- A) Se entregará un *kit* de accesorios de limpieza personal, ropa de cama, pantuflas, y dos o tres mudas de ropa.
- B) Se les asignará su cama, la cual deberá tener sábanas limpias y cobertores.
- C) Se les ofrecerá un refrigerio.
- D) Se les recomendará descansar, dormir, para que puedan recuperarse del *shock* vivido una noche antes. De ser necesario, prescribir alguna pastilla apropiada para que concilien el sueño y no se mantengan en estado de alerta.
- E) Al día siguiente se les dará un un recorrido por el inmueble, mostrándoles áreas comunes; cocina, sala, áreas de estudio, la oficina de la Dirección, el área médica, psicológica-psiquiátrica y legal.
- F) Se les entregará el horario del desayuno, comida y cena, así como su primera cita para la entrevista.

ANEXO II

Historia Clínica

Registro de datos clínicos.

Fecha.

Número de Expediente.

Contenido:

- Nombre del paciente
- Edad
- Sexo
- Estado Civil
- Ocupación
- Lugar de Nacimiento
- Residencia
- Domicilio
- Teléfono Domicilio
- Teléfono Celular
- Correo electrónico

Vacunaciones:

- Poliomiélitis.
- Tétanos

- Sarampión
- Tifoidea
- Antirrábica
- Influenza (AH1N1)
- Virus del Papiloma Humano
- Hepatitis B

Parasitosis:

- Salmonella
- Amibas
- Giardia lamblia
- Shigella
- Rotavirus
- E.Coli

Enfermedades Febriles

- Paludismo
- Tifoidea
- Brucelosis

I USO DE SUSTANCIAS O ADICCIONES

Sustancia	Si	No	Frecuencia y tiempo de uso
Alcohol			
Mariguana			
Cocaína			
Inhalantes			
Patillas			
Tabaco			
Sexo			
Otros			

¿Has estado en algún tratamiento para dejar las sustancias?

SI	NO
----	----

¿Dónde? _____

¿Cuándo? _____

II TIPO DE VIOLENCIA

Tipo	Si	No	Frecuencia	Desde cuando
Física				
Emocional				
Verbal				
Sexual				
Otro				

Agresiones o lesiones que te han provocado

Agresiones	Si	No
Golpes		
Fracturas		
Quemaduras		
Cortaduras		
Sangrados		
Abortos provocados		
Otras		

Agentes de la lesión

--	--

- 1.- Fuego, flama, sustancia caliente
- 2.- *Sustancias sólidas, líquidas, y gaseosas tóxicas*
- 3.- Objeto punzocortante
- 4.- Objeto contundente
- 5.- Golpe contra piso o pared
- 6.- Pie o mano
- 7.- Arma de fuego

8.- Amenaza y violencia verbal

9.- Múltiple

10.- Otro

11.- Se ignora

Lesiones Físicas

Partes del cuerpo	Si	No
Extremidades superiores		
Extremidades inferiores		
Cabeza, cara, cuello		
Senos y abdomen		
Espalda, sentaderas		
Vagina		
Ano		

SI	NO
----	----

¿Has estado bajo tratamiento médico?

¿Dónde? _____

¿Cuándo? _____

Motivo _____

¿Alguna vez has atentado contra tu vida?

SI	NO
----	----

¿Cuándo? _____

¿Cómo? _____

Amenazas que te han hecho

Cumplidas

Amenaza	SI	NO	SI	NO
Matarte				
Golpearte				
Quemarte				
Encerrarte				
Amarrarte				
Apuñalearte				
Balacearte				
Daños a familiares/hijos				
Suicidarse				
Otras				

III HISTORIA DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

¿En tu familia recibiste abuso sexual?

SI	NO
----	----

¿De quién o quiénes? _____

¿Qué edad tenías? _____

¿Desde cuándo inició la explotación sexual?

Fecha _____

¿Cómo llegaste a esa situación o con esa persona?

Tipo de violencia: _____

¿Qué paso? _____

Hasta donde tú recuerdas, ¿a qué lugares fuiste llevada para ser explotada sexualmente? _____

¿Fuiste obligada a modelar para hacer material pornográfico?

SI	NO
----	----

¿Durante el tiempo que fuiste explotada, estuviste encerrada, privada de tu libertad?

SI	NO
----	----

¿Cuánto tiempo? _____

¿Podrías describir como era el lugar donde estuviste encerrada? _____

¿Durante el tiempo que permaneciste bajo el control de esta persona tuviste oportunidad de escapar?

SI	NO
----	----

¿Qué te impidió hacerlo? _____

¿Te daban dinero, droga o alguna otra cosa a cambio después de estar con un cliente?

SI	NO
----	----

En promedio ¿Cuántos clientes tenías que atender al día? _____

¿En qué horarios? _____

Edad promedio de los clientes _____

¿Te cuidabas de alguna forma para no embarazarte o no contraer alguna enfermedad?

SI	NO
----	----

¿Cómo? _____

¿Llegaste a estar embarazada alguna vez?

SI	NO
----	----

¿Te practicaron alguna vez un aborto?

SI	NO
----	----

¿Cuántos abortos? _____

¿Tienes hijos?

SI	NO
----	----

¿Cuántos? _____

¿Dónde se encuentran ahora? _____

¿Sabes quién es el padre?

SI	NO
----	----

¿Quién? _____

¿Tienes temor de que algo le pase a tu hijo (a)?

SI	NO
----	----

IV EXPECTATIVAS DE LA VÍCTIMA

¿Cómo quieres que te ayudemos?

¿Qué esperas de nosotros?

ANEXO III

Valores a considerar en el marco de rehabilitación de una víctima de trata desde la primera fase en el protocolo de un refugio.

Respeto

Implica tener consideración por los otros, cercanos y no cercanos. El respeto marca los límites a nuestras acciones para que no perjudiquen a los demás; es no tomar lo que no me pertenece, escuchar sin descalificar, no dañar ni ignorar a los otros; compartir el espacio sin invadir el ajeno, no perturbar la tranquilidad o el trabajo de los demás, considerar sus necesidades y condiciones de existencia; es no interrumpir, ni molestar con acciones o palabras a aquellos con los que se comparte ámbito vital.

Honestidad

Ser honesto es actuar con transparencia y sinceridad, siendo congruente entre lo que se dice y lo que se hace. Por ello, quien es honesto es digno de confianza, pues no simula o engaña a los demás, ni viola las normas de convivencia o toma lo que no le corresponde. Al mismo tiempo, la honestidad conlleva apegarse a la verdad y acatar aquellas normas fundamentales para la convivencia.

Tolerancia

Se ha definido tradicionalmente como la capacidad de “soportar” o admitir las diferencias que tenemos con los demás, en cuanto a nuestras opiniones, creencias, orientación sexual, preferencias, formas de vida, de hablar y de actuar. La tolerancia implica, por un lado, respetar al otro tal como es y aceptar su derecho a ser diferente; pero por otro lado, no implica necesariamente concordar con él o ella o compartir sus prácticas, expresiones, ideas o formas de vida. La tolerancia es una virtud recíproca; es decir, implica que todos debemos ser tolerantes unos con otros y no ejercer violencia ni obligar a los demás a que se comporten del modo en que uno considera que sea el mejor. El límite de la tolerancia es la intolerancia o el actuar con violencia sobre los demás.

Lealtad

Consiste en cumplir con los compromisos que asumimos para responder a los que creen en nosotros, manteniendo fidelidad a nuestros ideales y a los de nuestra comunidad, para no traicionar nunca, aun en las circunstancias más adversas, la confianza que los demás han depositado en nosotros. La lealtad implica actuar de acuerdo a nuestros principios, siendo coherentes con lo que pensamos, decimos y hacemos.

Perseverancia

Consiste en seguir valientemente el camino que hemos elegido, la tarea que tenemos por delante. Permite enfrentar los retos y las dificultades con valor, sin dejarse vencer fácilmente, sino, por el contrario, superando estos retos, sin perder de vista nuestros objetivos y metas.

Solidaridad

Todos somos interdependientes y vulnerables, pero a veces actuamos como si no lo supiéramos. La solidaridad crea redes de apoyo para ayudar a quienes lo necesitan, cuando lo necesitan. La red mínima es la de una persona ayudando a otra, pero mientras más se extiende este principio empático, se crean redes más sólidas a la vez que flexibles y eficientes. La ayuda solidaria implica el desinterés de no esperar algo a cambio, pero sí es justo reconocer públicamente la ayuda solidaria, así como el compromiso que ella implica.

Igualdad

Si bien las personas somos diferentes y debemos ser valoradas en nuestras particularidades, la igualdad es la aspiración a que las necesidades de todos sean tomadas en cuenta con la misma importancia, sin privilegiar a unos o discriminar a otros, para que todos tengan los mismos derechos, sin importar sus diferencias de género, origen étnico, estrato socioeconómico, identidad u orientación sexual, inteligencia, apariencia física, estatus o cualquier otra.

Compromiso

Consiste en ser fieles a las decisiones que son producto de nuestra libertad, sin apartarse arbitrariamente de los objetivos que nos hemos planteado, sino seguir en la dirección que hemos elegido para alcanzar fines benéficos para nosotros y para los demás. Sin el compromiso no podríamos lograr metas, pues cambiaríamos de dirección continuamente. Si no somos capaces de comprometernos, toda la vida social se trastocaría pues no sabríamos qué esperar de los demás y viceversa

Responsabilidad.

Apela a la capacidad de las personas de responder por las consecuencias de sus actos. Esto implica el desarrollo de cualidades como la madurez, la sensatez, la honradez y el valor, para reflexionar continuamente hacia dónde nos llevan nuestros actos, y cómo y a quién afectan, y en su caso, asumir o reparar esas consecuencias, sobre todo cuando implican efectos negativos para los demás. Asimismo, implica asumir los compromisos y obligaciones sociales, laborales o familiares que tenemos para con otros. Así pues, la responsabilidad conlleva hacerse cargo de nosotros mismos y de otros que dependen de nuestras acciones y, que por ello, confían en nosotros.

Respeto

Apela a la capacidad de las personas de responder por las consecuencias de sus actos. Esto implica el desarrollo de cualidades como la madurez, la sensatez, la honradez y el valor, para reflexionar continuamente hacia dónde nos llevan nuestros actos, y cómo y a quién afectan, y en su caso, asumir o reparar esas consecuencias, sobre todo cuando implican efectos negativos para los demás. Asimismo, implica asumir los compromisos y obligaciones sociales, laborales o familiares que tenemos para con otros. Así pues, la responsabilidad conlleva hacerse cargo de nosotros mismos y de otros que dependen de nuestras acciones y, que por ello, confían en nosotros.

Afán por el saber

Constituye el impulso básico de la investigación científica, humanística, y también de la creación artística. En los niños se expresa desde temprana edad como asombro ante la realidad y como necesidad de encontrar sentido a las cosas. Por ello, como los niños, no debemos dejar nunca de preguntarnos por las razones y las causas de todo lo que nos rodea; es preciso investigar e indagar el mundo para entenderlo y para poder transformarlo.

Creatividad

La cualidad para encontrar algo nuevo en lo conocido implica una virtud pero también un esfuerzo. Gracias a la creatividad, es posible evitar la repetición y la copia buscando una manera diferente y mejor de hacer las cosas, así como nuevas soluciones a las situaciones conocidas.

Fuente: <http://www.valor.unam.mx/Valores.html>

Citas

1. Estocolmo Suecia, Declaración y Programa de Acción, *Primer Congreso Mundial Contra La Explotación Sexual Comercial de los Niños*. Agosto del 27 al 31 de 1996.
2. Álvarez. C.P. y Colimoro. *Mujeres, violencia, y drogadicción*.
3. *Ibidem*.
4. Protocolo facultativo de la Convención Sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.
5. Hughes. D.M. *“Los hombres generan la demanda; las mujeres son la oferta”*. Ponencia, Valencia España, 2000.
6. *Ibidem*
7. Protocolo facultativo de la Convención Sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.
8. Guía para la elaboración de planes y acciones interinstitucionales en contra de la ESCI. DIF- UNICEF.
9. Jane Warburton. *Prevención, protección y recuperación*. Estudios temáticos. 2º Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños. Yokohama, Japón. 2001.
10. *Diplomado Explotación Sexual, Comercial Infantil desde un Enfoque de Derechos Humanos*. Universidad Iberoamericana. 2007-2008.
11. *Ibidem*.
12. Gutiérrez Rafael. *La ESCI, el mercado del sexo y sus participantes*.
13. Azaola Elena. *“Infancia robada. Niños y niñas víctimas de explotación sexual en México”*. UNICEF- DIF-CIESAS, 2000.
14. Vega. H. Gutiérrez. R y Rodríguez, EM, *La explotación sexual comercial infantil, Propuesta de Intervención comunitaria a favor de la niñez vulnerable*. UNICEF. DIF
15. Arnoldo Kraus, cit. en Norma Elena Negrete, op. cit., p. 16.
16. *Plan Nacional Contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes*, Gobierno de Nicaragua. 2003-2008.
17. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *“Capítulo 3. Los Niños y Niñas Invisibles*, Nueva York, UNICEF, 2005.
18. Chávez Gutiérrez, Ramírez Diez, Universidad de Guadalajara.
19. *Informe Especial sobre explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal*, 2006
20. Naciones Unidas, *Informe presentado por Ofelia Calceta Santos*. Párrafo 78. DOC. ONU E/CN.4/2001/78, de 25 de enero de 2001.
21. Naciones Unidas, Informe de Juan Miguel Petit, *relator especial sobre la venta niños y la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.*, E/CN.4/2003/79, 6 enero de 2003 párrafo 9. En este mismo sentido se pronunció la Asamblea General de la ONU en la Resolución 55/67.
22. Popper, Karl. *En busca de un mundo mejor*. Editorial Paidós, Barcelona, 1996, traducción de Jorge Vigil Rubio, Pág. 29.
23. Landrove Díaz, Gerardo. *La Moderna Victimología*, Tirant lo Blanch, Valencia 1998. *Guía para la Atención Integral a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de la República*. Pág. 18.

24. Rodríguez Manzanera Luis. *Victimología, estudio de la víctima*. (1990). *Guía para la Atención Integral a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de la República*. Pág. 25.
25. "Experiencias en la terapia con víctimas de trata de personas, Camboya". Conferencia Magistral por la doctora Marian Rojas Estapé de Madrid España. Comisión Nacional de Derechos Humanos. Marzo, 2013.
26. Mars y Rish A. ,1998.
27. Dr. David López Garza, 1988.
28. Hirigoyen, Marie-France. *El acoso moral*. Editorial Paidós, Barcelona, 1999, traducción de Enrique Folch González. Pág. 20.
29. Castro, 2011. Pág. 64.
30. Sullivan Everstine, Diana-Everstine, Louis. *El sexo que se calla*. Editorial Pax. México, 1997. Pág. 218-219.
31. Rice, F.P. *Adolescencia, Desarrollo, relaciones y cultura*. Madrid: Prentice-Hall. Pág. 31-57. Notas proporcionadas por el Diplomado Para la Enseñanza de las Ciencias Sociales en el Bachillerato. UNAM. 2005.
32. Caraveo J., Colmenares E., Martínez NA, 2002. Pág. 30.
33. Barragá, Nuñez, Galindo y Villa, 2011. Pág. 69.
34. Lammoglia, Ernesto. *Abuso sexual en la infancia*. Editorial Grijalbo. México, 2004. Pág. 268.
35. Hammer, Dean y Wildavsky, Aaron. *Historia y fuente oral*. Pág. 23.
36. *Ibidem*, Pág. 27.
37. *Ibid.*, Pág. 30.
38. *Ibid.*, Pág. 30.
39. *Las valoraciones fueron sugeridas durante el Diplomado en Psiquiatría*. Centro Médico, Siglo XXI. México, 2007.
40. Doctor Rubén Muñoz, Pág. 67.
41. *Proceedings Summary. American Psychiatric Association. 160TH Annual Meeting*. San Diego, California, May 2007.
42. *Ibidem*.
43. *Ibid.*
44. *Curso Trastorno de Pánico*. Instituto Nacional de Psiquiatría, Ramón de la Fuente Muñiz. México, abril 2010.
45. *Diplomado en Psiquiatría*. Centro Médico, Siglo XXI. México, 2007.
46. *Curso Trastorno de Pánico*. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. México, abril 2010.
47. Barragán Pérez, Eduardo. *Neurodesarrollo, variantes, perspectivas y trastornos*. Ediciones Gráficas Deseret, México, 2011, Técnicas proporcionadas por Ana Patricia Rivas, Verónica Alférez Vélez, y Eduardo Gonsen Ortiz, Pág. 460-461.
48. Gross-Mayer W. Slater Eliot. Roth Martin. *Psiquiatría Clínica*. Versión Castellana, Cortada, José. Tomo II. Editorial Paidós. Buenos Aires, 1958. Pág. 53.
49. Doctor Ángel Soriano. *Diplomado en Psiquiatría*. Centro Médico, Siglo XXI. México, 2007.
50. Doctor Ángel Soriano. *Diplomado en Psiquiatría*. Centro Médico, Siglo XXI. México, 2007.

51. *Curso Trastorno de Pánico*. Instituto Nacional de Psiquiatría, Ramón de la Fuente Muñiz. México, abril 2010. Diapositiva 5. Doctora Angélica Rivera.
52. *Ibidem*.
53. Gross-Mayer W. Slater Eliot. Roth Martin. *Psiquiatría Clínica*. Versión Castellana, Cortada, José. Tomo II. Editorial Paidós. Buenos Aires, 1958. Pág. 230.
54. *Ibidem*, Pág. 227.
55. *Congreso de la Sociedad Mexicana de Psiquiatría*. México, 2009.
56. *67° Congreso Internacional Neurociencia y Humanismo*, 2007.
57. Dr. Alfonso Martín del Campo, *67° Congreso Internacional Neurociencias y Humanismo*, 2007.
58. APA. *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders*, 2000.
59. *Ibidem*.
60. Zuñiga Oscar, Hospital Psiquiátrico Infantil, Juan N. Navarro, México, 2012.
61. De la Fuente, Ramón. *Psicología Médica*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México 2002, Pág. 82.
62. *XXIV Reunión Anual de Investigación*. Instituto Nacional de Psiquiatría, Ramón de la Fuente Muñiz. México, Octubre 2009.
63. *Ibidem*.
64. 160th Annual meeting. Martínez Abby, University of California San Diego, 2007.
65. Doctora, Martha Alicia Fritz.
66. XX Congreso Nacional. "Psiquiatría Compromiso Social" APM. *Víctimas en desastre*. Noviembre, 2007. Mérida Yucatán.
67. Notas proporcionadas por el *Diplomado Para la Enseñanza de las Ciencias Sociales en el Bachillerato*. UNAM. 2005.
68. *Ibidem*.
69. Kimmel D.C y Weiner, IB. *La adolescencia: una transición en el desarrollo*. Editorial Ariel. Barcelona, 1998. Pág. 415.
70. Kimmel D.C y Weiner, IB. *La adolescencia: una transición en el desarrollo*. Editorial Ariel. Barcelona, 1998. Coeficientes de estabilidad para mediciones psicosociales desde el bachillerato elemental (de 12 a 15 años) y la universidad a la etapa adulta. Pág. 435.
71. Kimmel D.C y Weiner, IB. *La adolescencia: una transición en el desarrollo*. Editorial Ariel. Barcelona, 1998. Pág. 397-441.
72. Revista Fundamentos Psicológicos, Número 66.
73. Internet: http://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_Nacional_para_la_Educación_de_los_Adultos.
74. Diplomado "Las Ciencias Sociales en el currículum de Bachillerato. Retos para la Enseñanza". Clase de la maestra Paulina Latapí, 2005.
75. Onrubia Javier, Martí Eduardo (coords). *Psicología del desarrollo: el mundo del adolescente*, Vol. III, Barcelona, ICE (cuadernos de formación del profesorado), 1997. Pág. 15-33.
76. *Ibidem*.
77. Kimmel, D.C y Weiner, IB. *La adolescencia: una transición en el desarrollo*. Editorial Ariel. Barcelona, 1998. Pág. 397-441.
78. XXII Reunión Anual. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, 2007.

Fichas Bibliográficas

- Aguilar Villanueva, Luis F. *El estudio de las Políticas Públicas*. Editorial Porrúa, México, 2007. 281 pp.
- Alcayaga, Cristina. *Ojos que sí ven... La explotación infantil*. Editorial Porrúa. México, 2007. 188 pp.
- Arendt, Hannah. *Sobre la Violencia*. Editorial Joaquín Mortiz, México, 1970, traducción de Miguel González. 91 pp.
- Barragán Pérez, Eduardo. *Neurodesarrollo, variantes, perspectivas y trastornos*. Ediciones Gráficas Deseret, México, 2011. 479 pp.
- Beattie, Melody. *Ya no seas Codependiente*. Editorial Promexa. México, 2005. 331 pp.
- Berman, Morris. *Cuestión de Valores*. Editorial Sexto Piso, México, 2011, traducción Eduardo Rabasa. 217 pp.
- Cacho, Lydia. *Esclavas del Poder*. Editorial Grijalbo. México, 2010. 318 pp.
- Castel, Robert. *El ascenso de las incertidumbres*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2009, traducción Víctor Goldstein. 344 pp.
- Chávez Gutiérrez, María Antonia (Coordinadora). *Colectivo Pro-derechos de la niñez. Tolerancia Cero*. México, 2010. 172 pp.
- Carpizo, Jorge. *Conferencia Internacional sobre Seguridad y Justicia en Democracia*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, México, 2011. 39 pp.
- Cruz, Manuel. (Comp.) *Tolerancia o barbarie*. Editorial Gedisa, Barcelona, España, 1998. 183 pp.
- Cyrulnik, Boris. *Los patitos feos*. Editorial Gedisa, Barcelona, 2001, traducción de Fernández Thomas- Eguibar Beatriz. 216 pp.
- De la Fuente, Ramón. *Psicología Médica*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México 2002. 533 pp.
- Dores, Antonio Pedro. *Espíritu de Sumisión, la justicia vista por los migrantes*. Editorial Anthropos, Barcelona, España, 2008. 296 pp.
- Facultad de Psicología-UNAM. *La Psicología en México a fines del siglo XX, Tomo II*. México 1999. 499 pp.
- Fromm, Erich. *El miedo a la libertad*. Editorial Paidós, México, 2002, traducción de Gino Germani. 282 pp.
- Gallo, López Manuel. *La violencia en la historia de México*. Ediciones El Cabellito, México, 1976. 514 pp.
- García Aguirre, José Luis. *Perspectivas Psiquiátricas*. Psicofarma, México, 2008. 165 pp.
- Generación de valores, A.C. *Vive tus valores con valor*. Editorial CSLR, México. 65 pp.
- Goded, Jaime. *100 puntos sobre la comunicación de masas en México*. Juan Pablo Editor, México, 1985. 179 pp.
- Gross-Mayer W. Slater Eliot. Roth Martin. *Psiquiatría Clínica*. Versión Castellana, Cortada, José. Tomo II. Editorial Paidós. Buenos Aires, 1958. 476 pp.

- Gutiérrez, Rafael. Vega Leticia. *Cómo prevenir y desalentar el consumo de sustancia en adolescentes, niños y niñas que subsisten en la calle*. Editorial Pax. México, 2009. 219 pp.
- Hirigoyen, Marie-France. *El acoso moral*. Editorial Paidós, Barcelona, 1999, traducción de Enrique Folch González. 176 pp.
- Isaías L, Manuel, Salles Manuel, Marcelo. *Desarrollo Infantil Normal*. Monografías de la Asociación de Psiquiatría Infantil, México, 1976. 206 pp.
- Kimmel, DC y Weiner, IB. *La adolescencia: una transición del desarrollo*. Editorial Ariel Barcelona 1998. Pp. 397. 441.
- Kernberg O.F. *Trastornos Graves de la Personalidad*. Editorial El Manual Moderno. Yale University Press 1984., 349 pp.
- Lammoglia, Ernesto. *Abuso sexual en la infancia*. Editorial Grijalbo. México, 2004. 290 pp.
- Leon-Portilla, Miguel. *La visión de los vencidos. Ediciones de la Biblioteca del Estudiante Universitario*. México, 1976. 220 pp.
- Le Goff Hélène, Lothar Weiss, Thomas. *La trata de personas en México: diagnóstico sobre la asistencia a víctimas. Organización Internacional para la Migraciones Misión México*. México, 2001. 150 pp.
- Macfarlaen, Leslie. *La violencia y el estado*. Ediciones Felmar. España, colección Abraxas, 1974, 194 pp.
- Majo Framis, Ricardo. *Tomo II. Conquistadores españoles del Siglo XVI*. Editorial Aguilar, Madrid, España, 1950.
- Marx, Carl, Engels, Friedrich. *Textos sobre Educación y Enseñanza*. Editorial Comunicación, Madrid, España, 1970. 159 pp.
- McQuail, Denis. *Introducción a la Teoría de la Comunicación*. Editorial Paidós Mexicana, México, 1992, traducción de Antonio J. Desmots. 279 pp.
- Migdal, Joel S. *Estados débiles, estados fuertes*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 2011, traducción Liliana Andrade. 191 pp.
- Morales, Cesáreo. *¿Hacia dónde vamos?*. Editorial Siglo XXI, México, 2010. 200 pp.
- Onrubia Javier, Martí Eduardo (coords). *Psicología del desarrollo: El mundo del adolescente, vol III*, ICE/Horsori (Cuadernos de Formación del profesorado). Barcelona, 1997. 15-33 pp.
- Orozco, Rosi, Hernández, Evangelina. *Del cielo al infierno en un día*. Ediciones Diamante, México, 2011. 175 pp.
- Osorio, Manuel. *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Editorial Heliasta Buenos Aires, Argentina, 2008. 996 pp.
- Ostrosky-Solis. Ardila Alfredo. *Diagnóstico del Daño Cerebral*. Editorial Trillas. México, 2004. 349 pp.
- Ostrosky Feggy. *Mentes Asesinas*. Editorial Quinto Sol. México, 2007. 263 pp.
- Padgett, Humberto. Loza Eduardo. *Las Muertas del Estado*. Editorial Grijalbo. México, 2014. 467 pp.
- Popper, Karl. *En busca de un mundo mejor*. Editorial Paidós, Barcelona, 1996, traducción de Jorge Vigil Rubio. 297 pp.

- Ramos, Samuel. *El perfil del hombre y la cultura en México*. Editorial Espasa Calpe, Colección Austral, México, 1993. 143 pp.
- Rawls, John. *Teoría de la justicia*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 2010. 549 pp.
- Rice, F.P. *Adolescencia: desarrollo, relaciones y cultura*. Editorial Prentice-Hall. Madrid, 2000. 31-57 pp.
- Riva Palacio, Vicente. *Resumen Integral de México a través de los Siglos, Tomo I, II; Historia Antigua*. Compañía General de Ediciones, México, 1952. 449 pp.
- Shein Korbman, Janet. *Terapia para Estrés Postraumático*. Editorial Trillas. México, 2013. 174 pp.
- Scherer García, Julio. *Niños en el Crimen*. Editorial Grijalbo. México, 2013. 117 pp.
- Suchodolski. B. *Teoría Marxista de la Educación*. Editorial Grijalbo, México, 1965. Traducción del alemán por María Rosa Borrás. 367 pp.
- Sullivan Everstine Diana-Everstine Louis. *El sexo que se calla*. Editorial Pax. México, 1997. 268 pp.
- Smith Pegues, Deborah. *Controla tu actitud*. Editorial Portavoz, Michigan, USA, 2010. 156 pp.
- Touraine, Alain. *El regreso del actor*. Editorial Eudeba, Buenos Aires, 1987, traducción Enrique Fernández. 216 pp.
- Touraine, Alain. *¿Podremos vivir juntos?* Editorial Fondo de Cultura Económica, México. 1997. 314 pp.
- Xirau, Ramón. *Erich Fromm y la Naturaleza Humana*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 2013. 85 pp.

Protocolos

Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018. Gobierno Federal. Diario Oficial. 30/04/2014.

Propuesta de Modelo de Atención para Víctimas de Trata de Personas del Distrito Federal cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/DF/dfmeta5.pdf.

Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual.- Manual de Operación. Secretaría de Salud. Gobierno Federal. 2010.

Mecanismos de Acompañamiento para la Atención de Casos de Hostigamiento y/o Acoso Sexual. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Gobierno Federal.

Protocolo para la Atención de Usuarías y Víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México. *Vidas sin violencia, inmujeres.gob*.

Protocolo de Investigación y Actuación del Delito de la Trata de Personas. Estado de México cdoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Edo de México/edomexmeta5.pdf.

Protocolo de Investigación y Atención a Víctimas del Delito de Trata de Personas. Tlaxcala. *protocolo. tlaxc. Pdf*.

Propuesta de Políticas Públicas para Prevenir y Atender la Trata de Mujeres en el Estado de Tlaxcala. Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala. Noviembre 2010.

Protocolo de Atención a Víctimas de Delitos de Violencia de Género, Familiar, Sexual, Trata de Personas y Femicidio. Gaceta Oficial, Tomo CLXXXVI. Estado de Veracruz. 11/07/2012.

Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos. España *nadie sin futuro.org/mg/pdf*.

Protocolo de Atención de El Salvador. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (UNODOC). 2009. Pág. 140.

Plan Nacional contra la Explotación Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. Gobierno de Nicaragua 2003-2008.

Diagnóstico de las Capacidades Nacionales y Regionales para la Persecución Penal del delito de Trata de Personas en América Central. UNODOC. 2009.

Guía para la Atención Integral a Víctimas del Delito en el Orden Federal. Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad. Procuraduría General de la República. 2009.

Guía para la Elaboración de Planes y Acciones Interinstitucionales en contra de la ESCI. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF- UNICEF.

Guía práctica de Salud Mental en situaciones de desastres. Organización Panamericana de la Salud. 2006.

Informe Especial sobre Explotación Sexual Comercial Infantil en el Distrito Federal. Comisión Nacional de Derechos Humanos del Distrito Federal. 2006.

Intervención Familiar, Restitución de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Explotación Sexual Comercial. Experiencia Familiar Reparadora desde el Vínculo Afectivo y Protector. Corporación ONG Raíces, Santiago de Chile, 2015.

Leyes

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la protección y asistencia a las Víctimas (2012). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012.

Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal (2014). Asamblea Legislativa. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de marzo de 2014.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. México. 23/09/2003.

Medicina, Psiquiatría

Academia Nacional de Medicina. Programa de Actualización Continua para Médicos Generales. Tomo I, II. México, 2003.

Revista Salud Mental. Volumen 32 número 4 Julio-Agosto 2009.

Revista Salud Mental Volumen 32 número 6 Noviembre-Diciembre 2009.

Resúmenes de los Trabajos del XX Congreso Nacional "Psiquiatría: Compromiso Social. Asociación Psiquiátrica Mexicana, A.C. Mérida Yucatán.16/11/2007.

Material de lectura proporcionado en el Diplomado de Psiquiatría, Centro Médico, Siglo XXI, México, 2010.

Proceedings Summary. American Psychiatric Association. 160TH Anual Meeting. San Diego, California, May 2007.

Material de lectura proporcionado por 67° Congreso Internacional Neurociencia y Humanismo. Sociedad Mexicana de Neurología y Psiquiatría.

Conferencia Magistral. Dra. Marian Rojas Estapé. Trata de Personas en Camboya .Madrid, España. Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Educación

Material de lectura proporcionado en el Diplomado para la Enseñanza de las Ciencias Sociales en el Bachillerato. Latapí Paulina. Figueroa Milagros. Castillo Rogelio. UNAM. México 2005.